



Ayuntamiento de Benacazón

ANUNCIO

D. Pedro Oropesa Vega Alcalde del Ayuntamiento de Benacazón,

HAGO SABER:

Que la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de octubre de 2024, acordó dictaminar favorablemente el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023.

De conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda el expediente expuesto al público en el Portal de Transparencia, e-tablón y tablón de anuncios, durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen conveniente. En el caso de no presentarse, se someterá el expediente en cuestión al Pleno de la Corporación para su aprobación.

El expediente completo puede ser consultado en el Indicador 83 del Portal de Transparencia Municipal (<http://transparencia.benacazon.es>).

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

**Pedro Oropesa Vega
Alcalde**

Código Seguro de Verificación	IV7UEHR4FF6MR35OQZ5RIXZRGU	Fecha	10/10/2024 15:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UEHR4FF6MR35OQZ5RIXZRGU	Página	1/1





Ayuntamiento de Benacazón

ANUNCIO

D. Pedro Oropesa Vega Alcalde del Ayuntamiento de Benacazón,

HAGO SABER:

Que la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de octubre de 2024, acordó dictaminar favorablemente el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023.

De conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda el expediente expuesto al público en el Portal de Transparencia, e-tablón y tablón de anuncios, durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen conveniente. En el caso de no presentarse, se someterá el expediente en cuestión al Pleno de la Corporación para su aprobación.

El expediente completo puede ser consultado en el Indicador 83 del Portal de Transparencia Municipal (<http://transparencia.benacazon.es>).

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

**Pedro Oropesa Vega
Alcalde**

Código Seguro de Verificación	IV7UEHR4FF6MR35OQZ5RIXZRGU	Fecha	10/10/2024 15:12:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UEHR4FF6MR35OQZ5RIXZRGU	Página	1/1	



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

D. DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ, Secretario General del Ayuntamiento de Benacazón.

C E R T I F I C O :

Que la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 10 de octubre de dos mil veinticuatro, en el *Punto Quinto* del Orden del Día, denominado “*Cuenta General del Ejercicio 2023*”, adoptó el siguiente acuerdo:

"Suficientemente conocido el expediente n.º 2024/CGE_01/000004, denominado Cuenta General 2023, y vista la resolución n.º 651/2024, de fecha 03/10/2024, cuyo texto literal es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
INTERVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

RESOLUCIÓN

Resolución n.º: 651/2024
Fecha Resolución: 03/10/2024

D. Pedro Oropesa Vega, Alcalde del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla),

ASUNTO: CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023

Considerando que ha sido formada por la Intervención Municipal la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2023, con los estados y cuentas que se enumeran en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y con el detalle que se indica en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Considerando que por la Intervención Municipal se ha emitido informe sobre la Cuenta General del ejercicio 2023 con registro de Intervención número 143/2024, de fecha 3 de octubre de 2024.

Por la presente y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

Único.- Someter el expediente de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2023 a examen de la Comisión Especial de Cuentas a efectos de que se emita el preceptivo informe previsto en el artículo 212.2 del TRLRHL.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde en Benacazón en la fecha arriba indicada.

79

Código Seguro de Verificación	qpo:sc3jgn:ee3j:gr:qpmcau:22	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	03/10/2024 11:16:14
Observaciones		Página	1/1
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qpo:sc3jgn:ee3j:gr:qpmcau:22		



Código Seguro de Verificación	IV7UEHSZZYWCRO426FNHME26GM	Fecha	10/10/2024 14:50:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UEHSZZYWCRO426FNHME26GM	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IV7UEHR7HVJ635PZ4NGBF7QVD4	Fecha	10/10/2024 15:07:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UEHR7HVJ635PZ4NGBF7QVD4	Página	1/2





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Considerando que ha sido formada por la Intervención Municipal la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2023, con los estados y cuentas que se enumeran en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y con el detalle que se indica en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Considerando que por la Intervención Municipal se ha emitido informe sobre la Cuenta General del ejercicio 2023 con registro de Intervención número 143/2024, de fecha 3 de octubre de 2024.

A propuesta del Sr. Alcalde, los miembros de la Comisión Informativa presentes en la sesión en esos momentos, DIEZ de los trece que legalmente la integran, representantes de PP (4), BNU (3) y PSOE (3), por unanimidad, dictaminaron favorablemente el punto que se incluye a continuación:

ÚNICO.- Someter el expediente de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2023 a examen de la Comisión Especial de Cuentas a efectos de que se emita el preceptivo informe previsto en el artículo 212.2 del TRLRHL."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad de lo establecido en el art. 206 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF, expido el presente certificado de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega, en Benacazón a la fecha de la firma.

Vº Bº
EL ALCALDE

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7UEHSZZYWCRO426FNHME26GM	Fecha	10/10/2024 14:50:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UEHSZZYWCRO426FNHME26GM	Página	2/2



Código Seguro de Verificación	IV7UEHR7HVJ635PZ4NGBF7QVD4	Fecha	10/10/2024 15:07:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UEHR7HVJ635PZ4NGBF7QVD4	Página	2/2





**Ayuntamiento de
Benacazón**

PROVIDENCIA ALCALDÍA

Vistos los expedientes 2024/CEX_01/000002 y 2024/TCD_01/000005 relativos a crédito extraordinario y transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, respectivamente, se hace necesario incluirlos con carácter urgente al Pleno Municipal ante la necesidad de que entren en vigor con suficiente antelación antes de la terminación del presente ejercicio, teniendo en cuenta la fecha presente y la necesidad de publicación durante 15 días hábiles.

Visto el expediente 2024/CGE_01/000004 relativo a la Cuenta General del ejercicio 2023, se considera urgente su sometimiento a examen de la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento del artículo 212.2 TRLRHL, a efectos de proceder a su exposición pública y posterior aprobación a la mayor brevedad posible.

Considerando todo lo anterior,

DISPONGO

Único.- Que sean tenidos en cuenta los motivos de urgencia señalados en el presente, a efectos de que se sometan a los órganos competentes los asuntos referidos en la próxima sesión que se celebre.

EL ALCALDE

Fdo: Pedro Oropesa Vega

Código Seguro de Verificación	IV7UE73JFZX4US7M2QAHF7TFAU	Fecha	08/10/2024 10:01:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UE73JFZX4US7M2QAHF7TFAU	Página	1/1	



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 651/2024
Fecha Resolución: 03/10/2024

D. Pedro Oropesa Vega, Alcalde del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla),

ASUNTO: CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023

Considerando que ha sido formada por la Intervención Municipal la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2023, con los estados y cuentas que se enumeran en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y con el detalle que se indica en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Considerando que por la Intervención Municipal se ha emitido informe sobre la Cuenta General del ejercicio 2023 con registro de Intervención número 143/2024, de fecha 3 de octubre de 2024.

Por la presente y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **HE RESUELTO:**

Único.- Someter el expediente de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2023 a examen de la Comisión Especial de Cuentas a efectos de que se emita el preceptivo informe previsto en el artículo 212.2 del TRLRHL.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde en Benacazón en la fecha arriba indicada.

Código Seguro De Verificación:	CpU/Kzjp76oKj6gVqzm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	03/10/2024 11:18:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CpU/Kzjp76oKj6gVqzm1Q==		





INFORME DE LA INTERVENCIÓN

Número registro de intervención: 143/2024

Asunto: Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023

Expediente: 2024/CGE_01/000004

Clara Calderón Sánchez, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón, conforme a las funciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, concluido el trabajo de formación de la Cuenta General del **ejercicio 2023**, incluyendo la documentación complementaria exigida por la normativa vigente, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

I. LEGISLACIÓN APLICABLE

- ✓ Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- ✓ Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la L.R.H.L (RP).
- ✓ Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL 2013).
- ✓ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- ✓ Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- ✓ Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- ✓ Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un nuevo formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático para su rendición (BOE número 278 del 20 de noviembre de 2015).
- ✓ Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015 (BOE número 295 del 10 de diciembre de 2015).

Código Seguro de Verificación	IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Fecha	03/10/2024 09:14:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Página	1/12





- ✓ Resolución de 13 de enero de 2016, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía por el que se regula la Rendición Telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha cuenta a partir de la correspondiente a 2015 (BOJA número 14 del 22 de enero de 2016).
- ✓ Resolución de 13 de abril de 2015, de la Presidencia, por la que se hace público el Acuerdo del pleno de 19 de marzo de 2015, que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.

II. ANTECEDENTES

Quien suscribe el presente informe toma posesión en el puesto de Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón con fecha de 29 de agosto de 2023. A fecha de la toma de posesión, no existía iniciado expediente de formación y aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2022, por lo que, a juicio de quien suscribe, se dio prioridad a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2022 para, una vez aprobada, proceder a la formación y aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023. Ello ha supuesto un atraso en la tramitación del presente expediente provocando el incumplimiento de los plazos previstos en la normativa aplicable, siendo que, además, durante los meses de abril, mayo y junio, quien suscribe se encontraba en situación de licencia por estudios, lo que ha provocado un mayor atraso en la tramitación del expediente.

Debe destacarse y advertirse la notable falta de medios tanto materiales como humanos con que cuenta el Ayuntamiento de Benacazón en general y, en lo que respecta al presente, el Departamento de Intervención. Ello conlleva una situación de atrasos en la tramitación de expedientes y la imposibilidad, en muchos casos, de poder atender en su debido tiempo las funciones previstas en la normativa.

El presente informe se emite en base a la documentación obrante en el expediente número 2024/CGE_01/000004, a saber:

- Providencia de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2024.
- Certificado de Secretaría de fecha 5 de septiembre de 2024.
- Informe de Tesorería sobre deuda viva a 31 de diciembre de 2023 de fecha 26 de marzo de 2024.
- Cuenta General formada en fecha de 3 de octubre de 2024, incluyendo toda la documentación prevista en la normativa vigente.

III. DESARROLLO NORMATIVO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 208 TRLRHL, *“Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario”*.

Código Seguro de Verificación	IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Fecha	03/10/2024 09:14:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Página	2/12





SEGUNDO.- En cuanto al contenido de la Cuenta General, es el artículo 209.1 TRLRHL el que establece que *“la Cuenta General estará integrada por:*

- a) *La de la propia Entidad.*
- b) *La de los Organismos Autónomos.*
- c) *La de las Sociedades Mercantiles de capital **íntegramente** propiedad de la entidad local.”*

Por su parte, la **Regla 44 ICAL 2013** añade un nuevo apartado adicional, además de los señaladas en el artículo anterior:

“d) Las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales.”

El citado artículo 209 en su **apartado 2**, dispone que las Cuentas a que se refieren las letras a) y b) reflejarán la situación económica-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los Presupuestos.

Antes de analizar separadamente los distintos estados y cuentas anuales de este Ayuntamiento correspondiente al **año 2023**, es necesario realizar las siguientes **observaciones**:

1. Las cuentas anuales que deberán formar las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación total o mayoritaria la entidad local serán, en todo caso, las previstas en el Plan General de Contabilidad de la empresa española.
2. La Cuenta General de la propia Entidad y de sus Organismos Autónomos constará de las siguientes partes según la **Regla 45 ICAL 2013**:
 - a) Balance de Situación.
 - b) La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
 - c) El Estado de cambios en el Patrimonio neto.
 - d) El Estado de Flujos de efectivo.
 - e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
 - f) La Memoria

Las cuentas anteriores deberán elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local anexo a la ICAL 2013.

3. A las cuentas anuales de la propia entidad local y de cada uno de los organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación (**Regla 45.3 ICAL 2013**):

a) Actas de Arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los saldos bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Código Seguro de Verificación	IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Fecha	03/10/2024 09:14:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Página	3/12





4. A la Cuenta General se acompañarán (**Regla 48 ICAL 2013**):

- a) Los documentos a que se refiere la regla 45.3.
- b) Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local.
- c) Las cuentas anuales de aquellas unidades dependientes de la unidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no comprendidas en el apartado b) anterior ni integradas en la Cuenta General.

En caso de que el Pleno de la Corporación así lo haya establecido, a la Cuenta General se acompañarán los estados integrados y consolidados de las cuentas que haya determinado.

IV. TRAMITACIÓN

PRIMERO.- En lo que respecta a la tramitación de la Cuenta General, el **artículo 212 del TRLRHL**, establece que los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local rendidas y propuestas inicialmente por los Órganos competentes de los mismos, serán remitidos a la Entidad Local en el mismo plazo.

La Cuenta General, formada por la Intervención, será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

La Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial a que nos hemos referido, será expuesta al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos y observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicados por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

Una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General, aprobándola o rechazándola, el presidente de la corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas.

La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

SEGUNDO.- De acuerdo con la Regla 50 de la ICAL, *“Serán cuentadantes los titulares de las entidades y órganos sujetos a la obligación de rendir cuentas y en todo caso:*

- a) *El Presidente de la Entidad Local.*
- b) *Los Presidentes o Directores de los Organismos Autónomos.*

Código Seguro de Verificación	IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Fecha	03/10/2024 09:14:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Página	4/12





- c) Los Presidentes del Consejo de Administración de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local.
- d) Los liquidadores de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local en proceso de liquidación.

Los cuentadantes a que se refiere el apartado anterior son responsables de la información contable y les corresponde rendir, antes del 15 de mayo del ejercicio inmediato siguiente al que correspondan y debidamente autorizadas, las cuentas que hayan de enviarse al órgano u órganos de control externo.

La responsabilidad de suministrar información veraz en que se concreta la rendición de cuentas es independiente de la responsabilidad en la que incurran quienes adoptaron las resoluciones o realizaron los actos reflejados en dichas cuentas.”

TERCERO.- En lo que respecta al procedimiento de rendición de cuentas, a ello se refiere al Regla 51 ICAL, estableciendo lo siguiente:

“1. En cumplimiento de su obligación de rendir cuentas, los cuentadantes deberán remitir sus cuentas anuales, acompañadas de la documentación complementaria a que se refiere la regla 45.3, a la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad, en el plazo previsto en el apartado 2 de la regla anterior.

2. Una vez aprobada la Cuenta General por el Pleno de la Corporación, se rendirá por el Presidente de la entidad local al órgano u órganos de control externo competentes en los plazos previstos en la normativa vigente.

3. Cuando los órganos de control externo tengan establecidos procedimientos de envío a través de medios electrónicos, informáticos o telemáticos, la rendición de la Cuenta General se deberá ajustar a los requisitos que, para la transmisión y recepción de comunicaciones a través de medios y aplicaciones informáticas, telemáticas y electrónicas, se establecen en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos; en la vigente normativa sobre firma electrónica; así como en la normativa de desarrollo de las normas citadas en esta regla.

En estos casos, la obtención de las cuentas anuales se realizará mediante la generación de ficheros comprensivos de la información que deban mostrar, cuyo contenido y estructura deberá ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas por los órganos de control externo.”

Por tanto, las Entidades Locales deberán rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente formada y una vez cumplida toda la tramitación expuesta en el presente apartado.

Código Seguro de Verificación	IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Fecha	03/10/2024 09:14:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Página	5/12





De lo expuesto en este apartado cabe concluir que **no se ha cumplido el plazo** establecido en el artículo 212 TRLRHL **para la formación de la Cuenta General del ejercicio 2023**. Tal y como se ha puesto de manifiesto en los antecedentes del presente, la notoria falta de medios personales y materiales origina atrasos en la tramitación de expedientes debido a la gran carga de trabajo asumida por este Departamento, que únicamente cuenta con una auxiliar administrativa y un técnico de Intervención (incorporado el día 8 de marzo de 2024). Dado que la Cuenta General del ejercicio 2022 se encontraba sin formar a fecha de toma de posesión de quien suscribe, se optó por dar prioridad a la formación, aprobación y remisión de la referida Cuenta. Ello, junto con el hecho de que durante los meses de abril, mayo y junio el puesto de Interventora se encontraba cubierto con una acumulación de funciones, ha supuesto un mayor atraso en la formación de la Cuenta General del ejercicio 2023. Todo lo anterior ha derivado en la imposibilidad de formar y aprobar la presente Cuenta General en el plazo previsto para ello. Se pone de manifiesto esta realidad frente a cualquier tipo de responsabilidad, como así se ha venido advirtiendo en ocasiones anteriores.

V. CONTENIDO: ANÁLISIS DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES Y ANEXOS DEL EJERCICIO 2023

• INTRODUCCIÓN

Este Ayuntamiento ha utilizado como instrumento para la contabilización informatizada la aplicación del programa SICAL (de la Diputación Provincial de Sevilla), por lo que el desarrollo contable se tiene necesariamente que adaptar a las características y posibilidades instrumentales del mencionado programa informático.

El presente informe no realiza una fiscalización completa de todas y cada una de las operaciones que se han realizado durante el ejercicio sino un examen limitado a las cifras agregadas resultantes de los estados contables que permite formular ciertas observaciones respecto a las cifras indicadas.

La Cuenta General de la Entidad Local mostrará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del Presupuesto de la entidad **(Regla 44.1 ICAL 2013)**

De la liquidación del Presupuesto Municipal del **ejercicio 2023** (tal y como se han extraído del programa de contabilidad) se extraen las siguientes magnitudes principales:

• DETERMINACIÓN DEL PENDIENTE DE COBRO Y PENDIENTE DE PAGO

INGRESOS	Importe	GASTOS	Importe
Previsiones iniciales	5.314.802,95	Créditos iniciales	5.314.802,95
Modificaciones	1.864.192,76	Modificaciones	1.864.192,76
Previsiones definitivas	7.178.995,71	Créditos definitivos	7.178.995,71
Derechos Reconocidos Netos	6.620.164,26	Obligaciones Reconocidas Netas	5.737.848,87
Recaudación Neta	6.226.260,77	Pagos Realizados	5.449.448,45
Pendiente de cobro	393.903,49	Obligaciones pendientes de pago	288.400,42

Código Seguro de Verificación	IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Fecha	03/10/2024 09:14:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Página	6/12





• **DETERMINACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DRN	ORN	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones Corrientes (Cap. 1 a 5)	6.450.290,50	5.122.260,14		
b. Otras Operaciones no financieras (Cap. 6 a 7)	169.873,76	615.588,73		
1. Total de operaciones no financieras (a+b)	6.620.164,26	5.737.848,87		
2. Activos Financieros				
3. Pasivos Financieros				
Resultado Presupuestario del Ejercicio (1+2+3)	6.620.164,26	5.737.848,87		882.315,39
4. Créditos gastados financiados con RTGG			9.992,91	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			601.241,26	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			252.115,60	
Total Ajustes			359.118,57	
Resultado Presupuestario Ajustado				1.241.433,96

• **LA MEMORIA**

La Memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y en el Estado de Liquidación del Presupuesto. Se formulará teniendo en cuenta que deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la Memoria que sea necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del Presupuesto de la entidad.

a) Información sobre el Endeudamiento

Tal y como refleja el Estado de la Situación de la Deuda a **31/12/2023** emitido por la Tesorería Municipal, que se incorpora al expediente, tanto la deuda pendiente por las operaciones de préstamo a largo plazo como las operaciones a corto plazo ascienden a **0,00 euros**.

b) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuestos (cuenta 413).

La cuenta 413 refleja a 31 de diciembre de 2023 un saldo de **20.110,94 euros**.

A este respecto, cabe realizar las siguientes observaciones:

- La realización de gastos sin que exista previo certificado de consignación presupuestaria adecuada y suficiente constituye una infracción al ordenamiento jurídico vigente en materia de Hacienda Local, tal y como se desprende de los artículos 173 TRLRHL y 25.2 del Real Decreto 500/1990.

- Deberá ser llevada a cabo una revisión detallada del saldo que compone la cuenta 413 a efectos de, bien aplicar los saldos que procedan, bien proceder a una posible depuración de los mismos en el caso de que no reflejen la imagen fiel de esta corporación.

Código Seguro de Verificación	IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Fecha	03/10/2024 09:14:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Página	7/12





c) Gastos con Financiación Afectada

Se incluye en la Cuenta General la información suministrada por el Sistema de Información Contable (SICAL) de la ejecución en el año **2023** de los GFAs (Gastos con Financiación Afectada) creados en **2023** y de los creados en años anteriores.

Destacar que se encuentra pendiente de concluir la depuración en contabilidad de los GFAs.

d) Remanente de Tesorería:

	Importe Año 2023		Importe Año Anterior	
1. (+) Fondos Líquidos		10.951.856,97		9.843.181,18
2. (+) Derechos Pendientes de cobro		1.356.101,50		1.469.227,93
(+) del presupuesto corriente	393.903,49		382.407,70	
(+) de presupuestos cerrados	948.830,04		1.072.854,21	
(+) de operaciones no presupuestarias	13.367,97		13.966,02	
3. (-) Obligaciones Pendientes de pago		450.630,39		443.668,79
(+) del presupuesto corriente	288.400,42		298.963,68	
(+) de presupuestos cerrados	30.051,60		30.051,60	
(+) de operaciones no presupuestarias	132.178,37		114.653,51	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-1.489.911,73		-1.227.639,01
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.494.073,86		1.227.726,71	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.162,13		87,70	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		10.367.416,35		9.641.101,31
II. Saldos de dudoso cobro		545.789,89		646.645,91
III. Exceso de financiación afectada		623.959,96		884.875,35
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales		9.197.666,50		8.109.580,05
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto al final del período		20.110,94		225.962,91
VI. Saldo de acreedores por devoluciones de ingresos al final del período		57.674,62		50.321,62
VII. Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado		9.119.880,94		7.833.295,52

• RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

Durante el año **2023** se han tramitado **6** expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito. Dos de dichos expedientes fueron aprobados por el Pleno de la Corporación, al carecer las obligaciones incluidas en los mismos de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el Presupuesto vigente, y los cuatro restantes por Resolución de **Alcaldía**, al tratarse, principalmente, de obligaciones correspondientes a facturas de 2022 que se recibieron en el Registro General de este Ayuntamiento durante el año 2023, y que disponían de consignación presupuestaria tanto en el año 2023 como en el 2022. El importe total ascendió a **136.596,06 euros** las correspondientes a los expedientes aprobados por el Pleno; y a **48.086,49 euros** las aprobadas por Resolución de Alcaldía.

• CONCEPTOS NO PRESUPUESTARIOS

Se encuentra pendiente de tramitar un expediente de depuración de los saldos en algunos conceptos no presupuestarios que no coinciden con la realidad y que provienen de ejercicios anteriores.

Código Seguro de Verificación	IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Fecha	03/10/2024 09:14:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Página	8/12





Es necesario realizar mención en el presente informe de la situación de los saldos de algunos conceptos no presupuestarios de la contabilidad municipal:

1. El saldo de los deudores no presupuestarios pendientes de cobro a 31/12/2023 asciende a 13.367,97 euros.

2. El saldo de los acreedores no presupuestarios pendientes de pago a 31/12/2023 asciende a 132.178,37 euros.

3. El saldo de los cobros pendientes de aplicación a a 31/12/2023 asciende a 1.494.073,86 euros, de los cuales 800.000 euros corresponden a ingresos de Convenios Urbanísticos (del Sector XX y del Sector XVIII).

4. El saldo de los pagos pendientes de aplicar a 31/12/2023 asciende a 4.162,13 euros.

5. El saldo de los Avaes depositados en la Tesorería Municipal a 31/12/2023 (concepto 70080 Otros valores en depósito) asciende a **1.045.034,03 euros**.

De todos los anteriores saldos y de su composición detallada deberá llevarse a cabo, como ya se ha comentado, una revisión a efectos de aplicar aquellos que procedan y, en su caso, tramitar expedientes de depuración de saldos en caso de que no reflejen la imagen fiel de la corporación.

VI. CONTROL INTERNO

En virtud de lo dispuesto en el **artículo 214.1 TRLRHL**, *“La función Interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso”*, siendo una de las manifestaciones de dicha Función Interventora *“la intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondo de valores”* (**art. 214.2 TRLRHL**).

Dado que se han remitido al Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, los informes desfavorables formulados por esta Intervención en 2023, tal y como dispone el artículo 218 del TRLRHL, únicamente se dejará constancia de algunas conclusiones obtenidas del examen durante el ejercicio **2023** de los expedientes con más relevancia en materia de:

• GASTOS DE PERSONAL

En primer lugar, y en virtud de lo establecido en el **artículo 55.2** del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: *“Las Administraciones Públicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 2 del presente Estatuto seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales antes expresados, así como los establecidos a continuación:*

Código Seguro de Verificación	IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Fecha	03/10/2024 09:14:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Página	9/12





**Ayuntamiento de
Benacazón
Intervención**

- a) *Publicidad de las convocatorias y de sus bases.*
- b) *Transparencia.*
- c) *Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.*
- d) *Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.*
- e) *Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.*
- f) *Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.”*

Tal y como se pone de manifiesto por esta Intervención en los expedientes de contratación de personal así como en los informes mensuales de nóminas, es necesario que la totalidad de contrataciones a realizar por este Ayuntamiento se ajusten a los procesos de selección previstos en la normativa vigente y respetando los principios antes mencionados. Reiterar, asimismo, las advertencias sobre los incumplimientos que supone realizar contrataciones sin solicitar el correspondiente certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente al efecto.

Durante el ejercicio 2023, los procesos de estabilización se encontraban pendientes de ejecutar. Si bien, a fecha del presente informe, han finalizado la totalidad de procesos de estabilización, regularizándose, así, la situación del personal incluido en los mismos. De esta forma, se encuentra pendiente de ejecutar únicamente la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023.

Durante el ejercicio 2023, parte del personal laboral que ocupa determinadas plazas (tanto para funcionarios como para laborales) percibía un complemento personal transitorio absorbible. Si bien, esta situación queda solventada con la finalización de los procesos de estabilización, por lo que dichos complementos personales transitorios absorbibles, a fecha del presente, han quedado suprimidos.

Gran parte del personal municipal, inicialmente contratado para una relación laboral de carácter temporal, ha devenido indefinido “de facto”, incluso en algunos casos esta situación ha sido reconocida mediante Sentencia Judicial. Cabe destacar, en concreto, la situación del personal adscrito al Servicio de Ayuda a Domicilio, respecto al cual deben realizarse las actuaciones precisas a efectos de regularizar la situación laboral en que se encuentran, ajustándola a la normativa aplicable vigente.

Cabe hacer alusión, asimismo, al gasto en concepto de "Gratificaciones", respecto del cual se ha informado por esta Intervención con ocasión de los informes mensuales de nóminas de la necesidad de controlar el cumplimiento de los límites previstos en la normativa en vigor. De esta forma, es necesario llevar un control de las horas extraordinarias realizadas por cada empleado público y, en todo caso, solicitar con carácter previo a la realización de dichas horas, el correspondiente certificado de existencia de crédito suficiente para ello, acreditando el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos previstos en la normativa, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Código Seguro de Verificación	IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Fecha	03/10/2024 09:14:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Página	10/12





• GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Se ponen de manifiesto en el presente las advertencias realizadas en múltiples informes de esta Intervención, emitidos con ocasión de las relaciones de gasto tramitadas, en los que se realizan, entre otras, las siguientes advertencias:

- Existen numerosas contrataciones de servicios y suministros de carácter estructural y periódico, sin que se haya tramitado expediente de contratación al efecto, tales como suministro de energía eléctrica, agua, telefonía, combustible, mantenimiento de ascensores, etc.

- Existe un uso abusivo de la contratación menor, tramitándose como tales numerosas propuestas que deberían instrumentarse a través de una licitación, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al responder su objeto a necesidades repetitivas y periódicas.

- Se presentan numerosas propuestas de contratos menores con objetos muy similares, en lugar de tramitarse como una licitación por lotes. Ello supone que se superan, de forma fraccionada, los importes previstos en la normativa para el uso del contrato menor.

Se insiste, por tanto, desde esta Intervención, en la necesidad de una planificación racional de las necesidades a cubrir por la Corporación, de tal forma que puedan instrumentarse los expedientes de gasto y de contratación con la suficiente antelación y conforme a lo previsto en la normativa vigente.

• TESORERÍA

En este apartado hay que indicar que en virtud de lo dispuesto en el **artículo 187** del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL): *“La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al Plan de Disposición de Fondos de la tesorería que se establezca por el presidente que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores”*.

Mediante Decreto de Alcaldía 480/2014, de 30 de julio (BOP de Sevilla número 257 de 6 de noviembre de 2014), se aprueba el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal mediante el que se fijan las prioridades en la ordenación y ejecución material de los pagos, dando cumplimiento a la prioridad absoluta del pago de la deuda pública consagrada en el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

• SUBVENCIONES

Se ha detectado en algún expediente la necesidad de proceder al reintegro parcial de la subvención concedida por incumplimiento parcial de las bases reguladoras de la subvención. Por ello, se insiste en la necesidad de que los gestores públicos realicen un mayor y mejor control en la ejecución de los expedientes de subvenciones que se tramitan en cada Área Municipal, ya que en caso contrario pudiera dar lugar a la exigencia de responsabilidades y al abono de intereses de demora, poniendo en riesgo la situación de la Tesorería Municipal.

Código Seguro de Verificación	IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Fecha	03/10/2024 09:14:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Página	11/12





Además de todas las consideraciones anteriores, en relación con los resultados obtenidos del ejercicio 2023, quien suscribe se remite al informe número 85/2024, de fecha 8 de agosto de 2024, emitido por esta Intervención con motivo de la Liquidación del ejercicio 2023, así como al informe número 86/2024, de la misma fecha, en el que se constata el cumplimiento por parte de esta Corporación de las reglas fiscales, si bien, a efectos meramente informativos dado que para el referido ejercicio dichas reglas permanecen suspensas.

VII. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Tal y como se establece en la ICAL 2013, se acompaña a la Cuenta Anual de la entidad la siguiente documentación:

a. Los documentos a que se refiere la Regla 45.3:

1. Actas de Arqueo de las Existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
2. Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local.

VIII. CONCLUSIONES

En base a lo expuesto, desde la Intervención Municipal, cómo órgano de fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y una vez que ha sido examinada la Cuenta General del ejercicio **2023**, se emite el presente informe **FAVORABLE** sobre su contenido para su remisión a la Comisión Especial de Cuentas a los efectos contemplados en el artículo 212 del TRLRHL, sin perjuicio de lo ya señalado en el presente informe en relación con el incumplimiento de los plazos previstos en la normativa referidos a la formación, aprobación y rendición de la Cuenta General. Se reitera, al respecto, la notoria falta de medios personales y materiales de que adolece esta Intervención, generando, en muchos casos, un atraso en la tramitación de los expedientes.

Desde el punto de vista administrativo procede tramitar la Cuenta General del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla) correspondiente al ejercicio **2023** en los términos exigidos por el TRLRHL, de forma que, formada por la Intervención Municipal, rendida por el Presidente y, en su caso, aprobada por el Pleno, tras ser informada por la Comisión Especial de Cuentas, pueda ser remitida al Tribunal de Cuentas, para el ejercicio de sus funciones como supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Sector Público, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 136 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este órgano constitucional.

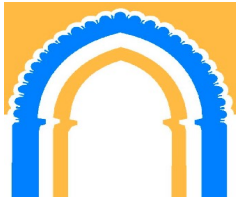
Es cuanto se tiene el deber de informar, sin perjuicio de cualquier otra consideración mejor fundada en derecho.

LA INTERVENTORA GENERAL,

Fdo. Clara Calderón Sánchez

Código Seguro de Verificación	IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Fecha	03/10/2024 09:14:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U3W7KFB5NL5OYU54HKN3V6Q	Página	12/12





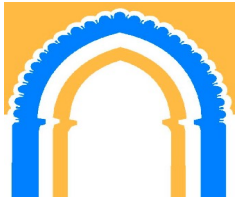
AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

CUENTA GENERAL 2023

CUENTA GENERAL AÑO 2023

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGO		Página	1/298





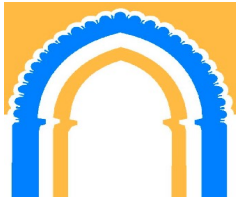
AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

ÍNDICE

	DOCUMENTO	FOLIO
1	BALANCE DE SITUACIÓN	3 a 8
2	CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	9 a 12
3	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	13 a 18
4	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	19 a 22
5	ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	23 a 61
6	MEMORIA	62 a 281
7	ACTA DE ARQUEO Y CERTIFICADOS BANCARIOS	282 a 296
8	RELACIÓN DE AVALES	297 a 298

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	2/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

BALANCE DE SITUACIÓN

CUENTA GENERAL AÑO 2023

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGO		Página	3/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

Balance desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023

Fecha del Informe: 24/09/2024		Página: 1		
N° CUENTA	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE			27.277.471,59	26.750.043,73
I. Inmovilizado intangible			901,52	901,52
200,201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00	0,00
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		0,00	0,00
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	0,00
208,209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		901,52	901,52
	II. Inmovilizado material		27.036.165,23	26.508.737,37
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		537.062,10	537.062,10
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		14.827.301,43	14.827.301,43
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		1.232.720,21	1.232.720,21
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		14.520,00	0,00
214,215,216,217,218,219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		1.961.464,58	1.833.004,43
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 2390	6. Inmovilizado material en curso y anticipos		8.463.096,91	8.078.649,20
	III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00	0,00
2301,2311,2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00
	IV. Patrimonio público del suelo		0,00	0,00
240 (2840) (2930)	1. Terrenos		0,00	0,00
241 (2841) (2931)	2. Construcciones		0,00	0,00
243,244,248	3. En construcción y anticipos		0,00	0,00
249 (2849) (2939)	4. Otro patrimonio público del suelo		0,00	0,00
	V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		240.404,84	240.404,84
2500, 2510 (2940)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00	0,00



2501,2511 (259) (2941)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	240.404,84	240.404,84
2502,2512 (2942)	3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades	0,00	0,00
252,253,255 (295) (2960)	4. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
257,258 (2961) (2962)	5. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
	VI. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00
260 (269)	1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00
261,2620,2629,264,266,267 (297) (2980)	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
263	3. Derivados financieros	0,00	0,00
268,27 (2981) (2982)	4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
2621 (2983)		0,00	0,00
	VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0,00	0,00
	B) ACTIVO CORRIENTE	11.766.642,11	10.668.350,90
38 (398)	I. Activos en estado de venta	0,00	0,00
	II. Existencias	0,00	0,00
37	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00
30,35 (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados	0,00	0,00
31,32,33,34,36 (391) (392)(393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros	0,00	0,00
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	812.853,99	821.049,97
4300, 4310, 4430, 446 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	796.943,64	808.616,00
4301, 4311, 4431, 440, 441, 442, 449 (4901)	2. Otras cuentas a cobrar	-424,23	-4.498,66
550,555,558			
47	3. Administraciones públicas	16.334,58	16.932,63
45	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
530,531 (539) (594)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
4302, 4312, 4432 (4902)	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
532,533,535 (595) (5960)			
536,537,538 (5961) (5962)	3. Otras inversiones	0,00	0,00
	V. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00
540 (549)	1. Inversiones financieras en patrimonio	1.619,75	1.619,75
4303,4313,4433 (4903)	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
541,542,544,546,547 (597) (5980)			
543	3. Derivados financieros	0,00	0,00
545,548,565,566 (5981) (5982)	4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
480,567	VI. Ajustes por periodificación	0,00	0,00



Fecha del Informe: 24/09/2024

Página: 3

VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes		10.952.168,37	9.845.681,18
577	1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
556.570.571.573.574.575	2. Tesorería	10.952.168,37	9.845.681,18
Total General (A+B+C)		39.044.113,70	37.418.394,63

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	6/298



Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO				
I. Patrimonio			37.021.623,89	35.470.714,60
II. Patrimonio generado			21.486.910,85	21.486.910,85
1. Resultados de ejercicios anteriores			15.534.713,04	13.983.803,75
2. Resultados del ejercicio			13.983.803,75	12.477.155,45
III. Ajustes por cambio de valor			1.550.909,29	1.506.648,30
1. Inmovilizado no financiero			0,00	0,00
2. Activos financieros disponibles para la venta			0,00	0,00
3. Operaciones de cobertura			0,00	0,00
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados			0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE			0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo			0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo			0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables			0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito			0,00	0,00
3. Derivados financieros			0,00	0,00
4. Otras deudas			0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo			0,00	0,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo			0,00	0,00
V. Ajustes por periodificación a largo plazo			0,00	0,00
B) PASIVO CORRIENTE			2.022.489,81	1.947.680,03
I. Provisiones a corto plazo			0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo			57.785,58	140.753,67
1. Obligaciones y otros valores negociables			0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito			-20.486,09	-20.486,09
3. Derivados financieros			0,00	0,00
4. Otras deudas			78.271,67	161.239,76
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo			0,00	0,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo			1.964.704,23	1.806.926,36
1. Acreedores por operaciones de gestión			365.794,03	492.003,08
2. Otras cuentas a pagar			1.520.111,82	1.252.907,23



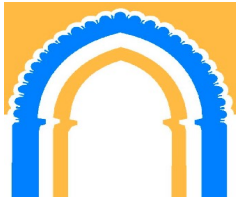
Fecha del Informe: 24/09/2024

Página: 5

554.559					
47	3. Administraciones públicas		78.798,38	62.016,05	
45	4. Acreedores por administración de recursos		0,00	0,00	
485.568	V. Ajustes por periodificación a corto plazo		0,00	0,00	
Total General (A+B+C)			39.044.113,70	37.418.394,63	

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	8/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

CUENTA GENERAL AÑO 2023

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGO		Página	9/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023

Fecha del Informe: 24/09/2024

Página: 1

Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	Ej: 2023	Ej: 2022
Impuestos tributarios y urbanísticos		2.296.669,74	2.321.414,77
Impuestos		2.060.428,78	2.057.495,84
Tasas		236.240,96	263.918,93
Contribuciones especiales		0,00	0,00
Ingresos urbanísticos		0,00	0,00
Transferencias y subvenciones recibidas		3.939.301,19	3.643.525,10
Del ejercicio		3.939.301,19	3.643.525,10
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		1.151.697,79	1.004.521,15
a.2) Transferencias		2.787.603,40	2.639.003,95
a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica		0,00	0,00
Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
As y prestaciones de servicios		0,00	0,00
Ventas		0,00	0,00
Prestación de servicios		0,00	0,00
Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00
Existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro		0,00	0,00
Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	0,00
Ingresos de gestión ordinaria		71.355,19	77.244,22
Ingresos de provisiones		0,00	0,00
AL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		6.307.326,12	6.042.184,09
Gastos de personal		-3.664.710,52	-3.198.469,06
Sueldos y salarios asimilados		-2.750.085,81	-2.391.642,08
Cargas sociales		-914.624,71	-806.826,98
Transferencias y subvenciones concedidas		-105.510,92	-123.035,09
Provisionamientos		0,00	0,00
Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	0,00

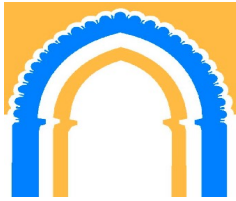


(6941),(6942),(6943), 7941,7942,7943	Detrioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			0,00	0,00
(62)	as gastos de gestión ordinaria			-1.261.904,22	-1.185.370,67
(63)	Suministros y servicios exteriores			-1.261.904,22	-1.185.370,67
(676)	Tributos			0,00	0,00
(68)	Otros			0,00	0,00
	ortización del inmovilizado			0,00	0,00
	AL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)			-5.032.125,66	-4.506.874,82
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A + B)			1.275.200,46	1.535.309,27
(690),(691),(692),(693),(6948),790,791,792,793,7	erorro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financieros y			0,00	0,00
770,771,772,773,774,(670),(671),(672),(673),(674	Detrioro de valor			0,00	0,00
7531	Bajas y enajenaciones			0,00	0,00
	Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			0,00	0,00
775,778	as partidas no ordinarias			35.705,05	0,00
(678)	Ingresos			35.705,05	0,00
	Gastos			0,00	0,00
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)			1.310.905,51	1.535.309,27
	resos financieros			148.978,95	54.086,96
	De participaciones en instrumentos de patrimonio			0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades			0,00	0,00
7631, 7632	De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras			148.978,95	54.086,96
761,762,769,76454,(66454)	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00	0,00
	b.2) Otros			148.978,95	54.086,96
	itos financieros			-9.831,19	-33.075,24
(663)	Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00	0,00
(660),(661),(662),(669),76451,(66451)	Otros			-9.831,19	-33.075,24
785,786,787,788,789	itos financieros imputados al activo			0,00	0,00
7646 (6646),76459 (66459)	iación del valor razonable en activos y pasivos financieros			0,00	0,00
7640,7642,76452,76453,(6640),(6642),(66452),(6	Derivados financieros			0,00	0,00
7641 (6641)	Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación a resultados			0,00	0,00
768,(668)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			0,00	0,00
	rencias de cambio			0,00	0,00
	erorro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			100.856,02	-49.672,69



796,7970,766,(6960),(6961),(6962),(6970),(666), 7981,7982,(6980),(6981),(6982),(6670)	De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00	0,00
765,7971,7983,7984,7985,(665),(6671) (6963),(6971),(6983),(6984),(6985)	Otros			100.856,02	-49.672,69
755,756	Operaciones para la financiación de operaciones financieras			0,00	0,00
	Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)			240.003,78	-28.660,97
	IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)			1.550.909,29	1.506.648,30
	+ Ajustes en la cuenta de resultado del ejercicio anterior			0,00	
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)			1.550.909,29	1.506.648,30





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

CUENTA GENERAL AÑO 2023

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGO		Página	13/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

Ejercicio 2023

Estado total de cambios en Patrimonio Neto

Página: 1

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2022	21.486.910,85	13.983.803,75	0,00	0,00	35.470.714,60
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2023 (A+B)	21.486.910,85	13.983.803,75	0,00	0,00	35.470.714,60
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2023					
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	1.550.909,29	0,00	0,00	1.550.909,29
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E) PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023 (C+D)	21.486.910,85	15.534.713,04	0,00	0,00	37.021.623,89

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	14/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

Ejercicio 2023

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

Página: 1

Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
129	I. Resultado económico patrimonial	1.550.909,29	1.506.648,30
920 (820), (821), (822)	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:		
	1.- Inmovilizado material		
	1.1. Ingresos	0,00	0,00
	1.2. Gastos	0,00	0,00
900, 991 (800), (891)	2. Activos y pasivos financieros		
	1.1. Ingresos	0,00	0,00
	1.2. Gastos	0,00	0,00
910 (810)	3. Coberturas contables		
	1.1. Ingresos	0,00	0,00
	1.2. Gastos	0,00	0,00
94	4. Subvenciones recibidas	0,00	0,00
	Total (1 + 2 + 3 + 4)		0,00
(823) (802), 902, 993 (8110), 9110 (8111), 9111 (84)	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la		
	1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros	0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00
	3.1. Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial	0,00	0,00
	3.2. Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta	0,00	0,00
	4. Subvenciones recibidas	0,00	0,00

Fecha de impresión: 24/09/2024 13:49:50

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	15/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

Ejercicio 2023

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

Página: 2

Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
Total (1 + 2 + 3 + 4)			0,00
IV. TOTAL Ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)		1.550.909,29	1.506.648,30

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	16/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
Ejercicio 2023

Operaciones Patrimoniales con la entidad o entidades propietarias

Página: 1

	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aporta de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
5. Devolución de bienes y derechos		0,00	0,00
6. Otras devoluciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
TOTAL:		0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	17/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
Ejercicio 2023

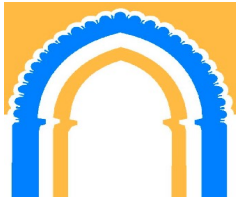
Otras Operaciones con la entidad o entidades propietarias

Página: 1

	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
I. Ingresos y gastos reconocidos directamente a la cuenta de resultados económico patrimonial			
1. Transferencias y subvenciones			
1.1. Ingresos		0,00	0,00
1.2. Gastos		0,00	0,00
2. Prestación de servicios y venta de bienes			
2.1. Ingresos		0,00	0,00
2.2. Gastos		0,00	0,00
3. Otros			
3.1. Ingresos		0,00	0,00
3.2. Gastos		0,00	0,00
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
2. Otros		0,00	0,00
TOTAL:		0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	18/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

CUENTA GENERAL AÑO 2023

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGO	Página	19/298	



AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

Ejercicio 2023

Estado de Flujos de Efectivo

NOTAS EN MEMORIA		2023	2022
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros			
1. Ingresos tributarios y urbanísticos		7.190.922,33	7.261.533,73
2. Transferencias y subvenciones recibidas		2.355.513,98	2.280.334,11
3. Ventas y prestaciones de servicios		4.004.908,33	4.330.352,74
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	0,00
6. Otros cobros		76.839,00	0,00
B) Pagos			
7. Gastos de personal		753.661,02	650.846,88
8. Transferencias y subvenciones concedidas		5.735.444,86	4.885.514,31
9. Aprovisionamientos		3.654.976,16	3.188.848,25
10. Otros gastos de gestión		105.510,92	126.788,82
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		1.367.812,82	1.054.605,38
13. Otros pagos		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		8.964,14	33.059,24
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:			
1. Venta de inversiones reales		598.180,82	482.212,62
2. Venta de activos financieros		1.455.477,47	2.376.019,42
3. Unidad de actividad		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	20/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

Ejercicio 2023

Estado de Flujos de Efectivo

	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
4. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,00
D) Pagos:			
5. Compra de inversiones reales		611.148,09	867.772,37
6. Compra de activos financieros		611.148,09	867.772,37
7. Unidad de actividad		0,00	0,00
8. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-611.148,09	-867.772,37
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:			
1. Cobros por aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Obligaciones y otros valores negociables		4.052,54	477,63
4. Préstamos recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:			
6. Obligaciones y otros valores negociables		4.167,45	4.994,61
7. Préstamos recibidos		0,00	0,00
8. Otras deudas		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		4.167,45	4.994,61
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
		-114,91	-4.516,98
		0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	21/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

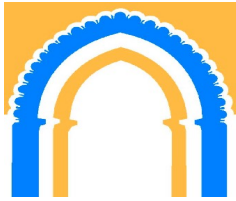
Ejercicio 2023

Estado de Flujos de Efectivo

	NOTAS EN MEMORIA		2023	2022
I) Cobros pendientes de aplicación			266.347,15	200.674,66
J) Pagos pendientes de aplicación			4.074,43	69,77
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			262.272,72	200.604,89
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III +			1.106.487,19	1.704.334,96
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio			9.845.681,18	8.141.346,22
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio			10.952.168,37	9.845.681,18

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	22/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CUENTA GENERAL AÑO 2023

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGO	Página	23/298	



AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.13210.12003	Policia Municipal Sueldos del Grupo C1	126.310,14	-27.249,52	99.060,62	79.439,53	79.439,53	79.439,53	0,00	19.621,09
.13210.12006	Policia Municipal Trienios	23.080,88	0,00	23.080,88	21.620,06	21.620,06	21.620,06	0,00	1.460,82
.13210.12100	Policia Municipal Complemento de destino	71.360,66	-19.280,00	52.080,66	41.596,48	41.596,48	41.596,48	0,00	10.484,18
.13210.12101	Policia Municipal Complemento especifico	168.090,00	-41.921,00	126.169,00	102.317,40	102.317,40	102.317,40	0,00	23.851,60
.13210.12103	Policia Municipal Otros complementos	0,00	0,00	0,00	510,67	510,67	510,67	0,00	-510,67
.13210.15100	Policia Municipal Gratificaciones	1.000,00	0,00	1.000,00	1.256,21	1.256,21	1.256,21	0,00	-256,21
.13210.16000	Policia Municipal Seguridad Social	126.373,52	-9.000,00	117.373,52	107.303,06	107.303,06	89.673,40	17.629,66	10.070,46
.13210.21200	Policia Municipal Edificios y otras construcciones	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.13210.21300	Policia Municipal Aparatos Aire Acondicionado	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
.13210.21301	Policia Municipal Fotocopiadoras e Impresoras	300,00	0,00	300,00	24,24	24,24	24,24	0,00	275,76
.13210.21400	Policia Municipal Elementos de transporte	2.000,00	0,00	2.000,00	564,51	564,51	564,51	0,00	1.435,49
.13210.22103	Policia Municipal Combustibles y carburantes	2.000,00	0,00	2.000,00	914,21	914,21	694,99	219,22	1.085,79
.13210.22104	Policia Municipal Vestuario	5.000,00	0,00	5.000,00	6.848,28	6.848,28	6.848,28	0,00	-1.848,28
.13210.22112	Policia Municipal Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomu	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.13210.22200	Policia Municipal Servicio de telecomunicaciones	800,00	0,00	800,00	608,23	608,23	558,62	49,61	191,77

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	24/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.13210.22400	Policia Municipal Seguros vehiculos	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
.13210.22606	Policia Municipal Reuniones, conferencias y cursos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.13210.22699	Policia Municipal Otros gastos diversos	2.500,00	0,00	2.500,00	1.722,07	1.722,07	1.722,07	0,00	777,93
.13210.22799	Policia Municipal Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.13210.62500	Policia Municipal Mobiliario	0,00	9.992,91	9.992,91	9.992,91	9.992,91	9.992,91	0,00	0,00
.13310.22110	Ordenación del tráfico Productos de limpieza y aseo	5.000,00	-2.195,11	2.804,89	3.190,83	3.190,83	3.190,83	0,00	-385,94
.13310.2219901	Ordenación del tráfico Pintura tráfico	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.13310.2219904	Ordenación del tráfico Placas de vado	1.000,00	0,00	1.000,00	598,95	598,95	0,00	598,95	401,05
.13310.22699	Ordenación del tráfico Otros gastos diversos	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.13510.22699	Protección civil Otros gastos diversos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.151.681	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina Terrenos y bienes naturales	0,00	86.816,84	86.816,84	0,00	0,00	0,00	0,00	86.816,84
.15110.12000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina Sueldos del Grupo A1	34.099,44	0,00	34.099,44	17.451,55	17.451,55	17.451,55	0,00	16.647,89
.15110.12003	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina Sueldos del Grupo C1	22.965,48	3.019,58	25.985,06	24.350,83	24.350,83	24.350,83	0,00	1.634,23
.15110.12006	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina Trienios	6.978,30	0,00	6.978,30	6.874,63	6.874,63	6.874,63	0,00	103,67
.15110.12100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina Complemento de destino	33.677,14	0,00	33.677,14	25.224,32	25.224,32	25.224,32	0,00	8.452,82

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	25/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.15110.12101	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina Complemento específico	45.630,00	0,00	45.630,00	33.700,73	33.700,73	33.700,73	0,00	11.929,27
.15110.16000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina Seguridad Social	46.588,87	2.250,00	48.838,87	35.545,33	35.545,33	32.271,66	3.273,67	13.293,54
.15110.21301	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina Fotocopiadoras e impresoras	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
.15110.22002	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina Material informático no inventariable	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.15110.22699	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina Otros gastos diversos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.15110.22706	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina Estudios y trabajos técnicos	5.000,00	0,00	5.000,00	2.178,00	2.178,00	2.178,00	0,00	2.822,00
.15110.22799	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00	10.486,22	20.486,22	20.485,30	20.485,30	20.485,30	0,00	0,92
.15110.61900	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destin	6.000,00	2.063,50	8.063,50	0,00	0,00	0,00	0,00	8.063,50
.15110.61901	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina Otras inversiones de reposicion en infraestructuras y bienes	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
.15110.61902	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina Otras Proyectos	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
.152.600	Vivienda Inversiones en terrenos	0,00	150.250,00	150.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.250,00
.15310.15100	Acceso a los núcleos de población Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.15320.22799	Pavimentación de vías públicas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
.15320.61902	Pavimentación de vías públicas Otros Proyectos	15.000,00	265.562,68	280.562,68	230.943,06	230.943,06	230.943,06	0,00	49.619,62
.15330.13000	Reparación y Mantenimiento vías públicas Retribuciones básicas	155.048,32	0,00	155.048,32	44.631,98	44.631,98	44.537,19	94,79	110.416,34

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	26/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.15330.1300201	Reparación y Mantenimiento vías públicas. Complemento Personal Transitorio Absorbible	1.363,44	0,00	1.363,44	2.012,54	2.012,54	2.012,54	0,00	-649,10
.15330.16000	Reparación y Mantenimiento vías públicas Seguridad Social	50.833,84	0,00	50.833,84	16.871,48	16.871,48	16.871,48	0,00	33.962,36
.15330.21307	Reparación y Mantenimiento vías públicas Maquinaria	5.000,00	2.000,00	7.000,00	5.923,04	5.923,04	5.923,04	0,00	1.076,96
.15330.21400	Reparación y Mantenimiento vías públicas Elementos de transporte	6.000,00	11.000,00	17.000,00	13.850,32	13.850,32	6.272,43	7.577,89	3.149,68
.15330.22100	Reparación y Mantenimiento vías públicas Energía eléctrica	1.400,00	5.200,00	6.600,00	17.970,39	17.970,39	13.149,99	4.820,40	-11.370,39
.15330.2210002	Reparación y Mantenimiento vías públicas Energía eléctrica Naves Municipales	1.000,00	800,00	1.800,00	1.647,32	1.647,32	1.517,56	129,76	152,68
.15330.22101	Reparación y Mantenimiento vías públicas Agua	1.000,00	300,00	1.300,00	516,95	516,95	516,95	0,00	783,05
.15330.22103	Reparación y Mantenimiento vías públicas Combustibles y carburantes	23.500,00	10.600,00	34.100,00	20.562,87	20.562,87	17.378,12	3.184,75	13.537,13
.15330.22199	Reparación y Mantenimiento vías públicas Otros suministros	5.000,00	-2.582,00	2.418,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.418,00
.15330.22400	Reparación y Mantenimiento vías públicas Seguros vehículos	4.000,00	0,00	4.000,00	5.589,72	5.589,72	5.589,72	0,00	-1.589,72
.15330.22401	Reparación y Mantenimiento vías públicas Seguros Edificios y otras construcciones	510,60	0,00	510,60	0,00	0,00	0,00	0,00	510,60
.15330.22699	Reparación y Mantenimiento vías públicas Otros gastos diversos	4.800,00	0,00	4.800,00	8.466,89	8.466,89	7.403,00	1.063,89	-3.666,89
.15330.2270602	Reparación y Mantenimiento vías públicas Reconocimientos Médicos	3.700,00	0,00	3.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.700,00
.15330.22799	Reparación y Mantenimiento vías públicas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	11.000,00	-4.772,61	6.227,39	4.474,58	4.474,58	4.474,58	0,00	1.752,81
.162.624	Recogida, gestión y tratamiento de residuos Elementos de transporte	0,00	30.000,00	30.000,00	29.900,00	29.900,00	29.900,00	0,00	100,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	27/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.163.624	Limpieza viaria Elementos de transporte	0,00	53.628,88	53.628,88	51.085,12	51.085,12	27.769,50	23.315,62	2.543,76
.16310.13000	Limpieza viaria Reintegraciones básicas	51.020,68	0,00	51.020,68	140.843,10	140.843,10	140.843,10	0,00	-89.822,42
.16310.1300201	Limpieza viaria Complemento Personal Transitorio Absorvible	2.776,20	0,00	2.776,20	4.149,00	4.149,00	4.149,00	0,00	-1.372,80
.16310.16000	Limpieza viaria Seguridad Social	17.483,99	0,00	17.483,99	59.628,21	59.628,21	55.636,49	3.991,72	-42.144,22
.16310.21400	Limpieza viaria Elementos de transporte	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.16310.22101	Limpieza viaria Agua	2.500,00	0,00	2.500,00	2.098,95	2.098,95	2.098,95	0,00	401,05
.16310.22103	Limpieza viaria Combustibles y carburantes	2.500,00	0,00	2.500,00	1.771,63	1.771,63	1.431,63	340,00	728,37
.16310.22104	Limpieza viaria Vestuario	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.16310.22110	Limpieza viaria Productos de limpieza y aseo	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.16310.22111	Limpieza viaria Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elem.de t	1.500,00	0,00	1.500,00	2.789,37	2.789,37	2.789,37	0,00	-1.289,37
.16310.22199	Limpieza viaria Otros suministros	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.16310.2220001	Limpieza viaria Telefonía Móvil	500,00	0,00	500,00	352,45	352,45	323,42	29,03	147,55
.16310.22400	Limpieza viaria Seguros vehículos	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
.16310.22502	Limpieza viaria Tributos de las Entidades locales	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
.16310.22699	Limpieza viaria Otros gastos diversos	500,00	0,00	500,00	101,70	101,70	101,70	0,00	398,30

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	28/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 6

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.16310.22700	Limpieza viaria Limpieza y aseo	34.257,95	-20.000,00	14.257,95	6.500,00	6.500,00	6.500,00	0,00	7.757,95
.16410.13000	Cementerio Reintegraciones básicas	21.194,04	0,00	21.194,04	0,00	0,00	0,00	0,00	21.194,04
.16410.13100	Cementerio Laboral temporal	0,00	2.500,00	2.500,00	20.993,45	20.993,45	20.993,45	0,00	-18.493,45
.16410.16000	Cementerio Seguridad Social	6.888,06	0,00	6.888,06	7.688,29	7.688,29	7.078,12	610,17	-800,23
.16410.21200	Cementerio Edificios y otras construcciones	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.16410.22100	Cementerio Energía eléctrica	500,00	0,00	500,00	216,97	216,97	196,84	20,13	283,03
.16410.22401	Cementerio Seguros Edificios y otras construcciones	750,00	0,00	750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750,00
.16410.22699	Cementerio Otros gastos diversos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.16410.63200	Cementerio Edificios y otras construcciones	21.000,00	0,00	21.000,00	20.987,84	20.987,84	20.987,84	0,00	12,16
.16510.21303	Alumbrado público Farolas	3.500,00	-3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.16510.22100	Alumbrado público Energía eléctrica	208.000,00	0,00	208.000,00	190.193,63	190.193,63	180.822,62	9.371,01	17.806,37
.16510.22112	Alumbrado público Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomu	15.000,00	-3.000,00	12.000,00	11.894,43	11.894,43	0,00	11.894,43	105,57
.16510.22699	Alumbrado público Otros gastos diversos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.16510.22706	Alumbrado público Estudios y trabajos técnicos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.17010.22609	Administración general del medio ambiente Actividades culturales y deportivas	1.500,00	-1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fecha de impresión: 24/09/2024 13:50:03

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	29/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.17010.22699	Administración general del medio ambiente Otros gastos diversos	500,00	0,00	500,00	94,38	94,38	94,38	0,00	405,62
.17010.22799	Administración general del medio ambiente Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.17110.22101	Parques y jardines Agua	5.000,00	0,00	5.000,00	4.580,03	4.580,03	4.580,03	0,00	419,97
.17110.2219900	Parques y jardines Otros suministros	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.17110.2219902	Parques y jardines Productos Químicos	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
.17110.22401	Parques y jardines Seguros Edificios y otras construcciones	315,60	0,00	315,60	0,00	0,00	0,00	0,00	315,60
.17110.22699	Parques y jardines Otros gastos diversos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.17110.22799	Parques y jardines Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00	-12.100,00	7.900,00	10.423,18	10.423,18	3.465,68	6.957,50	-2.523,18
.17110.60900	Parques y jardines Otros inversiones nuevas en infraestructuras y bienes	0,00	3.283,68	3.283,68	0,00	0,00	0,00	0,00	3.283,68
.23110.12001	Asistencia social primaria Sueldos del Grupo A2	14.992,66	0,00	14.992,66	15.404,29	15.404,29	15.404,29	0,00	-411,63
.23110.12004	Asistencia social primaria Sueldos del Grupo C2	9.733,12	5.168,72	14.901,84	12.554,53	12.554,53	12.554,53	0,00	2.347,31
.23110.12006	Asistencia social primaria Trienios	6.277,96	0,00	6.277,96	9.538,88	9.538,88	9.538,88	0,00	-3.260,92
.23110.12100	Asistencia social primaria Complemento de destino	13.983,06	0,00	13.983,06	39.422,15	39.422,15	39.422,15	0,00	-25.439,09
.23110.12101	Asistencia social primaria Complemento específico	18.720,00	0,00	18.720,00	48.748,80	48.748,80	48.748,80	0,00	-30.028,80
.23110.12103	Asistencia social primaria Otros complementos	0,00	0,00	0,00	1.858,80	1.858,80	1.858,80	0,00	-1.858,80

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	30/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.23110.13100	Asistencia social primaria Laboral temporal	140.745,20	0,00	140.745,20	45.710,63	45.710,63	45.710,63	0,00	95.034,57
.23110.13101	Asistencia social primaria Laboral temporal subvencionado	0,00	90.630,87	90.630,87	85.496,76	85.496,76	85.496,76	0,00	5.134,11
.23110.16000	Asistencia social primaria Seguridad Social	66.446,90	31.551,84	97.998,74	85.147,44	85.147,44	80.768,98	4.378,46	12.851,30
.23110.21200	Asistencia social primaria Edificios y otras construcciones	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
.23110.21300	Asistencia social primaria Aparatos Aire Acondicionado	1.400,00	0,00	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400,00
.23110.21301	Asistencia social primaria Fotocopiadoras e Impresoras	500,00	0,00	500,00	210,58	210,58	210,58	0,00	289,42
.23110.21304	Asistencia social primaria Extintores	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
.23110.22000	Asistencia social primaria Ordinario no inventariable	500,00	0,00	500,00	635,90	635,90	0,00	635,90	-135,90
.23110.22100	Asistencia social primaria Energía eléctrica	1.500,00	0,00	1.500,00	613,05	613,05	606,14	6,91	886,95
.23110.22101	Asistencia social primaria Agua	250,00	0,00	250,00	101,02	101,02	101,02	0,00	148,98
.23110.22105	Asistencia social primaria Productos alimenticios	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.23110.22300	Asistencia social primaria Transportes	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.23110.22401	Asistencia social primaria Seguros Edificios y otras construcciones	115,20	0,00	115,20	0,00	0,00	0,00	0,00	115,20
.23110.22606	Asistencia social primaria Reuniones, conferencias y cursos	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
.23110.22699	Asistencia social primaria Otros gastos diversos	7.000,00	0,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	31/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.23110.46201	Asistencia social primaria A Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
.23110.480	Asistencia social primaria A familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	94.711,16	94.711,16	43.014,05	43.014,05	43.014,05	0,00	51.697,11
.23110.48000	Asistencia social primaria A familias e instituciones sin fines de lucro	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
.23110.48001	Asistencia social primaria PROGRAMA AYUDAS PUBLICAS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
.23110.625	Asistencia social primaria Mobiliario	4.000,00	0,00	4.000,00	3.997,30	3.997,30	0,00	3.997,30	2,70
.23110.62600	Asistencia social primaria Equipos para proceso de información	0,00	2.250,00	2.250,00	2.247,58	2.247,58	0,00	2.247,58	2,42
.23120.13100	Asistencia a Personas Dependientes Laboral temporal	258.782,36	0,00	258.782,36	375.745,05	375.745,05	375.021,34	723,71	-116.962,69
.23120.14300	Asistencia a Personas Dependientes Otro personal	101.217,64	0,00	101.217,64	0,00	0,00	0,00	0,00	101.217,64
.23120.16000	Asistencia a Personas Dependientes Seguridad Social	131.000,56	0,00	131.000,56	144.754,39	144.754,39	131.512,58	13.241,81	-13.753,83
.23120.22104	Asistencia a Personas Dependientes Vestuario	2.000,00	0,00	2.000,00	1.744,22	1.744,22	0,00	1.744,22	255,78
.23120.2219903	Asistencia a Personas Dependientes Guantes de un uso	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.23120.22799	Asistencia a Personas Dependientes Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.23130.12003	Juventud Sueldos del Grupo C1	11.482,74	0,00	11.482,74	11.739,25	11.739,25	11.739,25	0,00	-256,51
.23130.12006	Juventud Trienios	3.361,28	0,00	3.361,28	3.687,50	3.687,50	3.687,50	0,00	-326,22
.23130.12100	Juventud Complemento de destino	6.420,96	0,00	6.420,96	6.382,89	6.382,89	6.382,89	0,00	38,07

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	32/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.23130.12101	Juventud Complemento específico	7.410,00	0,00	7.410,00	7.259,94	7.259,94	7.259,94	0,00	150,06
.23130.1210301	Juventud Complemento Personal Transitorio Absorrible	37,68	0,00	37,68	0,00	0,00	0,00	0,00	37,68
.23130.16000	Juventud Seguridad Social	9.331,61	0,00	9.331,61	10.532,68	10.532,68	9.729,21	803,47	-1.201,07
.23130.22609	Juventud Actividades culturales y deportivas	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00
.23130.2260910	Juventud Programas	3.000,00	0,00	3.000,00	7.325,49	7.325,49	0,00	7.325,49	-4.325,49
.23130.22699	Juventud Otros gastos diversos	1.000,00	0,00	1.000,00	1.232,00	1.232,00	990,00	242,00	-232,00
.23130.2269910	Juventud Proyectos Locales de Juventud	10.000,00	20.056,46	30.056,46	22.460,51	22.460,51	19.996,95	2.463,56	7.595,95
.23130.2269911	Juventud Otros proyectos	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
.23130.22799	Juventud Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00	0,00	1.000,00	6.122,95	6.122,95	6.122,95	0,00	-5.122,95
.23140.22609	Tercera Edad Actividades culturales y deportivas	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.23140.22610	Tercera Edad Actividades	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.23140.22699	Tercera Edad Otros gastos diversos	1.000,00	0,00	1.000,00	611,00	611,00	611,00	0,00	389,00
.23140.46201	Tercera Edad A Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.23150.22609	Delegación de la Mujer Actividades culturales y deportivas	3.000,00	0,00	3.000,00	2.500,00	2.500,00	0,00	2.500,00	500,00
.23150.22610	Delegación de la Mujer Actividades	1.500,00	0,00	1.500,00	749,99	749,99	0,00	749,99	750,01

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	33/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.23150.22699	Delegación de la Mujer Otros gastos diversos	2.000,00	32.406,60	34.406,60	20.995,22	20.995,22	19.361,72	1.633,50	13.411,38
.23150.22799	Delegación de la Mujer Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00
.23160.22609	Asistencia social primaria Actividades culturales y deportivas	1.000,00	0,00	1.000,00	363,00	363,00	0,00	363,00	637,00
.23160.22699	Asistencia social primaria Otros gastos diversos	1.000,00	0,00	1.000,00	848,73	848,73	303,73	545,00	151,27
.23170.22699	Violencia de genero Otros gastos diversos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.24110.12001	Fomento del empleo Sueldos del Grupo A2	14.992,66	30.145,96	45.138,62	23.605,19	23.605,19	23.605,19	0,00	21.533,43
.24110.12004	Fomento del empleo Sueldos del Grupo C2	0,00	3.077,74	3.077,74	0,00	0,00	0,00	0,00	3.077,74
.24110.12006	Fomento del empleo Trienios	5.442,40	0,00	5.442,40	5.634,53	5.634,53	5.634,53	0,00	-192,13
.24110.12100	Fomento del empleo Complemento de destino	8.291,78	0,00	8.291,78	8.242,62	8.242,62	8.242,62	0,00	49,16
.24110.12101	Fomento del empleo Complemento específico	12.090,00	0,00	12.090,00	11.969,59	11.969,59	11.969,59	0,00	120,41
.24110.13000	Fomento del empleo Retribuciones básicas	0,00	2.336,54	2.336,54	0,00	0,00	0,00	0,00	2.336,54
.24110.13100	Fomento del empleo Laboral temporal	10.000,00	0,00	10.000,00	6.105,91	6.105,91	6.105,91	0,00	3.894,09
.24110.13101	Fomento del empleo Laboral temporal subvencionado	0,00	434.210,39	434.210,39	278.972,95	278.972,95	278.972,95	0,00	155.237,44
.24110.16000	Fomento del empleo Seguridad Social	13.265,47	111.378,81	124.644,28	81.903,46	81.903,46	76.099,76	5.803,70	42.740,82
.24110.203	Fomento del empleo Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	34/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.24110.205	Fomento del empleo Arrendamientos de mobiliario y enseres	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
.24110.206	Fomento del empleo Arrendamientos de equipos para procesos de información	0,00	19.173,95	19.173,95	0,00	0,00	0,00	0,00	19.173,95
.24110.22000	Fomento del empleo Ordinario no inventariable	0,00	3.833,03	3.833,03	0,00	0,00	0,00	0,00	3.833,03
.24110.22001	Fomento del empleo Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	4.716,00	4.716,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.716,00
.24110.22100	Fomento del empleo Energía eléctrica	500,00	0,00	500,00	371,28	371,28	348,88	22,40	128,72
.24110.2210002	Fomento del empleo Energía eléctrica Naves Municipales	137,00	0,00	137,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137,00
.24110.22101	Fomento del empleo Agua	250,00	0,00	250,00	145,21	145,21	145,21	0,00	104,79
.24110.22110	Fomento del empleo Productos de limpieza y aseo	0,00	33,78	33,78	0,00	0,00	0,00	0,00	33,78
.24110.22199	Fomento del empleo Otros suministros	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
.24110.22401	Fomento del empleo Seguros Edificios y otras construcciones	340,00	0,00	340,00	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00
.24110.22602	Fomento del empleo Publicidad y propaganda	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
.24110.22699	Fomento del empleo Otros gastos diversos	500,00	44.607,98	45.107,98	17.797,84	17.797,84	16.585,84	1.212,00	27.310,14
.31100.22698	Protección de la salubridad pública Gastos diversos	8.000,00	-3.080,14	4.919,86	2.459,93	2.459,93	2.459,93	0,00	2.459,93
.31100.22699	Protección de la salubridad pública Otros gastos diversos	10.000,00	-2.684,34	7.315,66	7.315,66	7.315,66	7.315,66	0,00	0,00
.31210.13000	Consultorio Rentrubaciones básicas	22.244,68	0,00	22.244,68	16.681,65	16.681,65	16.635,98	45,67	5.563,03

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	35/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.31210.16000	Consultorio Seguridad Social	7.229,52	0,00	7.229,52	7.238,66	7.238,66	6.919,05	319,61	-9,14
.31210.21200	Consultorio Edificios y otras construcciones	2.000,00	0,00	2.000,00	552,61	552,61	552,61	0,00	1.447,39
.31210.21300	Consultorio Aparatos Aire Acondicionado	700,00	-700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.31210.21304	Consultorio Extintores	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
.31210.21305	Consultorio Instalación contraincendios	600,00	-600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.31210.22100	Consultorio Energía eléctrica	10.000,00	0,00	10.000,00	9.511,96	9.511,96	9.092,72	419,24	488,04
.31210.22101	Consultorio Agua	400,00	0,00	400,00	295,10	295,10	295,10	0,00	104,90
.31210.22401	Consultorio Seguros Edificios y otras construcciones	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
.31210.22699	Consultorio Otros gastos diversos	1.000,00	500,00	1.500,00	1.664,81	1.664,81	1.664,81	0,00	-164,81
.31210.22706	Consultorio Estudios y trabajos técnicos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.32310.13000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza Retribuciones básicas	41.994,60	0,00	41.994,60	38.884,07	38.884,07	38.884,07	0,00	3.110,53
.32310.13100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza Laboral temporal	60.480,00	0,00	60.480,00	66.997,14	66.997,14	66.997,14	0,00	-6.517,14
.32310.13101	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza Laboral temporal subvencionado	23.129,40	-23.129,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.32310.16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza Seguridad Social	40.821,31	0,00	40.821,31	35.317,07	35.317,07	32.331,51	2.985,56	5.504,24
.32310.21200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza Edificios y otras construcciones	4.000,00	0,00	4.000,00	904,79	904,79	904,79	0,00	3.095,21

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	36/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.32310.21301	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza Fotocopiadoras e Impresoras	0,00	0,00	0,00	130,66	130,66	130,66	0,00	-130,66
.32310.21304	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza Extintores	1.200,00	-600,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
.32310.21305	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza Instalación contaminandos	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
.32310.21306	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza Ascensores	2.000,00	0,00	2.000,00	1.743,59	1.743,59	1.469,19	274,40	256,41
.32310.2210000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza Energía eléctrica Colegios	25.000,00	0,00	25.000,00	46.484,76	46.484,76	43.418,03	3.066,73	-21.484,76
.32310.2210001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza Energía eléctrica Guardería Infantil	12.000,00	0,00	12.000,00	8.675,64	8.675,64	8.346,77	328,87	3.324,36
.32310.22101	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza Agua	6.000,00	0,00	6.000,00	3.589,45	3.589,45	3.589,45	0,00	2.410,55
.32310.22103	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza Combustibles y carburantes	3.000,00	0,00	3.000,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	0,00	1.100,00
.32310.22110	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza Productos de limpieza y aseo	2.000,00	-1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.32310.22200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza Servicio de telecomunicaciones	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
.32310.22401	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza Seguros Edificios y otras construcciones	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
.32310.22699	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza Otros gastos diversos	2.000,00	0,00	2.000,00	3.328,59	3.328,59	2.764,73	563,86	-1.328,59
.32310.22700	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza Limpieza y aseo	7.000,00	0,00	7.000,00	907,50	907,50	907,50	0,00	6.092,50
.32310.22799	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	190.000,00	0,00	190.000,00	149.623,67	149.623,67	129.262,18	20.361,49	40.376,33
.32310.48900	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.850,00	0,00	2.850,00	2.850,00	2.850,00	2.850,00	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	37/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.32310.61901	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
.32310.61902	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza Otras Proyectos	20.199,06	-20.199,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.32310.61903	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
.32410.22100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza Energía eléctrica	9.000,00	2.932,00	11.932,00	11.427,84	11.427,84	10.769,04	658,80	504,16
.33010.12003	Administración General de Cultura Sueldos del Grupo C.1	11.482,74	0,00	11.482,74	11.791,19	11.791,19	11.791,19	0,00	-308,45
.33010.12006	Administración General de Cultura Trienios	2.296,92	0,00	2.296,92	2.250,78	2.250,78	2.250,78	0,00	46,14
.33010.12100	Administración General de Cultura Complemento de destino	6.420,96	0,00	6.420,96	6.382,89	6.382,89	6.382,89	0,00	38,07
.33010.12101	Administración General de Cultura Complemento específico	7.410,00	0,00	7.410,00	7.259,90	7.259,90	7.259,90	0,00	150,10
.33010.16000	Administración General de Cultura Seguridad Social	8.973,45	0,00	8.973,45	8.899,31	8.899,31	8.389,66	509,65	74,14
.33010.21200	Administración General de Cultura Edificios y otras construcciones	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.33010.21304	Administración General de Cultura Extintores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.33010.22100	Administración General de Cultura Energía eléctrica	8.000,00	-532,00	7.468,00	5.210,44	5.210,44	4.846,83	363,61	2.257,56
.33010.22401	Administración General de Cultura Seguros Edificios y otras construcciones	1.400,00	0,00	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400,00
.33010.22699	Administración General de Cultura Otros gastos diversos	1.000,00	0,00	1.000,00	988,69	988,69	938,69	50,00	11,31
.33210.12004	Bibliotecas públicas Sueldos del Grupo C.2	9.733,12	0,00	9.733,12	9.940,90	9.940,90	9.940,90	0,00	-207,78

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	38/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.33210.12006	Bibliotecas públicas Tiempos	3.204,52	0,00	3.204,52	3.175,53	3.175,53	3.175,53	0,00	28,99
.33210.12100	Bibliotecas públicas Complemento de destino	5.691,28	0,00	5.691,28	5.657,54	5.657,54	5.657,54	0,00	33,74
.33210.12101	Bibliotecas públicas Complemento específico	6.240,00	0,00	6.240,00	6.113,50	6.113,50	6.113,50	0,00	126,50
.33210.16000	Bibliotecas públicas Seguridad Social	8.082,40	0,00	8.082,40	8.063,85	8.063,85	7.538,82	525,03	18,55
.33210.21200	Bibliotecas públicas Edificios y otras construcciones	1.000,00	-300,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
.33210.21301	Bibliotecas públicas Fotocopiadoras e impresoras	1.000,00	0,00	1.000,00	665,19	665,19	665,19	0,00	334,81
.33210.21304	Bibliotecas públicas Extintores	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
.33210.22001	Bibliotecas públicas Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
.33210.22100	Bibliotecas públicas Energía eléctrica	5.000,00	1.200,00	6.200,00	7.161,13	7.161,13	6.791,75	369,38	-961,13
.33210.22101	Bibliotecas públicas Agua	1.000,00	0,00	1.000,00	170,01	170,01	170,01	0,00	829,99
.33210.2220004	Bibliotecas públicas Servicio de telecomunicaciones (ADSL)	500,00	-380,00	120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120,00
.33210.22401	Bibliotecas públicas Seguros Edificios y otras construcciones	182,20	0,00	182,20	0,00	0,00	0,00	0,00	182,20
.33210.22699	Bibliotecas públicas Otros gastos diversos	1.000,00	0,00	1.000,00	607,78	607,78	607,78	0,00	392,22
.33220.22699	Archivos Otros gastos diversos	500,00	3.600,00	4.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.100,00
.33410.21300	Promoción Cultural Aparatos Aire Acondicionado	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	39/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.33410.22602	Promoción Cultural Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.33410.22603	Promoción Cultural Publicación en Diarios Oficiales	0,00	0,00	0,00	423,80	423,80	423,80	0,00	-423,80
.33410.22605	Promoción Cultural Gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.33410.22606	Promoción Cultural Reuniones, conferencias y cursos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.33410.22607	Promoción Cultural Oposiciones y pruebas selectivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.33410.22608	Promoción Cultural Gastos diversos (Programa)	4.000,00	0,00	4.000,00	396,00	396,00	396,00	0,00	3.604,00
.33410.22609	Promoción Cultural Actividades culturales y deportivas	10.900,00	1.730,30	12.630,30	6.717,55	6.717,55	6.567,55	150,00	5.912,75
.33410.2260900	Promoción Cultural Actividades culturales	0,00	0,00	0,00	240,00	240,00	240,00	0,00	-240,00
.33410.22610	Promoción Cultural Actividades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.33410.22611	Promoción Cultural Otros Gastos diversos	0,00	0,00	0,00	781,66	781,66	781,66	0,00	-781,66
.33410.22699	Promoción Cultural Otros gastos diversos	6.000,00	66.002,76	72.002,76	82.307,15	82.307,15	79.938,50	2.368,65	-10.304,39
.33410.2269900	Promoción Cultural Gastos Navidades	15.000,00	21.480,00	36.480,00	28.333,84	28.333,84	8.448,50	19.885,34	8.146,16
.33410.48000	Promoción Cultural A familias e instituciones sin fines de lucro	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
.33410.62500	Promoción Cultural Mobiliario	4.000,00	-4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.33810.22602	Fiestas populares y festejos Publicidad y propaganda	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	40/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.33810.22699	Fiestas populares y festejos Otros gastos diversos	0,00	1.260,00	1.260,00	1.779,41	1.779,41	522,09	1.257,32	-519,41
.33810.2269900	Fiestas populares y festejos Gastos Navidades	18.000,00	40.190,00	58.190,00	40.106,49	40.106,49	0,00	40.106,49	18.083,51
.33810.2269901	Fiestas populares y festejos Gastos Semana Santa	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.33810.2269902	Fiestas populares y festejos Gastos Fiestas Patronales de las Nieves	15.000,00	900,00	15.900,00	43.485,93	43.485,93	43.485,93	0,00	-27.585,93
.33810.2269903	Fiestas populares y festejos Gastos Otros festejos populares	3.000,00	0,00	3.000,00	18.581,00	18.581,00	18.581,00	0,00	-15.581,00
.33810.2269905	Fiestas populares y festejos Feria Las Nieves	55.000,00	0,00	55.000,00	26.856,93	26.856,93	26.856,93	0,00	28.143,07
.33810.2269907	Fiestas populares y festejos Otros gastos diversos (Semana Cultural)	4.000,00	0,00	4.000,00	2.934,89	2.934,89	2.934,89	0,00	1.065,11
.33810.48901	Fiestas populares y festejos A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
.33810.48902	Fiestas populares y festejos A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
.33810.48903	Fiestas populares y festejos A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
.33810.48904	Fiestas populares y festejos A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
.34010.12004	Administración General de Deportes Sueldos del Grupo C2	9.733,12	0,00	9.733,12	9.935,43	9.935,43	9.935,43	0,00	-202,31
.34010.12006	Administración General de Deportes Trienios	2.039,24	0,00	2.039,24	2.021,93	2.021,93	2.021,93	0,00	17,31
.34010.12100	Administración General de Deportes Complemento de destino	5.691,28	0,00	5.691,28	5.657,62	5.657,62	5.657,62	0,00	33,66
.34010.12101	Administración General de Deportes Complemento específico	6.240,00	0,00	6.240,00	6.113,50	6.113,50	6.113,50	0,00	126,50

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	41/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.34010.16000	Administración General de Deportes Seguridad Social	7.703,68	0,00	7.703,68	7.678,84	7.678,84	7.188,23	490,61	24,84
.34110.22609	Promoción y fomento del deporte Actividades culturales y deportivas	11.000,00	-900,00	10.100,00	6.434,65	6.434,65	1.718,95	4.715,70	3.665,35
.34110.22699	Promoción y fomento del deporte Otros gastos diversos	4.240,00	1.415,70	5.655,70	5.783,71	5.783,71	5.783,71	0,00	-128,01
.34110.48003	Promoción y fomento del deporte A familias e instituciones sin fines de lucro	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
.34110.48004	Promoción y fomento del deporte A familias e instituciones sin fines de lucro	2.500,00	0,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00
.34210.21200	Instalaciones deportivas Edificios y otras construcciones	4.500,00	-3.700,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00
.34210.22100	Instalaciones deportivas Energía eléctrica	20.000,00	15.200,00	35.200,00	35.623,00	35.623,00	33.836,55	1.786,45	-423,00
.34210.22101	Instalaciones deportivas Agua	4.000,00	1.934,18	5.934,18	5.575,17	5.575,17	5.575,17	0,00	359,01
.34210.22401	Instalaciones deportivas Seguros Edificios y otras construcciones	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
.34210.22699	Instalaciones deportivas Otros gastos diversos	20.000,00	0,00	20.000,00	17.504,57	17.504,57	17.504,57	0,00	2.495,43
.34210.62500	Instalaciones deportivas Mobiliario	0,00	2.102,41	2.102,41	1.179,75	1.179,75	1.179,75	0,00	922,66
.41000.22699	Administración General de Agricultura, ganadería y pesca Otros gastos diversos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.43130.22699	Comercio ambulante Otros gastos diversos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.43210.22606	Información y promoción turística Reuniones, conferencias y cursos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.43210.22609	Información y promoción turística Actividades culturales y deportivas	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	42/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.43210.2260900	Información y promoción turística Actividades culturales	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
.43210.2260901	Información y promoción turística Actividades y Programas	1.000,00	0,00	1.000,00	2.290,31	2.290,31	1.410,31	880,00	-1.290,31
.43210.2260902	Información y promoción turística Actividades culturales y deportivas	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
.43210.2260903	Información y promoción turística Actividades culturales y deportivas (Concursos)	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.43210.2260904	Información y promoción turística Actividades culturales y deportivas	2.500,00	0,00	2.500,00	4.181,73	4.181,73	3.183,48	998,25	-1.681,73
.43210.2260905	Información y promoción turística Actividades culturales y deportivas(Visitas)	3.500,00	0,00	3.500,00	1.544,99	1.544,99	1.214,99	330,00	1.955,01
.43210.22699	Información y promoción turística Otros gastos diversos	1.000,00	0,00	1.000,00	11.449,50	11.449,50	11.249,85	199,65	-10.449,50
.45410.21000	Caminos vecinales Infraestructuras y bienes naturales	20.000,00	10.000,00	30.000,00	29.830,70	29.830,70	24.501,20	5.329,50	169,30
.45410.22699	Caminos vecinales Otros gastos diversos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.45410.22706	Caminos vecinales Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.49110.12006	Sociedad de la información Trienios	0,00	0,00	0,00	1.277,81	1.277,81	1.277,81	0,00	-1.277,81
.49110.12100	Sociedad de la información Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	4.187,20	4.187,20	4.187,20	0,00	-4.187,20
.49110.12101	Sociedad de la información Complemento específico	0,00	0,00	0,00	5.514,97	5.514,97	5.514,97	0,00	-5.514,97
.49110.13100	Sociedad de la información Laboral temporal	28.584,50	0,00	28.584,50	7.996,78	7.996,78	7.996,78	0,00	20.587,72
.49110.16000	Sociedad de la información Seguridad Social	9.289,96	0,00	9.289,96	6.147,27	6.147,27	5.600,55	546,72	3.142,69

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	43/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.49110.224	Sociedad de la información Primas de seguros	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.49110.230	Sociedad de la información Dietas	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.49110.626	Sociedad de la información Equipos para proceso de información	0,00	3.015,50	3.015,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3.015,50
.91210.10000	Órganos de gobierno Retribuciones básicas	131.100,00	23.201,00	154.301,00	130.759,31	130.759,31	130.759,31	0,00	23.541,69
.91210.16000	Órganos de gobierno Seguridad Social	42.607,50	0,00	42.607,50	46.264,77	46.264,77	42.080,88	4.183,89	-3.657,27
.91210.2220001	Órganos de gobierno Telefonía Móvil	3.000,00	1.500,00	4.500,00	2.357,17	2.357,17	2.162,18	194,99	2.142,83
.91210.22601	Órganos de gobierno Atenciones protocolarias y representativas	5.400,00	0,00	5.400,00	6.737,66	6.737,66	6.657,66	80,00	-1.337,66
.91210.233	Órganos de gobierno Otras indemnizaciones	6.000,00	0,00	6.000,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	0,00	2.200,00
.92010.12000	Dependencias Generales Sueldos del Grupo A1	34.099,44	5.000,00	39.099,44	35.424,62	35.424,62	35.424,62	0,00	3.674,82
.92010.12001	Dependencias Generales Sueldos del Grupo A2	29.985,32	0,00	29.985,32	15.317,90	15.317,90	15.317,90	0,00	14.667,42
.92010.12003	Dependencias Generales Sueldos del Grupo C1	45.930,96	20.674,88	66.605,84	56.556,93	56.556,93	56.556,93	0,00	10.048,91
.92010.12004	Dependencias Generales Sueldos del Grupo C2	9.733,12	5.000,00	14.733,12	9.927,70	9.927,70	9.927,70	0,00	4.805,42
.92010.12005	Dependencias Generales Sueldos del Grupo E	17.839,92	1.061,60	18.901,52	18.142,34	18.142,34	18.142,34	0,00	759,18
.92010.12006	Dependencias Generales Trienios	36.404,14	0,00	36.404,14	34.716,54	34.716,54	34.716,54	0,00	1.687,60
.92010.12100	Dependencias Generales Complemento de destino	79.265,76	0,00	79.265,76	79.759,64	79.759,64	79.759,64	0,00	-493,88

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	44/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.92010.12101	Dependencias Generales Complemento específico	123.240,00	0,00	123.240,00	117.238,89	117.238,89	117.238,89	0,00	6.001,11
.92010.1210301	Dependencias Generales Complemento Personal Transitorio Absorvible	1.101,36	0,00	1.101,36	0,00	0,00	0,00	0,00	1.101,36
.92010.13000	Dependencias Generales Retribuciones básicas	168.920,54	30.000,00	198.920,54	219.141,96	219.141,96	219.098,72	43,24	-20.221,42
.92010.13100	Dependencias Generales Laboral temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.92010.13103	Dependencias Generales Sentencias Personal	12.520,64	-12.520,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.92010.15100	Dependencias Generales Gratificaciones	31.410,00	10.000,00	41.410,00	35.957,14	35.957,14	35.957,14	0,00	5.452,86
.92010.16000	Dependencias Generales Seguridad Social	177.619,21	6.946,20	184.565,41	177.364,10	177.364,10	163.869,95	13.494,15	7.201,31
.92010.16009	Dependencias Generales Otras cuotas	1.617,14	0,00	1.617,14	0,00	0,00	0,00	0,00	1.617,14
.92010.16200	Dependencias Generales Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
.92010.21300	Dependencias Generales Aparatos Aire Acondicionado	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.92010.21301	Dependencias Generales Fotocopiadoras e Impresoras	5.000,00	0,00	5.000,00	2.320,24	2.320,24	2.320,24	0,00	2.679,76
.92010.21304	Dependencias Generales Extintores	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
.92010.21306	Dependencias Generales Ascensores	5.500,00	0,00	5.500,00	5.898,74	5.898,74	5.344,22	554,52	-398,74
.92010.21307	Dependencias Generales Maquinaria	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
.92010.21600	Dependencias Generales Equipos para procesos de información	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	45/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.92010.22000	Dependencias Generales Ordinario no inventariable	4.000,00	0,00	4.000,00	2.804,05	2.804,05	1.888,76	915,29	1.195,95
.92010.22001	Dependencias Generales Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.000,00	0,00	6.000,00	5.961,36	5.961,36	5.961,36	0,00	38,64
.92010.2200101	Dependencias Generales Bases de datos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.92010.22100	Dependencias Generales Energía eléctrica	25.100,87	0,00	25.100,87	23.590,20	23.590,20	22.031,05	1.559,15	1.510,67
.92010.22101	Dependencias Generales Agua	1.000,00	0,00	1.000,00	582,21	582,21	582,21	0,00	417,79
.92010.22110	Dependencias Generales Productos de limpieza y aseo	10.000,00	0,00	10.000,00	11.193,48	11.193,48	11.193,48	0,00	-1.193,48
.92010.22112	Dependencias Generales Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomu	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.92010.2219900	Dependencias Generales Otros suministros	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
.92010.2220001	Dependencias Generales Telefonía Móvil	1.000,00	0,00	1.000,00	294,86	294,86	269,71	25,15	705,14
.92010.2220002	Dependencias Generales Telefonía Fija	10.000,00	0,00	10.000,00	7.825,14	7.825,14	7.202,23	622,91	2.174,86
.92010.2220003	Dependencias Generales Conex. VPNI	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.92010.2220004	Dependencias Generales Servicio de telecomunicaciones (ADSL)	1.500,00	0,00	1.500,00	929,28	929,28	696,96	232,32	570,72
.92010.2220005	Dependencias Generales Servicio de telecomunicaciones	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.92010.22201	Dependencias Generales Postales	3.000,00	0,00	3.000,00	2.098,88	2.098,88	2.098,88	0,00	901,12
.92010.22401	Dependencias Generales Seguros Edificios y otras construcciones	12.000,00	0,00	12.000,00	14.424,96	14.424,96	14.424,96	0,00	-2.424,96

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	46/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.92010.22402	Dependencias Generales Seguros Responsabilidad Civil	5.000,00	0,00	5.000,00	3.861,41	3.861,41	0,00	3.861,41	1.138,59
.92010.22603	Dependencias Generales Publicación en Diarios Oficiales	500,00	0,00	500,00	88,40	88,40	88,40	0,00	411,60
.92010.22607	Dependencias Generales Oposiciones y pruebas selectivas	1.500,00	0,00	1.500,00	551,76	551,76	551,76	0,00	948,24
.92010.22608	Dependencias Generales Gastos diversos (Programa)	5.000,00	-1.500,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
.92010.22699	Dependencias Generales Otros gastos diversos	4.000,00	0,00	4.000,00	4.319,31	4.319,31	4.319,31	0,00	-319,31
.92010.2269904	Dependencias Generales Expedientes Responsabilidad Patrimonial	1.000,00	0,00	1.000,00	150,00	150,00	150,00	0,00	850,00
.92010.22700	Dependencias Generales Limpieza y aseo	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
.92010.2270600	Dependencias Generales Estudios y trabajos técnicos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.92010.2270601	Dependencias Generales Servicio Prevención Riesgos Laborales	6.000,00	0,00	6.000,00	2.112,24	2.112,24	2.112,24	0,00	3.887,76
.92010.2270602	Dependencias Generales Reconocimientos Médicos	2.000,00	0,00	2.000,00	1.215,00	1.215,00	1.215,00	0,00	785,00
.92010.22708	Dependencias Generales Servicios de recaudación a favor de la Entidad	0,00	0,00	0,00	9.818,94	9.818,94	9.818,94	0,00	-9.818,94
.92010.22799	Dependencias Generales Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	22.819,50	0,00	22.819,50	11.325,85	11.325,85	11.325,85	0,00	11.493,65
.92010.2279901	Dependencias Generales Trabajos de Jardinería	15.000,00	-4.908,00	10.092,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.092,00
.92010.62300	Dependencias Generales Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
.92010.62500	Dependencias Generales Mobiliario	15.000,00	0,00	15.000,00	13.175,05	13.175,05	13.175,05	0,00	1.824,95

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	47/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.92010.63200	Dependencias Generales Edificios y otras construcciones	6.000,00	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.92010.63300	Dependencias Generales Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	16.882,44	16.882,44	16.882,44	16.882,44	16.882,44	0,00	0,00
.92020.21301	Juzgado de Paz Fotocopiadoras e Impresoras	500,00	0,00	500,00	226,42	226,42	226,42	0,00	273,58
.92020.22000	Juzgado de Paz Ordinario no inventariable	500,00	0,00	500,00	827,16	827,16	827,16	0,00	-327,16
.92020.2220002	Juzgado de Paz Telefonía Fija	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.92020.22699	Juzgado de Paz Otros gastos diversos	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
.92410.22699	Participación ciudadana Otros gastos diversos	1.500,00	0,00	1.500,00	1.070,08	1.070,08	1.070,08	0,00	429,92
.925.22799	Atención a los ciudadanos Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	0,00	0,00
.92510.12004	Atención a los ciudadanos Sueldos del Grupo C2	29.199,36	-1.433,16	27.766,20	25.920,59	25.920,59	25.920,59	0,00	1.845,61
.92510.12006	Atención a los ciudadanos Trenios	9.613,56	0,00	9.613,56	6.433,61	6.433,61	6.433,61	0,00	3.179,95
.92510.12100	Atención a los ciudadanos Complemento de destino	17.073,84	0,00	17.073,84	12.991,77	12.991,77	12.991,77	0,00	4.082,07
.92510.12101	Atención a los ciudadanos Complemento específico	18.720,00	-3.000,00	15.720,00	13.940,44	13.940,44	13.940,44	0,00	1.779,56
.92510.16000	Atención a los ciudadanos Seguridad Social	24.247,20	0,00	24.247,20	21.898,26	21.898,26	20.036,71	1.861,55	2.348,94
.92510.22699	Atención a los ciudadanos Otros gastos diversos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.93110.12000	Intervención General Sueldos del Grupo A1	17.049,72	0,00	17.049,72	20.171,85	20.171,85	20.171,85	0,00	-3.122,13

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	48/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.93110.12001	Intervención General Sueldos del Grupo A2	14.992,66	-5.079,58	9.913,08	0,00	0,00	0,00	0,00	9.913,08
.93110.12004	Intervención General Sueldos del Grupo C2	9.733,12	0,00	9.733,12	9.959,65	9.959,65	9.959,65	0,00	-226,53
.93110.12006	Intervención General Trienios	5.531,94	0,00	5.531,94	4.585,79	4.585,79	4.585,79	0,00	946,15
.93110.12100	Intervención General Complemento de destino	25.338,18	-3.108,72	22.229,46	16.405,57	16.405,57	16.405,57	0,00	5.823,89
.93110.12101	Intervención General Complemento específico	42.120,00	0,00	42.120,00	32.107,92	32.107,92	32.107,92	0,00	10.012,08
.93110.16000	Intervención General Seguridad Social	37.298,83	-3.893,66	33.405,17	24.026,72	24.026,72	22.240,92	1.785,80	9.378,45
.933.619	Gestión del patrimonio Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes	0,00	189.516,41	189.516,41	180.934,73	180.934,73	180.934,73	0,00	8.581,68
.93310.21200	CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Edificios y otras construcciones	2.500,00	0,00	2.500,00	1.996,56	1.996,56	1.996,56	0,00	503,44
.93310.63203	CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Aportación Municipal PFOEA	7.000,00	56.384,92	63.384,92	54.262,95	54.262,95	54.262,95	0,00	9.121,97
.93410.12000	Gestión de la deuda y de la tesorería Sueldos del Grupo A1	17.049,72	-2.500,00	14.549,72	6.752,18	6.752,18	6.752,18	0,00	7.797,54
.93410.12003	Gestión de la deuda y de la tesorería Sueldos del Grupo C1	11.482,74	0,00	11.482,74	11.688,55	11.688,55	11.688,55	0,00	-205,81
.93410.12004	Gestión de la deuda y de la tesorería Sueldos del Grupo C2	9.733,12	0,00	9.733,12	9.935,54	9.935,54	9.935,54	0,00	-202,42
.93410.12006	Gestión de la deuda y de la tesorería Trienios	11.403,22	-5.032,72	6.370,50	3.106,23	3.106,23	3.106,23	0,00	3.264,27
.93410.12100	Gestión de la deuda y de la tesorería Complemento de destino	24.197,46	0,00	24.197,46	17.370,67	17.370,67	17.370,67	0,00	6.826,79
.93410.12101	Gestión de la deuda y de la tesorería Complemento específico	39.000,00	-12.000,00	27.000,00	22.879,41	22.879,41	22.879,41	0,00	4.120,59

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	49/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.93410.16000	Gestión de la deuda y de la tesorería Seguridad Social	36.681,53	-12.000,00	24.681,53	22.351,52	22.351,52	19.578,88	2.772,64	2.330,01
.93410.22708	Gestión de la deuda y de la tesorería Servicios de recaudación a favor de la Entidad	127.000,00	0,00	127.000,00	125.830,38	125.830,38	125.830,38	0,00	1.169,62
.93410.35202	Gestión de la deuda y de la tesorería Intereses Expedientes de Réntriego	1.000,00	0,00	1.000,00	4.693,14	4.693,14	4.178,51	514,63	-3.693,14
.93410.35209	Gestión de la deuda y de la tesorería Otros Intereses de demora	10.000,00	0,00	10.000,00	3.415,47	3.415,47	3.415,47	0,00	6.584,53
.93410.35900	Gestión de la deuda y de la tesorería Otros gastos financieros	32.500,00	0,00	32.500,00	1.354,16	1.354,16	1.354,16	0,00	31.145,84
.94210.46301	Transferencias a entidades locales territoriales A. Mancomunidad de Fomento y Desarrollo Aljarafe	13.700,00	0,00	13.700,00	13.620,16	13.620,16	13.620,16	0,00	79,84
.94210.46302	Transferencias a entidades locales territoriales A. Mancomunidad de Municipios del Aljarafe	1.000,00	0,00	1.000,00	957,16	957,16	957,16	0,00	42,84
.94310.4660000	Transferencias a otras entidades locales Cuota Anual ADAD	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
.94310.46601	Transferencias a otras entidades locales A FAMP	450,00	0,00	450,00	657,32	657,32	657,32	0,00	-207,32
.94310.46602	Transferencias a otras entidades locales A FEMP	410,00	0,00	410,00	412,23	412,23	412,23	0,00	-2,23
.94310.46700	Transferencias a otras entidades locales A Consorcio Metropolitano de Transportes	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
.94310.46701	Transferencias a otras entidades locales A Consorcio Provincial de Bomberos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.94310.76700	Transferencias a otras entidades locales A Consorcio Metropolitano de Transportes	108,00	0,00	108,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108,00
TOTAL:		5.314.802,95	1.864.192,76	7.178.995,71	5.737.848,87	5.737.848,87	5.449.448,45	288.400,42	1.441.146,84

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	50/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 1

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

.Aplicac .Pres	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos .Reconocid (4)	Derechos Anulados (5)	Derechos Cancelados (6)	Derechos .Reconoc Netos (6 - 5 - 4 = 7)	.Recaudac Neta (8)	Derechos Pendientes de Cobro a 31/12 (8 - 7 = 9)	/Exceso Defecto Der/Previsión (3 - 7 = 10)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivas (2 + 1 = 3)							
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza	174.500,00	0,00	174.500,00	188.582,10	511,62	0,00	188.070,48	164.704,79	23.365,69	13.570,48
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza	1.335.000,00	0,00	1.335.000,00	1.439.619,88	41.283,83	0,00	1.398.336,05	1.180.682,85	217.653,20	63.336,05
115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	281.000,00	0,00	281.000,00	294.705,90	1.947,11	0,00	292.758,79	256.767,18	35.991,61	11.758,79
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza	45.000,00	0,00	45.000,00	128.011,50	1.667,34	0,00	126.344,16	39.998,60	86.345,56	81.344,16
13002	Impuesto sobre Actividades Económicas (Cuota Municipal)	60.000,00	0,00	60.000,00	59.706,39	0,00	0,00	59.706,39	51.751,73	7.954,66	-293,61
13003	Impuesto sobre Actividades Económicas (Cuota Provincial)	1.200,00	0,00	1.200,00	1.151,96	0,00	0,00	1.151,96	1.151,96	0,00	-48,04
13004	Impuesto sobre Actividades Económicas (Cuota Nacional)	20.000,00	0,00	20.000,00	14.298,26	0,00	0,00	14.298,26	14.298,26	0,00	-5.701,74
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	62.000,00	0,00	62.000,00	127.913,35	119,56	0,00	127.793,79	127.793,79	0,00	65.793,79
309	Otras tasas por prestación de servicios básicos	0,00	0,00	0,00	3.900,00	0,00	0,00	3.900,00	3.900,00	0,00	3.900,00
30900	Otras tasas por prestación de servicios básicos (Cemento)	28.000,00	0,00	28.000,00	11.200,00	0,00	0,00	11.200,00	11.200,00	0,00	-16.800,00
31101	Servicios asistenciales (SAD)	2.000,00	0,00	2.000,00	3.223,07	0,00	0,00	3.223,07	3.223,07	0,00	1.223,07
31201	Tasa Servicios educativos (E.I. Peter Pan)	7.000,00	0,00	7.000,00	7.384,58	83,64	0,00	7.300,94	7.300,94	0,00	300,94
321	Licencias urbanísticas	25.000,00	0,00	25.000,00	61.652,21	20,00	0,00	61.632,21	61.632,21	0,00	36.632,21
322	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	800,00	0,00	800,00	200,00	0,00	0,00	200,00	200,00	0,00	-600,00
323	Tasas por otros servicios urbanísticos	1.500,00	0,00	1.500,00	4.416,49	0,00	0,00	4.416,49	4.416,49	0,00	2.916,49
32500	Tasa por expedición de documentos (Plaza de Vado)	600,00	0,00	600,00	920,00	0,00	0,00	920,00	920,00	0,00	320,00
32501	Tasa por expedición de documentos	750,00	0,00	750,00	555,00	0,00	0,00	555,00	555,00	0,00	-195,00
32900	Otras tasas por la realización de activ. de competencia local	4.000,00	0,00	4.000,00	7.220,95	0,00	0,00	7.220,95	7.220,95	0,00	3.220,95
32902	Tasa por derechos de examen	0,00	0,00	0,00	5.012,45	9,50	0,00	5.002,95	5.002,95	0,00	5.002,95
33100	Tasa por entrada de vehículos a través aceras	0,00	0,00	0,00	47.160,00	106,82	0,00	47.053,18	40.990,41	6.062,77	47.053,18
33101	Tasa vado permamente	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-40.000,00
332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por	63.000,00	0,00	63.000,00	60.913,02	0,00	0,00	60.913,02	60.913,02	0,00	-2.086,98
335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	80,00	0,00	80,00	40,00	0,00	0,00	40,00	40,00	0,00	-40,00
33502	Tasa por ocupación de la vía pública con Caljeros	1.200,00	0,00	1.200,00	4.200,00	0,00	0,00	4.200,00	4.200,00	0,00	3.000,00
33701	Salientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33702	Canalones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
338	Compensación de Telefónica de España S.A.	9.000,00	0,00	9.000,00	8.146,33	0,00	0,00	8.146,33	8.146,33	0,00	-853,67

Fecha de impresión24/09/2024 13:50:04

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Página	51/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 2

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

.Aplicac .Pres	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos .Reconocid (4)	Derechos Anulados (5)	Derechos Cancelados (6)	Derechos .Reconoc Netos (6 - 5 - 4=7)	.Recaudac Neta (8)	Derechos Pendientes de Cobro a 31/12 (8 - 7=9)	/Exceso Defecto Der/Previsión (3 - 7=10)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivas (2 + 1 = 3)							
33900	Otras tasas (Mercadillo)	0,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00	20,00	0,00	20,00
33901	Otras tasas (Escumbros)	400,00	0,00	400,00	380,00	0,00	0,00	380,00	380,00	0,00	-20,00
33902	Otras tasas (Veladores)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33903	Otras tasas (Fotos y Bodas Civiles en Ermita Tahara)	0,00	0,00	0,00	450,00	0,00	0,00	450,00	450,00	0,00	450,00
33905	Puestos y Barracas (Puestos y Atracciones Fiestas)	15.000,00	0,00	15.000,00	12.510,00	0,00	0,00	12.510,00	12.510,00	0,00	-2.490,00
389	Otros reintegros de operaciones corrientes	0,00	0,00	0,00	505,84	0,00	0,00	505,84	505,84	0,00	505,84
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	16.000,00	0,00	16.000,00	28.080,00	6.560,00	0,00	21.520,00	7.440,00	14.080,00	5.520,00
39190	Otras multas y sanciones	0,00	0,00	0,00	2.530,00	0,00	0,00	2.530,00	80,00	2.450,00	2.530,00
39211	Recargo de apremio	38.000,00	0,00	38.000,00	49.511,74	0,00	0,00	49.511,74	49.511,74	0,00	11.511,74
393	Intereses de demora	14.000,00	0,00	14.000,00	22.628,21	0,00	0,00	22.628,21	22.628,21	0,00	8.628,21
397	Aprovechamientos urbanísticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39901	Recursos Eventuales	7.000,00	0,00	7.000,00	7.789,17	0,00	0,00	7.789,17	7.789,17	0,00	789,17
39902	Indemnizaciones Seguro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39903	Ingreso Suministro Electrico Instituto	0,00	0,00	0,00	3.369,40	0,00	0,00	3.369,40	3.369,40	0,00	3.369,40
39906	Gastos Suministros Concesiones Administrativas	0,00	0,00	0,00	3.569,55	0,00	0,00	3.569,55	3.569,55	0,00	3.569,55
39909	SUMINISTRO ELECTRICO PUESTO Y BARRACAS	5.000,00	0,00	5.000,00	9.421,00	0,00	0,00	9.421,00	9.421,00	0,00	4.421,00
42000	Participacion en tributos del Estado	1.835.363,92	0,00	1.835.363,92	1.835.363,88	0,00	0,00	1.835.363,88	1.835.363,88	0,00	-0,04
4200001	PIE (Liquid. definitivas años ants.)	0,00	0,00	0,00	117.393,41	0,00	0,00	117.393,41	117.393,41	0,00	117.393,41
42090	Otras transferencias corrientes de la Administración Generaldel	0,00	18.919,63	18.919,63	18.964,08	0,00	0,00	18.964,08	18.964,08	0,00	44,45
45000	Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma	469.819,01	0,00	469.819,01	469.819,01	0,00	0,00	469.819,01	469.819,01	0,00	0,00
4503000	Transf. Convenio E.I. Blancanieves	140.000,00	0,00	140.000,00	135.610,03	0,00	0,00	135.610,03	135.610,03	0,00	-4.389,97
4503001	Transf. Convenio E.I. Peter Pan	71.500,00	0,00	71.500,00	89.982,54	0,00	0,00	89.982,54	89.982,54	0,00	18.482,54
45060	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de Conv.suscritos	25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración Generalde la	350.000,00	400.215,00	750.215,00	773.345,73	85.102,21	0,00	688.243,52	688.243,52	0,00	-61.971,48
45500		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45505		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	0,00	67.600,00	67.600,00	66.160,00	0,00	0,00	66.160,00	66.160,00	0,00	-1.440,00

Fecha de impresión24/09/2024 13:50:04

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Página	52/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 3

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

.Aplicac .Pres	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos .Reconocid (4)	Derechos Anulados (5)	Derechos Cancelados (6)	Derechos .Reconoc Netos (6 - 5 - 4=7)	.Recaudac Neta (8)	Derechos Pendientes de Cobro a 31/12 (8 - 7=9)	/Exceso Defecto Der/Previsión (3 - 7=10)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivas (2 + 1 = 3)							
46100	Área Deportes	6.000,00	0,00	6.000,00	6.250,00	0,00	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00	250,00
46101	Área de Cultura	6.000,00	0,00	6.000,00	10.928,46	0,00	0,00	10.928,46	10.928,46	0,00	4.928,46
46102	Área de Juventud	8.000,00	12.000,00	20.000,00	18.885,82	0,00	0,00	18.885,82	18.885,82	0,00	-1.114,18
46103	Servicio de Ayuda a Domicilio (PIA)	11.850,00	0,00	11.850,00	6.462,56	0,00	0,00	6.462,56	6.462,56	0,00	-5.387,44
46104	Área Servicios Sociales	105.733,48	215.250,21	320.983,69	279.317,12	0,00	0,00	279.317,12	279.317,12	0,00	-41.666,57
466	De otras Entidades que agrupen municipios	0,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	0,00	0,00	8.400,00	8.400,00	0,00	0,00
520	Intereses de Depósitos Bancarios	0,00	0,00	0,00	76.839,00	0,00	0,00	76.839,00	76.839,00	0,00	76.839,00
55001	Concesión Guardería Blancaneves	21.395,40	0,00	21.395,40	19.705,17	0,00	0,00	19.705,17	19.705,17	0,00	-1.690,23
55900	Concesión Gimnasio Municipal	5.011,14	0,00	5.011,14	7.375,76	0,00	0,00	7.375,76	7.375,76	0,00	2.364,62
55902	Concesiones Canon piscina pública	2.100,00	0,00	2.100,00	1.001,21	0,00	0,00	1.001,21	1.001,21	0,00	-1.098,79
72100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	0,00	0,00	0,00	176.867,88	0,00	0,00	176.867,88	176.867,88	0,00	176.867,88
761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	0,00	40.153,28	40.153,28	4.500,00	2.250,00	0,00	2.250,00	2.250,00	0,00	-37.903,28
76100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	0,00	0,00	0,00	0,00	2.160,00	0,00	-2.160,00	-2.160,00	0,00	-2.160,00
76107	Programa de Fomento de Empleo Agrario	0,00	0,00	0,00	0,00	7.084,12	0,00	-7.084,12	-7.084,12	0,00	-7.084,12
87000	Para gastos generales	0,00	9.992,91	9.992,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.992,91
87010	Para gastos con financiación afectada	0,00	1.091.661,73	1.091.661,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.091.661,73
TOTAL:		5.314.802,95	1.864.192,76	7.178.995,71	6.769.070,01	148.905,75	0,00	6.620.164,26	6.226.260,77	393.903,49	-558.831,45

Fecha de impresión: 24/09/2024 13:50:04

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Página	53/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.1.1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS. GASTOS DE PERSONAL	278.526,47	0,00	278.526,47	268.136,31	268.136,31	264.049,80	4.086,51	10.390,16
.132.1	Seguridad y Orden Público GASTOS DE PERSONAL	516.215,20	-97.450,52	418.764,68	354.043,41	354.043,41	336.413,75	17.629,66	64.721,27
.132.21	Seguridad y Orden Público REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.700,00	0,00	3.700,00	588,75	588,75	588,75	0,00	3.111,25
.132.22	Seguridad y Orden Público MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.300,00	0,00	13.300,00	10.092,79	10.092,79	9.823,96	268,83	3.207,21
.132.62	Seguridad y Orden Público INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM.	0,00	9.992,91	9.992,91	9.992,91	9.992,91	9.992,91	0,00	0,00
.133.22	Ordenación del tráfico y del estacionamiento MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.000,00	-5.195,11	3.804,89	3.789,78	3.789,78	3.190,83	598,95	15,11
.135.22	Protección civil MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.15.60	Vivienda y urbanismo INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	0,00	150.250,00	150.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.250,00
.15.68	Vivienda y urbanismo GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES	0,00	86.816,84	86.816,84	0,00	0,00	0,00	0,00	86.816,84
.151.1	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina GASTOS DE PERSONAL	189.939,23	5.269,58	195.208,81	143.147,39	143.147,39	139.873,72	3.273,67	52.061,42
.151.21	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
.151.22	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.600,00	10.486,22	26.086,22	22.663,30	22.663,30	22.663,30	0,00	3.422,92
.151.61	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	28.500,00	2.063,50	30.563,50	0,00	0,00	0,00	0,00	30.563,50
.153.15	Vías públicas INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.153.21	Vías públicas REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.000,00	13.000,00	24.000,00	19.773,36	19.773,36	12.195,47	7.577,89	4.226,64

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	54/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.153.22	Vías públicas MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS	58.410,60	9.545,39	67.955,99	59.228,72	59.228,72	50.029,92	9.198,80	8.727,27
.153.61	Vías públicas INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	15.000,00	265.562,68	280.562,68	230.943,06	230.943,06	230.943,06	0,00	49.619,62
.16.62	Bienestar comunitario INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM.	0,00	53.628,88	53.628,88	51.085,12	51.085,12	27.769,50	23.315,62	2.543,76
.162.62	Recogida, gestión y tratamiento de residuos INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM.	0,00	30.000,00	30.000,00	29.900,00	29.900,00	29.900,00	0,00	100,00
.163.21	Limpieza vial REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.163.22	Limpieza vial MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS	44.757,95	-20.000,00	24.757,95	13.614,10	13.614,10	13.245,07	369,03	11.143,85
.164.1	Cementerios y servicios funerarios GASTOS DE PERSONAL	28.082,10	2.500,00	30.582,10	28.681,74	28.681,74	28.071,57	610,17	1.900,36
.164.21	Cementerios y servicios funerarios REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.164.22	Cementerios y servicios funerarios MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS	2.250,00	0,00	2.250,00	216,97	216,97	196,84	20,13	2.033,03
.164.63	Cementerios y servicios funerarios INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL	21.000,00	0,00	21.000,00	20.987,84	20.987,84	20.987,84	0,00	12,16
.165.21	Alumbrado público REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.500,00	-3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.165.22	Alumbrado público MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS	224.000,00	-3.000,00	221.000,00	202.088,06	202.088,06	180.822,62	21.265,44	18.911,94
.170.22	Administración general del medio ambiente MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS	2.000,00	-1.500,00	500,00	94,38	94,38	94,38	0,00	405,62
.171.22	Parques y jardines MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS	28.315,60	-12.100,00	16.215,60	15.003,21	15.003,21	8.045,71	6.957,50	1.212,39
.171.60	Parques y jardines INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	0,00	3.283,68	3.283,68	0,00	0,00	0,00	0,00	3.283,68

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	55/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.23.22	Servicios sociales y promoción social MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.500,00	0,00	2.500,00	1.211,73	1.211,73	303,73	908,00	1.288,27
.231.1	Asistencia social primaria GASTOS DE PERSONAL	799.906,05	36.720,56	836.626,61	818.487,22	818.487,22	799.339,77	19.147,45	18.139,39
.231.12	Asistencia social primaria PERSONAL FUNCIONARIO	37,68	0,00	37,68	0,00	0,00	0,00	0,00	37,68
.231.13	Asistencia social primaria PERSONAL LABORAL	0,00	90.630,87	90.630,87	85.496,76	85.496,76	85.496,76	0,00	5.134,11
.231.21	Asistencia social primaria REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.300,00	0,00	2.300,00	210,58	210,58	210,58	0,00	2.089,42
.231.22	Asistencia social primaria MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	49.865,20	54.963,06	104.828,26	74.591,35	74.591,35	57.289,78	17.301,57	30.236,91
.231.46	Asistencia social primaria A ENTIDADES LOCALES	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
.231.48	Asistencia social primaria A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUGRO	6.500,00	94.711,16	101.211,16	43.014,05	43.014,05	43.014,05	0,00	58.197,11
.231.62	Asistencia social primaria INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM.	4.000,00	2.250,00	6.250,00	6.244,88	6.244,88	0,00	6.244,88	5,12
.241.1	Fomento del empleo GASTOS DE PERSONAL	64.082,31	575.735,16	639.817,47	416.434,25	416.434,25	410.630,55	5.803,70	223.383,22
.241.12	Fomento del empleo PERSONAL FUNCIONARIO	0,00	3.077,74	3.077,74	0,00	0,00	0,00	0,00	3.077,74
.241.13	Fomento del empleo PERSONAL LABORAL	0,00	2.336,54	2.336,54	0,00	0,00	0,00	0,00	2.336,54
.241.20	Fomento del empleo ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,00	37.173,95	37.173,95	0,00	0,00	0,00	0,00	37.173,95
.241.22	Fomento del empleo MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.727,00	58.690,79	60.417,79	18.314,33	18.314,33	17.079,93	1.234,40	42.103,46
.31.22	Sanidad MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.000,00	-5.764,48	12.235,52	9.775,59	9.775,59	9.775,59	0,00	2.459,93

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	56/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.312.1	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud GASTOS DE PERSONAL	29.474,20	0,00	29.474,20	23.920,31	23.920,31	23.555,03	365,28	5.553,89
.312.21	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.000,00	-1.300,00	2.700,00	552,61	552,61	552,61	0,00	2.147,39
.312.22	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.150,00	500,00	12.650,00	11.471,87	11.471,87	11.052,63	419,24	1.178,13
.323.1	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza GASTOS DE PERSONAL	143.295,91	0,00	143.295,91	141.198,28	141.198,28	138.212,72	2.985,56	2.097,63
.323.13	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza PERSONAL LABORAL	23.129,40	-23.129,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.323.21	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.450,00	-600,00	6.850,00	2.779,04	2.779,04	2.504,64	274,40	4.070,96
.323.22	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	249.700,00	-1.000,00	248.700,00	214.509,61	214.509,61	190.188,66	24.320,95	34.190,39
.323.48	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.850,00	0,00	2.850,00	2.850,00	2.850,00	2.850,00	0,00	0,00
.323.61	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	180.199,06	-20.199,06	160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160.000,00
.324.22	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.000,00	2.932,00	11.932,00	11.427,84	11.427,84	10.769,04	658,80	504,16
.330.1	Administración General de Cultura GASTOS DE PERSONAL	36.584,07	0,00	36.584,07	36.584,07	36.584,07	36.074,42	509,65	0,00
.330.21	Administración General de Cultura REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.330.22	Administración General de Cultura MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.400,00	-532,00	9.868,00	6.199,13	6.199,13	5.785,52	413,61	3.668,87
.332.1	Bibliotecas y Archivos GASTOS DE PERSONAL	32.951,32	0,00	32.951,32	32.951,32	32.951,32	32.426,29	525,03	0,00
.332.21	Bibliotecas y Archivos REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.200,00	-300,00	1.900,00	665,19	665,19	665,19	0,00	1.234,81

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	57/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.332.22	Bibliotecas y Archivos MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.382,20	4.420,00	12.802,20	7.938,92	7.938,92	7.569,54	369,38	4.863,28
.334.21	Promoción cultural REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.334.22	Promoción cultural MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	35.900,00	89.213,06	125.113,06	119.200,00	119.200,00	96.796,01	22.403,99	5.913,06
.334.48	Promoción cultural A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
.334.62	Promoción cultural INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM.	4.000,00	-4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.338.22	Fiestas populares y festejos MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	96.500,00	42.350,00	138.850,00	133.744,65	133.744,65	92.380,84	41.363,81	5.105,35
.338.48	Fiestas populares y festejos A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.500,00	0,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00
.340.1	Administración General de Deportes GASTOS DE PERSONAL	31.407,32	0,00	31.407,32	31.407,32	31.407,32	30.916,71	490,61	0,00
.341.22	Promoción y fomento del deporte MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.240,00	515,70	15.755,70	12.218,36	12.218,36	7.502,66	4.715,70	3.537,34
.341.48	Promoción y fomento del deporte A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.500,00	0,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	0,00	0,00
.342.21	Instalaciones deportivas REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.500,00	-3.700,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00
.342.22	Instalaciones deportivas MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	45.200,00	17.134,18	62.334,18	58.702,74	58.702,74	56.916,29	1.786,45	3.631,44
.342.62	Instalaciones deportivas INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM.	0,00	2.102,41	2.102,41	1.179,75	1.179,75	1.179,75	0,00	922,66
.41.22	Agricultura, ganadería y pesca MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.43.22	Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	19.500,00	0,00	19.500,00	19.466,53	19.466,53	17.058,63	2.407,90	33,47

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	58/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.431.22	Comercio MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.454.21	Caminos vecinales REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20.000,00	10.000,00	30.000,00	29.830,70	29.830,70	24.501,20	5.329,50	169,30
.454.22	Caminos vecinales MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.491.1	Sociedad de la información GASTOS DE PERSONAL	37.874,46	0,00	37.874,46	25.124,03	25.124,03	24.577,31	546,72	12.750,43
.491.22	Sociedad de la información MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.491.23	Sociedad de la información INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.491.62	Sociedad de la información INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM.	0,00	3.015,50	3.015,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3.015,50
.9.2	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.500,00	0,00	4.500,00	3.066,64	3.066,64	3.066,64	0,00	1.433,36
.912.1	Órganos de gobierno GASTOS DE PERSONAL	173.707,50	23.201,00	196.908,50	177.024,08	177.024,08	172.840,19	4.183,89	19.884,42
.912.22	Órganos de gobierno MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.400,00	1.500,00	9.900,00	9.094,83	9.094,83	8.819,84	274,99	805,17
.912.23	Órganos de gobierno INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000,00	0,00	6.000,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	0,00	2.200,00
.92.22	Servicios de carácter general MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	0,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	0,00	0,00
.920.1	Administración General GASTOS DE PERSONAL	759.166,91	78.682,68	837.849,59	799.547,76	799.547,76	786.010,37	13.537,39	38.301,83
.920.13	Administración General PERSONAL LABORAL	12.520,64	-12.520,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.920.21	Administración General REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.750,00	0,00	14.750,00	8.445,40	8.445,40	7.890,88	554,52	6.304,60

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	59/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA

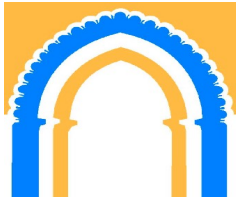
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.920.22	Administración General MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS	149.720,37	-6.408,00	143.312,37	103.974,49	103.974,49	96.758,26	7.216,23	39.337,88
.920.62	Administración General INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM.	16.500,00	0,00	16.500,00	13.175,05	13.175,05	13.175,05	0,00	3.324,95
.920.63	Administración General INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL	6.000,00	10.882,44	16.882,44	16.882,44	16.882,44	16.882,44	0,00	0,00
.925.1	Atención a los ciudadanos GASTOS DE PERSONAL	98.853,96	-4.433,16	94.420,80	81.184,67	81.184,67	79.323,12	1.861,55	13.236,13
.93.61	Administración financiera y tributaria INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	0,00	189.516,41	189.516,41	180.934,73	180.934,73	180.934,73	0,00	8.581,68
.931.1	Política económica y fiscal GASTOS DE PERSONAL	137.071,79	-7.002,38	130.069,41	107.257,50	107.257,50	105.471,70	1.785,80	22.811,91
.931.12	Política económica y fiscal PERSONAL FUNCIONARIO	14.992,66	-5.079,58	9.913,08	0,00	0,00	0,00	0,00	9.913,08
.933.63	Gestión del patrimonio INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL	7.000,00	56.384,92	63.384,92	54.262,95	54.262,95	54.262,95	0,00	9.121,97
.934.1	Gestión de la deuda y de la tesorería GASTOS DE PERSONAL	149.547,79	-31.532,72	118.015,07	94.084,10	94.084,10	91.311,46	2.772,64	23.930,97
.934.35	Gestión de la deuda y de la tesorería INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS	43.500,00	0,00	43.500,00	9.462,77	9.462,77	8.948,14	514,63	34.037,23
.93410.22	Gestión de la deuda y de la tesorería MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS	127.000,00	0,00	127.000,00	125.830,38	125.830,38	125.830,38	0,00	1.169,62
.942.46	Transferencias a entidades locales territoriales A ENTIDADES LOCALES	14.700,00	0,00	14.700,00	14.577,32	14.577,32	14.577,32	0,00	122,68
.943.46	Transferencias a otras entidades locales A ENTIDADES LOCALES	9.860,00	0,00	9.860,00	3.069,55	3.069,55	3.069,55	0,00	6.790,45
.943.76	Transferencias a otras entidades locales A ENTIDADES LOCALES	108,00	0,00	108,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108,00
TOTAL:		5.314.802,95	1.864.192,76	7.178.995,71	5.737.848,87	5.737.848,87	5.449.448,45	288.400,42	1.441.146,84

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Página	60/298



CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	6.450.290,50	5.122.260,14		1.328.030,36
b. Operaciones de capital	169.873,76	615.588,73		-445.714,97
1. Total operaciones no financieras (a + b)	6.620.164,26	5.737.848,87		882.315,39
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	6.620.164,26	5.737.848,87		882.315,39
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			9.992,91	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			601.241,26	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			252.115,60	
II. Total Ajustes (II = 3+4-5)			359.118,57	(D=C+4+5-6)
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				1.241.433,96





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

MEMORIA

CUENTA GENERAL AÑO 2023

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGO	Página	62/298	



4. CUENTA GENERAL DEL 2023

4. MEMORIA

1.1.0.0.0.- Población oficial

El municipio de Benacazón, según las últimas cifras oficiales de población aprobadas por el Instituto Nacional de Estadística a **1 de enero 2023**, posee una población de **7.324 habitantes**, de los cuales 3.693 son hombres y 3.631 son mujeres.

El término municipal de Benacazón se encuentra situado en la zona del Aljarafe sevillano, a 23 kilómetros de Sevilla. Su extensión es de 32,16 kilómetros cuadrados y su altitud es de 120 metros. El entorno de Benacazón forma parte del Corredor Verde del Guadiamar. Limita al norte con el término municipal de Sanlúcar la mayor, al oeste con Aznalcázar y con Huevar del Aljarafe, al oeste con Umbrete y al sur con Bollullos de la Mitación.

Fundamentalmente agrícola, la economía de Benacazón se caracteriza por la importancia que va adquiriendo el sector industrial y, en concreto, el sector de las industrias alimenticias. En este sentido, las más relevantes son las dedicadas al envasado de aceitunas y la producción de vinos, fundamentalmente el mosto. En el aspecto agrícola, gracias al paso del río Guadiamar por Benacazón, sus tierras son de gran fertilidad y el municipio se caracteriza por el gran aprovechamiento del suelo, predominando el cultivo de olivos, especialmente el olivar de verdeo, naranjales, además de otros frutales y cereales.

1.2.0.0.0.- Norma de creación de la entidad.

No constan datos para este apartado.

Según el contenido de la memoria desarrollado en la Instrucción del modelo normal de la contabilidad local aprobado por Orden HAP/1781/2013, de fecha 20 de septiembre de 2013, no es necesario informar acerca de las normas de creación del Municipio, Provincia o Isla (página 80444, BOE de fecha 3 de octubre de 2013).

1.3.0.0.0.- Actividad principal

El **régimen orgánico-funcional y de competencias** del Ayuntamiento se basa en lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones de la Ley 11/1999, de 21 de abril y la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

La legislación que regula la actividad económico - financiera, presupuestaria y contable del Ayuntamiento en el periodo fiscalizado se contiene fundamentalmente, en las siguientes disposiciones:

- a) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (L.R.B.R.L.).
- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (T.R.L.R.H.L.).
- c) Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla en materia de Presupuestos, el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/88.
- d) Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda y AA.PP 1781/2013 de 20 de septiembre. (I.C.A.L.).
- e) Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	63/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

- f) Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.(R.O.F.).
- g) Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986, de 13 de junio. (R.B.E.L).
- h) Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- i) Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, sobre el Reglamento General de Recaudación.
- j) Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. (R.F.H.N.).
- k) Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.
- l) RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria para las Entidades Locales.
- m) Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El **régimen de contratación** es el establecido en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

La **prestación del servicio obligatorio de recogida de residuos** lo realiza la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos de la Mancomunidad del Guadalquivir.

La **prestación del servicio obligatorio de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado** lo realiza la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (a través de la sociedad mercantil de la mancomunidad ALJARAFESA)

1.4.0.0.0.- Principales fuentes de ingresos

Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso tasas y precios públicos percibidos.

Principales Fuentes de Financiación (según la liquidación del ejercicio que nos ocupa):

Capítulo Ingresos	Importe (DRN)
I. Impuestos Directos	2.080.666,09
II. Impuestos Indirectos	127.793,79
III. Tasas y Otros Ingresos	360.129,05
IV. Transferencias Corrientes	3.776.780,43
V. Ingresos patrimoniales	104.921,14
VI. Enajenación de Inversiones Reales	
VII. Transferencias de Capital	169.873,76
VIII. Activos Financieros	
IX. Pasivos Financieros	
TOTAL	6.620.164,26

1.5.0.0.0.- Consideración fiscal de la entidad.

El Ayuntamiento de Benacazón no está sujeto al impuesto de sociedades. Y en el caso del IVA, el soportado no tiene carácter deducible.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	64/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

1.6.0.0.0.- Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo

Referida al ejercicio **2023**, la misma es concordante con las previsiones del artículo 35 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que prevé para este tipo de Entidades, la existencia de los siguientes órganos necesarios:

- a) El **Alcalde**, puesto ocupado en **2023** por el titular: D. Pedro Oropesa Vega.
- b) Los **Tenientes de Alcalde**, que según Resolución de Alcaldía 403/2023, de fecha 22 de junio de 2023, fueron **4**, por lo que se cumplieron las previsiones del artículo 46.2 del R.O.F., en el sentido de que el número de aquellos no podrá exceder del de los miembros de la Junta de Gobierno.
- c) El **Pleno**, conformado por doce concejales y el Sr. Alcalde.
- d) La **Junta de Gobierno Local**, presidida por el Alcalde e integrada por 4 Concejales, número máximo conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 del R.O.F..

Como órganos complementarios, previstos en el artículo 119 del R.O.F., existen los siguientes:

- Los Concejales - Delegados.
- Las Comisiones Informativas.
- La Comisión Especial de Cuentas, de constitución preceptiva.

En cuanto a la **organización administrativa**, no existe Reglamento Orgánico Municipal vigente en la actualidad.

Asimismo, no existe en vigor un Acuerdo Marco que regule las condiciones de trabajo que rigen entre el Ayuntamiento y su personal funcionario, ni un Convenio Colectivo para el personal laboral.

La **organización municipal** es la siguiente:

- Pleno de la corporación, se reúne en sesión ordinaria cada dos meses, en los últimos diez días de los meses impares del año, enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Junta de Gobierno Local, que celebra dos sesiones ordinarias todos los meses entre los días 1 al 5 y 15 al 20, inclusive.
- Comisión informativa General y Especial de Cuentas, que celebra sesión al menos 2 días antes de los Plenos municipales y Junta de Portavoces.

En cuanto a la **organización política** en el ejercicio 2023 (fruto de la Resolución de Alcaldía 403/2023, de 22 de junio de 2023) era la siguiente:

- Alcaldía-Presidencia
- Cuatro Tenientes de Alcalde
- D. Manuel Ortiz Soriano: Áreas de Servicios, Memoria Histórica y Democrática y Economía y Hacienda.
- Dña. María Soledad Bautista Carmona: Áreas de Asuntos Sociales, Igualdad, Sanidad y Participación Ciudadana.
- D. Diego Perejón Luna: Áreas de Festejos, Deportes, Agricultura y Comercio.
- Dña. María Rosario Fernández Santos: Áreas de Cultura, Juventud, Educación e Infancia.
- D. Antonio Bautista León: Áreas de Urbanismo, Turismo y Empleo.
- D. Guillermo Díaz Millán: Áreas de Obras, Desarrollo Local y Medio Ambiente.
- D. Manuel Garrido Fernández: Áreas de Seguridad Ciudadana y Tráfico.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	65/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

En consecuencia, D. Pedro Oropesa Vega se reserva el ejercicio directo del resto de competencias que la ley le otorga a la Alcaldía y en concreto: Recursos Humanos, Nuevas Tecnologías, Administración Electrónica, Transparencia y Protección de Datos, Gobierno Abierto y Comunicación e Imagen.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	66/298



D. ANTONIO VALERO ESPINOSA, Técnico de Recursos Humanos, en relación a la información solicitada por la Intervención General para las Cuentas Generales de 2023, relativo al número medio de empleados, **INFORMA:**

Que el detalle solicitado es el siguiente:

EJERCICIO 2023

Categoría	Funcionarios	Laborales	Sexo		N.º Medio empleados		Empleados 31/12	
			Varon	Hembra	Varon	Hembra	Varon	Hembra
Secretario	1		1		1		1	
Interventor	1		1		1		1	
Vicesecretaria	1			1		1		1
Tesorero	1		1		1		1	
Técnico RRHH	1		1		1		1	
Trabajadora Social	1			1		1		1
Agente Desarrollo Local	1		1		1		1	
Administrativo	1			1		1		1
Auxiliar Administrativo	3			3		3		3
Oficial Policía Local	1		1		1		1	
Policía Local	5		5		5		5	
Arquitecto	1		1		1		1	
Administrativo		7	4	3	4	3	4	3
Auxiliar Administrativo		6	2	4	2	4	2	4
Notificador		2	1	1	1	1	1	1
Encargado Servicios		1	1		1		1	
Oficial Electricista		1	1		1		1	
Oficial Herrero		1	1		1		1	
Oficial Conductor		1	1		1		1	
Peón Conductor		1	1		1		1	
Peón Esp-Cementerio		1	1		1		1	
Peón Mantenimiento		7	7		7		7	
Limpiadora		7		7		7		7
Mantenedor		2	2		2		2	
Educadora Social		1		1		1		1
Trabajadora Social		1		1		1		1
Dinamizadora		1		1		1		1
Asesora Jda PIM		1		1		1		1
Agente de Igualdad		1		1		1		1
Auxiliar Ayuda Domicilio		31		31		28,25		26
Joven Ahora		11	5	6	1,55	1,86	0	0
Plan Contigo		12	7	5	2,58	1,84		1
Curso FPE	1			1		0,25		0
Programa Ex. Social		32	13	19	3,18	4,65		
Progr. Empleo y Formac.		18	7	11	4,11	6,46	7	11
TOTALES	19	146	66	99	45,42	69,31	41	64

Lo que se Informa para lo que proceda.

Benacazón, a (documento firmado digitalmente)

Código Seguro de Verificación	IV7U6DDYFUJI7D5IQFIN4JHHE4	Fecha	04/09/2024 11:15:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VALERO ESPINOSA (TÉCNICO)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U6DDYFUJI7D5IQFIN4JHHE4	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	67/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

CUENTA GENERAL DEL 2023

4. MEMORIA

1.8.0.0.0.- y 1.9.0.0.0.- Entidades propietarias y Entidades del grupo multigrupo o asociadas

El Ayuntamiento de Benacazón no dispuso en **2023** de ninguna entidad dependiente (ni sociedad mercantil ni Organismo Autónomo con personalidad jurídica propia) ni formaba parte de ninguna comarca.

Según certificado de la Secretaría Municipal de fecha 5 de septiembre de 2024, el Ayuntamiento de Benacazón estaba **integrado en las siguientes Mancomunidades, Consorcios y Asociaciones en el año 2023**:

ENTIDAD	FECHA CONSTITUCIÓN	ACUERDO INTEGRACIÓN	FINES	OBSERVACIONES
Mancomunidad de Municipios del Aljarafe. (ALJARAFESA)	1971	Pleno de 22/07/1970	Ciclo integral del Agua	La prestación del servicio se gestiona desde 1981, a través de ALJARAFESA, como órgano de gestión directa, con forma de Sociedad Mercantil de la Mancomunidad.
Mancomunidad para la Gestión de los R.S.U. "GUADALQUIVIR"	1983	Pleno de 28/11/85	Eliminación de residuos sólidos urbanos	Inicialmente sólo presta servicio de eliminación y posteriormente, en 2008, se transfiere también el servicio de recogida. (Acuerdo de Pleno de 27/11/2008).
Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe	2002	Pleno de 5/06/2002	Desarrollo económico de la comarca	
Asociación para el Desarrollo Aljarafe-Doñana (ADAD).	1997	Pleno de 10/06/1997	Gestión de fondos europeos para el Desarrollo Rural	
Consorcio de la Vivienda. "CONVIVE"	2006	Pleno de 29/03/2007	Coordinación de las políticas en materia de vivienda	Iniciativa de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la JJAA. En proceso de disolución. (BOP N° 12, de 17/01/2012)
Consorcio de Transportes del Area Metropolitana	2001	Pleno de 15/11/2007	Transporte Metropolitano del Area de Sevilla	
Asociación para el Desarrollo Sostenible de la comarca del Aljarafe (ADSCA)	2009	Pleno de 23/07/2009	Turismo sostenible	Iniciativa de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	68/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

CUENTA GENERAL DEL 2023

2.0.0.0.0 GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN

Las competencias y los servicios que presta el Ayuntamiento son:

a. Servicios Obligatorios

El Ayuntamiento presta los siguientes **servicios obligatorios**: alumbrado público, recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, jardines y zonas verdes, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas, cementerio, biblioteca.

b. Servicios Voluntarios

Como servicios complementarios, el Ayuntamiento también presta, entre otros, los siguientes: guarderías, servicios deportivos e instalaciones deportivas, servicios sociales, culturales, etc.

La mayoría de estos servicios son prestados de manera directa por el Ayuntamiento. No obstante, la **recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos** se presta de manera indirecta por la Mancomunidad de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Guadalquivir, así como en lo referente al **abastecimiento de agua y alcantarillado**, que se realiza por la Empresa Mancomunada del Aljarafe (Aljarafesa).

Entre las concesiones vigentes durante el **ejercicio 2023** deben señalarse las siguientes, de acuerdo con informe emitido por la Vicesecretaria-Interventora de fecha 27 de agosto de 2024:

➤ **Concesión demanial de Gimnasio Municipal**, adjudicada por Decreto de Alcaldía 179/2011 de 23 de marzo, por un plazo de 15 años a D. Diego David Márquez Pérez, con DNI: 28.767902-P, con un canon de 4.200,00 euros anuales. En virtud de Decreto de Alcaldía 584/2014 de 16 de septiembre se ha autorizado la cesión de la concesión demanial a la Empresa Safi Wellness, S.L. con CIF B90141359, formalizándose dicha cesión en escritura pública 716 de fecha 17 de abril de 2015.

➤ **Concesión de Servicio Público de Atención socioeducativa, comedor escolar y taller de juegos en la Escuela Infantil Municipal Blancanieves** adjudicada por Pleno Municipal el 28/09/2012, por un plazo de 25 años a la Empresa Asisttel Servicios Asistenciales, S.A., con un canon mensual de 1.500,00 euros. Por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en fecha 28 de marzo de 2019, se autorizó la cesión del contrato de gestión de servicio público de Atención socioeducativa, comedor escolar y Taller de juegos en la Escuela Municipal Infantil Blancanieves de Benacazón, adjudicada por Acuerdo del Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2012, a Asisttel Servicios Asistenciales S.A., con CIF A41626631, a la Empresa Asisttel Escuelas Infantiles, S.L., con CIF B90383506

➤ **Concesión de Servicio Público Piscina Municipal**, adjudicada por Decreto de Alcaldía 451/2023 de 10 de julio, a DOC 2001, S.L. (B91106393), con un plazo de ejecución coincidente con la temporada de verano 2023, prorrogable por 3 temporadas más, y un canon anual de 1.001,21 euros.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	69/298





CUENTA GENERAL DEL 2023

3.0.0.0.0 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.1.0.0.0.- Imagen Fiel

Las cuentas anuales deben suministrar información útil para la toma de decisiones económicas y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados. Para ello, deben redactarse con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable.

A tales efectos, constituye la entidad contable todo ente con personalidad jurídica y presupuesto propio, que deba formar y rendir cuentas.

Las cuentas anuales comprenden los siguientes documentos que forman una unidad: el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

La aplicación sistemática y regular de los requisitos de la información y principios y criterios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la anteriormente citada imagen fiel. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones, se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

Cuando se considere que el cumplimiento de los requisitos de la información y principios y criterios contables incluidos en este Plan General de Contabilidad Pública no sea suficiente para mostrar la mencionada imagen fiel, se suministrará en la memoria la información complementaria precisa para alcanzar este objetivo.

En aquellos casos excepcionales en los que dicho cumplimiento fuera incompatible con la imagen fiel que deben proporcionar las cuentas anuales, se considerará improcedente dicha aplicación. En tales casos, en la memoria se motivará suficientemente esta circunstancia, y se explicará su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.

3.1.1.0.0.- Requisitos de la información

La información incluida en las cuentas anuales debe cumplir los requisitos o características siguientes:

a) Claridad. La información es clara cuando los destinatarios de la misma, partiendo de un conocimiento razonable de las actividades de la entidad y del entorno en el que opera, pueden comprender su significado.

b) Relevancia. La información es relevante cuando es de utilidad para la evaluación de sucesos (pasados, presentes o futuros), o para la confirmación o corrección de evaluaciones anteriores. Esto implica que la información ha de ser oportuna, y comprender toda aquella que posea importancia relativa, es decir, que su omisión o inexactitud pueda influir en la toma de decisiones económicas de cualquiera de los destinatarios de la información.

c) Fiabilidad. La información es fiable cuando está libre de errores materiales y sesgos y se puede considerar como imagen fiel de lo que pretende representar. El cumplimiento de este requisito implica que:

- La información sea completa y objetiva.
- El fondo económico de las operaciones prevalezca sobre su forma jurídica.
- Se deba ser prudente en las estimaciones y valoraciones a efectuar en condiciones de incertidumbre.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	70/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

d) Comparabilidad. La información es comparable, cuando se pueda establecer su comparación con la de otras entidades, así como con la de la propia entidad correspondiente a diferentes periodos.

3.1.2.0.0.- Principios y criterios contables

La contabilidad de la entidad se desarrollará aplicando obligatoriamente los principios contables que se indican a continuación:

- **Principio de gestión continuada.** Se presumirá, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.
- **Principio de devengo.** Las transacciones y otros hechos económicos deberán reconocerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquellos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos. Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocerán los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.
- **Principio de uniformidad.** Adoptado un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, debe mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección. Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.
- **Principio de prudencia.** Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad la información, suponiendo un menoscabo a su fiabilidad.
- **Principio de no compensación.** En ningún caso deben compensarse las partidas del activo y del pasivo del Balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta del resultado económico-patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se valoraran separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.
- **Principio de importancia relativa.** La aplicación de los principios y criterios contables, deberá estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no aplicación estricta de algunos de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la transgresión de normas legales.

En los casos de conflicto entre los anteriores principios contables deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	71/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

También se aplicaran los principios contables de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial los siguientes:

- **Principio de imputación presupuestaria.** La imputación de las operaciones que deban aplicarse a los Presupuestos de gastos e ingresos debe efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.
 - Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.
- **Principio de desafectación.** Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinan a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados el sistema contable debe reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.

3.2.0.0.0.- Comparación de la información

Se muestran las cifras correspondientes al ejercicio N-1 (ejercicio 2022), sometido igualmente a la nueva Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad, aprobada mediante Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la nueva instrucción del modelo normal de contabilidad local.

3.3.0.0.0.- Razones e incidencia en las cuentas anuales

No existen razones e incidencias en las cuentas anuales por no existir cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

3.4.0.0.0.- Cambios en estimaciones contables

No se han producido cambios en las estimaciones contables que puedan considerarse significativas.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	72/298





CUENTA GENERAL DEL 2023

4.0.0.0.0 NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.

Las normas de reconocimiento y valoración desarrollan los principios contables y otras disposiciones contenidas en la primera parte de la Orden HAP/1781/2013, de fecha 20 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de la contabilidad local, relativa al marco conceptual de la Contabilidad Pública. Incluyen criterios y reglas aplicables a distintas transacciones o hechos económicos, así como a diversos elementos patrimoniales.

4.1.0.0.0.- Inmovilizado material

1. Concepto. El inmovilizado material son los activos tangibles, muebles e inmuebles que:

- a) Posee la entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para sus propios propósitos administrativos.
- b) Se espera tengan una vida útil mayor a un año.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado material y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes muebles cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

2. Criterios de valoración aplicables.

a) Precio de adquisición.

Comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

Se consideran costes directamente relacionados con la compra o puesta en condiciones de servicio, entre otros, los siguientes:

- 1) Los de preparación del emplazamiento físico;
- 2) Los correspondientes a la entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- 3) Los relativos a la instalación;
- 4) Los honorarios profesionales, tales como los pagados a arquitectos, ingenieros o fedatarios públicos, así como las comisiones y remuneraciones pagadas a agentes o intermediarios; y
- 5) El valor actual del coste estimado de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, en la medida en que se reconozca una provisión.

En el caso de que la entidad devengue gastos provenientes de su propia organización, solo se considerará que forman parte del precio de adquisición si cumplen todas las condiciones siguientes:

- a) Son directamente atribuibles a la adquisición o puesta en condiciones de servicio del elemento patrimonial.
- b) Pueden ser medidos e imputados con fiabilidad, aplicándoles un criterio estricto de seguimiento y control.
- c) Son necesarios para la adquisición o puesta en condiciones de servicio, de tal forma que, de no haber utilizado medios propios, hubiese sido imprescindible incurrir en un gasto externo a la entidad.

Cuando se difiere el pago de un elemento integrante del inmovilizado material, su precio de compra será el precio equivalente al contado. A los efectos de establecer el precio equivalente al contado se atenderá a lo dispuesto en el punto 4.1 de la norma de reconocimiento y valoración n.º 9, «Pasivos financieros», para la valoración inicial de las partidas a pagar.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	73/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

Se podrán incluir los gastos financieros en el precio de adquisición cuando se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 3, «Activación de gastos financieros», de esta norma de reconocimiento y valoración.

En el caso de solares sin edificar, se incluirán en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

b) Coste de producción.

El coste de producción de un activo fabricado o construido por la propia entidad se determina utilizando los mismos principios aplicados al precio de adquisición de los activos.

Dicho coste se obtendrá añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumidos, aplicando el criterio de identificación directa o en su defecto el coste medio ponderado o FIFO, los demás costes directamente imputables a la fabricación o elaboración del bien. Igualmente se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos relacionados con la fabricación o elaboración.

El proceso de distribución de los costes indirectos fijos a cada unidad producida se basará en la capacidad normal de trabajo de los medios utilizados, o el nivel real de producción siempre que se aproxime a la capacidad normal.

En periodos en los que exista capacidad ociosa o un bajo nivel de producción, la cantidad anteriormente determinada de coste indirecto fijo distribuido a cada unidad de producción, no se incrementará, reconociéndose como gastos del ejercicio los costes indirectos incurridos y no distribuidos a las unidades producidas.

En cambio, en periodos de producción anormalmente alta, la cantidad de coste indirecto distribuido a cada unidad producida se disminuirá, de manera que no se valore el activo por encima del coste real.

Los costes indirectos variables se distribuirán, a cada unidad producida, sobre la base del nivel real de uso de los medios de producción.

No se incluirán, en el coste de producción del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de material, mano de obra u otros factores empleados ni cualquier tipo de beneficio interno.

La asignación e imputación de costes al activo se realizará hasta que el elemento patrimonial esté terminado, es decir, hasta que esté en condiciones de servicio para el uso al que está destinado.

Se podrán incluir los gastos financieros en el coste de producción cuando se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 3, «Activación de gastos financieros», de esta misma norma.

c) Valor razonable.

Corresponde al importe definido en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan.

3. Activación de gastos financieros.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, las entidades podrán incorporar al precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado con anterioridad a su puesta en condiciones de funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	74/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

Se consideran gastos financieros los intereses y otros costes en los que incurre la entidad en relación con la financiación recibida. Entre otros, se incluyen:

- Los intereses de préstamos recibidos o asumidos, sean singulares o emitidos en masa.
- La imputación de primas o descuentos relativos a los préstamos.
- La imputación de los gastos de formalización de préstamos.

Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes a los costes por intereses.

Podrán activarse aquellos gastos financieros que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos y condiciones:

- a) Que provengan de préstamos recibidos o asumidos con la finalidad exclusiva de financiar la adquisición, acondicionamiento o fabricación de un activo.
- b) Que se hayan devengado por la efectiva utilización de la financiación recibida o asumida. En aquellos casos en los que se haya percibido previamente una parte o todo el efectivo necesario, se considerará únicamente los gastos financieros devengados a partir de los pagos relacionados con la adquisición, acondicionamiento o fabricación del activo.
- c) Solo se activarán durante el periodo de tiempo en el que se estén llevando a cabo tareas de acondicionamiento o fabricación, entendiéndose como tales, las actividades necesarias para dejar el activo en las condiciones de servicio y uso al que está destinado. La activación se suspenderá durante los periodos de interrupción de las mencionadas actividades.
- d) Cuando el acondicionamiento o fabricación de un activo se realice por partes, y cada una de estas partes pueda estar en condiciones de servicio y uso por separado aunque no haya finalizado el acondicionamiento o producción de las restantes, la activación de gastos financieros de cada parte finalizará cuando cada una de ellas esté terminada.

4. Valoración inicial.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se hará al coste. Dicho concepto incluye los distintos sistemas de valoración expuestos en el apartado 2 anterior. En concreto, se entenderá como coste:

- a) Para los activos adquiridos a terceros mediante una transacción onerosa: el precio de adquisición.
 - b) Para los activos producidos por la propia entidad: el coste de producción.
 - c) Para los activos adquiridos a terceros a un precio simbólico o nulo: se aplicarán los criterios de valoración establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».
 - d) Para los activos adquiridos en permuta:
 - d.1) En aquellos supuestos en los que los activos intercambiados no son similares desde un punto de vista funcional o vida útil y se pueda establecer una estimación fiable del valor razonable de los mismos: el valor razonable del activo recibido. En el caso de no poder valorar con fiabilidad el valor razonable del activo recibido, el valor razonable del bien entregado, ajustado por el importe de cualquier eventual cantidad de efectivo transferida en la operación.
- Las diferencias de valoración, que pudieran surgir al dar de baja el activo entregado, se imputarán a la cuenta del resultado económico patrimonial.
- Cuando las diferencias entre los valores razonables de los activos que se intercambian no se ajusten, de acuerdo con la legislación patrimonial aplicable, mediante efectivo, se tratarán como subvenciones recibidas o entregadas, según el caso.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	75/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

d.2) En aquellos supuestos en los que activos intercambiados son similares desde un punto de vista funcional y vida útil:

(a) Si en la operación no se realiza ningún intercambio de efectivo: por el valor contable del activo entregado con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

(b) Si en la operación se efectuara algún pago adicional de efectivo: por el valor contable del activo entregado incrementado por el importe del pago en efectivo realizado adicionalmente con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

(c) Si en la operación hubiera un cobro adicional de efectivo: la entidad deberá diferenciar la parte de la operación que supone una venta –contraprestación en tesorería– de la parte de la operación que se materializa en una permuta –activo recibido– debiéndose tener en cuenta a este respecto la proporción que cada una de estas partes supone sobre el total de la contraprestación –tesorería y valor razonable del bien recibido–.

Por la parte de la operación que supusiera una venta, la diferencia entre el precio de venta y el valor contable de la parte del bien enajenada supondrá un resultado, positivo o negativo, procedente del inmovilizado.

Por la parte de la operación que supusiera una permuta se aplicará lo previsto en el apartado (a) anterior.

e) Para los activos afluídos como consecuencia de la realización de un inventario inicial: el valor razonable, siempre y cuando no pudiera establecerse el valor contable correspondiente a su precio de adquisición o coste de producción original e importes posteriores susceptibles de activación.

f) Para los activos recibidos de otra entidad de la misma organización, para su dotación inicial: su coste se obtendrá conforme se establece en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».

g) Para los activos adquiridos como consecuencia de un contrato de arrendamiento financiero o figura análoga: se valorarán por lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar».

h) Para activos recibidos en adscripción o cesión gratuita: se valorarán según lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración n.º 19, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos».

i) Para los activos recibidos en virtud de contrato, convenio o acuerdo de construcción o adquisición con una entidad gestora: se valorarán por su valor razonable.

5. Desembolsos posteriores.

Los desembolsos posteriores al registro inicial deben ser añadidos al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio, adicionales a los originalmente evaluados para el activo existente, tales como:

- a) modificación de un elemento para ampliar su vida útil o para incrementar su capacidad productiva;
- b) puesta al día de componentes del elemento, para conseguir un incremento sustancial en la calidad de los productos o servicios ofrecidos; y
- c) adopción de procesos de producción nuevos que permiten una reducción sustancial en los costes de operación estimados previamente.

Los desembolsos destinados a reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material se realizan para restaurar o mantener los rendimientos económicos futuros o potencial de servicio estimados originalmente para el activo. Como tales, se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	76/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

En aquellos supuestos en los que los principales componentes de algunos elementos pertenecientes al inmovilizado material deban ser reemplazados a intervalos regulares, dichos componentes se pueden contabilizar como activos separados si tienen vidas útiles claramente diferenciadas a las de los activos con los que están relacionados.

Siempre que se cumplan los criterios de reconocimiento, los gastos incurridos en el reemplazo o renovación del componente se contabilizan como una adquisición de un activo incorporado y una baja del valor contable del activo reemplazado. Si no fuera posible para la entidad determinar el valor contable de la parte sustituida, podrá utilizarse, a los efectos de su identificación, el precio actual de mercado del componente sustituido.

En la valoración del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones o inspecciones generales por defectos que fuera necesario realizar para que el activo continúe operando. En este sentido el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación o inspección general. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de la identificación de los mismos, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación o inspección general similar.

El coste de una gran reparación o inspección general por defectos, (independientemente de que las partes del elemento sean sustituidas o no) para que algún elemento de inmovilizado material continúe operando, se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Al mismo tiempo, se dará de baja cualquier importe procedente de una gran reparación o inspección previa, que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

6. Valoración posterior.

a) Tratamiento general: Modelo del coste.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material, deben ser contabilizados a su valoración inicial, incrementada, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

b) Tratamiento especial: Modelo de la Revalorización.

Cuando las circunstancias del mercado impliquen unos incrementos sustanciales en el precio, que hagan que el valor contable de un elemento del inmovilizado material sea poco significativo respecto a su valor real, se permite que el valor de los activos afectados por esta circunstancia se exprese por su valor razonable, en el momento de la revalorización, menos la amortización acumulada practicada posteriormente y la corrección valorativa acumulada por deterioro que haya sufrido el elemento desde la fecha de la revalorización hasta la fecha de las cuentas anuales. De persistir los incrementos en el precio de mercado, las revalorizaciones deben ser hechas con suficiente regularidad, de manera que el valor contable, en todo momento, no difiera significativamente del que podrá determinarse utilizando el valor razonable en la fecha de las cuentas anuales.

El modelo de revalorización solo será aplicable en aquellos casos en los que exista un mercado suficientemente significativo y transparente que minimice el sesgo que pudiera producirse en el cálculo de las plusvalías.

Cuando se incrementa el valor contable como consecuencia de una revalorización, tal aumento debe ser registrado en una partida específica de patrimonio neto. No obstante, el incremento se imputará al resultado del ejercicio en la medida en que exprese la reversión de un deterioro de valor del mismo activo, que fue reconocido previamente como un gasto en el resultado del ejercicio.

Cuando se reduce el valor contable de un inmovilizado como consecuencia de un deterioro de valor, tal disminución debe ser imputada como un gasto en el resultado del ejercicio. No obstante, la disminución se imputará en la partida específica de patrimonio neto registrada previamente en relación con el mismo activo, siempre en la medida en que tal disminución no exceda el saldo de la citada partida.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	77/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

Cuando se revaloriza un elemento de inmovilizado material se incrementará, por el importe de dicha revalorización, la cuenta representativa del activo contra la misma partida específica de patrimonio neto. Si se revaloriza un determinado elemento perteneciente al inmovilizado material, también deben ser revalorizados todos los activos que pertenezcan a la misma clase de activos, siempre que el cambio de valor sea significativo. Se entiende por misma clase de activos a un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las actividades de una entidad.

7. Amortización.

a) Concepto.

La amortización es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil. Su determinación se realizará, en cada momento, distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste, según el método de amortización utilizado. La base amortizable será igual al valor contable del bien en cada momento detrayéndole en su caso el valor residual que pudiera tener.

Para determinar la vida útil del inmovilizado material, deben tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes motivos:

- el uso que la entidad espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo;
- el deterioro natural esperado, que depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que será usado el bien, el programa de reparaciones y mantenimiento de la entidad, así como el nivel de cuidado y mantenimiento mientras el activo no está siendo dedicado a tareas productivas;
- la obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.
- La dotación de la amortización de cada periodo debe ser reconocida como un gasto en el resultado del ejercicio por la parte correspondiente al valor contable si se hubiese registrado el inmovilizado por el modelo del coste e imputándose el resto, en el caso de que se aplique el modelo de la revalorización, a la partida específica de patrimonio neto.

b) Métodos de amortización.

Se podrán utilizar, entre otros, el método de amortización lineal, el de tasa constante sobre valor contable o el de suma de unidades producidas. El método finalmente usado para cada activo se seleccionará tomando como base los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o potencial de servicio, y se aplicará de forma sistemática de un periodo a otro, a menos que se produzca un cambio en los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o potencial de servicio de ese activo. Si no pudieran determinarse de forma fiable dichos patrones de obtención de rendimientos o potencial de servicio se adoptará el método lineal de amortización.

c) Revisión de la vida útil y del método de amortización.

La vida útil de un elemento del inmovilizado material debe revisarse periódicamente y, si las expectativas actuales varían significativamente de las estimaciones previas, deben ajustarse los cargos en los periodos que restan de vida útil.

Igualmente, el método de amortización aplicado a los elementos que componen el inmovilizado material deberá revisarse de forma periódica y, si se ha producido un cambio importante en el patrón esperado de rendimientos económicos o potencial de servicio de esos activos, debe cambiarse el método para que refleje el nuevo patrón. Cuando tal modificación en el método de amortización se haga necesaria, debe ser contabilizada como un cambio en una estimación contable, salvo que se trate de un error.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	78/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

d) Casos particulares.

Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se amortizan. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos amortizables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe amortizable del edificio.

No obstante, si el coste del terreno incluye los costes de desmantelamiento, traslado y rehabilitación, esa porción del terreno se amortizará a lo largo del periodo en el que se obtengan los rendimientos económicos o potencial de servicio por haber incurrido en esos gastos. En algunos casos, el terreno en sí mismo puede tener una vida útil limitada, en cuyo caso se amortizará de forma que refleje los rendimientos económicos o potencial de servicio que se van a derivar del mismo.

8. Deterioro.

El deterioro del valor de un activo perteneciente al inmovilizado material, se determinará, con carácter general, por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la entidad evaluará si existen indicios de que algún elemento del inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso deberá estimar su importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Para evaluar si existe algún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de rendimientos económicos futuros, la entidad contable deberá tener en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

8.1. Fuentes externas de información:

- a) Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en los que opera la entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.
- b) Disminución significativa del valor de mercado del activo, si este existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.

8.2. Fuentes internas de información:

- a) Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Cambios significativos en cuanto a la forma de utilización del activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.
- c) Evidencia acreditada mediante los oportunos informes de que el rendimiento del activo es o será significativamente inferior al esperado.

Para evaluar si existe algún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de un potencial de servicio, la entidad contable deberá tener en cuenta entre otras, además de las circunstancias anteriores, con la salvedad de la prevista en el punto 1.b) anterior, las siguientes circunstancias:

- a) Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- b) Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados.

Para el cálculo del deterioro serán de aplicación las siguientes reglas:

Un deterioro de valor asociado a un activo no revalorizado se reconocerá en el resultado del ejercicio. No obstante, el deterioro del valor correspondiente a un activo revalorizado se imputará directamente a la partida específica de patrimonio neto hasta el límite del saldo que corresponde a dicho activo.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	79/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

Tras el reconocimiento de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán en los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Se revertirá el deterioro de valor reconocido en ejercicios anteriores para un activo cuando el importe recuperable sea superior a su valor contable.

La reversión de un deterioro de valor en un activo, se reconocerá en el resultado del ejercicio, a menos que el activo se contabilizase según su valor revalorizado. La reversión de un deterioro de valor de un activo revalorizado, se abonará a la partida específica patrimonio neto. No obstante, y en la medida en que el deterioro de valor del mismo activo revalorizado haya sido reconocido previamente en el resultado del ejercicio, la reversión también se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Después de haber reconocido una reversión de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán para los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

9. Activos dados de baja y retirados del uso.

Todo elemento componente del inmovilizado material que haya sido objeto de venta o disposición por otra vía, debe ser dado de baja del balance, al igual que cualquier elemento del inmovilizado material que se haya retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos económicos o potencial de servicio adicionales por su disposición. Los resultados derivados de la baja de un elemento deberán determinarse como la diferencia entre el importe neto que se obtiene por la disposición y el valor contable del activo.

El saldo que hubiese, en su caso, en la cuenta específica de patrimonio neto relativa a dicho inmovilizado, se traspasará al resultado del ejercicio.

Las operaciones de venta con arrendamiento posterior se tratarán de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar». Igualmente, los activos dados de baja y retirados del uso por adscripción y cesión gratuita tendrán el tratamiento recogido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 19, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos.»

Los elementos componentes del inmovilizado material que se retiren temporalmente del uso activo y se mantengan para un uso posterior se seguirán amortizando y, en su caso, deteriorando. No obstante, si se utilizara un método de amortización en función del uso, el cargo por la amortización podría ser nulo.

Casos particulares de inmovilizado material: Infraestructuras, bienes comunales y patrimonio histórico.

1. Concepto.

Infraestructuras: Son activos no corrientes, que se materializan en obras de ingeniería civil o en inmuebles, utilizables por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos, adquiridos a título oneroso o gratuito, o construidos por la entidad, y que cumplen alguno de los requisitos siguientes:

- son parte de un sistema o red,
- tienen una finalidad específica que no suele admitir otros usos alternativos.

Bienes comunales: Aquellos bienes que aun siendo del dominio público, su aprovechamiento corresponde exclusivamente al común de los vecinos.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	80/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

Patrimonio histórico: Elementos patrimoniales muebles o inmuebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos, zonas arqueológicas, sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

Estos bienes presentan, en general, determinadas características, incluyendo las siguientes:

- a) Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico-artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.
- b) Las obligaciones legales o estatutarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones a su disposición por venta.
- c) Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran.
- d) Puede ser difícil estimar su vida útil, la cual en algunos casos puede ser de cientos de años.

2. Reconocimiento y valoración.

Las infraestructuras, los bienes comunales y los bienes del patrimonio histórico, deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

Cuando no se puedan valorar inicialmente de forma fiable los bienes del patrimonio histórico, no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien se informará de los mismos en la memoria.

Cuando los bienes del patrimonio histórico tengan una vida útil ilimitada o teniéndola limitada no sea posible estimarla con fiabilidad no se les aplicará el régimen de amortización.

4.2.0.0.0.- Patrimonio Público del Suelo.

1. Concepto.

Son activos no corrientes materializados generalmente en bienes inmuebles, afectados al destino de dicho patrimonio.

2. Reconocimiento y valoración.

Los bienes del patrimonio público del suelo deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

4.3.0.0.0.- Inversiones inmobiliarias.

1. Concepto.

Las inversiones inmobiliarias son inmuebles (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del propietario o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	81/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

Asimismo se considerarán inversiones inmobiliarias aquellos bienes patrimoniales distintos de los que forman el patrimonio público del suelo que no se clasifiquen a su entrada en el patrimonio de la entidad como inmovilizado material.

En aquellos supuestos en los que una parte del inmovilizado material de las entidades se tiene para obtener rentas o plusvalías y otra parte se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, la entidad las contabilizará por separado si dichas partes pueden ser vendidas separadamente. Si estas partes no pueden ser vendidas separadamente, la entidad únicamente la calificará como inversión inmobiliaria, si sólo una parte insignificante se utiliza para la producción o prestación de bienes o servicios, o para fines administrativos.

2. Valoración inicial, valoración posterior y baja.

A las inversiones inmobiliarias le serán de aplicación lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

3. Reclasificaciones.

Cuando los bienes a que se refiere este apartado dejen de reunir los requisitos necesarios para ser considerados inversiones inmobiliarias deberán ser reclasificados en la rúbrica correspondiente.

La reclasificación entre inversiones inmobiliarias e inmovilizado material se registrará atendiendo a los siguientes criterios:

a) Sin cambios en el modelo contable.

Cuando la entidad siga utilizando el modelo del coste o el modelo de la revalorización, las reclasificaciones entre inversiones inmobiliarias e inmovilizado material no modificarán el valor contable de los inmuebles afectados.

b) Cambio del modelo de la revalorización al modelo de coste.

El valor contable del inmueble afectado por la reclasificación será el que correspondería al mismo según el modelo de coste. Para ello, se eliminarán, en el momento de su reclasificación el saldo pendiente de imputación de la partida específica del patrimonio neto así como el correspondiente a la amortización acumulada relativa a dicha revalorización.

c) Cambio del modelo de coste al modelo de la revalorización.

La diferencia que pudiera existir en la fecha de la reclasificación, entre el valor contable del inmueble y su valor razonable, se tratará de la siguiente forma:

Cualquier disminución en el valor contable del inmueble se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Cualquier aumento en el valor contable se tratará como sigue:

1. En la medida en que tal aumento sea la reversión de un deterioro del valor, previamente reconocido para ese inmueble, el aumento se reconocerá en el resultado del ejercicio.

2. Cualquier remanente del aumento sobre la reversión anterior habrá de ser abonado directamente en una partida específica de patrimonio neto.

La reclasificación entre inversiones inmobiliarias y activos en estado de venta se registrará siguiendo los criterios previstos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 7, «Activos en estado de venta».

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	82/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

4.4.0.0.0.- Inmovilizado intangible.

1. Concepto.

El inmovilizado intangible se concreta en un conjunto de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios o constituyen una fuente de recursos de la entidad.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado intangible y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes y derechos cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

2. Reconocimiento.

Deben cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento del marco conceptual de la contabilidad pública. La entidad evaluará la probabilidad en la obtención de rendimientos económicos futuros o en el potencial de servicio, utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Los activos que integren el inmovilizado intangible deberán cumplir con el criterio de identificabilidad.

Un inmovilizado intangible será identificable cuando cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- a) Es separable y susceptible de ser enajenado, cedido, arrendado, intercambiado o entregado para su explotación.
- b) Surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables o de otros derechos u obligaciones.

Si un activo incluye elementos tangibles e intangibles, para su tratamiento como inmovilizado material o intangible, la entidad realizará el oportuno juicio para distribuir el importe que corresponda a cada tipo de elemento, salvo que el relativo a algún tipo de elemento sea poco significativo con respecto al valor total del activo.

3. Valoración.

3.1 Valoración inicial y valoración posterior:

Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material», sin perjuicio de lo señalado a continuación en esta norma de reconocimiento y valoración.

3.2 Desembolsos posteriores:

Los desembolsos posteriores a la adquisición de un activo reconocido como inmovilizado intangible deben incorporarse como más importe en el activo sólo cuando sea posible que este desembolso vaya a permitir a dicho activo generar rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio y el desembolso pueda estimarse y atribuirse directamente al mismo. Cualquier otro desembolso posterior debe reconocerse como un gasto en el resultado del ejercicio.

3.3 Amortización y deterioro:

Se deberá valorar por la entidad si la vida útil del activo es definida o indefinida. Se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para la entidad, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos; por ejemplo: una licencia que se puede ir renovando constantemente a un coste que no se considera significativo. En estos casos se comprobará si el activo ha experimentado un

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	83/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

deterioro de valor, que se contabilizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

Los activos con vida útil indefinida no se amortizarán, sin perjuicio de su posible deterioro, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En el supuesto de que no se den esas circunstancias, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, contabilizándose como un cambio en la estimación contable, de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 21, «Cambios en criterios y estimaciones contables y errores».

Los activos con vida útil definida se amortizarán durante su vida útil. Será admisible cualquier método que contemple las características técnico-económicas del activo, o derecho y, si no pudieran determinarse de forma fiable se adoptará el método lineal de amortización. La amortización de un inmovilizado intangible con una vida útil definida no cesará cuando el activo esté sin utilizar, a menos que se encuentre amortizado por completo o haya sido clasificado como activo en estado de venta.

4. Activos dados de baja y retirados del uso.

Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

5. Normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

5.1 Gastos de Investigación y Desarrollo:

La investigación es el estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

El desarrollo es la aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación.

Si la entidad no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiesen sido soportados sólo en la fase de investigación.

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en el que se realicen. No obstante podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en el que cumplan todas las condiciones siguientes:

- a) Que el inmovilizado intangible vaya a generar probables rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. Entre otras cosas, la entidad puede demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el inmovilizado intangible o para el activo en sí, o bien en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la entidad.
- b) La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el inmovilizado intangible.
- c) Que estén específicamente individualizados por proyectos y se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años. En el caso de que las condiciones del párrafo anterior que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a resultados del ejercicio.

Los gastos de desarrollo, cuando cumplan las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, deberán reconocerse en el activo y se amortizarán durante su vida útil que, se presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años. En el caso de que las condiciones que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a resultados del ejercicio.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	84/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

5.2 Inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento operativo o cedidos en uso por un periodo inferior a la vida económica del bien cedido.

Las inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento operativo o cedidos en uso, por un periodo inferior a la vida económica, cuando de conformidad con la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», no deban calificarse como arrendamientos financieros, se contabilizarán en una rúbrica del inmovilizado intangible, siempre que dichas inversiones no sean separables de los citados activos, y aumenten su capacidad o los rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. La amortización de estos elementos del inmovilizado intangible se realizará en función de la vida útil de las inversiones realizadas.

5.3 Propiedad industrial e intelectual:

Es el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso, o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial o de la propiedad intelectual.

Se incluirán los gastos de desarrollo capitalizados y que, cumpliendo los requisitos legales, se inscriban en el correspondiente registro, incluyendo el coste de registro y de formalización de la patente.

5.4 Aplicaciones informáticas:

Se incluirá en el activo el importe satisfecho por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el coste de producción de los elaborados por la propia entidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. Los desembolsos realizados en las páginas «web» generadas internamente por la entidad, deberán cumplir este requisito, además de los requisitos generales de reconocimiento de activos.

Se aplicarán los mismos criterios de activación que los establecidos para los gastos de investigación.

Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, serán tratados como elementos del inmovilizado material. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un ordenador.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

5.5 Otro Inmovilizado intangible:

Recoge otros derechos no singularizados anteriormente, entre otros, las concesiones administrativas; las cesiones de uso por periodos inferiores a la vida económica, cuando de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», no se deba contabilizar como arrendamiento financiero; los derechos de traspaso y los aprovechamientos urbanísticos que detentan las entidades locales u otras entidades públicas, siempre que no estén materializados en terrenos.

4.5.0.0.0.- Arrendamientos.

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	85/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

1. Arrendamientos financieros.

1.1 Concepto:

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, el arrendamiento deberá calificarse como financiero.

Se presumirá que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad en un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción de compra. Se entenderá que por las condiciones económicas del contrato de arrendamiento no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra, cuando el precio de la opción de compra sea menor que el valor razonable del activo en el momento en que la opción de compra sea ejercitable.

Se presumirá también que se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, aunque no exista opción de compra, cuando se cumpla alguna de las siguientes circunstancias:

- a) El plazo del contrato de arrendamiento coincide o cubre la mayor parte de la vida económica del activo o, cuando no cumpliendo lo anterior, exista evidencia de que ambos períodos van a coincidir, no siendo significativo su valor residual al finalizar su período de utilización.
- b) Al inicio del arrendamiento el valor actual de las cantidades a pagar suponga un importe sustancial del valor razonable del activo arrendado.
- c) Cuando los activos arrendados tengan una naturaleza tan especializada que su utilidad quede restringida al arrendatario y los bienes arrendados no pueden ser fácilmente reemplazados por otros bienes.

Otros indicadores de situaciones que podrían llevar a la clasificación de un arrendamiento como de carácter financiero son:

- a) Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- b) Los resultados derivados de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario.
- c) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que sean sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

En los acuerdos de arrendamiento a terceros de activos portadores de potencial de servicio, con o sin opción de compra, se presumirá, en todo caso, que no se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del mismo, en tanto la entidad mantenga el potencial de servicio que dichos activos tienen incorporado. Por tanto, no serán aplicables a este tipo de activos las presunciones señaladas en los párrafos anteriores de este apartado.

1.2 Reconocimiento y valoración:

Los activos objeto de arrendamiento financiero se registrarán y valorarán de acuerdo a la norma de reconocimiento y valoración que les corresponda de acuerdo con su naturaleza, salvo lo especificado en los párrafos siguientes.

Dado que los terrenos normalmente tienen una vida útil indefinida, si no se espera que su propiedad pase al arrendatario al término del plazo de arrendamiento, éste no recibirá todos los riesgos y ventajas que inciden en la propiedad del mismo. En un arrendamiento financiero conjunto los componentes del terreno y edificio se considerarán de forma separada si al finalizar el plazo del arrendamiento la propiedad del terreno no va a ser transmitida al arrendatario, en cuyo caso el componente de terreno se clasificará como arrendamiento operativo, para lo cual se distribuirán los pagos acordados entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables que representen los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable en cuyo caso todo el

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	86/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

arrendamiento se clasificará como financiero salvo que resulte evidente que es operativo.

1.3 Contabilidad del arrendatario:

El arrendatario en el momento inicial deberá reconocer el activo según su naturaleza y la obligación asociada al mismo como pasivo por el mismo importe, que será el menor valor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos acordados con el arrendador durante el plazo del arrendamiento, incluyendo, en su caso, la opción de compra, y con exclusión de las cuotas de carácter contingente así como de los costes de los servicios y demás gastos que, de acuerdo con las normas de valoración n.º 1, «Inmovilizado material», y n.º 5, «Inmovilizado intangible», no se puedan activar. A estos efectos se entiende por cuotas de carácter contingente aquellas cuyo importe futuro dependa de una variable establecida en el contrato.

Para calcular el valor actual de estas partidas se tomará como tipo de actualización el tipo de interés reflejado en el contrato. Si este tipo no estuviera determinado, se aplicará el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar en un arrendamiento similar o, si éste no fuera determinable, el tipo de interés al que obtendría los fondos necesarios para comprar el activo.

Los costes directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.

Cada una de las cuotas del arrendamiento estará constituida por dos partes que representan, respectivamente, la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a los resultados del ejercicio en el que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo para el arrendatario.

1.4 Contabilidad del arrendador:

Cuando una entidad transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas de un activo mediante una operación a la que sea aplicable la presente norma de reconocimiento y valoración, registrará un derecho a cobrar por el valor razonable del bien más los costes directos iniciales del arrendador. Simultáneamente dará de baja el activo por su valor contable en el momento del inicio de la operación, registrándose, en su caso, un resultado del ejercicio.

La diferencia entre el crédito contabilizado en el activo del balance y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputará a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que dichos intereses se devenguen de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

2. Arrendamientos operativos.

Se trata de un contrato de arrendamiento en el que no se transfieren los riesgos y ventajas que son inherentes a la propiedad.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos deben ser reconocidas por los arrendatarios como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se registrarán por el arrendador en el resultado del ejercicio en que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

3. Venta con arrendamiento posterior.

Cuando por las condiciones económicas de una enajenación, conectada al posterior arrendamiento o cesión de uso de los activos enajenados, se desprenda que se trata de un método de financiación, el arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá resultados derivados de esta transacción. Además, registrará el importe recibido con abono a una partida que ponga de manifiesto el correspondiente pasivo financiero. Los gastos por intereses asociados a la operación se contabilizarán

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	87/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

a lo largo de la vida del contrato de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El arrendador contabilizará la operación de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

4.6.0.0.0.- Permutas.

Se distinguen dos casos en función de si los activos intercambiados son o no similares desde un punto de vista funcional o de vida útil.

Se indicará el criterio seguido y la justificación de su aplicación, en particular, las circunstancias que han llevado a considerar a una permuta como de activos no similares desde un punto de vista funcional o vida útil.

En el ejercicio a que se refiere el presente no se han realizado permutas de ningún tipo de bienes.

4.7.0.0.0.- Activos y pasivos financieros

4.7.1.0.0.- Criterios clasificación y valoración

4.7.1.1.0.- Conceptos

Activos en estado de venta.

Los activos en estado de venta son activos no financieros, excluidos los del patrimonio público del suelo, clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Para aplicar la clasificación anterior, el activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable. Se considera que su venta será altamente probable, cuando concurren las siguientes circunstancias:

a) La entidad debe encontrarse comprometida por un plan para vender el activo y haber iniciado un programa para encontrar comprador y concretar el plan.

b) Se espera completar la venta dentro del año siguiente a la fecha de clasificación del activo como en estado de venta, salvo que por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad, el plazo de venta se tenga que alargar y exista evidencia suficiente de que la entidad siga comprometida con el plan de disposición del activo.

Activos financieros

Son activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Los criterios establecidos en esta norma de reconocimiento y valoración serán aplicables a todos los activos financieros, excepto a aquellos para los que se hayan establecidos criterios específicos en otra norma de reconocimiento y valoración.

Pasivos financieros

Un pasivo financiero es una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los criterios establecidos en esta norma de reconocimiento y valoración serán aplicables a todos los pasivos financieros, excepto a aquellos para los que se hayan establecido criterios específicos en otra norma de reconocimiento y valoración.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	88/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

4.7.1.2.1.- Clasificación de los activos

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán inicialmente en alguna de las siguientes categorías:

a) Créditos y partidas a cobrar.

Se incluirán en esta categoría:

- a.1) Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual.
- a.2) Otros activos financieros, que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por la entidad, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio.
- a.3) Las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Se incluirán en esta categoría los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la entidad tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

En esta categoría se incluirán:

- c.1) Los activos financieros que, negociándose en un mercado activo, se adquieren con el propósito de realizarlos en el corto plazo, excepto los adquiridos con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.
- c.2) Los derivados, excepto aquellos que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan los requisitos de la norma de reconocimiento y valoración n.º 10, «Coberturas contables».

d) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Los conceptos de entidad del grupo, entidad multigrupo y entidad asociada serán los definidos en las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público aprobadas por Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio.

e) Activos financieros disponibles para la venta.

En esta categoría se incluirán todos los activos financieros que no cumplan los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores

4.7.1.2.2.- Clasificación de los pasivos

A los solos efectos de su valoración, los pasivos financieros se clasificarán inicialmente en las siguientes categorías:

a) Pasivos financieros a coste amortizado, que incluyen:

- a.1) Débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual.
- a.2) Deudas representadas en valores negociables emitidos con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento y aquéllas que se espera recomprar antes del vencimiento a precio de mercado en un plazo superior al año desde su emisión.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	89/298





Ayuntamiento de Benacazón

Intervención

a.3) Deudas representadas en valores negociables emitidos con el acuerdo de recomprarlos antes del vencimiento a un precio fijo, o a un precio igual al de emisión más la rentabilidad normal del prestamista.

a.4) Deudas con entidades de crédito.

a.5) Otros débitos y partidas a pagar.

b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, que incluyen:

b.1) Deudas representadas en valores negociables emitidos con el acuerdo o el objetivo de recomprarlos a corto plazo, excepto aquellos en los que el acuerdo se efectúe a un precio fijo o a un precio igual al de emisión más la rentabilidad normal del prestamista, y

b.2) Los derivados, excepto aquellos que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan los requisitos de la norma de reconocimiento y valoración n.º 10, «Coberturas contables».

No obstante, en el caso de transferencias de activos financieros en las que la entidad deba seguir reconociendo el activo transferido en función de su implicación continuada, el pasivo originado en dicha transferencia se debe valorar de forma consistente con el activo transferido.

Por tanto, si el activo transferido se valora por su valor razonable, las variaciones en el valor razonable del pasivo financiero asociado se reconocerán en el resultado del ejercicio, salvo cuando el activo transferido esté clasificado como activo financiero disponible para la venta, en cuyo caso las variaciones en el valor razonable del pasivo asociado se reconocerán en el patrimonio neto.

La entidad no podrá reclasificar ningún pasivo financiero de la categoría pasivos financieros a coste amortizado a la de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, ni de ésta a aquélla.

4.7.2.0.0.- Activos financieros.

La entidad reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en parte obligada según las cláusulas del contrato o acuerdo mediante el que se formalice la inversión financiera.

Para determinar el momento del reconocimiento de los activos financieros que surjan de derechos no contractuales, se estará a lo dispuesto al efecto en la correspondiente norma de reconocimiento y valoración.

1. Créditos y partidas a cobrar.

1.1 Valoración inicial:

Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo. No obstante las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la entidad.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputará como subvención concedida en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero.

En todo caso, las fianzas y depósitos constituidos se valorarán siempre por el importe entregado, sin actualizar.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	90/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

1.2 Valoración posterior:

Los créditos y partidas a cobrar se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, las partidas a cobrar que, sin tipo de interés contractual, se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, y los préstamos concedidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe entregado, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Asimismo, las fianzas y depósitos constituidos mantendrán su valor inicial, salvo que se hubiesen deteriorado.

1.3 Deterioro:

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

El deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los créditos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda de acuerdo con las condiciones contractuales a la fecha de cierre del ejercicio.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

2.1 Valoración inicial:

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

2.2 Valoración posterior:

Las inversiones mantenidas a vencimiento se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

2.3 Deterioro:

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, de conformidad con los criterios señalados en el apartado 4.3 anterior.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se podrá utilizar el valor de mercado del activo financiero, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la entidad.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	91/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

3. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

3.1 Valoración inicial:

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, se imputarán a resultados del ejercicio en que se produzca la adquisición.

En el caso de los instrumentos de patrimonio, formará parte del valor inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que, en su caso, se hubiesen adquirido.

3.2 Valoración posterior:

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable, se imputarán a resultados del ejercicio, una vez imputados los intereses devengados según el tipo de interés efectivo y, en su caso, las diferencias de cambio.

4. Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

4.1 Valoración inicial:

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como entidad del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma antes de que la entidad pase a tener esa calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados con dicha inversión y contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta la baja o deterioro.

Formará parte del valor inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que, en su caso, se hubiesen adquirido.

En caso de aportaciones no dinerarias, para la valoración inicial de la inversión se aplicará lo establecido en el punto 4.d) de la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material», para los activos adquiridos en permuta.

4.2 Valoración posterior:

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por enajenación u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que otorgan los mismos derechos.

4.3 Deterioro:

Al menos al cierre del ejercicio, y en todo caso en el momento que se acuerde la enajenación o transmisión de la participación, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor contable de la inversión no será recuperable como consecuencia, por ejemplo, de un descenso prolongado y significativo de los fondos propios de la entidad participada.

En el caso de entidades cuyas participaciones se negocien en un mercado activo, el importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor contable y el valor razonable calculado con referencia al mercado activo.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	92/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

En el caso de entidades cuyas participaciones no se negocien en un mercado activo, para determinar el importe de la corrección valorativa se tendrá en cuenta el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría la inversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

En el caso de que se hubiera producido una inversión en la entidad previa a su calificación como entidad del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta del resultado económico patrimonial, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja dichos ajustes hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará como resultado del ejercicio. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente al patrimonio neto no revertirá.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, éste último se incrementará hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos. El nuevo importe así surgido, se considerará a partir de ese momento coste de la inversión. Sin embargo, si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de la inversión, la partida de patrimonio neto que recoja los correspondientes ajustes negativos de valor, se imputará íntegramente a resultados del ejercicio.

4.7.3.0.0.- Criterios bajas de activo.

La entidad dará de baja en cuentas un activo financiero o una parte del mismo sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

La entidad evaluará en qué medida retiene o transmite los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, comparando su exposición, antes y después de la transmisión a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transmitido.

Si la entidad transfiere de forma sustancial los riesgos y ventajas, dará de baja en cuentas el activo financiero, reconociendo de forma separada, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creados o retenidos como consecuencia de la transmisión.

Si la entidad retiene de forma sustancial los riesgos y ventajas, mantendrá en cuentas el activo financiero en su integridad, reconociendo un pasivo financiero por la contraprestación recibida.

Si la entidad ni transmite ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, dará de baja el activo cuando no retenga el control sobre el mismo, circunstancia que dependerá de la capacidad del adquirente para transmitir el activo financiero. Si la entidad retiene el control sobre el activo financiero transmitido, continuará reconociéndolo por el importe de la exposición de la entidad a las variaciones de valor del activo transmitido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja en cuentas, la diferencia entre la contraprestación recibida, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor contable del activo financiero, o de la parte del mismo que se haya transmitido, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en el patrimonio neto, se imputará a resultados del ejercicio en que tenga lugar la baja en cuentas.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	93/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

4.7.4.0.0.- Contratos de garantía financiera.

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos para rembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

El emisor de un contrato de garantía financiera registrará las comisiones o primas a percibir conforme se devenguen, imputándolas a resultados como ingreso financiero, de forma lineal a lo largo de la vida de la garantía.

Asimismo provisionará las garantías clasificadas como dudosas de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 17, «Provisiones, activos y pasivos contingentes».

4.7.5.0.0.- Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Valoración inicial:

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como entidad del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma antes de que la entidad pase a tener esa calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados con dicha inversión y contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta la baja o deterioro.

Formará parte del valor inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que, en su caso, se hubiesen adquirido.

En caso de aportaciones no dinerarias, para la valoración inicial de la inversión se aplicará lo establecido en el punto 4.d) de la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material», para los activos adquiridos en permuta.

Valoración posterior:

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por enajenación u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que otorgan los mismos derechos.

Deterioro:

Al menos al cierre del ejercicio, y en todo caso en el momento que se acuerde la enajenación o transmisión de la participación, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor contable de la inversión no será recuperable como consecuencia, por ejemplo, de un descenso prolongado y significativo de los fondos propios de la entidad participada.

En el caso de entidades cuyas participaciones se negocien en un mercado activo, el importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor contable y el valor razonable calculado con referencia al mercado activo.

En el caso de entidades cuyas participaciones no se negocien en un mercado activo, para determinar el importe de la corrección valorativa se tendrá en cuenta el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría la inversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	94/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

En el caso de que se hubiera producido una inversión en la entidad previa a su calificación como entidad del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta del resultado económico patrimonial, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja dichos ajustes hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará como resultado del ejercicio. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente al patrimonio neto no revertirá.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, éste último se incrementará hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos. El nuevo importe así surgido, se considerará a partir de ese momento coste de la inversión. Sin embargo, si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de la inversión, la partida de patrimonio neto que recoja los correspondientes ajustes negativos de valor, se imputará íntegramente a resultados del ejercicio.

4.7.6.0.0.- Gastos e ingresos instrumentos financieros.

Se incluye del tratamiento contable de determinados instrumentos financieros que han ido apareciendo como consecuencia de la naturaleza dinámica de los mercados financieros. Como novedades hay que mencionar la inclusión del tratamiento contable del intercambio de pasivos financieros y los contratos de garantía financiera.

Intercambio de pasivos financieros.

El intercambio de instrumentos de deuda a coste amortizado entre la entidad emisora y el prestamista se tratará contablemente de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Cuando los instrumentos de deuda intercambiados tengan condiciones sustancialmente diferentes. La operación se registrará como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Cualquier coste o comisión por la operación se registrará como parte del resultado procedente de la extinción.

b) Cuando los instrumentos de deuda intercambiados no tengan condiciones sustancialmente diferentes.

El pasivo financiero original no se dará de baja en cuentas y el importe de los costes y comisiones se registrará como un ajuste de su valor en cuentas y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

Se calculará un nuevo tipo de interés efectivo que será aquel que iguale el valor en cuentas del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considerará que los instrumentos de deuda intercambiados tienen condiciones sustancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas cobradas o pagadas, difiera al menos en un 10 por ciento del valor actual de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo original.

Contratos de garantía financiera.

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos para rembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	95/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

El emisor de un contrato de garantía financiera registrará las comisiones o primas a percibir conforme se devenguen, imputándolas a resultados como ingreso financiero, de forma lineal a lo largo de la vida de la garantía.

Asimismo provisionará las garantías clasificadas como dudosas de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 17, «Provisiones, activos y pasivos contingentes».

4.8.0.0.0.- Coberturas contables.

Concepto

Mediante una operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Cuando una cobertura se califique como cobertura contable, por cumplir con los requisitos exigidos en el apartado 4 de esta norma, la contabilización del instrumento de cobertura y de la partida cubierta se registrará por los criterios establecidos en el apartado 5 de esta norma de reconocimiento y valoración.

Instrumentos de cobertura.

Con carácter general, los instrumentos que se pueden designar como instrumentos de cobertura son los derivados. En el caso de coberturas de tipo de cambio, también se podrán designar como instrumentos de cobertura activos financieros y pasivos financieros distintos de los derivados.

En una relación de cobertura, el instrumento de cobertura se designa en su integridad, aunque sólo lo sea por un porcentaje de su importe total, salvo en los contratos a plazo, que se podrá designar como instrumento de cobertura el precio de contado, excluyendo el componente de interés.

La relación de cobertura debe designarse por la totalidad del tiempo durante el cual el instrumento de cobertura permanece en circulación.

Dos o más derivados, o proporciones de ellos, podrán designarse conjuntamente como instrumentos de cobertura.

Un instrumento se puede designar para cubrir más de un riesgo siempre que se puedan identificar claramente los diferentes riesgos cubiertos, exista una designación específica del instrumento de cobertura para cada uno de los diferentes riesgos cubiertos, y la eficacia de la cobertura pueda ser demostrada.

Partidas cubiertas.

Se podrán designar como partidas cubiertas, los activos y pasivos reconocidos en balance, los compromisos en firme no reconocidos como activos o pasivos, y las transacciones previstas altamente probables de realizar que expongan a la entidad a riesgos específicamente identificados de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo.

Los activos y pasivos que compartan la exposición al riesgo que se pretende cubrir, podrán cubrirse en grupo solo si el cambio en el valor razonable atribuible al riesgo cubierto para cada partida individual debe esperarse que sea aproximadamente proporcional al cambio total del valor razonable del grupo atribuible al riesgo cubierto.

No se podrá designar como partida cubierta una posición neta global de activos y pasivos. No obstante, si se quiere cubrir del riesgo de tipo de interés el valor razonable de una cartera compuesta de activos y pasivos financieros, se podrá designar como partida cubierta un importe monetario de activos o de pasivos equivalente al importe neto de la cartera, siempre que la totalidad de los activos o de los pasivos de los que se extraiga el importe monetario cubierto estén expuestos al riesgo cubierto.

Los activos financieros y pasivos financieros podrán cubrirse parcialmente, tal como un determinado importe o porcentaje de sus flujos de efectivo o de su valor razonable, siempre que pueda medirse la eficacia de la cobertura.

Los activos o pasivos no financieros solamente podrán designarse como partidas cubiertas:

- a) por los riesgos asociados a las diferencias de cambio en moneda extranjera, o
- b) en su integridad, es decir, por todos los riesgos que soporte.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	96/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

Requisitos para aplicar la contabilidad de coberturas.

Una cobertura se calificará como cobertura contable únicamente cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

a) En el momento inicial, se debe designar y documentar la relación de cobertura, así como fijar el objetivo y la estrategia que pretende la entidad a través de dicha relación.

Dicha documentación deberá incluir:

La identificación del instrumento de cobertura, de la partida o transacción cubierta y de la naturaleza del riesgo concreto que se está cubriendo.

En el caso de que el instrumento de cobertura no se vaya a valorar por su valor razonable, se justificará que se cumplen todos los requisitos que, a tal efecto, se contemplan al final del apartado 5.1 «Valoración del instrumento de cobertura» de esta norma.

El criterio y método para valorar la eficacia del instrumento de cobertura para compensar la exposición a las variaciones de la partida cubierta, ya sea en el valor razonable o en los flujos de efectivo, que se atribuyen al riesgo cubierto.

b) Se espera que la cobertura sea altamente eficaz durante todo el plazo previsto para compensar las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo que se atribuyan al riesgo cubierto, de manera congruente con la estrategia de gestión del riesgo inicialmente documentado. Una cobertura se considerará altamente eficaz si se cumplen las dos siguientes condiciones:

- Al inicio de la cobertura y durante su vida, la entidad puede esperar que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura.

- La eficacia real de la cobertura, es decir, la relación entre el resultado del instrumento de cobertura y el de la partida cubierta, está en un rango del ochenta al ciento veinticinco por ciento.

c) La eficacia de la cobertura puede ser determinada de forma fiable, esto es, el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta y el valor razonable del instrumento de cobertura deben poderse determinar de forma fiable.

La eficacia se valorará, como mínimo, cada vez que se preparen las cuentas anuales.

Para valorar la eficacia de las coberturas se utilizará el método que mejor se adapte a la estrategia de gestión del riesgo por la entidad, siendo posible adoptar métodos diferentes para las distintas coberturas.

Criterios valorativos de las coberturas contables.

Valoración del instrumento de cobertura: El instrumento de cobertura que sea un derivado, o el componente de tipo de cambio de un activo o pasivo financiero designado instrumento de cobertura en una cobertura del riesgo de tipo de cambio, se valorará por su valor razonable.

La imputación del resultado obtenido en el instrumento de cobertura atribuible a la parte del mismo que haya sido calificada como cobertura eficaz, deberá realizarse en el mismo ejercicio en el que las variaciones en la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto afecten al resultado económico patrimonial.

Cuando para cumplir con lo establecido en el párrafo anterior, la imputación del resultado obtenido en el instrumento de cobertura deba diferirse a ejercicios posteriores, los importes diferidos se registrarán en una cuenta de patrimonio neto.

El importe reconocido en el patrimonio neto será el menor de:

El resultado acumulado por el instrumento de cobertura desde el inicio de ésta; o la variación acumulada en el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

Con carácter general, el importe acumulado en el patrimonio neto se imputará a resultados a medida que se imputen los ingresos y gastos derivados de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto, excepto cuando se permita su inclusión en el valor inicial del activo o pasivo que surja del cumplimiento de un compromiso en firme o de la realización de una transacción prevista.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	97/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

Las variaciones en el valor razonable del instrumento de cobertura, atribuibles a la parte del mismo calificada como cobertura ineficaz, se imputarán en el resultado de ejercicio aplicando la norma de reconocimiento y valoración que corresponda n.º 8, «Activos financieros», o n.º 9, «Pasivos financieros».

No obstante, el instrumento de cobertura no tendrá que valorarse por su valor razonable, sino con el mismo criterio que la partida cubierta, cuando la cobertura cumpla los siguientes requisitos:

El instrumento de cobertura es una permuta financiera de divisas, una permuta financiera de intereses, o un contrato a plazo de divisas.

La partida cubierta es un pasivo financiero a coste amortizado o una inversión mantenida hasta el vencimiento.

El instrumento de cobertura se designa para compensar las variaciones en los flujos de efectivo de la partida cubierta debidas a los riesgos del tipo de cambio o de tipo de interés a los que está efectivamente expuesta.

La entidad, en la documentación de la cobertura, declara que tiene la intención y la capacidad financiera de mantener el instrumento de cobertura y la partida cubierta hasta el vencimiento de la cobertura y que no revocará la designación de la cobertura.

Por las características del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, se puede asegurar, en el momento inicial, que la cobertura va a ser plenamente eficaz hasta su vencimiento, es decir, que los cambios en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura van a compensar íntegramente los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta correspondientes al importe y al riesgo cubiertos. Ello se conseguirá cuando, por ejemplo, se cubra un pasivo financiero mediante una permuta en la que la corriente deudora tenga las mismas características (moneda, tipo de interés de referencia, vencimiento de intereses, etc.) que la partida cubierta.

Valoración de la partida cubierta.

1. Activos y pasivos reconocidos en balance: Cuando se cubra un activo o un pasivo de las variaciones en su valor razonable, las variaciones de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán inmediatamente en el resultado del ejercicio ajustando el valor contable de la partida cubierta, incluso cuando ésta se valore al coste amortizado o sea un activo financiero disponible para la venta.

El ajuste realizado en el valor contable de una partida cubierta que se valore al coste amortizado se imputará al resultado del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que comience la imputación. Dicha imputación podrá empezar tan pronto como se realice el ajuste y en todo caso deberá empezar en el momento en que la partida cubierta deje de ser ajustada por los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura.

Las variaciones en el valor razonable de la partida cubierta no atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán según los criterios generales aplicables a la partida cubierta.

Las variaciones en los flujos de efectivo de la partida cubierta se imputarán a resultados según los criterios generales aplicables a la partida cubierta.

2. Compromisos en firme no reconocidos como activos o pasivos: Las variaciones en el valor razonable de un compromiso en firme no reconocido como activo o pasivo, designado como partida cubierta, que sean atribuibles al riesgo cubierto, se reconocerán como un activo o pasivo con imputación al resultado del ejercicio.

Cuando la entidad suscriba un compromiso en firme para adquirir un activo o asumir un pasivo y dicho compromiso se designe partida cubierta, el importe inicial en cuentas del activo o pasivo que resulte del cumplimiento de dicho compromiso se ajustará para incluir el cambio acumulado en el valor razonable de dicho compromiso atribuible al riesgo cubierto que se reconozca en el resultado del ejercicio.

No obstante, en el caso de coberturas del riesgo del tipo de cambio, la entidad podrá optar por no reconocer las variaciones en el valor razonable del compromiso en firme durante el periodo de cobertura. En este caso, las variaciones en el valor del instrumento de cobertura que se hayan reconocido en el patrimonio neto durante el periodo de cobertura, se imputarán en la cuenta del resultado económico patrimonial de acuerdo con los criterios previstos en el punto 5.2.3 siguiente, según que el compromiso en firme diese lugar al reconocimiento de un activo financiero o un pasivo financiero, al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o no diese lugar al reconocimiento de un activo o un pasivo, respectivamente.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	98/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

3.Transacciones previstas altamente probables: Durante el periodo de cobertura no se reconocerán las variaciones en el valor previsto de la transacción cubierta.

Si la cobertura de una transacción prevista diese lugar al reconocimiento de un activo financiero o un pasivo financiero, las variaciones en el valor del instrumento de cobertura que se hayan reconocido en el patrimonio neto, se imputarán en el resultado del ejercicio a medida que el activo adquirido o el pasivo asumido afecte al mismo. No obstante, las pérdidas registradas en el patrimonio neto que la entidad espere no poder recuperarlas en ejercicios futuros se reconocerán inmediatamente en el resultado del ejercicio.

Si la cobertura de una transacción prevista diese lugar al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o bien al reconocimiento de un compromiso en firme, los importes reconocidos en el patrimonio neto se incluirán en el valor inicial del activo o pasivo, cuando sean adquiridos o asumidos.

Si la cobertura de una transacción prevista no diese lugar al reconocimiento de un activo o pasivo, las variaciones en el valor del instrumento de cobertura que se hayan reconocido en el patrimonio neto, se imputarán en el resultado del ejercicio a medida que la transacción cubierta afecte al resultado.

Interrupción de la contabilidad de coberturas.

La contabilidad de coberturas se interrumpirá en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) El instrumento de cobertura expira o es vendido, resuelto o ejercido; o
- b) La cobertura deje de cumplir los requisitos señalados en el apartado 4 anterior; o
- c) La entidad revoque la designación.

La sustitución o renovación de un instrumento de cobertura por otro instrumento no supondrá la interrupción de la cobertura, a menos que así esté contemplado en la estrategia de cobertura documentada por la entidad.

Los efectos contables derivados de la interrupción se aplicarán de acuerdo con los siguientes criterios:

El importe acumulado en el patrimonio neto durante el periodo en el que la cobertura haya sido eficaz se continuará reconociendo en dicha partida hasta que la transacción prevista ocurra, en cuyo momento se aplicarán los criterios del punto 3. En el momento que no se espere que la transacción prevista ocurra, el importe acumulado en el patrimonio neto se imputará al resultado del ejercicio.

El ajuste realizado en el valor en cuentas de una partida cubierta que se valore al coste amortizado se imputará al resultado del ejercicio según el criterio del segundo párrafo del punto 1 de esta norma de reconocimiento y valoración.

4.9.0.0.0.- Existencias.

Valoración inicial.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición o el coste de producción.

En las existencias que necesiten un periodo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se podrán incluir, en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material», con el límite del valor realizable neto de las existencias en las que se integren.

Los débitos derivados de estas operaciones se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 9, «Pasivos financieros».

1.1 Precio de adquisición: El precio de adquisición comprenderá el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en la ubicación y condición necesaria para su uso, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	99/298





Ayuntamiento de Benacazón

Intervención

Los descuentos, rebajas y otras partidas similares se deducirán del precio de adquisición, así como los intereses contractuales incorporados al nominal de los débitos. También se deducirán del precio de adquisición, los intereses incorporados al nominal de los débitos con vencimiento superior al año, que no tengan un tipo de interés contractual, cuando se valoren inicialmente por el valor actual de los flujos de efectivo a pagar, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.1, «Pasivos financieros a coste amortizado» de la norma de reconocimiento y valoración n.º 9, «Pasivos financieros».

1.2 Coste de producción: El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumidas, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción, según los criterios indicados en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

1.3 Métodos de asignación de valor: Cuando se trate de bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse, si la entidad lo considera más conveniente para su gestión. Se utilizará el mismo método para inventarios de la misma naturaleza o uso.

Cuando no se pueda asignar el valor por los métodos anteriores se podrá determinar tomando el valor razonable menos un margen adecuado.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí o bienes producidos y segregados para un proyecto específico, el valor se asignará identificando el precio o los costes específicamente imputables a cada bien individualmente considerado.

Coste de las existencias en la prestación de servicios.

En la medida que sea significativo, se podrá mantener un inventario por la prestación de servicios con contraprestación, en cuyo caso, las existencias incluirán el coste de producción de los servicios en tanto no se haya reconocido el ingreso correspondiente conforme a lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 15, «Ingresos con contraprestación».

Los criterios indicados en los apartados precedentes resultarán aplicables para determinar el coste de las existencias de los servicios.

Valoración posterior.

Cuando el valor realizable neto de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como gasto en el resultado del ejercicio y teniendo en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias.

En el caso de las materias primas, la anterior comparación se realizará con su precio de reposición, en lugar de su valor realizable neto, y la correspondiente corrección valorativa se realizará hasta situarlas a dicho precio de reposición. Sin embargo, no se rebajará el valor de las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de existencias, para situar su valor contable por debajo del coste, siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos a su coste de producción o por encima de él.

Los bienes que hubieren sido objeto de un contrato de venta o de prestación de servicios en firme cuyo cumplimiento deba tener lugar posteriormente no serán objeto de la corrección valorativa indicada en los párrafos precedentes, a condición de que el precio de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el precio de adquisición o el de coste de producción de tales bienes, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Cuando se trate de existencias que se van a distribuir sin contraprestación o esta es insignificante, su precio de adquisición o su coste de producción se comparará con su precio de reposición, o bien, si no se pueden adquirir en el mercado, con una estimación del mismo.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias han dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión, reconociéndose como ingreso en el resultado del ejercicio.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	100/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

4.10.0.0.- Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

Concepto.

Son los bienes construidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que esta última participe o no en su financiación.

Reconocimiento y valoración por la entidad gestora.

En el caso de construcción de los bienes, cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo puedan ser estimados con suficiente grado de fiabilidad, los ingresos derivados del mismo se reconocerán en el resultado del ejercicio, en base al grado de avance o realización de la obra al final de cada ejercicio.

El coste de la obra se calculará conforme a lo establecido para la determinación del coste de producción en la norma de reconocimiento y valoración n.º 11, «Existencias».

Se considera que se pueden estimar con suficiente fiabilidad los ingresos y los costes de un contrato de construcción cuando concurren las siguientes circunstancias:

- a) Se pueden medir razonablemente los recursos totales del contrato.
- b) Es probable que la entidad obtenga los rendimientos económicos o el potencial de servicio derivados del contrato.
- c) Tanto los costes que faltan para la terminación del contrato como el grado de terminación del mismo a la fecha de las cuentas anuales, pueden ser medidos con suficiente fiabilidad.
- d) Los costes atribuibles al contrato pueden ser claramente identificados y medidos con suficiente fiabilidad, de manera que los costes reales del contrato pueden ser comparados con las estimaciones previas de los mismos.

Cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo de construcción no puedan ser estimados con el suficiente grado de fiabilidad, y en los casos en los que los activos no se construyan directamente por la entidad gestora, los costes asociados con la construcción o adquisición de los activos se reconocerán como existencias. En este caso, los ingresos se reconocerán cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria de los mismos.

Los ingresos asociados al contrato o acuerdo de construcción o adquisición no tendrán, a efectos contables, la consideración de subvenciones recibidas.

En todo caso, los costes asociados al contrato o acuerdo que financie la entidad gestora se imputarán como subvención concedida al resultado del ejercicio que proceda de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».

No será de aplicación el apartado 3 «Valoración posterior» de la norma de reconocimiento y valoración n.º 11, «Existencias» para este tipo de activos.

Reconocimiento y valoración por la entidad destinataria.

Los desembolsos que efectúe la entidad destinataria del contrato o acuerdo de construcción o adquisición, para financiar la obra se registrarán como anticipos de inmovilizado.

La entidad registrará el activo en el momento de su recepción, cuantificando su importe de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material». La subvención, que en su caso se derive de la operación, se reconocerá de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18 «Transferencias y subvenciones», cuantificándose su importe por la diferencia entre el valor del activo recibido y el de los anticipos efectuados para financiar la obra.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	101/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

4.11.0.0.0.- Transacciones en moneda extranjera.

Conceptos.

Transacción en moneda extranjera: Es toda operación que se establece o exige su liquidación en una moneda extranjera.

Se entiende por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

Partidas monetarias: Son unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, al vencimiento, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias. Incluyen entre otros: los saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias, préstamos, valores representativos de deuda, cuentas a cobrar, cuentas a pagar y provisiones.

Partidas no monetarias: Son activos y pasivos que no dan derecho a recibir ni obligación de entregar, una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Incluyen entre otros, los activos materiales o intangibles, las existencias, así como los instrumentos de patrimonio.

Valoración inicial.

Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento en las cuentas anuales, en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio al contado, existente en la fecha de la operación.

Se podrá utilizar un tipo de cambio medio del periodo (como máximo mensual) para todas las transacciones que tengan lugar durante ese intervalo, en cada una de las clases de moneda extranjera en que éstas se hayan realizado, salvo que dicho tipo haya sufrido variaciones significativas durante el intervalo de tiempo considerado.

Valoración posterior.

En cada fecha de presentación de las cuentas anuales se aplicarán las siguientes reglas para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros:

a) Partidas monetarias.

Los elementos patrimoniales de carácter monetario denominados en moneda extranjera se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado existente en esa fecha.

b) Partidas no monetarias.

b.1) Las partidas no monetarias valoradas al coste se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado de la fecha en que fueron registradas.

b.2) Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado de la fecha en la que se determinó el valor razonable.

Las amortizaciones deberán dotarse sobre el importe anteriormente calculado.

La conversión a euros de los valores necesarios para estimar el deterioro de valor, se realizará aplicando el tipo de cambio en el momento de su determinación.

Tratamiento de las diferencias de cambio.

a) Partidas monetarias.

Las diferencias de cambio surgidas en la liquidación de las partidas monetarias, o en la fecha de presentación de las cuentas anuales, por causa de tipos de cambio diferentes a los utilizados en el registro de la operación en el periodo, deben reconocerse como resultados del periodo en que han aparecido, con la excepción de aquellas partidas designadas como instrumentos de cobertura, a los que les será de aplicación la norma de reconocimiento y valoración n.º 10, «Coberturas contables».

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	102/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

Para el caso particular de un activo financiero monetario clasificado como disponible para la venta se tratará como si se contabilizase a coste amortizado en moneda extranjera. En consecuencia, para dicho activo financiero, las diferencias de cambio asociadas a cambios en el coste amortizado se reconocen como resultados del ejercicio, y los demás cambios de valor, se tratarán tal como se dispone en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros» para este tipo de activos.

b) Partidas no monetarias.

El efecto en la valoración de una partida no monetaria producido con motivo de la aplicación de un tipo de cambio diferente a aquél por el que figure en las cuentas anuales, no será objeto de un tratamiento individualizado sino que tendrá la misma consideración que cualquier cambio en la valoración de dicho elemento patrimonial.

4.12.0.0.0.- Ingresos y gastos.

Ingresos con contraprestación.

Los ingresos con contraprestación son aquellos que se derivan de transacciones en las que la entidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y da directamente un valor aproximadamente igual (mayoritariamente en forma de productos, servicios o uso de activos) a la otra parte del intercambio.

1. Reconocimiento y valoración.

Con carácter general los ingresos con contraprestación deben reconocerse cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Cuando su importe pueda medirse con fiabilidad.
- b) Cuando sea probable que la entidad reciba los rendimientos económicos o potencial de servicio asociados a la transacción.

Los ingresos surgidos de transacciones con contraprestación se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda conceder, así como los intereses contractuales incorporados al nominal de los créditos. También se deducirán los intereses incorporados al nominal de los créditos con vencimiento superior al año, que no tengan un tipo de interés contractual, cuando se valoren inicialmente por el valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.1, «Valoración inicial», de la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

Cuando se intercambien bienes o servicios por otros de naturaleza y valor similar, tal intercambio no dará lugar al reconocimiento de ingresos.

2. Ingresos por ventas.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes deben ser registrados cuando se cumplan además de los requisitos generales todos y cada uno de los siguientes:

- a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes, con independencia de la cesión o no del título legal de propiedad.
- b) La entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.
- c) Los gastos asociados con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	103/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

3. Ingresos por prestación de servicios.

Los ingresos procedentes de una prestación de servicios deben reconocerse cuando el resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando el grado de avance o realización de la prestación a la fecha de las cuentas anuales. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando además de los requisitos generales para el reconocimiento de ingresos se cumplan todos y cada uno de los siguientes:

- a) El grado de avance o realización de la prestación, en la fecha de las cuentas anuales pueda ser medido con fiabilidad.
- b) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, en un plazo especificado, los ingresos podrán reconocerse de forma lineal en ese plazo.
Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos correspondientes deben ser reconocidos como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos sin contraprestación.

Los ingresos sin contraprestación son aquellos que se derivan de transacciones en las que la entidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y no da directamente un valor aproximadamente igual a la otra parte del intercambio.

1. Reconocimiento y valoración.

El reconocimiento de ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación va asociado al reconocimiento del activo derivado de dicha transacción, excepto en la medida que sea reconocido un pasivo también respecto al mismo flujo de entrada. El surgimiento de dicho pasivo viene motivado por la existencia de una condición que implique la devolución del activo.

Para proceder al reconocimiento del ingreso deben cumplirse los criterios de reconocimiento del activo. Si se ha reconocido un pasivo, cuando se cancele el mismo porque se realice el hecho imponible o se satisfaga la condición, se dará de baja el pasivo y se reconocerá el ingreso.

Los ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación se valorarán por el importe del incremento de los activos netos en la fecha de reconocimiento.

2. Impuestos.

En el caso de los impuestos, se reconocerá el ingreso y el activo cuando tenga lugar el hecho imponible y se satisfagan los criterios de reconocimiento del activo.

Los impuestos se cuantificarán siguiendo el criterio general establecido en el apartado 2 anterior. En aquellos casos en los que la liquidación de un impuesto se realice en un ejercicio posterior a la realización del hecho imponible podrán utilizarse modelos estadísticos para determinar el importe del activo, siempre que dichos modelos tengan un alto grado de fiabilidad.

El ingreso tributario se determinará por su importe bruto. En el caso de que se paguen beneficios a los contribuyentes a través del sistema tributario, que en otras circunstancias serían pagados utilizando otro medio de pago, estos constituyen un gasto y deben reconocerse independientemente, sin perjuicio de su imputación presupuestaria. El ingreso, a su vez, debe incrementarse por el importe de cualquiera de estos gastos pagados a través del sistema tributario.

El ingreso tributario sin embargo no debe incrementarse por el importe de los gastos fiscales (deducciones), ya que estos gastos son ingresos a los que se renuncia y no dan lugar a flujos de entrada o salida de recursos.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	104/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

3. Multas y sanciones pecuniarias.

Las multas y sanciones pecuniarias son ingresos de Derecho público detraídos sin contraprestación y de forma coactiva como consecuencia de la comisión de infracciones al ordenamiento jurídico.

El reconocimiento de los ingresos se efectuará cuando se recauden las mismas o cuando en el ente que tenga atribuida la potestad para su imposición surja el derecho a cobrarlas.

El nacimiento del derecho de cobro se producirá cuando el ente impositor cuente con un título legal ejecutivo con que hacer efectivo dicho derecho de cobro.

La existencia de tal título ejecutivo, en el caso de multas y sanciones pecuniarias se produce, en cualquiera de los casos siguientes:

1. Cuando la legislación reguladora de las mismas establezca la ejecutividad del acto de imposición en el momento de su emisión.

2. Cuando la legislación reguladora de las mismas establezca la ejecutividad del acto de imposición en un momento posterior al de su emisión:

a) Por el transcurso del plazo legalmente establecido, en cada caso, para que el infractor reclame el acto de imposición de la sanción, sin que se haya producido tal reclamación.

b) Por resolución confirmatoria del acto de imposición en el último recurso posible a interponer por el sujeto infractor con anterioridad a la ejecutividad del acto.

4. Transferencias y subvenciones.

Los criterios de reconocimiento de este tipo de ingresos se recogen en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».

5. Cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos.

El tratamiento de estas operaciones queda establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 19, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos».

4.13.0.0.0.- Provisiones y contingencias.

1. Provisiones.

Esta norma de reconocimiento y valoración se aplicará con carácter general, excepto si en otra norma de reconocimiento y valoración contenida en este Plan se establece un criterio singular. Tampoco se aplicará para el registro de provisiones en las que sean necesarios cálculos actuariales para su determinación y las que afectan a los denominados beneficios sociales.

1.1 Concepto: Una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que:

a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas gubernamentales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y

b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

1.2 Reconocimiento: Debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

a) la entidad tiene una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita) como resultado de un suceso pasado;

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	105/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

- b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y
c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:

Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras de la entidad.

No se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.

Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones de la entidad. A estos efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación pero aún no haya entrado en vigor.

La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro.

1.3 Valoración inicial: El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero. Para su cuantificación se deberán tener en cuenta las siguientes cuestiones:

a) La base de las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán conforme a: el juicio de la gerencia de la entidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, y los informes de expertos.

b) El importe de la provisión debe ser el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y el efecto financiero no sea significativo no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

c) Reembolso por parte de terceros: En el caso de que la entidad tenga asegurado que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento como un activo independiente, cuyo importe no debe exceder al registrado en la provisión. Asimismo, el gasto relacionado con la provisión debe ser objeto de presentación como una partida independiente del ingreso reconocido como reembolso. En su caso será objeto de información en memoria respecto a aquellas partidas que estén relacionadas y que sirva para comprender mejor una operación.

1.4 Valoración posterior.

1.4.1 Consideraciones generales: Las provisiones deben ser objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

Con independencia de lo anterior, y dado que representan un valor actual, la actualización de su cuantía, se realizará, con carácter general con cargo a cuentas representativas de gastos financieros. El tipo de descuento a aplicar será el equivalente al tipo de deuda pública para un vencimiento análogo.

1.4.2 Consideraciones particulares: Los cambios en la valoración de un pasivo existente por desmantelamiento, restauración o similar que sean consecuencia de obligación o de un cambio en el tipo de descuento, se contabilizarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Si el activo se valora según el modelo de coste:

a.1) Los cambios en el pasivo incrementarán o disminuirán el coste del activo correspondiente.

a.2) El importe deducido del coste del activo no excederá de su valor contable. Si una disminución en el pasivo excede el importe del valor contable del activo, el exceso se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	106/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

Como consecuencia del ajuste del activo, la base amortizable deberá ser modificada y las cuotas de amortización se repartirán durante su vida útil restante.

b) Si el activo se valora según el modelo de la revalorización:

b.1) Los cambios en el pasivo modifican la partida específica de patrimonio neto previamente reconocida, de forma que:

Una disminución del pasivo se abonará directamente a dicha partida específica de patrimonio neto, excepto cuando deba contabilizarse un ingreso como consecuencia de la reversión de una minoración del activo reconocida previamente en el resultado del ejercicio.

Un incremento en el pasivo se cargará contra la cuenta representativa de dicha partida específica de patrimonio neto, hasta el límite del saldo acreedor que exista en ese momento. De resultar insuficiente el saldo mencionado, la diferencia se registrará como resultado del ejercicio.

b.2) En el caso de que una disminución en el pasivo exceda el valor contable que se habría reconocido si el activo se hubiese contabilizado por el modelo del coste, el exceso se reconocerá como un ingreso del ejercicio.

b.3) Del cambio en la partida específica de patrimonio que surja de un cambio en el pasivo se dará información en la memoria.

1.5 Aplicación de las provisiones: Cada provisión deberá ser destinada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

2. Activos contingentes.

2.1 Concepto: Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

2.2 Información a facilitar: Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien, se informará de los mismos en la memoria en el caso de que sea probable la entrada de rendimientos económicos o potencial de servicio a la entidad.

Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación continuada.

3. Pasivos contingentes.

3.1 Concepto: Un pasivo contingente es:

a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios; o bien el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

3.2 Información a facilitar: La entidad no debe proceder al reconocimiento de ningún pasivo contingente en el balance. No obstante se informará en memoria, salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios, se considere remota.

Los pasivos contingentes han de ser objeto de evaluación continuada.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	107/298





4.14.0.0.0.- Transferencias y subvenciones.

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente.

1. Reconocimiento.

a) Transferencias y subvenciones concedidas.

a.1) Monetarias: Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad pública.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

a.2) No monetarias o en especie: En el caso de entrega de activos, la entidad concedente deberá reconocer la transferencia o subvención concedida en el momento de la entrega al beneficiario. En el caso de deudas asumidas de otros entes, la entidad que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando como contrapartida el pasivo surgido como consecuencia de esta operación.

b) Transferencias y subvenciones recibidas.

b.1) Transferencias recibidas: Las transferencias recibidas se reconocerán como ingreso imputable al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Las transferencias monetarias se reconocerán simultáneamente al registro del ingreso presupuestario de conformidad con los criterios recogidos en la primera parte de este texto, relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. No obstante, podrán reconocerse con anterioridad cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Las transferencias recibidas en especie se reconocerán en el momento de la recepción del bien.

b.2) Subvenciones recibidas: Las subvenciones recibidas se considerarán no reintegrables y se reconocerán como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención a favor de dicho ente, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. En los demás casos las subvenciones recibidas se considerarán reintegrables y se reconocerán como pasivo.

A los exclusivos efectos de su registro contable, se entenderán cumplidas las condiciones asociadas al disfrute de la subvención en los siguientes casos:

Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute se extienda a varios ejercicios, se presumirá el cumplimiento una vez realizada la inversión o el gasto, si en el momento de elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a que afecte, se está cumpliendo y no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones que afecten a los ejercicios posteriores.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	108/298





Ayuntamiento de Benacazón

Intervención

En el caso de subvenciones para la construcción de activos, cuando las condiciones asociadas al disfrute exijan su finalización y puesta en condiciones de funcionamiento y su ejecución se realice en varios ejercicios, se entenderán cumplidas las condiciones siempre que en el momento de elaboración de las cuentas anuales no existan dudas razonables de que se vayan a cumplir. En este caso la subvención se considerará no reintegrable en proporción a la obra ejecutada.

Este tratamiento será de aplicación a las subvenciones para gastos corrientes de ejecución plurianual cuando se exija la finalización de las actividades subvencionadas.

En el caso de activos recibidos como subvención en especie, el beneficiario reconocerá la subvención recibida como ingreso o pasivo, según proceda, en el momento de la recepción.

En el caso de deudas asumidas por otros entes, la entidad cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer como ingreso la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

Las subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie:

Las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Subvenciones por adquisición de activos: Se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.

En el caso de activos no amortizables, se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos. En el supuesto de que la condición asociada al disfrute de la subvención por el ente beneficiario suponga que este deba realizar determinadas aplicaciones de fondos (gastos o inversiones), se podrá registrar como ingreso a medida que se vayan imputando a resultados los gastos derivados de esas aplicaciones de fondos.

Subvenciones por cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

2. Valoración.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el ente concedente como por el beneficiario.

Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del ente beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

3. Transferencias y subvenciones otorgadas por las entidades públicas propietarias.

Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad o entidades propietarias a favor de una entidad pública dependiente se contabilizarán de acuerdo con los criterios contenidos en los apartados anteriores de esta norma de reconocimiento y valoración.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	109/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, la aportación patrimonial inicial directa, así como las posteriores ampliaciones de la misma por asunción de nuevas competencias por la entidad dependiente deberán registrarse por la entidad o entidades propietarias como inversiones en el patrimonio de las entidades públicas dependientes a las que se efectúa la aportación, valorándose de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros», y por la entidad dependiente como patrimonio neto, valorándose, en este caso, de acuerdo con los criterios indicados en el apartado anterior de esta norma de reconocimiento y valoración.

4.15.0.0.0.- Actividades conjuntas.

Una actividad conjunta es un acuerdo en virtud del cual dos o más entidades denominadas partícipes emprenden una actividad económica que se somete a gestión conjunta, lo que supone compartir la potestad de dirigir las políticas financiera y operativa de dicha actividad con el fin de obtener rendimientos económicos o potencial de servicio, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto de carácter financiero como operativo requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

1. Categorías de actividades conjuntas.

A efectos de esta norma se distinguen los siguientes tipos de actividades conjuntas:

a) Actividades conjuntas que no requieren la constitución de una persona jurídica independiente.

Se trata de actividades controladas conjuntamente, que implican el uso de activos y otros recursos de los que son titulares los partícipes o bien únicamente el control conjunto por los partícipes (y a menudo también la propiedad conjunta) sobre uno o más activos aportados o adquiridos para cumplir con los objetivos de la actividad conjunta.

b) Actividades conjuntas que requieren la constitución de una persona jurídica independiente.

Son las entidades controladas de forma conjunta, también denominadas entidades multigrupo, a que se refiere la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

2. Actividades conjuntas que no requieren la constitución de una nueva entidad.

a) Cada partícipe reconocerá en sus cuentas anuales, clasificados de acuerdo con su naturaleza:

- la parte proporcional que le corresponda, en función de su porcentaje de participación, de los activos que controle conjuntamente con los demás partícipes y de los pasivos en los que haya incurrido conjuntamente, así como los activos afectos a la actividad conjunta que controle de forma individual y los pasivos en que incurra individualmente como consecuencia de la actividad conjunta, y la parte proporcional que le corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos en la actividad conjunta, así como los gastos incurridos individualmente como consecuencia de su participación en la actividad conjunta.

- la parte proporcional que le corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos en la actividad conjunta, así como los gastos incurridos individualmente como consecuencia de su participación en la actividad conjunta.

En el reconocimiento y valoración de dichos activos, pasivos, ingresos y gastos se aplicarán los criterios previstos en la norma de reconocimiento y valoración correspondiente.

b) Transacciones entre un partícipe y la actividad conjunta.

Cuando el partícipe aporte o venda activos a la actividad conjunta, el reconocimiento de cualquier porción de los resultados económicos derivados de la transacción, reflejará el fondo económico de la misma.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	110/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

Mientras la actividad conjunta conserve los activos cedidos y el partícipe haya transferido los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, éste reconocerá sólo la porción de los resultados económicos que sea atribuible a las inversiones de los demás partícipes.

El partícipe reconocerá el importe total de cualquier resultado negativo cuando la aportación o la venta hayan puesto de manifiesto una reducción del valor realizable neto de los activos corrientes o un deterioro del valor de los bienes transferidos.

Cuando un partícipe compre activos procedentes de la actividad conjunta, no debe reconocer su parte proporcional en el resultado positivo o negativo de la actividad conjunta correspondiente a dicha transacción hasta que los activos sean revendidos a un tercero independiente, salvo que los resultados negativos representen una reducción en el valor realizable neto de los activos corrientes o un deterioro del valor de los bienes transferidos, que se reconocerán de forma inmediata.

3. Entidades controladas de forma conjunta.

El partícipe registrará su participación en una entidad controlada de forma conjunta de acuerdo con lo previsto respecto a las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

4.16.0.0.- Activos en estado de venta.

Los activos en estado de venta son activos no financieros, excluidos los del patrimonio público del suelo, clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Para aplicar la clasificación anterior, el activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable. Se considera que su venta será altamente probable, cuando concurren las siguientes circunstancias:

a) La entidad debe encontrarse comprometida por un plan para vender el activo y haber iniciado un programa para encontrar comprador y concretar el plan.

b) Se espera completar la venta dentro del año siguiente a la fecha de clasificación del activo como en estado de venta, salvo que por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad, el plazo de venta se tenga que alargar y exista evidencia suficiente de que la entidad siga comprometida con el plan de disposición del activo.

1. Valoración inicial.

La entidad valorará estos activos al valor contable que correspondería en ese momento al activo no corriente, según el modelo del coste. Para ello, se darán de baja todas las cuentas representativas del inmovilizado que cambia de uso y se darán de alta las cuentas representativas del activo en estado de venta que incluirán, en su caso, el deterioro acumulado que existiese previamente a su clasificación.

2. Valoración posterior.

La entidad valorará estos activos al menor valor entre su valor contable, según el modelo de coste, y su valor razonable menos los costes de venta.

La entidad reconocerá un deterioro de valor por un importe equivalente a la diferencia que pudiera existir entre el valor contable y el valor razonable menos los costes de venta debido a las reducciones del valor del activo.

La entidad reconocerá un resultado por cualquier incremento posterior derivado de la valoración a valor razonable menos los costes de venta del activo. En todo caso, el valor contable del activo después de la reversión de un deterioro, no podrá superar el importe asignado a su valor inicial.

Los activos en estado de venta no son objeto de amortización mientras estén clasificados como tales.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	111/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

3. Reclasificaciones.

Cuando un activo deje de cumplir los requisitos para ser clasificado como activo en estado de venta se reclasificará en la partida del balance que corresponda a su naturaleza.
Su registro se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

a) Activos contabilizados según el modelo de coste.

La entidad valorará el activo no corriente que deje de estar clasificado como «activo en estado de venta» por el valor contable del mismo antes de que fuera clasificado como tal, ajustado por cualquier deterioro o dotación a la amortización que se hubiera reconocido si el activo no se hubiera clasificado como activo en estado de venta.

Para ello, la entidad dará de alta de nuevo todas las cuentas representativas del activo no corriente y dará de baja todas las cuentas representativas del activo en estado de venta, imputándose, en su caso a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se produzca la reclasificación, la diferencia entre los valores contables indicados.

b) Activos contabilizados según el modelo de la revalorización.

La entidad valorará el activo no corriente que deje de estar clasificado como «activo en estado de venta» por el valor contable del mismo antes de que fuera clasificado como tal, ajustado por cualquier deterioro, dotación a la amortización o revalorización, en su caso, que se hubiera reconocido si el activo no se hubiera clasificado como activo en estado de venta.

Para ello, se dará de alta la cuenta representativa del bien por su valor según el modelo del coste – siguiendo el procedimiento previsto en el apartado a) anterior– más el importe total acumulado de la revalorización, con abono, además de a las cuentas que corresponda de amortización acumulada o deterioro, en su caso, a la cuenta específica del patrimonio neto que se correspondería con dicha revalorización si el activo nunca se hubiera reclasificado como activo en estado de venta. Asimismo se darán de baja todas las cuentas representativas del activo en estado de venta, imputándose, en su caso a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que produzca la reclasificación, la diferencia entre los valores contables indicados.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	112/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
5. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(M5.1.1.1)

5.1.1.1 MODELO DE COSTE

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS (DETERIORO)	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
210	537.062,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	537.062,10
211	14.827.301,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.827.301,43
212	1.232.720,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.232.720,21
213	0,00	14.520,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.520,00
214	1.207.686,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.207.686,33
215	176.449,30	16.882,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	193.331,74
216	455.223,75	28.345,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	483.568,76
217	374.258,81	2.247,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	376.506,39
218	763.379,21	80.985,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	844.364,33
219	-1.143.992,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.143.992,97
2300	1.933.382,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.933.382,09
2310	1.057.940,73	63.494,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.121.435,56
232	3.043.870,85	320.952,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.364.823,73
233	1.939.147,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.939.147,25
237	24.989,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.989,61
238	79.318,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79.318,67
TOTAL	26.508.737,37	527.427,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.036.165,23





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

CUENTA GENERAL DEL 2023

5.0.0.0.0 INMOVILIZADO MATERIAL

5.2.0.0.0 Información sobre distintos aspectos del Inmovilizado Material

No se dispone de mayor información para incluir en la Cuenta General que la extraída del programa de contabilidad.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	114/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

CUENTA GENERAL DEL 2023

6.0.0.0.0 PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

6.2.0.0.0 Información sobre distintos aspectos del Patrimonio Público del Suelo

No se dispone de mayor información para incluir en la Cuenta General que la extraída del programa de contabilidad.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	115/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

CUENTA GENERAL DEL 2023

7.0.0.0.0 INVERSIONES INMOBILIARIAS

7.2.0.0.0 Información sobre distintos aspectos de las Inversiones Inmobiliarias

No se dispone de mayor información para incluir en la Cuenta General que la extraída del programa de contabilidad.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	116/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

(M8.1.1.1)

8.1.1.1 MODELO DE COSTE

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS (DETERIORO)	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
209	901,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	901,52
TOTAL	901,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	901,52





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

CUENTA GENERAL DEL 2023

8.0.0.0.0 INMOVILIZADO INTANGIBLE

8.2.0.0.0 Información sobre distintos aspectos del Inmovilizado Intangible

No se dispone de mayor información para incluir en la Cuenta General que la extraída del programa de contabilidad.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	118/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE LA MISMA NATURALEZA

Clase Activo	Importe Reconocimiento Inicial	Valoración	Opción de compra (Si/No)	Acuerdos Significativos Arrendamiento financiero	Naturaleza de los Activos que Surgen de Estos Contratos
	0,00				

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	119/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023

(M10.1.a)

10.1.a) ACTIVOS FINANCIEROS. INFORMACION RELACIONADA CON EL BALANCE. ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACION

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	240.404,84	240.404,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.404,84	240.404,84
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	240.404,84	240.404,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.404,84	240.404,84





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

CUENTA GENERAL DEL 2023

10.0.0.0.0 ACTIVOS FINANCIEROS

10.1.0.0.0 Información sobre el Balance

10.1.2.0.0 Reclasificación y 10.1.3.0.0 Activos Financieros entregados en Garantía

No se dispone de mayor información al respecto para incluir en la Cuenta General.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	121/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

CUENTA GENERAL DEL 2023

10.0.0.0.0 ACTIVOS FINANCIEROS

10.1.0.0.0 Información sobre el Balance

10.1.2.0.0 Reclasificación y 10.1.3.0.0 Activos Financieros entregados en Garantía

No se dispone de mayor información al respecto para incluir en la Cuenta General.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	122/298



AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

EJERCICIO 2023

ACTIVOS FINANCIEROS. CORRECCIONES POR DETERIORO DEL VALOR



MOVIMIENTO CUENTAS CORRECTORAS		SALDO INICIAL (A)	DISMINUCIONES DE VALOR POR DETERIORO CREDITICIO DEL EJERCICIO (B)	REVERSIÓN DEL DETERIORO CREDITICIO EN EL EJERCICIO (C)	SALDO FINAL (D)
Activos financieros a Largo Plazo					
Inversiones en patrimonio		0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda		0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones		0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a Corto Plazo					
Inversiones en patrimonio		0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda		0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones		0,00	0,00	0,00	0,00





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

CUENTA GENERAL DEL 2023

10.0.0.0.0 ACTIVOS FINANCIEROS

10.2.0.0.0 Información cuenta de resultados

10.2.1.0.0 Resultados del ejercicio netos y 10.2.2.0.0 Ingresos Financieros

No se dispone de mayor información al respecto para incluir en la Cuenta General.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	124/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023

(M.10.3.a)

10.3 ACTIVOS FINANCIEROS. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS
RIESGO DE TIPOS DE CAMBIOS

Nº Pag. 1

Monedas	Inversiones en Patrimonio	Valores Representativos de la Deuda	Otras Inversiones	Total
	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00
% INVERSIONES EN MONEDA DISTINTA DEL EURO SOBRE INVERSIONES TOTALES				
0,00				

Fecha Impresión: 26/09/2024 10:40:54

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	125/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023

(M.10.3.b)

Nº Pag. 1

RIESGO TIPO DE INTERES

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS	A TIPO DE INTERES FIJO	A TIPO DE INTERES VARIABLE	TOTAL
VALORES REPRESENTATIVO DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL IMPORTE	0,00	0,00	0,00
% DE ACTIVOS FINANCIEROS A TIPO DE INTERES FIJO O VARIABLE SOBRE EL TOTAL	0,0000	0,0000	0,0000

Fecha Impresión: 26/09/2024 10:40:59

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	126/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

CUENTA GENERAL DEL 2023

10.0.0.0.0 ACTIVOS FINANCIEROS

10.4.0.0.0 Otra Información

No se dispone de mayor información al respecto para incluir en la Cuenta General.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	127/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023

11. PASIVOS FINANCIEROS
1. SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS
A) DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO

IDENTIFICACIÓN DEUDA	T.I.E.	DEUDA AL 1 ENERO		CREACIONES		INTERESES DEVENGADOS SEGUN T.I.E.		INTERESES CANCELADOS (7)	DIFERENCIAS DE CAMBIO		DISMINUCIONES		DEUDA AL 31 DICIEMBRE	
		COSTE AMORTIZADO (1)	INTERESES EXPLÍCITOS (2)	EFFECTIVO (3)	GASTOS (4)	EXPLÍCITOS (5)	RESTO (6)		DEL COSTE AMORTIZADO (8)	DE INTERESES EXPLÍCITOS (9)	VALOR CONTABLE (10)	RESULTADO (11)	COSTE AMORTIZADO (12) = (1)+(3)-(4)+(6)+(8)-(10)	INTERESES EXPLÍCITOS (13) = (2)+(5)+(7)+(9)
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023

(M.11.1.B)

11. PASIVOS FINANCIEROS
1. SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS
B) DEUDAS A VALOR RAZONABLE

Nº Pag. 1

IDENTIFICACION DEUDA	DEUDA AL 1 ENERO		CREACIONES		INTERESES DEVENGADOS (5)	INTERESES CANCELADO (6)	VARIACIÓN VALOR RAZONABLE (7)	DIFERENCIAS DE CAMBIO		DISMINUCIONES (10)	DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE	
	VALOR EX-CUPÓN (1)	INTERESES EXPLÍCITOS (2)	EFFECTIVO (3)	GASTOS (4)				DEL VALOR EX-CUPÓN (8)	DE INTERESES EXPLÍCITOS (9)		VALOR EX-CUPÓN (11)=(1)+(3)+(7)+(8)-(10)	INTERESES EXPLÍCITOS (10)=(2)+(5)+(9)-(6)
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	129/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023

(M.11.1.C)

11 PASIVOS FINANCIEROS
1. SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS
C) RESUMEN POR CATEGORIAS

Nº Pag. 1

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS			
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
CATEGORIAS														
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	130/298	





(M.11.2)

AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023

11. PASIVOS FINANCIEROS
2. LINEAS DE CRÉDITO

Pag. 1

IDENTIFICACIÓN	LÍMITE CONCEDIDO	DISPUESTO	DISPONIBLE	DIFERENCIAS DE CAMBIO
	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	131/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

EJERCICIO 2023

(M.11.3.a)

11. PASIVOS FINANCIEROS
3. INFORMACION SOBRE LOS RIESGOS
a) Riesgos de Tipos de Cambios

Pag. 1

MONEDAS	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	DEUDAS CON OTRAS ENTIDADES DE CREDITO	OTRAS DEUDAS	TOTAL
	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00
% DEUDA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO SOBRE DEUDA TOTAL				
TOTAL				0,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	132/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023

(M.11.3.b)

11. PASIVOS FINANCIEROS
3. INFORMACION SOBRE LOS RIESGOS
a) Riesgos de Tipos de Interés

Pag. 1

CLASES DE PASIVOS FINANCIEROS	TIPO DE INTERES		TOTAL
	A TIPO DE INTERES FIJO	A TIPO DE INTERES VARIABLE	
OBLIGACIONES Y OTROS VAL. NEGOC	0,00	0,00	0,00
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO.	0,00	0,00	0,00
OTRAS DEUDAS.	0,00	0,00	0,00
TOTAL IMPORTE	0,00	0,00	0,00
% DE PASIVOS FINANCIEROS A TIPO DE INTERES FIJO O VARIABLE SOBRE EL TOTAL	0,00	0,00	

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	133/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023

(M.11.4.A)

11. PASIVOS FINANCIEROS
4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS
a) Avaluas Concedidos

Nº Pag. 1

ENTIDAD AVALADA		FECHA CONCESIÓN AVAL	FECHA VCTO. AVAL	AVALES PENDIENTES A 1 DE ENERO	AVALES CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO			AVALES PENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE	PROVISIONES	
						POR EJECUCION	POR OTRAS CAUSAS	TOTAL		EJERCICIO	ACUMULADA
I. AVAL:				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FIN.AVAL:				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL											

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	134/298	



AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023

(M.11.4.B)

11. PASIVOS FINANCIEROS
4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS
b) Avalu Ejecutados

b) Aavales Ejecutados				Nº Pag. 1			
ENTIDAD AVALADA		FECHA CONCESIÓN AVAL	FECHA VCTO. AVAL	FINALIDAD AVAL	AVALS CANCELADOS EN EL EJERCICIO POR EJECUCION	APLICACION PRESUP.	CONCEPTO NO PRESUP.
NIF	DENOMINACION						
I. AVAL:							
					0,00		
TOTAL					0,00		

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	135/298	





(M.11.4.C)

AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023

11. PASIVOS FINANCIEROS
4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS
c) Avaless Reintegrados

Nº Pag. 1

AÑO DE EJECUCION	IMPORTE REINTEGRADO EN EL EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO
	0,00		
TOTAL			
	0,00		

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	136/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

CUENTA GENERAL DEL 2023

11. 0.0.0.0 PASIVOS FINANCIEROS

11.5.0.0.0 Otra Información

No se dispone de mayor información para incluir en la Cuenta General que la extraída del programa de contabilidad.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	137/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

CUENTA GENERAL DEL 2023

12.0.0.0.0 COBERTURAS CONTABLES

No se dispone de información para incluir en la Cuenta General.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGO		Página	138/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

CUENTA GENERAL DEL 2023

12.0.0.0.0 COBERTURAS CONTABLES

No se dispone de información para incluir en la Cuenta General.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	139/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

CUENTA GENERAL DEL 2023

13.0.0.0.0 ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

13.2.0.0.0 Documentación aclaratoria

No se dispone de mayor información para incluir en la Cuenta General que la extraída del programa de contabilidad.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	140/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
Ejercicio 2023
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. RECIBIDOS

Características	Importe Recibido		Importe Reintegrable	Importe No Reintegrable	Cantidad Imputada a Resultados	
	Ejercicio 2023	Ejercicios Anteriores			Ejercicio 2023	Ejercicios Anteriores
De Diputaciones, Consejos o Cabildos	68.410,00	0,00	0,00	68.410,00	68.410,00	0,00
De otras Entidades que agrupen municipios	8.400,00	0,00	0,00	8.400,00	8.400,00	0,00
Del Servicio Público de Empleo Estatal	176.867,88	0,00	0,00	176.867,88	176.867,88	0,00
Otras subvenciones corrientes de la Administración	680.890,52	0,00	0,00	680.890,52	680.890,52	0,00
Otras transferencias corrientes de la Administraci	18.964,08	0,00	0,00	18.964,08	18.964,08	0,00
Otras transferencias corrientes en cumplimiento de	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00
PIE (Liquid. definitivas años ants.)	117.393,41	0,00	0,00	117.393,41	117.393,41	0,00
Participacion en tributos del Estado	1.835.363,88	0,00	0,00	1.835.363,88	1.835.363,88	0,00
Participación en los tributos de la Comunidad Autó	469.819,01	0,00	0,00	469.819,01	469.819,01	0,00
Servicio de Ayuda a Domicilio (PIA)	6.462,56	0,00	0,00	6.462,56	6.462,56	0,00
Transf. Convenio E.I. Blancanieves	135.610,03	0,00	0,00	135.610,03	135.610,03	0,00
Transf. Convenio E.I. Peter Pan	89.982,54	0,00	0,00	89.982,54	89.982,54	0,00
Área Deportes	6.250,00	0,00	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00
Área Servicios Sociales	279.317,12	0,00	0,00	279.317,12	279.317,12	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	141/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
Ejercicio 2023
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. RECIBIDOS

Nº Pag. 2

Características	Importe Recibido		Importe Reintegrable	Importe No Reintegrable	Cantidad Imputada a Resultados	
	Ejercicio 2023	Ejercicios Anteriores			Ejercicio 2023	Ejercicios Anteriores
Área de Cultura	10.928,46	0,00	0,00	10.928,46	10.928,46	0,00
Área de Juventud	18.885,82	0,00	0,00	18.885,82	18.885,82	0,00
TOTAL	3.948.545,31	0,00	0,00	3.948.545,31	3.948.545,31	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	142/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
Ejercicio 2023
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. CONCEDIDAS

Nº Pag. 1

PROGRAMA	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	REINTEGROS
Asistencia social primaria	SERBAH IOH	699,74	0,00
Asistencia social primaria	ALBERTO RICO MARTI	400,00	0,00
Asistencia social primaria	NIEVES TORRES FRAN	400,00	0,00
Asistencia social primaria	DOLORES LOPEZ AMORES	400,00	0,00
Asistencia social primaria	ALFONSO DIAZ LUNA	400,00	0,00
Asistencia social primaria	ANDREA BAUTISTA MORA	600,00	0,00
Asistencia social primaria	JOSE MARIA DIAZ LUNA	399,05	0,00
Asistencia social primaria	DOLORES DE LA ROSA S	500,00	0,00
Asistencia social primaria	NIEVES PÉREZ RODRÍGU	700,00	0,00
Asistencia social primaria	JOSE LUIS CABELLO A	700,00	0,00
Asistencia social primaria	Mª DOLORES DIAZ GARR	699,97	0,00
Asistencia social primaria	JOSE LOPEZ BARRAGAN	600,00	0,00
Asistencia social primaria	Mª ROCIO GARCIA JAEN	500,00	0,00
Asistencia social primaria	MARIA LUISA SANTOS	700,00	0,00
Asistencia social primaria	NIEVES MARIA GARRIDO	700,00	0,00
Asistencia social primaria	MANUEL ROJAS CALERO	400,00	0,00
Asistencia social primaria	NIEVES ROCÍO GARRIDO	650,00	0,00

Fecha Impresión: 26/09/2024 10:41:58

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	143/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
Ejercicio 2023
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. CONCEDIDAS

Nº Pag. 2

PROGRAMA	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	REINTEGROS
Asistencia social primaria	ANA BELEN CUERVAS DI	600,00	0,00
Asistencia social primaria	RAQUEL DELGADO DORA	600,00	0,00
Asistencia social primaria	FERNANDA CAMACHO SOL	400,00	0,00
Asistencia social primaria	CANDELARIA PEREJON M	400,00	0,00
Asistencia social primaria	ROSARIO NIETO JIMENE	400,00	0,00
Asistencia social primaria	MANUELA SANCHEZ MARQ	600,00	0,00
Asistencia social primaria	RODRIGO TAVERA MENDO	399,79	0,00
Asistencia social primaria	SARA BERNAL SANCHEZ	694,78	0,00
Asistencia social primaria	GRACIA Mª VARGAS GAR	799,97	0,00
Asistencia social primaria	TAMARA ABAD GAMEZ	700,00	0,00
Asistencia social primaria	Mª DEL MAR RUIZ RIVA	699,71	0,00
Asistencia social primaria	VERONICA RAMIREZ HER	400,00	0,00
Asistencia social primaria	EVA MONTOYA CADIZ	700,00	0,00
Asistencia social primaria	NIEVES MARQUEZ DIAZ	699,96	0,00
Asistencia social primaria	FATIMA CARRASCO PEÑA	400,00	0,00
Asistencia social primaria	Mª TERESA MUÑIZ MAR	600,00	0,00
Asistencia social primaria	DOLORES RODRIGUEZ MA	700,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	144/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
Ejercicio 2023
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. CONCEDIDAS

Nº Pag. 3

PROGRAMA	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	REINTEGROS
Asistencia social primaria	ROCIO GARRIDO OSTOS	600,00	0,00
Asistencia social primaria	EVA SANTANA DÍAZ	400,00	0,00
Asistencia social primaria	MARIA VICTORIA BAUTI	800,00	0,00
Asistencia social primaria	ROSARIO AYALA BERNAL	700,00	0,00
Asistencia social primaria	MANUEL DIAZ MARIN	400,00	0,00
Asistencia social primaria	JESSICA DORADO VALER	500,00	0,00
Asistencia social primaria	Mª NIEVES ALVARADO M	699,96	0,00
Asistencia social primaria	FRANCISCO JAVIER VAR	399,63	0,00
Asistencia social primaria	ROCIO ORTIZ TORRES	600,00	0,00
Asistencia social primaria	Felisa Macía Luque	700,00	0,00
Asistencia social primaria	MªNIEVES TORRES CAM	600,00	0,00
Asistencia social primaria	Mª NIEVES HIDALGO TO	500,00	0,00
Asistencia social primaria	REMEDIOS GARCIA TINE	900,00	0,00
Asistencia social primaria	BEERNABE MARTIN OROP	400,00	0,00
Asistencia social primaria	FELISA MALDONADO ESC	800,00	0,00
Asistencia social primaria	GUMERSINDO REINOSO P	400,00	0,00
Asistencia social primaria	MANUEL VARGAS FERNAN	459,29	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	145/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
Ejercicio 2023
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. CONCEDIDAS

Nº Pag. 4

PROGRAMA	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	REINTEGROS
Asistencia social primaria	ANTONIO FRAILE HIDAL	400,00	0,00
Asistencia social primaria	REYES HEREDIA MARTIN	800,00	0,00
Asistencia social primaria	ISABEL MORENO CRUZ	900,00	0,00
Asistencia social primaria	Ana María Rodríguez	600,00	0,00
Asistencia social primaria	ESTRELLA NUÑEZ NUÑEZ	650,00	0,00
Asistencia social primaria	Mª ROCIO RAMOS OROPE	700,00	0,00
Asistencia social primaria	ADRIAN MACIAS ALVARO	399,88	0,00
Asistencia social primaria	JOSE ANTONIO RIVERA	400,00	0,00
Asistencia social primaria	Mª ROCIO ORTIZ GALLE	599,90	0,00
Asistencia social primaria	CRISTINA SIVIANES ES	390,12	0,00
Asistencia social primaria	DOLORES FERNANDEZ FL	400,00	0,00
Asistencia social primaria	ANTONIA MARIN DELGAD	699,25	0,00
Asistencia social primaria	JOSEFA ROJAS GARRIDO	500,00	0,00
Asistencia social primaria	JOSE MANUEL GARRIDO	400,00	0,00
Asistencia social primaria	DOLORES JESSICA GARC	800,00	0,00
Asistencia social primaria	ROCIO LEON MARQUEZ	500,00	0,00
Asistencia social primaria	JOSE MARIA REINOSO G	373,07	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	146/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
Ejercicio 2023
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. CONCEDIDAS

Nº Pag. 5

PROGRAMA	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	REINTEGROS
Transferencias a otras entidades locales	F.E.M.P.	412,23	0,00
Transferencias a otras entidades locales	F.A.M.P.	657,32	0,00
Fiestas populares y festejos	HDAD. VERA-CRUZ	1.500,00	0,00
Fiestas populares y festejos	HDAD. DE LA SOLEDAD	1.500,00	0,00
Promoción y fomento del deporte	ASOCIACION DEPORTIVA	2.500,00	0,00
Fiestas populares y festejos	HDAD NTRA SRA ROCIO	1.500,00	0,00
Transferencias a otras entidades locales	A.D.C.ALJARAFE-DOÑA.	2.000,00	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial	A.M.P.A. GUADIA MAR	2.850,00	0,00
Promoción y fomento del deporte	BENACAZON, C.F.	2.000,00	0,00
Fiestas populares y festejos	HDAD. DEL ROSARIO	3.000,00	0,00
Transferencias a entidades locales territoriales	MANCOMUN.M.ALJARAFE	957,16	0,00
Transferencias a entidades locales territoriales	MANCOMUNIDAD DESARRO	13.620,16	0,00
Promoción Cultural	PARROQUIA STA MARIA	30.000,00	0,00
Asistencia social primaria	ÓSCAR MÁRQUEZ .	400,00	0,00
Asistencia social primaria	KARINA ATANESYAN .	400,00	0,00
Asistencia social primaria	LIANA ATANESYAN	700,00	0,00
Asistencia social primaria	MIRELA CIOLACU .	499,99	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	147/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
Ejercicio 2023
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. CONCEDIDAS

Nº Pag. 6

PROGRAMA	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	REINTEGROS
Asistencia social primaria	DEGNA BRAHIM ABDALA	600,00	0,00
Asistencia social primaria	BABA NDIAYE NDIAYE	700,00	0,00
Asistencia social primaria	ALINA TUDOR ROMANA	699,99	0,00
Asistencia social primaria	JESSLING WALESKA ZEL	400,00	0,00
TOTALES		105.510,92	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	148/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

CUENTA GENERAL DEL 2023

15.0.0.0.0 TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.3.0.0.0 Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos o a los gastos de la entidad

No se dispone de mayor información para incluir en la Cuenta General que la extraída del programa de contabilidad.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	149/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

CUENTA GENERAL DEL 2023

16.0.0.0.0 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

16.1.2.0.0 Aumento durante el ejercicio y 16.1.3.0.0 Naturaleza de la obligación asumida

No se dispone de mayor información para incluir en la Cuenta General que la extraída del programa de contabilidad.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	150/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

CUENTA GENERAL DEL 2023

16.0.0.0.0 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

16.1.4.0.0 Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados

Se ha llevado a cabo una estimación del dudoso cobro en el ejercicio **2023** por importe de **545.789,89 euros**.

En las Bases de Ejecución vigentes en 2023 se establece que los derechos de imposible o difícil recaudación se calcularán siguiendo los límites establecidos en el artículo 193bis del TRLRHL.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_ 41)				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGO		Página	151/298	



Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

CUENTA GENERAL DEL 2023

16.0.0.0.0 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

16.1.5.0.0 Importes de cualquier derecho de reembolso.

No se dispone de mayor información para incluir en la Cuenta General.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	152/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

CUENTA GENERAL DEL 2023

16.0.0.0.0 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

16.2.0.0.0 Pasivo Contingente y 16.3.0.0.0 Activo Contingente

No se dispone de mayor información para incluir en la Cuenta General que la extraída del programa de contabilidad.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	153/298





17.1 Obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo a la política de Gasto 17 "Medio Ambiente"

Grupo de programas (17. Medio Ambiente)		
Código	Descripción	Importe
170	Administración general del medio ambiente	94,38
171	Parques y jardines	15.003,21
TOTAL:		15.097,59

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	154/298





(M.19)

AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
Ejercicio 2023
Presentación Por Actividades de la Cta de Resultados

Nº Pag. 1

GASTOS		Ejercicio - 2023			Ejercicio - 2022		
Grupo de Programas	Descripción Grupo de Programas	Presupuestarios	No Presupuestarios	Total	Presupuestarios	No Presupuestarios	Total
231	Asistencia social primaria	1.023.011,69	45.983,54	1.068.995,23	782.913,06	29.496,46	812.409,52
241	Fomento del empleo	434.748,58	9.468,33	444.216,91	600.883,67	11.048,19	611.931,86
311	Protección de la salubridad pública	9.775,59	2.741,86	12.517,45	0,00	0,00	0,00
312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	35.944,79	8.607,21	44.552,00	34.091,91	3.304,88	37.396,79
323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial	361.336,93	116.381,56	477.718,49	358.701,34	29.388,15	388.089,49
324	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria	11.427,84	13.279,02	24.706,86	2.033,60	7.231,05	9.264,65
330	Administración General de Cultura	42.783,20	3.574,62	46.357,82	39.662,82	1.198,61	40.861,43
332	Bibliotecas y Archivos	41.555,43	8.093,13	49.648,56	35.111,07	1.485,35	36.596,42
334	Promoción cultural	149.200,00	80.471,76	229.671,76	62.712,88	3.077,03	65.789,91
338	Fiestas populares y festejos	141.244,65	84.906,42	226.151,07	157.013,32	8.695,38	165.708,70
340	Administración General de Deportes	31.407,32	0,00	31.407,32	29.894,14	0,00	29.894,14
341	Promoción y fomento del deporte	16.718,36	8.726,56	25.444,92	5.960,49	4.148,22	10.108,71
342	Instalaciones deportivas	58.702,74	54.602,99	113.305,73	56.707,00	29.108,31	85.815,31
432	Información y promoción turística	19.466,53	3.003,86	22.470,39	6.624,88	1.162,19	7.787,07

Fecha Impresión: 26/09/2024 10:42:10

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	155/298	





(M.19)

AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
Ejercicio 2023
Presentación Por Actividades de la Cta de Resultados

Nº Pag. 2

GASTOS		Ejercicio - 2023			Ejercicio - 2022		
Grupo de Programas	Descripción Grupo de Programas	Presupuestarios	No Presupuestarios	Total	Presupuestarios	No Presupuestarios	Total
454	Caminos vecinales	29.830,70	38.882,40	68.713,10	5.977,40	10.120,00	16.097,40
491	Sociedad de la información	25.124,03	0,00	25.124,03	19.524,32	0,00	19.524,32
912	Órganos de gobierno	189.918,91	7.019,58	196.938,49	182.588,80	1.162,36	183.751,16
920	Administración General	910.467,65	82.343,64	992.811,29	664.538,43	17.045,47	681.583,90
924	Participación ciudadana	1.070,08	2.140,16	3.210,24	0,00	0,00	0,00
925	Atención a los ciudadanos	89.584,67	16.800,00	106.384,67	76.072,93	0,00	76.072,93
931	Política económica y fiscal	107.257,50	0,00	107.257,50	94.881,25	0,00	94.881,25
933	Gestión del patrimonio	1.996,56	0,00	1.996,56	3.662,49	636,19	4.298,68
934	Gestión de la deuda y de la tesorería	229.377,25	368,42	229.745,67	240.287,87	0,00	240.287,87
942	Transferencias a entidades locales territoriales	14.577,32	0,00	14.577,32	12.302,61	0,00	12.302,61
943	Transferencias a otras entidades locales	3.069,55	824,46	3.894,01	2.874,48	406,60	3.281,08
132	Seguridad y Orden Público	364.724,95	2.895,45	367.620,40	319.159,11	7.041,17	326.200,28
133	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	3.789,78	5.609,68	9.399,46	0,00	0,00	0,00
151	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	165.810,69	2.178,00	167.988,69	120.998,70	2.357,08	123.355,78

Fecha Impresión: 26/09/2024 10:42:10

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	156/298





(M.19)

AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
Ejercicio 2023
Presentación Por Actividades de la Cta de Resultados

Nº Pag. 3

GASTOS		Ejercicio - 2023			Ejercicio - 2022		
Grupo de Programas	Descripción Grupo de Programas	Presupuestarios	No Presupuestarios	Total	Presupuestarios	No Presupuestarios	Total
153	Vías públicas	142.518,08	62.233,53	204.751,61	130.494,86	23.528,70	154.023,56
163	Limpieza viaria	218.234,41	4.986,79	223.221,20	251.644,25	805,13	252.449,38
164	Cementerios y servicios funerarios	28.898,71	166,36	29.065,07	24.681,42	64,06	24.745,48
165	Alumbrado público	202.088,06	129.231,08	331.319,14	109.222,53	71.538,97	180.761,50
170	Administración general del medio ambiente	94,38	0,00	94,38	1.910,26	0,00	1.910,26
171	Parques y jardines	15.003,21	14.657,66	29.660,87	7.342,00	0,00	7.342,00

Fecha Impresión: 26/09/2024 10:42:10

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	157/298





(M.19)

AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
Ejercicio 2023
Presentación Por Actividades de la Cta de Resultados

Nº Pag. 4

GASTOS		Ejercicio - 2023			Ejercicio - 2022		
Grupo de Programas	Descripción Grupo de Programas	Presupuestarios	No Presupuestarios	Total	Presupuestarios	No Presupuestarios	Total
		5.120.760,14	810.178,07	5.930.938,21	4.440.473,	264.049,55	4.704.523,44
	TOTAL						
		Ejercicio - 2023			Ejercicio - 2022		
	Ingresos de Gestión Ordinaria	6.307.326,12			6.042.184,09		
	Ingresos Financieros	148.978,95			54.086,96		
	Otros Ingresos	0,00			0,00		





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

(M.21.1)

.ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS .1

Página: 1

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cargos Realizados en Ejercicio	Total Deudores	Abonos realizados en Ejercicio	Deudores Pendiente de Cobro a 31/12
	Código	Descripción						
449	10021	DEVOLUCIONES POR EXPEDIENTES DE REINTEGROS	5.561,01	0,00	0,00	5.561,01	0,00	5.561,01
449	10080	AYUDA SOCIAL REINTEGRABLE	3.058,02	0,00	0,00	3.058,02	0,00	3.058,02
449	10050	PAGOS A JUSTIFICAR	-128,81	0,00	0,00	-128,81	0,00	-128,81
449	10020	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	460,79	0,00	0,00	460,79	0,00	460,79
449	10070	ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	3.278,65	0,00	0,00	3.278,65	0,00	3.278,65
449	10079	AJUSTE SALDO BANCARIO DE P.J.	663,95	0,00	0,00	663,95	0,00	663,95
449	10055	AJUSTES PAGOS A JUSTIFICAR	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00
449	10090	DEUDAS DE BEMUSA, S.L.	-17.479,97	0,00	0,00	-17.479,97	0,00	-17.479,97
TOTAL CUENTA			-4.586,36	0,00	1.500,00	-3.086,36	1.500,00	-4.586,36
4710	10030	SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA	16.932,63	0,00	162.200,95	179.133,58	162.799,00	16.334,58
TOTAL CUENTA			16.932,63	0,00	162.200,95	179.133,58	162.799,00	16.334,58
566	10010	DEPOSITOS CONSTITUIDOS	1.619,75	0,00	0,00	1.619,75	0,00	1.619,75
TOTAL CUENTA			1.619,75	0,00	0,00	1.619,75	0,00	1.619,75
TOTAL:			13.966,02	0,00	163.700,95	177.666,97	164.299,00	13.367,97

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:43:34

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Página	159/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

(M.21.2)

ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS .2

Página: 1

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Abonos Realizados en Ejercicio	Total Acreedores	Cargos realizados en Ejercicio	Acreedores Pendiente de Pago a 31/12
	Código	Descripción						
419	20112	GARANTIAS EXPEDIENTES CONTRATACION	189,50	0,00	0,00	189,50	0,00	189,50
419	20240	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	11.101,65	0,00	0,00	11.101,65	0,00	11.101,65
419	20110	FIANZAS OBRAS ALJARAFESA	7.169,37	0,00	120,00	7.289,37	60,00	7.229,37
419	20111	Otras fianzas por obras.	6.720,00	0,00	0,00	6.720,00	0,00	6.720,00
419	20113	FIANZAS	0,00	0,00	797,44	797,44	0,00	797,44
TOTAL CUENTA			25.180,52	0,00	917,44	26.097,96	60,00	26.037,96
4751	20010	IRPF RETENCION NOMINAS	37.085,48	0,00	268.388,13	305.473,61	254.607,49	50.866,12
4751	20011	IRPF. RETENCION ARRENDAMIENTOS LOCALES	616,68	0,00	0,00	616,68	0,00	616,68
4751	20013	IRPF. OTRAS RETENCIONES	4,43	0,00	0,00	4,43	0,00	4,43
4751	20012	IRPF. PROFESIONALES	4.444,10	0,00	3.542,52	7.986,62	2.010,59	5.976,03
TOTAL CUENTA			42.150,69	0,00	271.930,65	314.081,34	256.618,08	57.463,26
4760	20050	CUOTA TRABAJADOR SEGURIDAD SOCIAL	19.865,36	0,00	175.582,95	195.448,31	174.113,19	21.335,12
TOTAL CUENTA			19.865,36	0,00	175.582,95	195.448,31	174.113,19	21.335,12
521	20230	OPERACION DE TESORERIA	-20.486,09	0,00	0,00	-20.486,09	0,00	-20.486,09
TOTAL CUENTA			-20.486,09	0,00	0,00	-20.486,09	0,00	-20.486,09
561	20100	OTRAS RETENCIONES AL PERSONAL	270,83	0,00	0,00	270,83	0,00	270,83
561	20080	RETENCIONES Y EMBARGOS DE HABERES	1.445,22	0,00	272,54	1.717,76	387,45	1.330,31
561	20140	DEPOSITOS DE VARIOS	13.807,39	0,00	0,00	13.807,39	0,00	13.807,39
561	20180	EMBARGOS EN NOMINA	-71,71	0,00	0,00	-71,71	0,00	-71,71
561	20150	DEPOSITOS RECIBIDOS DE ENTES PUBLICOS	561,40	0,00	3.780,00	4.341,40	3.780,00	561,40
561	20120	DEPOSITOS PARA RESPONDER DEL PERJUICIO DE VALORES	31.929,90	0,00	0,00	31.929,90	0,00	31.929,90
TOTAL CUENTA			47.943,03	0,00	4.052,54	51.995,57	4.167,45	47.828,12
TOTAL:			114.653,51	0,00	452.483,58	567.137,09	434.958,72	132.178,37

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:43:42

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Página	160/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

M.21.3.a)

ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN .3

a) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Página: 1

Cuenta	Concepto		.Cobros Pdtes de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cobros Realizados en Ejercicio	Total Cobros Pdtes. de Aplicación	Cobros aplicados en Ejercicio	Cobros Pendiente de Aplic. a 31/12
	Código	Descripción						
554	30011	COBROS ANTICIPOS Y LIQUIDACIONES DEL OPAEF	43.771,41	0,00	0,00	43.771,41	0,00	43.771,41
554	30095	INGRESOS POR COMPENSACION OTRAS A.P.	-246,54	0,00	0,00	-246,54	0,00	-246,54
554	30096	INGRESO POR COMPENSACIONES OPAEF DEUDA MANCOMUNIDAD	-33.679,36	0,00	0,00	-33.679,36	0,00	-33.679,36
554	30097	INGRESO POR COMPENSACIONES OPAEF DEUDAS CON LA DIPUTACION	-14.559,33	0,00	0,00	-14.559,33	0,00	-14.559,33
554	30022	CONVENIO URBANISTICO SECTOR XX	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
554	30100	DIFERENCIAS DE ARQUEOS	445,47	0,00	0,00	445,47	0,00	445,47
554	30024	EJECUCION AVAL URIVA	61.641,00	0,00	0,00	61.641,00	0,00	61.641,00
554	30021	CONVENIO URBANISTICO SECTOR XVIII CASTILLO SAMIRA	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
554	30070	INGRESOS DE RECURSOS GESTIONADOS POR OTROS ENTES PÚBLICOSPEN	8.645,12	0,00	2.119.277,08	2.127.922,20	2.119.277,08	8.645,12
554	30080	OTROS INGRSOS SIN CLASIFICAR. PRESTAMOS AL PERSONAL	0,02	0,00	0,00	0,02	0,00	0,02
554	30099	COMPENSACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN	32.284,87	0,00	0,00	32.284,87	0,00	32.284,87
554	30020	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	48.000,00	0,00	39.288,88	87.288,88	39.288,88	48.000,00
554	30030	Ingresos en cuentas restringidas de recaudación pendientes	63,23	0,00	0,00	63,23	0,00	63,23
554	30012	INGRESO EXCESIVO O DUPLICADO	12,30	0,00	0,00	12,30	0,00	12,30
554	30002	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTES DE APLICACION	233.124,78	0,00	1.381.920,49	1.615.045,27	1.115.573,34	499.471,93
554	30003	INGRESOS EN CUENTAS RESTRINGIDAS DE RECAUDACION PENDIENTES	0,00	0,00	222.162,26	222.162,26	222.162,26	0,00
TOTAL CUENTA			1.179.502,97	0,00	3.762.648,71	4.942.151,68	3.496.301,56	1.445.850,12
559	30090	VARIOS A INVESTIGAR	48.223,74	0,00	0,00	48.223,74	0,00	48.223,74
TOTAL CUENTA			48.223,74	0,00	0,00	48.223,74	0,00	48.223,74

TOTAL:		1.227.726,71	0,00	3.762.648,71	4.990.375,42	3.496.301,56	1.494.073,86

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Página	161/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

(M.21.3.b)

ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN .3
b) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Página: 1

Cuenta	Código	Concepto Descripción	.Pagos Pdttes de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Pagos Realizados en Ejercicio	Total Pagos Pdttes. de Aplicación	Pagos aplicados en Ejercicio	Pagos Pendiente de Aplic. a 31/12
555	40000	Pagos Pendientes de aplicación	10,26	0,00	1.111,23	1.121,49	742,81	378,68
555	40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	77,44	0,00	143.801,60	143.879,04	140.095,59	3.783,45
TOTAL CUENTA			87,70	0,00	144.912,83	145.000,53	140.838,40	4.162,13
TOTAL:			87,70	0,00	144.912,83	145.000,53	140.838,40	4.162,13

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	162/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
CONTRATACION ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION

Nº Pag. 1

Tipo de Contrato	PROCEDIMIENTO ABIERTO			PROCEDIMIENTO O RESTRINGIDO			PROCEDIMIENTO NEGOCIADO			Dialogo Competitivo	Adjudicación Directa	Total
	Multiplic. Criterio	Único Criterio	TOTAL	Multiplic. Criterio	Único Criterio	TOTAL	Con Publicidad	Sin Publicidad	TOTAL			
De obras	104.945,06	0,00	104.945,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Suministro	28.519,92	0,00	28.519,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.204,17	64.204,17
Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Gestión de Servicios Públicos	827,45	0,00	827,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Servicios	15.948,81	0,00	15.948,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	325.657,89	325.657,89
De Concesión Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Colaboración entre el sector público y el sector privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Carácter administrativo especial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	150.241,24	0,00	150.241,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	389.862,06	540.103,30

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	163/298	



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	Procedimiento / Forma Adjudicación	Unidad	Importe Adjudicación
PeA / 1 / 2023	Contrato de Seguro de Daños Materiales	Abierto / Valoración de más de un criterio	Secretaría	15.948,81 €
PEM / 2 / 2023	Contratación de un técnico de sonido e iluminación para actuaciones en el Auditorio Municipal (Propuesta gastos 1-2023)	Adjudicatario	Importe	15.948,81 €
PEM / 3 / 2023	Póliza Daños Materiales Bienes Municipales (Propuesta 10-2023)	Contrato Menor /	Secretaría	9.473,80 €
PeS / 4 / 2023	Actuación flamenca del cantaor Manuel Machuca el viernes 27 de enero de 2023 en el Auditorio Municipal Fely Perejón (Propuesta de gastos 2/2023)	Adjudicatario	Importe	909,10 €

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Página	1/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	164/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	Procedimiento / Forma Adjudicación	Unidad	Importe Adjudicación
PeS / 5 / 2023	Actuación flamenca el día 28 de febrero en Auditorio Municipal Fely Perejón (Propuesta 5-2023)	Contrato Menor /	Secretaria	1.000,00 €
F.Adjudicación				
27/01/2023	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe
	08/03/2023 10:08	28649911F	VANESSA PALACIOS GONZÁLEZ	1.000,00 €
PES / 6 / 2023	Servicio Desmontaje de carrozas Cabalgata RMM (Propuesta gastos 4-2023)	Contrato Menor /	Secretaria	2.900,00 €
F.Adjudicación				
03/02/2023	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe
	08/03/2023 10:12	B90489303	AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.	2.900,00 €
PeM / 7 / 2023	Realización de 3 pasacalles Gigantes de luz (3/02/2023), Monocle (17/02/2023) y Ocean (21/04/2023) Propuesta gastos 3-2023	Contrato Menor /	Secretaria	6.550,00 €
F.Adjudicación				
03/02/2023	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe
	08/03/2023 10:16	B02959294	VIALACTEA PRODUCCIONES	6.550,00 €
PeM / 8 / 2023	Actuación Musical ¿El Rey León, El Tributo¿, 2 funciones a realizar el día 4 de febrero de 2023 (Propuestas de gastos n.º 6/2023 (7.260,00 €) y 17/2023 (3.630,00 €))	Contrato Menor /	Secretaria	9.000,00 €
F.Adjudicación				
03/02/2023	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe
	08/03/2023 10:29	B72350556	EVENTOS MARFA, S.L.	9.000,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Página	2/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	165/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe	Unidad	Importe Adjudicación
PES / 9 / 2023	Reconocimientos médicos Oposiciones Plaza Policía Local (Propuesta gastos 11-2023)	08/03/2023 10:33	B21441761	AVS, S.L.	1.071,07 €	Secretaría	1.071,07 €
F.Adjudicación							
08/02/2023							
PeS / 10 / 2023	Actuación "El Baúl de la Pique" el día 11 de febrero 2023 (Propuesta gastos 7-2023)	08/03/2023 10:39	B14399570	ESPECTACULOS ARMANDO, S.L.	2.500,00 €	Secretaría	2.500,00 €
F.Adjudicación							
08/02/2023							
PeS / 11 / 2023	Espectáculo "ALMAS DE MUJER" el día 24 de febrero dentro de la programación elaborada por el Área municipal de Cultura, y financiada por la Excmª Diputación Provincial de Sevilla, en virtud de Resolución 401/2022 de 16 de diciembre	08/03/2023 10:44	30259217A	NORA MUÑOZ NOGALES	2.500,00 €	Secretaría	2.500,00 €
F.Adjudicación							
08/02/2023							
PeS / 12 / 2023	Actuación del Humorista José Luis Calero ¿Vivir así es morir de Humor?, el sábado 25 de febrero de 2023 (Propuesta gastos 13-2023)	08/03/2023 11:02	B06741334	LA GRAN BELLEZA	2.500,00 €	Secretaría	2.500,00 €
F.Adjudicación							
09/02/2023							

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Página	3/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	166/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe	Procedimiento / Forma Adjudicación	Unidad	Importe Adjudicación
PeM / 13 / 2023	Actuación de Antonio Moreno ¿Polito¿, el lunes 27 de Febrero en el Auditorio Municipal Fely Perejón (Propuesta gastos 14-2023)	F.Adjudicación	F.Publicación	Adjudicatario	Importe	Contrato Menor /	Secretaría	3.305,79 €
		09/02/2023	08/03/2023 11:30	02233477Q PEDRO SARABIA FERNANDEZ	3.305,79 €			
PeM / 14 / 2023	Actuación Musical Sergio Contreras el día 18 de febrero en el Auditorio Municipal Fely Perejón (Propuesta gastos 15-2023)	F.Adjudicación	F.Publicación	Adjudicatario	Importe	Contrato Menor /	Secretaría	10.000,00 €
		09/02/2023	08/03/2023 12:01	B91972232 ACORDES EDICIONES, S.L.	10.000,00 €			
PEM / 15 / 2023	Grabación de Disco Coronación Patrona Sma Virgen de las Nieves (Propuesta 16-2023)	F.Adjudicación	F.Publicación	Adjudicatario	Importe	Contrato Menor /	Secretaría	3.650,00 €
		10/02/2023	08/03/2023 11:56	48578108S CORREOSO DURO DAVID	3.650,00 €			
PeS / 16 / 2023	Pasacalles a cargo de la Banda de música de Albaída del Aljarafe, con motivo de los Actos Conmemorativos del Día de Andalucía, el 28 de febrero de 2023 (Propuesta de gastos 22/2023)	F.Adjudicación	F.Publicación	Adjudicatario	Importe	Contrato Menor /	Secretaría	1.157,02 €
		14/02/2023	08/03/2023 12:30	G91866038 ASOCIACION FILARMONICA	1.157,02 €			

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Página	4/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	167/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe	Unidad	Importe Adjudicación
PCS / 17 / 2023	Adquisición de Regalos Institucionales (Altavoz Bluetooth) a todos los jóvenes que cumplen la mayoría de edad, dentro de los actos conmemorativos del Día de Andalucía 2023 (Propuesta gastos 23-2023)	08/03/2023 12:34	48814399G	DAVID ROJAS SANTANA	876,00 €	Secretaría	876,00 €
PEM / 18 / 2023	Servicios Gabinete Psicológico para la realización de las Pruebas Psicotécnicas de la convocatoria de una plaza de Policía Local (Propuesta gastos 25-2023)	08/03/2023 13:17	28905471Z	ANA PEREA NAVAS	2.657,85 €	Secretaría	2.657,85 €
PeS / 19 / 2023	Propuesta de gastos n.º 26/2023, relativa a Gestión del Carnaval 2023	08/03/2023 13:20	B54205810	LAST DAY OCIO ALTERNATIVO,	2.300,00 €	Secretaría	2.300,00 €
PeS / 20 / 2023	Actuación de Grupo D. JARANA el martes 28 de febrero de 2023, en el Parque Municipal (Caseta Polivalente) Propuesta gastos 27-2023	08/03/2023 13:23	B90489303	AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.	1.268,50 €	Secretaría	1.268,50 €

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFMQCFTIZZAOQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFMQCFTIZZAOQ	Página	5/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	168/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe	Procedimiento / Forma Adjudicación	Unidad	Importe Adjudicación
PeS / 21 / 2023	Actuación Grupo de Danzas AL SARAF el viernes 3 de marzo de 2023 en el Auditorio Municipal Fely Perejón (Propuesta gastos 29-2023)	08/03/2023 13:33	G91385666	ASOCIACIÓN GRUPO DE DANZAS	1.652,89 €	Contrato Menor /	Secretaría	1.652,89 €
PeM / 22 / 2023	Actuaciones en el Parque Municipal, con motivo de la Fiesta de la Primavera el 25 de marzo de 2023 (Propuesta gastos 30-2023)	08/03/2023 14:02	B90489303	AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.	3.325,00 €	Contrato Menor /	Secretaría	3.325,00 €
PeS / 23 / 2023	Celebración de Concierto de Marchas Profesionales en el Auditorio Municipal Fely Perejón, a cargo de la Banda de Música de Albalade del Aljarafe, el sábado 1 de abril de 2023 (Propuesta 31-2023)	08/03/2023 14:05	G91866038	ASOCIACION FILARMONICA	826,45 €	Contrato Menor /	Secretaría	826,45 €
PCS / 24 / 2023	Adquisición de Material Publicitario relativo a la subvención concedida por Excmo Diputación Provincial de Sevilla, en virtud de Resolución 9401/2022 de 16 de diciembre (Propuesta 33-2023)	08/03/2023 14:09	48814399G	DAVID ROJAS SANTANA	860,53 €	Contrato Menor /	Secretaría	860,53 €

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAQQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAQQ	Página	6/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	169/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	Procedimiento / Forma Adjudicación	Unidad	Importe Adjudicación
PEM / 25 / 2023	¿Talleres en Centros educativos para campaña de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, con motivo del día 8 de marzo 2023 ¿Día Internacional de la Mujer¿, y subvencionado por la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de fecha 26 de julio de 2022 (Propuesta 51-2023)	Contrato Menor /	Secretaría	5.344,63 €

F.Adjudicación	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe
02/03/2023	08/03/2023 14:20	F91630475	ORIENS, GESTIÓN CULTURAL	1.600,00 €
02/03/2023	08/03/2023 14:20	G90166927	ASOCIACIÓN CULTURAL	2.100,00 €
02/03/2023	08/03/2023 14:20	28795871D	MISAEEL RODRIGUEZ DELGADO	818,18 €
02/03/2023	08/03/2023 14:20	B14834022	EL OJO DEL BULULU, S.L.	826,45 €

PeS / 26 / 2023	Actuación de Grupo Cubanísima Quintet, el viernes 19 de mayo de 2023, en el Auditorio Municipal Fely Perejón, dentro de la programación elaborada por el Área municipal de Cultura, y financiada por la Excmo Diputación Provincial de Sevilla en virtud de Resolución 9401/2022 de 16 de diciembre(Propuesta de gastos 53-2023)	Contrato Menor /	Secretaría	1.279,34 €

F.Adjudicación	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe
03/03/2023	08/03/2023 14:28	B10703254	FULCRO PRODUCCIONES SL.	1.279,34 €

PCS / 27 / 2023	Suministro material para reparaciones Cementerio Municipal (Propuesta de gastos 53-2023)	Contrato Menor /	Secretaría	2.313,09 €

F.Adjudicación	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe
03/03/2023	08/03/2023 14:34	B90298282	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	2.313,09 €

PeM / 28 / 2023	Espectáculo ecuestre"El arte de Andalucia a caballo" (Propuesta de gastos 67-2023)	Contrato Menor /	Secretaría	6.300,00 €

F.Adjudicación	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe
30/03/2023	10/04/2023 08:28	48887473F	CARMELO CUEVAS GONZALEZ	6.300,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFMCCQFTIZZAOQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFMCCQFTIZZAOQ	Página	7/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	170/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe	Unidad	Importe Adjudicación
PCM / 29 / 2023	Suministro de Vestuario Policía Local (Propuesta gastos 54-2023)	04/04/2023	10/04/2023 08:32	INSIGNA UNIFORMES, S.L.	5.659,62 €	Secretaría	5.659,62 €
		F.Adjudicación	F.Publicación	Adjudicatario	Importe		
PES / 30 / 2023	Servicio de Poda de Palmeras en el municipio (Propuesta de gastos 66-2023)	04/04/2023	10/04/2023 08:47	IVAN GUZMAN DÍAZ	2.950,00 €	Secretaría	2.950,00 €
		F.Adjudicación	F.Publicación	Adjudicatario	Importe		
PES / 31 / 2023	¿Actividades para la Prevención de la Violencia de Género y promoción de la igualdad?, subvencionado por la Diputación Provincial de Sevilla, Resolución 8211/2022 de 14 de noviembre de 2022(Propuesta gastos 63-2023)	05/04/2023	10/04/2023 08:58	MISAEEL RODRIGUEZ DELGADO	1.239,67 €	Secretaría	1.239,67 €
		F.Adjudicación	F.Publicación	Adjudicatario	Importe		
PeS / 32 / 2023	Realización obra Teatral Cave Canem	11/04/2023	13/04/2023 10:05	JOSE ANTONIO AGUILAR PEREZ	1.545,45 €	Secretaría	1.545,45 €
		F.Adjudicación	F.Publicación	Adjudicatario	Importe		

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Página	8/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	171/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	F.Adjudicación	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe	Unidad	Importe Adjudicación
PCS / 33 / 2023	Adquisición material de oficina (Propuesta gastos 72-2023)	14/04/2023	17/04/2023 14:01	27293523K	DOLORES MORILLA MORENO	880,58 €	Secretaría	880,58 €
PCA / 34 / 2023	adquisición hidrolimpiadora para apoyo de los servicios de limpieza sectores comerciales 1 y 2 pl la choza. plan contigo	29/06/2023	03/07/2023 13:10	B92399534	CARRETILLAS Y DUMPER REYES	19.269,11 €	Secretaría	19.269,11 €
PES / 35 / 2023	Reparación puertas Consultorio médico Propuesta 74-2023	25/04/2023	08/05/2023 13:36	B41294877	CARPINTERIA JOYMA, S.L.	950,00 €	Secretaría	950,00 €
PCS / 36 / 2023	Suministro productos fitosanitarios Propuesta gastos 76-2023	25/04/2023	08/05/2023 13:47	B16681009	AGROASESORAMIENTO MEDINA,	2.212,27 €	Secretaría	2.212,27 €

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Página	9/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	172/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	F. Adjudicación	F. Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe	Procedimiento / Forma Adjudicación	Unidad	Importe Adjudicación
PES / 37 / 2023	Alquiler equipo de sonido e iluminación para el espectáculo ecuestre. ¿El arte de Andalucía a caballo?, el día 30 de abril (Propuesta gastos 80-2023)	26/04/2023	08/05/2023 13:51	52221112A	FELIPE MARTINEZ MARIN	1.242,20 €	Contrato Menor /	Secretaría	1.242,20 €
PEM / 38 / 2023	Alumbrado Ornamental con motivo de la Coronación de la Sma Virgen de las Nieves (Propuesta de gastos 81-2023)	27/04/2023	08/05/2023 13:57	J90483942	LUMINACIONES HL S.C.	4.400,00 €	Contrato Menor /	Secretaría	4.400,00 €
PES / 39 / 2023	Servicio Pirotecnia Coronación Sma Virgen de las Nieves (Propuesta de gastos 82-2023)	27/04/2023	08/05/2023 14:01	48806662H	FRANCISCO VARGAS MORALES	2.160,00 €	Contrato Menor /	Secretaría	2.160,00 €
PEM / 40 / 2023	Gestión Programa Circuito Joven Multiaventura (Propuesta gastos 87-2023)	09/05/2023	09/05/2023 10:17	B09694654	YMPULSO EVENTSPORTS, S.L.	5.128,09 €	Contrato Menor /	Secretaría	5.128,09 €

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFMQCFTIZZAQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFMQCFTIZZAQ	Página	10/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	173/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe	Unidad	Importe Adjudicación
PEM / 41 / 2023	Actuación arqueológica sobre las fosas con víctimas del franquismo en la localidad de Benacazón	13/06/2023	14/06/2023 09:07	31703147Q	ATANASIO JESUS ROMAN ROMAN	6.942,15 €	Secretaría
PES / 42 / 2023	Asesoramiento técnico-jurídico en materia de subvenciones(Propuesta gastos 71-2023)	09/05/2023	10/05/2023 12:52	B76791615	GEXTIONA APV	2.479,34 €	Secretaría
PES / 43 / 2023	Plan Municipal de Igualdad (Propuesta gastos 62/2023)	10/05/2023	16/05/2023 13:55	B72301534	DIFERENCIA2 CONSULTORA, S.L.	2.066,12 €	Secretaría
PEM / 44 / 2023	Realización estudio económico Servicio Limpieza Viaria	05/10/2023	10/10/2023 09:56	B76791615	GEXTIONA APV	5.371,90 €	Secretaría

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFMQCFTIZZAOQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFMQCFTIZZAOQ	Página	11/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	174/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe	Unidad	Procedimiento / Forma Adjudicación	Importe Adjudicación
PCS / 45 / 2023	Trofeos para Clausura Escuela Fútbol temporada 2022-2023 (Propuesta gastos 94-2023)	18/05/2023 13:24	28684291W	CARLOS MIGUEL ORTEGA	881,50 €	Secretaría	Contrato Menor /	881,50 €
PES / 46 / 2023	Campaña "Benacazón, no faltes a la Igualdad" (Propuesta gastos 97-2023)	23/05/2023 09:19	B72301534	DIFERENCIA2 CONSULTORA, S.L.	1.132,23 €	Secretaría	Contrato Menor /	1.132,23 €
PES / 47 / 2023	¿Talleres en Centros educativos para campaña de 28 de Mayo, ¿Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer¿ (Propuesta de gastos 98-2023)	23/05/2023 09:28	B14834022	EL OJO DEL BULULU, S.L.	1.000,00 €	Secretaría	Contrato Menor /	2.600,00 €
PEM / 48 / 2023	Trabajos de limpieza y pintura en las instalaciones de la Piscina municipal de verano (Propuesta gastos 101-2023)	31/05/2023 12:10	28809502R	MANUEL RODRÍGUEZ EXPOSITO	5.380,00 €	Secretaría	Contrato Menor /	5.380,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFMQCFTIZZAQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFMQCFTIZZAQ	Página	12/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	175/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	Procedimiento / Forma Adjudicación	Unidad	Importe Adjudicación
PBA / 49 / 2023	Concesión Servicio Piscina Municipal Verano y Quiosco-bar 2023	Abierto / Valoración de más de un criterio	Secretaría	827,45 €
PES / 50 / 2023	Servicio de coordinación de Seguridad y Salud para la realización de las obras afectas al PFEA-2022 (Propuesta gastos 119-2023)	Adjudicatario	Importe	827,45 €
		DOC 2001 S.L.		
PCM / 51 / 2023	Contrato menor adquisición Libros y material papelería para la realización de Curso de Formación Profesional para el Empleo "Actividades de Gestión Admva" (Propuesta gastos 121 y 122)	Contrato Menor /	Secretaría	1.705,00 €
PCM / 52 / 2023	Suministro de equipos informáticos en categoría de alquiler para un aula de formación (Propuesta gastos 128-2023)	Adjudicatario	Importe	3.985,92 €
		OFIDIMO SUMINISTROS, SL		
		Contrato Menor /	Secretaría	10.016,53 €
		Adjudicatario	Importe	10.016,53 €
		GRUPO FRANCO DE		

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Página	13/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	176/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	Procedimiento / Forma Adjudicación	Unidad	Importe Adjudicación
PeM / 53 / 2023	Actuaciones musicales Fiestas Patronales Las Nieves 2023 (Propuesta gastos 136-2023)	Contrato Menor /	Secretaría	11.680,00 €
PEM / 54 / 2023	Servicio de Escenario y Equipo de Sonido e iluminación, para las actuaciones musicales con motivo de las Fiestas Patronales de las Nieves 2023 (Propuesta gastos 147-2023)	Contrato Menor /	Secretaría	5.360,74 €
PCM / 55 / 2023	Adquisición Mobiliario Juzgado de Paz de Benacazón (Propuesta de gastos 141-2023)	Contrato Menor /	Secretaría	10.580,47 €
PEM / 56 / 2023	Servicio de vigilancia y seguridad privada en el recinto Ferial con motivo de la Feria y Fiestas Patronales 2023 (Propuesta gastos 145-2023)	Contrato Menor /	Secretaría	5.630,35 €

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Página	14/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	177/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe	Procedimiento / Forma Adjudicación	Unidad	Importe Adjudicación
PCS / 57 / 2023	Resma de papel para decoración efímera de los Arcos decorativos con motivo de las Fiestas Patronales 2023 (Propuesta de gastos 144-2023)	F.Adjudicación	26/07/2023 08:37	MARIA LUISA ALIAGA GARCÍA	2.173,99 €	Contrato Menor /	Secretaría	2.173,99 €
		25/07/2023	27893058S					
PES / 58 / 2023	Servicio de ambulancia convencional +DUE, en el Recinto Ferrial, del 3 al 7 de agosto de 2023 durante las Fiestas Patronales de las Nieves 2023 (Propuesta gastos 143-2023)	F.Publicación	26/07/2023 12:42	AMBULANCIAS PAJARES, S.L.	1.962,81 €	Contrato Menor /	Secretaría	1.962,81 €
		F.Adjudicación	26/07/2023					
PEM / 59 / 2023	Servicio Pirotecnia (Cohetes, Fuegos Artificiales y Toros De Fuego) con motivo de la Feria y Fiestas Patronales de Las Nieves 2023. Expte PES/59/2023 (Propuesta gastos 149-2023)	F.Publicación	27/07/2023 09:21	FRANCISCO VARGAS MORALES	7.885,00 €	Contrato Menor /	Secretaría	7.885,00 €
		F.Adjudicación	26/07/2023					
PeS / 60 / 2023	Actuación de la Banda de Música de Albaida del Aljarafe , los días 4 y 5 de agosto de 2023, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a María Santísima de las Nieves y Feria de Benacazón (Propuesta de gastos 138-2023)	F.Publicación	23/08/2023 13:53	ASOCIACION FILARMONICA	2.800,00 €	Contrato Menor /	Secretaría	2.800,00 €
		F.Adjudicación	27/07/2023					

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Página	15/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	178/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe	Procedimiento / Forma Adjudicación	Unidad	Importe Adjudicación
PEM / 61 / 2023	Alumbrado Decorativo con motivo de la Feria y Fiestas Patronales de Las Nieves 2023 (Propuesta 150-2023)	28/07/2023 10:06	J90483942	LUMINACIONES HL S.C.	10.310,00 €	Contrato Menor /	Secretaría	10.310,00 €
PEM / 62 / 2023	Trabajos de Fontanería a realizar en el Recinto FERIAI con motivo de la celebración de las Fiestas y Feria de Ntra. Sra. de las Nieves 2023 (Prop. Gastos nº 151/2023)	28/07/2023 14:09	B41633363	SUMISTROS E INSTALACIONES	5.905,65 €	Contrato Menor /	Secretaría	5.905,65 €
PEM / 63 / 2023	Servicio para la "Instalación eléctrica eventual" con motivo de la Feria 2023 (Propuesta de gastos 150-2023)	23/08/2023 14:03	B41735507	ELECTRIFICACIONES ALJARAFE,	14.990,00 €	Contrato Menor /	Secretaría	14.990,00 €
RCA / 64 / 2023	Prórroga expediente PCA/56/2022 Suministro materiales de limpieza	26/09/2023	B41633363	SUMISTROS E INSTALACIONES	9.250,81 €	Abierto / Valoración de más de un criterio	Secretaría	9.250,81 €

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Página	16/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	179/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Procedimiento / Forma Adjudicación	Unidad	Importe Adjudicación
PEM / 65 / 2023	Control y Prevención de Plagas: Campaña 2023-2024(Propuesta gastos 182-2023)	14/09/2023 11:45	B91222919	DESARROLLO Y CONTROL	Contrato Menor /	Secretaría	4.066,00 €
		F.Adjudicación		Importe			
		12/09/2023		4.066,00 €			
PES / 66 / 2023	Realización Pasacalles Catrinas y Calaveras con motivo de Halloween 2023(Propuesta gastos 158-2023)	14/09/2023 12:01	B02959294	VIALACTEA PRODUCCIONES	Contrato Menor /	Secretaría	2.875,00 €
		F.Adjudicación		Importe			
		13/09/2023		2.875,00 €			
PEM / 67 / 2023	Plan de Control y prevención del Virus del Nilo 2023 (Propuesta gastos 183-2023)	14/09/2023 12:04	B91222919	DESARROLLO Y CONTROL	Contrato Menor /	Secretaría	3.780,00 €
		F.Adjudicación		Importe			
		14/09/2023		3.780,00 €			
BEN / 68 / 2023	Contrato basado en el Acuerdo Marco para la prestación del servicio de mediación de riesgos y seguros de la Central de Contratación de la FEIMP (Lote 3).	21/09/2023 10:47	A28961639	WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE	Negociado / Adjudicación directa	Secretaría	0,00 €
		F.Adjudicación		Importe			
		20/09/2023		0,00 €			

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Página	17/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	180/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe	Unidad	Importe Adjudicación
PEM / 69 / 2023	Reparación circuitos de iluminación Campo de Fútbol (Propuesta gastos 192-2023)	25/09/2023	12:44	B41735507	ELECTRIFICACIONES ALJARAFE,	3.159,94 €	3.159,94 €
PCS / 70 / 2023	Fabricación e instalación de vallas en instalaciones de Piscina Municipal(Propuesta de gastos 196-2023)	F.Adjudicación	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe	1.955,00 €
		25/09/2023	12:49	79192346B	MARIO OSTOS PEREJÓN	1.955,00 €	
PCS / 71 / 2023	Suministro material eléctrico para reparaciones centros docentes municipales (Propuesta gastos 195/2023)	F.Adjudicación	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe	912,66 €
		25/09/2023	11:13	B41633363	SUMISTROS E INSTALACIONES	912,66 €	
PCM / 72 / 2023	Contrato suministro: Adquisición mobiliario para dependencia Servicios Sociales (Propuesta gastos 197/2023)	F.Adjudicación	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe	3.303,55 €
		02/10/2023	11:47	A41115320	OFIDISMA, S.A.	3.303,55 €	

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Página	18/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	181/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	Procedimiento / Forma Adjudicación		Unidad	Importe Adjudicación
PEM / 74 / 2023	Contratación de diversas actividades para desarrollo del Proyecto Vístete sin prejuicios 2023-2024(Expte 2023JUV_01/000004)	Contrato Menor /		Secretaría	7.405,20 €
		F.Adjudicación	CIF		
		25/10/2023	48817718B		
		25/10/2023	29480052D		
		25/10/2023	B42838805		
PCM / 75 / 2023	Suministro de mobiliario en régimen de alquiler para Aula de Formación para la realización del Programa de Empleo y Formación "Actividades de Gestión Administrativa" (Propuesta gastos 201/2023)	Contrato Menor /		Secretaría	3.078,00 €
		F.Adjudicación	CIF		
		25/10/2023	B91436683		
		30/10/2023	08:30		
		MUEBLES APINEA, S.L.	Importe		
PEM / 76 / 2023	Talleres y actividades para desarrollo del Proyecto "Fomento de los Derechos de los niños y las niñas" (Propuesta gastos 213/2023)	Contrato Menor /		Secretaría	5.785,12 €
		F.Adjudicación	CIF		
		07/11/2023	28795871D		
		13/11/2023	08:26		
		MISAEEL RODRIGUEZ DELGADO	Importe		
PEM / 77 / 2023	Contratación técnico Sonido e Iluminación para actuaciones programadas en Auditorio Municipal Fely Perejón (Propuesta de gastos 215/2023)	Contrato Menor /		Secretaría	3.488,00 €
		F.Adjudicación	CIF		
		08/11/2023	52221112A		
		13/11/2023	08:40		
		FELIPE MARTINEZ MARIN	Importe		

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFMCCQFTIZZAOQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFMCCQFTIZZAOQ	Página	19/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	182/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	Procedimiento / Forma Adjudicación		Unidad	Importe Adjudicación
PeS / 78 / 2023	Contratación de Espectáculo teatral-musical "Las Sombras Luminosas", para campaña de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, con motivo del día 25 de Noviembre "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" (Propuesta de gastos 222/23)	Contrato Menor /	Secretaría	1.350,00 €	
PeS / 79 / 2023	Alquiler hinchable para celebración evento "Aventura Navideña" (Propuesta gastos 225/2023)	Contrato Menor /	Secretaría	2.727,27 €	
PEM / 80 / 2023	Proyecto Cultivando Iniciativas: "Ocio responsable" (Propuesta de gastos 217, 218 y 219/2023)	Contrato Menor /	Secretaría	7.493,56 €	
PCS / 81 / 2023	Suministro Cepillos Barredora Municipal (Propuesta gastos 229-2023)	Contrato Menor /	Secretaría	1.385,35 €	

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFMCQFTIZZAOQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFMCQFTIZZAOQ	Página	20/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	183/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	F. Adjudicación	F. Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe	Procedimiento / Forma Adjudicación	Unidad	Importe Adjudicación
PEM / 82 / 2023	Talleres en centros educativos para Campaña de sensibilización y Prevención de violencia de género con motivo del día 25 de Noviembre: día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (Propuesta de gastos 232-2023)	22/11/2023	05/12/2023 09:05	B06513477	GESTIONARTE IMPROVING	3.471,07 €	Contrato Menor /	Secretaría	3.471,07 €
PAA / 83 / 2023	Contrato de obras de Reparación de Cubierta del Pabellón Deportivo del CEIP Talhara						Abierto / Valoración de más de un criterio	Secretaría	43.890,00 €
		F. Adjudicación	F. Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe			
		26/12/2023	02/01/2024 11:11	B91989855	COMPAINGENIA, S.L.	43.890,00 €			
PAA / 84 / 2023	Reforma de las instalaciones eléctricas de Baja Tensión del CEIP Talhara, sito en la Calle San Sebastián, nº 14, 41805-Benacazón (Sevilla)						Abierto / Valoración de más de un criterio	Secretaría	61.055,06 €
		F. Adjudicación	F. Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe			
		26/12/2023	03/01/2024 11:12	B41859596	MONTAJES ELECTRICOS	61.055,06 €			
PCS / 85 / 2023	Adquisición Equipos Informáticos para Dependencias Servicios Sociales (Propuesta gastos 234-2023)						Contrato Menor /	Secretaría	1.857,50 €
		F. Adjudicación	F. Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe			
		13/12/2023	13/12/2023 13:17	B91352955	GRUPO FRANCO DE	1.857,50 €			

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFMQCFTIZZAQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFMQCFTIZZAQ	Página	21/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	184/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe	Unidad	Importe Adjudicación
PCM / 86 / 2023	Suministro material de electricidad (Propuesta de gastos 242-2023)	14/12/2023 08:45	B41633363	SUMISTROS E INSTALACIONES	9.830,11 €	Secretaría	9.830,11 €
PEM / 87 / 2023	Servicio de poda de Jacaranda (Propuesta de gastos 254-2023)	14/12/2023 08:57	28794290S	IVAN GUZMAN DÍAZ	5.750,00 €	Secretaría	5.750,00 €
PES / 88 / 2023	Servicio de reparación de camión municipal (Propuesta gastos 253-2023)	19/12/2023 08:48	B91701243	BOCHE AUTOMOCION, S.L.U.	1.160,46 €	Secretaría	1.160,46 €
PES / 89 / 2023	Servicio de elaboración del Plan de Igualdad Municipal (II Fase) Propuesta de gastos 256-2023	19/12/2023 09:08	B72301534	DIFERENCIA2 CONSULTORA, S.L.	2.066,12 €	Secretaría	2.066,12 €

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Página	22/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	185/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023
	ADJUDICADOS

Nº Expediente	Objeto	Procedimiento / Forma Adjudicación	Unidad	Importe Adjudicación																													
PEM / 90 / 2023	Programación Actividades "Navidad Joven 2023" (Propuesta gastos 257 a 261)	Contrato Menor /	Secretaria	6.095,45 €																													
	<table><tr><th>F.Adjudicación</th><th>F.Publicación</th><th>CIF</th><th>Adjudicatario</th><th>Importe</th></tr><tr><td>15/12/2023</td><td>19/12/2023 14:06</td><td>B13802251</td><td>PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y</td><td>1.350,00 €</td></tr><tr><td>15/12/2023</td><td>19/12/2023 14:06</td><td>15452932Z</td><td>MARIA DE LA SOLEDAD</td><td>454,54 €</td></tr><tr><td>15/12/2023</td><td>19/12/2023 14:06</td><td>B91287672</td><td>OVER LIMIT AVENTURA, S.L.L.</td><td>2.892,56 €</td></tr><tr><td>15/12/2023</td><td>19/12/2023 14:06</td><td>B91372557</td><td>EVENTIA EVENTOS IDEAS</td><td>902,48 €</td></tr><tr><td>15/12/2023</td><td>19/12/2023 14:06</td><td>B93411262</td><td>LA MAQUINA IMAGINARIA S.L.</td><td>495,87 €</td></tr></table>	F.Adjudicación	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe	15/12/2023	19/12/2023 14:06	B13802251	PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y	1.350,00 €	15/12/2023	19/12/2023 14:06	15452932Z	MARIA DE LA SOLEDAD	454,54 €	15/12/2023	19/12/2023 14:06	B91287672	OVER LIMIT AVENTURA, S.L.L.	2.892,56 €	15/12/2023	19/12/2023 14:06	B91372557	EVENTIA EVENTOS IDEAS	902,48 €	15/12/2023	19/12/2023 14:06	B93411262	LA MAQUINA IMAGINARIA S.L.	495,87 €		
F.Adjudicación	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe																													
15/12/2023	19/12/2023 14:06	B13802251	PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y	1.350,00 €																													
15/12/2023	19/12/2023 14:06	15452932Z	MARIA DE LA SOLEDAD	454,54 €																													
15/12/2023	19/12/2023 14:06	B91287672	OVER LIMIT AVENTURA, S.L.L.	2.892,56 €																													
15/12/2023	19/12/2023 14:06	B91372557	EVENTIA EVENTOS IDEAS	902,48 €																													
15/12/2023	19/12/2023 14:06	B93411262	LA MAQUINA IMAGINARIA S.L.	495,87 €																													
PEM / 91 / 2023	Reparación retroexcavadora municipal (Propuesta de gastos 264-2023)	Contrato Menor /	Secretaria	4.449,36 €																													
	<table><tr><th>F.Adjudicación</th><th>F.Publicación</th><th>CIF</th><th>Adjudicatario</th><th>Importe</th></tr><tr><td>15/12/2023</td><td>19/12/2023 09:00</td><td>B41572645</td><td>MASESUR, S.L.</td><td>4.449,36 €</td></tr></table>	F.Adjudicación	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe	15/12/2023	19/12/2023 09:00	B41572645	MASESUR, S.L.	4.449,36 €																						
F.Adjudicación	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe																													
15/12/2023	19/12/2023 09:00	B41572645	MASESUR, S.L.	4.449,36 €																													
PCS / 92 / 2023	Adquisición vestuario personal Servicio Ayuda a Domicilio(Propuesta gastos 266-2023)	Contrato Menor /	Secretaria	1.441,50 €																													
	<table><tr><th>F.Adjudicación</th><th>F.Publicación</th><th>CIF</th><th>Adjudicatario</th><th>Importe</th></tr><tr><td>20/12/2023</td><td>20/12/2023 11:22</td><td>B90416579</td><td>AVIVA MARKETING, S.L.</td><td>1.441,50 €</td></tr></table>	F.Adjudicación	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe	20/12/2023	20/12/2023 11:22	B90416579	AVIVA MARKETING, S.L.	1.441,50 €																						
F.Adjudicación	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe																													
20/12/2023	20/12/2023 11:22	B90416579	AVIVA MARKETING, S.L.	1.441,50 €																													

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Página	23/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	186/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe	Procedimiento / Forma Adjudicación	Unidad	Importe Adjudicación
PeS / 93 / 2023	Contratación Banda de Música de Albañal del Aljarafe, el día 20 de diciembre de 2023, con motivo de la Coronación de los Reyes Magos de Oriente Propuesta gastos 284/2023	20/12/2023	13:13	G91866038	ASOCIACION FILARMONICA	Contrato Menor /	Secretaria	1.500,00 €
PeS / 94 / 2023	Contratación del Grupo de Danza AL SARAF para su actuación el 22 de diciembre dentro de la programación de Navidad (Propuesta de gastos 274-2023)	20/12/2023	08:47	G91385666	ASOCIACIÓN GRUPO DE DANZAS	Contrato Menor /	Secretaria	2.200,00 €
PeS / 95 / 2023	Degustación de buñuelos y chocolate (Propuesta de gastos 283-2023)	21/12/2023	08:56	29553940K	PAOLA PEREZ FERNANDEZ	Contrato Menor /	Secretaria	2.000,00 €
PeS / 96 / 2023	Contratación de Miniferia para su realización en Benacazón (Propuesta de gastos 283-2023)	21/12/2023	09:09	B02959294	VIALACTEA PRODUCCIONES	Contrato Menor /	Secretaria	1.228,93 €

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Página	24/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	187/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	F.Publicación	CIF	Adjudicatario	Importe	Unidad	Importe Adjudicación
PeS / 97 / 2023	Actuación "Dientes Navideños", el día 23 de diciembre (Propuesta de gastos 269-2023)	02/01/2024 09:23	48810702X	PILAR GIL CARRASCO	1.440,00 €	Secretaría	1.440,00 €
PEM / 98 / 2023	Servicio de Alumbrado Decorativo con motivo de la Navidad 2023 (Propuesta de gastos 285-2023)	02/01/2024 10:45	J90483942	LUMINACIONES HL S.C.	13.900,00 €	Secretaría	13.900,00 €
PeM / 99 / 2023	Actuaciones musicales con motivo de la Navidad 2023 (Propuesta de gastos 268-2023)	02/01/2024 10:32	B90489303	AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.	12.248,76 €	Secretaría	12.248,76 €
PES / 100 / 2023	Servicio de Fuegos artificiales con motivo de la Navidad 2023 (Propuesta de gastos 289-2023)	02/01/2024 10:38	48806662H	FRANCISCO VARGAS MORALES	1.100,00 €	Secretaría	1.100,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFMQCFTIZZAOQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFMQCFTIZZAOQ	Página	25/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	188/298



	LISTADO DE ADJUDICACIONES DESDE EL: 01/01/2023 AL 31/12/2023	
	ADJUDICADOS	

Nº Expediente	Objeto	F. Adjudicación	F. Publicación	CIF	Adjudicatario	Procedimiento / Forma Adjudicación	Unidad	Importe Adjudicación
PEM / 101 / 2023	Zahorra de Hormigón para caminos (Propuesta de gastos 287-2023)	21/12/2023	02/01/2024 10:13	B41826884	ANTONIO CANTOS MENDOZA, S.L.	Contrato Menor /	Secretaría	4.404,55 €
PEM / 102 / 2023	Servicio de montaje y desmontaje de Carrozas de la Cabalgata de Reyes magos 2024 (Propuesta 275-2023)					Contrato Menor /	Secretaría	10.800,00 €
		22/12/2023	02/01/2024 10:04	B90489303	AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.	Importe		10.800,00 €
TOTAL: 540.103,30 €								

Código Seguro de Verificación	IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Fecha	27/08/2024 12:59:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PIIL34OWXFCMQFTIZZAOQ	Página	26/26



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	189/298



AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023

ESTADO DE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO .23



Página: 1

Concepto		Saldo al de Enero 1	Modificaciones Saldo Inicial	Depósitos recibidos en Ejercicio	Total Depósitos recibidos	Depósitos cancelados	Depósitos Pendiente de Dev. a 31/12
Código	Descripción						
70080	Otros valores en depósito	1.065.684,79	0,00	1.502,20	1.067.186,99	22.152,96	1.045.034,03
TOTAL:		1.065.684,79	0,00	1.502,20	1.067.186,99	22.152,96	1.045.034,03

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	190/298	



AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdts. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-13210-12003	Policia Municipal Sueldos del Grupo C.1	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	27.249,52	0,00	-27.249,52
-13210-12100	Policia Municipal Complemento de destino	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	19.280,00	0,00	-19.280,00
-13210-12101	Policia Municipal Complemento específico	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	41.921,00	0,00	-41.921,00
-13210-16000	Policia Municipal Seguridad Social	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	9.000,00	0,00	-9.000,00
-13210-62500	Policia Municipal Mobiliario	0,00 0,00	0,00 9.992,91	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	9.992,91
-13310-22110	Ordenación del tráfico Productos de limpieza y aseo	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	2.195,11	0,00	-2.195,11
-13310-2219901	Ordenación del tráfico Pintura tráfico	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	2.000,00	0,00	-2.000,00
-13310-22699	Ordenación del tráfico Otros gastos diversos	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	1.000,00	0,00	-1.000,00
-151-681	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Terrenos y bienes naturales	0,00 0,00	0,00 86.816,84	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	86.816,84
-15110-12003	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Sueldos del Grupo C.1	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	3.019,58	0,00	0,00	3.019,58
-15110-16000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Seguridad Social	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	2.250,00	0,00	0,00	2.250,00
-15110-22799	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	12.549,72	2.063,50	0,00	10.486,22
-15110-61900	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destin ados al uso general	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	2.063,50	0,00	0,00	2.063,50

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Página	191/298



AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-152-600	Vivienda Inversiones en terrenos	0,00 0,00	0,00 150.250,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	150.250,00
-15320-61902	Pavimentación de vías públicas Otras Proyectos	0,00 0,00	0,00 265.562,68	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	265.562,68
-15330-21307	Reparación y Mantenimiento vías públicas Maquinaria	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
-15330-21400	Reparación y Mantenimiento vías públicas Elementos de transporte	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	11.000,00	0,00	0,00	11.000,00
-15330-22100	Reparación y Mantenimiento vías públicas Energía eléctrica	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	5.200,00	0,00	0,00	5.200,00
-15330-2210002	Reparación y Mantenimiento vías públicas Energía eléctrica Naves Municipales	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	800,00	0,00	0,00	800,00
-15330-22101	Reparación y Mantenimiento vías públicas Agua	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	300,00	0,00	0,00	300,00
-15330-22103	Reparación y Mantenimiento vías públicas Combustibles y carburantes	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	10.600,00	0,00	0,00	10.600,00
-15330-22199	Reparación y Mantenimiento vías públicas Otros suministros	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	2.582,00	0,00	-2.582,00
-15330-22799	Reparación y Mantenimiento vías públicas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	4.772,61	0,00	-4.772,61
-162-624	Recogida, gestión y tratamiento de residuos Elementos de transporte	0,00 0,00	0,00 30.000,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
-163-624	Limpieza viana Elementos de transporte	0,00 0,00	0,00 53.628,88	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	53.628,88
-16310-22700	Limpieza viaria Limpieza y aseo	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	20.000,00	0,00	-20.000,00



AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-16410-13100	Cementerio Laboral temporal	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
-16510-21303	Alumbrado público Farolas	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	3.500,00	0,00	-3.500,00
-16510-22112	Alumbrado público Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomu nicaciones	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	3.000,00	0,00	-3.000,00
-17010-22609	Administración general del medio ambiente Actividades culturales y deportivas	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	1.500,00	0,00	-1.500,00
-17110-22799	Parques y jardines Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	12.100,00	0,00	-12.100,00
-17110-60900	Parques y jardines Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.283,68 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	3.283,68
-23110-12004	Asistencia social primaria Sueldos del Grupo C2	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	5.168,72	0,00	0,00	5.168,72
-23110-13101	Asistencia social primaria Laboral temporal subvencionado	0,00 0,00	0,00 0,00	90.630,87 0,00	0,00	0,00	0,00	90.630,87
-23110-16000	Asistencia social primaria Seguridad Social	0,00 0,00	0,00 0,00	29.908,18 0,00	1.643,66	0,00	0,00	31.551,84
-23110-480	Asistencia social primaria A familias e instituciones sin fines de lucro	0,00 0,00	0,00 0,00	94.711,16 0,00	0,00	0,00	0,00	94.711,16
-23110-62600	Asistencia social primaria Equipos para proceso de información	0,00 0,00	0,00 0,00	2.250,00 0,00	0,00	0,00	0,00	2.250,00
-23130-2269910	Juventud Proyectos Locales de Juventud	0,00 0,00	0,00 8.056,46	12.000,00 0,00	0,00	0,00	0,00	20.056,46
-23150-22699	Delegación de la Mujer Otros gastos diversos	0,00 0,00	0,00 11.986,97	20.419,63 0,00	0,00	0,00	0,00	32.406,60

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	193/298	



AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-23150-22799	Delegación de la Mujer Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 0,00	0,00 0,00	2.500,00 0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
-24110-12001	Fomento del empleo Sueldos del Grupo A2	0,00 0,00	0,00 30.145,96	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	30.145,96
-24110-12004	Fomento del empleo Sueldos del Grupo C2	0,00 0,00	0,00 3.077,74	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	3.077,74
-24110-13000	Fomento del empleo Retribuciones básicas	0,00 0,00	0,00 2.336,54	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	2.336,54
-24110-13101	Fomento del empleo Laboral temporal subvencionado	0,00 0,00	0,00 125.133,47	309.076,92 0,00	0,00	0,00	0,00	434.210,39
-24110-16000	Fomento del empleo Seguridad Social	0,00 0,00	0,00 57.200,74	54.178,07 0,00	0,00	0,00	0,00	111.378,81
-24110-203	Fomento del empleo Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	0,00 0,00	0,00 12.000,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
-24110-205	Fomento del empleo Arrendamientos de mobiliario y enseres	0,00 0,00	0,00 6.000,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
-24110-206	Fomento del empleo Arrendamientos de equipos para procesos de información	0,00 0,00	0,00 19.173,95	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	19.173,95
-24110-22000	Fomento del empleo Ordinario no inventariable	0,00 0,00	0,00 3.833,03	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	3.833,03
-24110-22001	Fomento del empleo Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00 0,00	0,00 4.716,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	4.716,00
-24110-22110	Fomento del empleo Productos de limpieza y aseo	0,00 0,00	0,00 33,78	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	33,78
-24110-22199	Fomento del empleo Otros suministros	0,00 0,00	0,00 2.500,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	194/298	



AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-24110-22602	Fomento del empleo Publicidad y propaganda	0,00 0,00	0,00 3.000,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
-24110-22699	Fomento del empleo Otros gastos diversos	0,00 0,00	0,00 7.647,97	36.960,01 0,00	0,00	0,00	0,00	44.607,98
-31100-22698	Protección de la salubridad pública Gastos diversos	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	3.080,14	0,00	-3.080,14
-31100-22699	Protección de la salubridad pública Otros gastos diversos	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	2.684,34	0,00	-2.684,34
-31210-21300	Consultorio Aparatos Aire Acondicionado	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	700,00	0,00	-700,00
-31210-21305	Consultorio Instalación contraincendios	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	600,00	0,00	-600,00
-31210-22699	Consultorio Otros gastos diversos	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
-32310-13101	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Laboral temporal subvencionado	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	23.129,40	0,00	-23.129,40
-32310-21304	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Extintores	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	600,00	0,00	-600,00
-32310-22110	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Productos de limpieza y aseo	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	1.000,00	0,00	-1.000,00
-32310-61902	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Otras Proyectos	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 20.166,12	0,00	32,94	0,00	-20.199,06
-32410-22100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria Energía eléctrica	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	2.932,00	0,00	0,00	2.932,00
-33010-22100	Administración General de Cultura Energía eléctrica	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	532,00	0,00	-532,00



AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-33210-21200	Bibliotecas públicas Edificios y otras construcciones	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	300,00	0,00	-300,00
-33210-22100	Bibliotecas públicas Energía eléctrica	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00
-33210-2220004	Bibliotecas públicas Servicio de telecomunicaciones (ADSL)	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	380,00	0,00	-380,00
-33220-22699	Archivos Otros gastos diversos	0,00 0,00	0,00 0,00	3.600,00 0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00
-33410-21300	Promoción Cultural Aparatos Aire Acondicionado	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	5.000,00	0,00	-5.000,00
-33410-22609	Promoción Cultural Actividades culturales y deportivas	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.730,30	0,00	0,00	1.730,30
-33410-22699	Promoción Cultural Otros gastos diversos	0,00 0,00	0,00 352,76	60.000,00 0,00	5.650,00	0,00	0,00	66.002,76
-33410-2269900	Promoción Cultural Gastos Navidades	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	21.480,00	0,00	0,00	21.480,00
-33410-62500	Promoción Cultural Mobiliario	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	4.000,00	0,00	-4.000,00
-33810-22699	Fiestas populares y festejos Otros gastos diversos	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.260,00	0,00	0,00	1.260,00
-33810-2269900	Fiestas populares y festejos Gastos Navidades	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	40.190,00	0,00	0,00	40.190,00
-33810-2269902	Fiestas populares y festejos Gastos Fiestas Patronales de las Nieves	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	900,00	0,00	0,00	900,00
-34110-22609	Promoción y fomento del deporte Actividades culturales y deportivas	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	900,00	0,00	-900,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	196/298	



AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-34110-22699	Promoción y fomento del deporte Otros gastos diversos	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.415,70	0,00	0,00	1.415,70
-34210-21200	Instalaciones deportivas Edificios y otras construcciones	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	3.700,00	0,00	-3.700,00
-34210-22100	Instalaciones deportivas Energía eléctrica	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	15.200,00	0,00	0,00	15.200,00
-34210-22101	Instalaciones deportivas Agua	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.934,18	0,00	0,00	1.934,18
-34210-62500	Instalaciones deportivas Mobiliario	0,00 0,00	0,00 2.102,41	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	2.102,41
-45410-21000	Caminos vecinales Infraestructuras y bienes naturales	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
-49110-626	Sociedad de la información Equipos para proceso de información	0,00 0,00	0,00 3.015,50	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	3.015,50
-91210-10000	Órganos de gobierno Retribuciones básicas	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	33.201,00	10.000,00	0,00	23.201,00
-91210-2220001	Órganos de gobierno Telefonía Móvil	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00
-92010-12000	Dependencias Generales Sueldos del Grupo A1	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
-92010-12003	Dependencias Generales Sueldos del Grupo C1	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	20.674,88	0,00	0,00	20.674,88
-92010-12004	Dependencias Generales Sueldos del Grupo C2	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
-92010-12005	Dependencias Generales Sueldos del Grupo E	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.061,60	0,00	0,00	1.061,60

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	197/298	



AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-92010-13000	Dependencias Generales Retribuciones básicas	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
-92010-13103	Dependencias Generales Sentencias Personal	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	12.520,64	0,00	-12.520,64
-92010-15100	Dependencias Generales Gratificaciones	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
-92010-16000	Dependencias Generales Seguridad Social	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	6.946,20	0,00	0,00	6.946,20
-92010-22608	Dependencias Generales Gastos diversos (Programa)	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	1.500,00	0,00	-1.500,00
-92010-2279901	Dependencias Generales Trabajos de Jardinería	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	4.908,00	0,00	-4.908,00
-92010-63200	Dependencias Generales Edificios y otras construcciones	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	6.000,00	0,00	-6.000,00
-92010-63300	Dependencias Generales Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	16.882,44 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	16.882,44
-925-22799	Atención a los ciudadanos Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 0,00	0,00 0,00	8.400,00 0,00	0,00	0,00	0,00	8.400,00
-92510-12004	Atención a los ciudadanos Sueldos del Grupo C2	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	1.433,16	0,00	-1.433,16
-92510-12101	Atención a los ciudadanos Complemento específico	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	3.000,00	0,00	-3.000,00
-93110-12001	Intervención General Sueldos del Grupo A2	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	5.079,58	0,00	-5.079,58
-93110-12100	Intervención General Complemento de destino	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	3.108,72	0,00	-3.108,72

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	198/298	



AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-93110-16000	Intervención General Seguridad Social	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	3.893,66	0,00	-3.893,66
-933-619	Gestión del patrimonio Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destinados al uso general	0,00 0,00	0,00 189.516,41	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	189.516,41
-93310-63203	CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Aportación Municipal PFOEA	0,00 0,00	0,00 51.476,92	0,00 0,00	4.908,00	0,00	0,00	56.384,92
-93410-12000	Gestión de la deuda y de la tesorería Sueldos del Grupo A1	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	2.500,00	0,00	-2.500,00
-93410-12006	Gestión de la deuda y de la tesorería Trienios	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	5.032,72	0,00	-5.032,72
-93410-12101	Gestión de la deuda y de la tesorería Complemento específico	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	12.000,00	0,00	-12.000,00
-93410-16000	Gestión de la deuda y de la tesorería Seguridad Social	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	12.000,00	0,00	-12.000,00
TOTAL:		20.166,12 0,00	0,00 1.139.557,92	724.634,84 20.166,12	281.779,04	281.779,04	0,00	1.864.192,76





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 1

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-13210-12003	Policia Municipal Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	0,00	0,00	19.621,09	19.621,09
-13210-12006	Policia Municipal Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	1.460,82	1.460,82
-13210-12100	Policia Municipal Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	10.484,18	10.484,18
-13210-12101	Policia Municipal Complemento especifico	0,00	0,00	0,00	0,00	23.851,60	23.851,60
-13210-12103	Policia Municipal Otros complementos	0,00	0,00	0,00	0,00	-510,67	-510,67
-13210-15100	Policia Municipal Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-256,21	-256,21
-13210-16000	Policia Municipal Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	10.070,46	10.070,46
-13210-21200	Policia Municipal Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-13210-21300	Policia Municipal Aparatos Aire Acondicionado	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	400,00
-13210-21301	Policia Municipal Fotocopiadoras e impresoras	0,00	0,00	0,00	0,00	275,76	275,76
-13210-21400	Policia Municipal Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	1.435,49	1.435,49
-13210-22103	Policia Municipal Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	1.085,79	1.085,79
-13210-22104	Policia Municipal Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.848,28	-1.848,28
-13210-22112	Policia Municipal Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-13210-22200	Policia Municipal Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	191,77	191,77

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	200/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 2

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-13210-22400	Policia Municipal Seguros vehiculos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00
-13210-22606	Policia Municipal Reuniones, conferencias y cursos	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-13210-22699	Policia Municipal Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	777,93	777,93
-13210-22799	Policia Municipal Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-13310-22110	Ordenación del tráfico Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	-385,94	-385,94
-13310-2219904	Ordenación del tráfico Placas de vado	0,00	0,00	0,00	0,00	401,05	401,05
-13510-22699	Protección civil Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-15110-1581	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	86.816,84	0,00	86.816,84
-15110-12000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	0,00	16.647,89	16.647,89
-15110-12003	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	0,00	0,00	1.634,23	1.634,23
-15110-12006	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	103,67	103,67
-15110-12100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	8.452,82	8.452,82
-15110-12101	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	11.929,27	11.929,27
-15110-16000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	13.293,54	13.293,54
-15110-21301	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Fotocopiadoras e impresoras	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:44:23

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	201/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 3

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-15110-22002	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Material informático no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
-15110-22699	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-15110-22706	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00	2.822,00	2.822,00
-15110-22799	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,92	0,92
-15110-61900	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destinados al uso general	0,00	0,00	0,00	8.063,50	0,00	8.063,50
-15110-61901	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados a uso general	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
-15110-61902	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otras Proyectos	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
-152-600	Vivienda Inversiones en terrenos	0,00	0,00	0,00	150.250,00	0,00	150.250,00
-15320-22799	Pavimentación de vías públicas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00
-15320-61902	Pavimentación de vías públicas Otras Proyectos	0,00	0,00	0,00	49.619,62	0,00	49.619,62
-15330-13000	Reparación y Mantenimiento vías públicas Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	110.416,34	110.416,34
-15330-1300201	Reparación y Mantenimiento vías públicas Complemento Personal Transitorio Absorvable	0,00	0,00	0,00	0,00	-649,10	-649,10
-15330-16000	Reparación y Mantenimiento vías públicas Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	33.962,36	33.962,36
-15330-21307	Reparación y Mantenimiento vías públicas Maquinaria	0,00	0,00	0,00	1.076,96	0,00	1.076,96
-15330-21400	Reparación y Mantenimiento vías públicas Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	3.149,68	0,00	3.149,68

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:44:23

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	202/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 4

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-15330-22100	Reparación y Mantenimiento vías públicas Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	-11.370,39	0,00	-11.370,39
-15330-2210002	Reparación y Mantenimiento vías públicas Energía eléctrica Naves Municipales	0,00	0,00	0,00	152,68	0,00	152,68
-15330-22101	Reparación y Mantenimiento vías públicas Agua	0,00	0,00	0,00	300,00	483,05	783,05
-15330-22103	Reparación y Mantenimiento vías públicas Combustibles y Carburantes	0,00	0,00	0,00	10.600,00	2.937,13	13.537,13
-15330-22199	Reparación y Mantenimiento vías públicas Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	2.418,00	2.418,00
-15330-22400	Reparación y Mantenimiento vías públicas Seguros vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.589,72	-1.589,72
-15330-22401	Reparación y Mantenimiento vías públicas Seguros Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	510,60	510,60
-15330-22699	Reparación y Mantenimiento vías públicas Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.666,89	-3.666,89
-15330-2270602	Reparación y Mantenimiento vías públicas Reconocimientos Médicos	0,00	0,00	0,00	0,00	3.700,00	3.700,00
-15330-22799	Reparación y Mantenimiento vías públicas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	1.752,81	1.752,81
-162-624	Recogida, gestión y tratamiento de residuos Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
-163-624	Limpieza viaria Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	2.543,76	0,00	2.543,76
-16310-13000	Limpieza viaria Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-89.822,42	-89.822,42
-16310-1300201	Limpieza viaria Complemento Personal Transitorio Absorvable	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.372,80	-1.372,80
-16310-16000	Limpieza viaria Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-42.144,22	-42.144,22

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:44:23

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	203/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 5

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-16310-21400	Limpieza viaria Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-16310-22101	Limpieza viaria Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	401,05	401,05
-16310-22103	Limpieza viaria Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	728,37	728,37
-16310-22104	Limpieza viaria Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-16310-22110	Limpieza viaria Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-16310-22111	Limpieza viaria Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elem.de t ransportes	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.289,37	-1.289,37
-16310-22199	Limpieza viaria Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-16310-2220001	Limpieza viaria Telefonía Móvil	0,00	0,00	0,00	0,00	147,55	147,55
-16310-22400	Limpieza viaria Seguros vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
-16310-22502	Limpieza viaria Tributos de las Entidades locales	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
-16310-22699	Limpieza viaria Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	398,30	398,30
-16310-22700	Limpieza viaria Limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	7.757,95	7.757,95
-16410-13000	Cementerio Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	21.194,04	21.194,04
-16410-13100	Cementerio Laboral temporal	0,00	0,00	0,00	-18.493,45	0,00	-18.493,45
-16410-16000	Cementerio Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-800,23	-800,23

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Página	204/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 6

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-16410-21200	Cementerio Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-16410-22100	Cementerio Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	283,03	283,03
-16410-22401	Cementerio Seguros Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	750,00	750,00
-16410-22699	Cementerio Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-16410-63200	Cementerio Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	12,16	0,00	12,16
-16510-22100	Alumbrado público Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	17.806,37	17.806,37
-16510-22112	Alumbrado público Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	105,57	105,57
-16510-22699	Alumbrado público Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-16510-22706	Alumbrado público Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-17010-22699	Administración general del medio ambiente Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	405,62	405,62
-17110-22101	Parques y jardines Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	419,97	419,97
-17110-221900	Parques y jardines Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-17110-221902	Parques y jardines Productos Químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
-17110-22401	Parques y jardines Seguros Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	315,60	315,60
-17110-22699	Parques y jardines Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:44:23

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	205/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 7

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-17110-22799	Parques y jardines Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.523,18	-2.523,18
-17110-60900	Parques y jardines Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	0,00	0,00	3.283,68	0,00	3.283,68
-23110-12001	Asistencia social primaria Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	0,00	0,00	-411,63	-411,63
-23110-12004	Asistencia social primaria Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	0,00	0,00	2.347,31	2.347,31
-23110-12006	Asistencia social primaria Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.260,92	-3.260,92
-23110-12100	Asistencia social primaria Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	-25.439,09	-25.439,09
-23110-12101	Asistencia social primaria Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	-30.028,80	-30.028,80
-23110-12103	Asistencia social primaria Otros complementos	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.858,80	-1.858,80
-23110-13100	Asistencia social primaria Laboral temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	95.034,57	95.034,57
-23110-13101	Asistencia social primaria Laboral temporal subvencionado	0,00	0,00	0,00	5.134,11	0,00	5.134,11
-23110-16000	Asistencia social primaria Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	12.851,30	12.851,30
-23110-21200	Asistencia social primaria Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
-23110-21300	Asistencia social primaria Aparatos Aire Acondicionado	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400,00	1.400,00
-23110-21301	Asistencia social primaria Fotocopiadoras e Impresoras	0,00	0,00	0,00	0,00	289,42	289,42
-23110-21304	Asistencia social primaria Extintores	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:44:23

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	206/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 8

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-23110-22000	Asistencia social primaria Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	-135,90	-135,90
-23110-22100	Asistencia social primaria Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	886,95	886,95
-23110-22101	Asistencia social primaria Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	148,98	148,98
-23110-22105	Asistencia social primaria Productos alimenticios	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
-23110-22300	Asistencia social primaria Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
-23110-22401	Asistencia social primaria Seguros Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	115,20	115,20
-23110-22606	Asistencia social primaria Reuniones, conferencias y cursos	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
-23110-46201	Asistencia social primaria A Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
-23110-480	Asistencia social primaria A familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	51.697,11	0,00	51.697,11
-23110-48000	Asistencia social primaria A familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00
-23110-48001	Asistencia social primaria PROGRAMA AYUDAS PUBLICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
-23110-625	Asistencia social primaria Mobiliario	0,00	0,00	0,00	2,70	0,00	2,70
-23110-62600	Asistencia social primaria Equipos para proceso de información	0,00	0,00	0,00	2,42	0,00	2,42
-23120-13100	Asistencia a Personas Dependientes Laboral temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	-116.962,69	-116.962,69
-23120-14300	Asistencia a Personas Dependientes Otro personal	0,00	0,00	0,00	0,00	101.217,64	101.217,64

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:44:23

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Página	207/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 9

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-23120-16000	Asistencia a Personas Dependientes Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-13.753,83	-13.753,83
-23120-22104	Asistencia a Personas Dependientes Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	255,78	255,78
-23120-2219903	Asistencia a Personas Dependientes Guantes de un uso	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-23120-22799	Asistencia a Personas Dependientes Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-23130-12003	Juventud Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	0,00	0,00	-256,51	-256,51
-23130-12006	Juventud Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	-326,22	-326,22
-23130-12100	Juventud Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	38,07	38,07
-23130-12101	Juventud Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	150,06	150,06
-23130-1210301	Juventud Complemento Personal Transitorio Absorbible	0,00	0,00	0,00	0,00	37,68	37,68
-23130-16000	Juventud Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.201,07	-1.201,07
-23130-22609	Juventud Actividades culturales y deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00
-23130-2260910	Juventud Programas	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.325,49	-4.325,49
-23130-22699	Juventud Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	-232,00	-232,00
-23130-2269910	Juventud Proyectos Locales de Juventud	0,00	0,00	0,00	8.875,71	-1.279,76	7.595,95
-23130-2269911	Juventud Otros proyectos	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:44:23

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	208/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 10

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-23130-22799	Juventud Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.122,95	-5.122,95
-23140-22609	Tercera Edad Actividades culturales y deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-23140-22610	Tercera Edad Actividades	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-23140-22699	Tercera Edad Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	389,00	389,00
-23150-22609	Delegación de la Mujer Actividades culturales y deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-23150-22610	Delegación de la Mujer Actividades	0,00	0,00	0,00	0,00	750,01	750,01
-23150-22699	Delegación de la Mujer Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	11.729,67	1.681,71	13.411,38
-23160-22609	Asistencia social primaria Actividades culturales y deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	637,00	637,00
-23160-22699	Asistencia social primaria Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	151,27	151,27
-23170-22699	Violencia de genero Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-24110-12001	Fomento del empleo Sueldos del Grupo A.2	0,00	0,00	0,00	21.936,01	-402,58	21.533,43
-24110-12004	Fomento del empleo Sueldos del Grupo C.2	0,00	0,00	0,00	3.077,74	0,00	3.077,74
-24110-12006	Fomento del empleo Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	-192,13	-192,13
-24110-12100	Fomento del empleo Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	49,16	49,16
-24110-12101	Fomento del empleo Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	120,41	120,41

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:44:23

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	209/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 11

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-24110-13000	Fomento del empleo Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	2.336,54	0,00	2.336,54
-24110-13100	Fomento del empleo Laboral temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	3.894,09	3.894,09
-24110-13101	Fomento del empleo Laboral temporal subvencionado	0,00	0,00	0,00	155.237,44	0,00	155.237,44
-24110-16000	Fomento del empleo Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	42.971,55	-230,73	42.740,82
-24110-203	Fomento del empleo Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00
-24110-205	Fomento del empleo Arrendamientos de mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
-24110-206	Fomento del empleo Arrendamientos de equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	19.173,95	0,00	19.173,95
-24110-22000	Fomento del empleo Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	3.833,03	0,00	3.833,03
-24110-22001	Fomento del empleo Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	4.716,00	0,00	4.716,00
-24110-22100	Fomento del empleo Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	128,72	128,72
-24110-2210002	Fomento del empleo Energía eléctrica Naves Municipales	0,00	0,00	0,00	0,00	137,00	137,00
-24110-22101	Fomento del empleo Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	104,79	104,79
-24110-22110	Fomento del empleo Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	33,78	0,00	33,78
-24110-22199	Fomento del empleo Otros suministros	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
-24110-22401	Fomento del empleo Seguros Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	340,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	210/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 12

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-24110-22602	Fomento del empleo Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
-24110-22699	Fomento del empleo Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	27.741,79	-431,65	27.310,14
-31100-22698	Protección de la salubridad pública Gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	2.459,93	2.459,93
-31210-13000	Consultorio Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	5.563,03	5.563,03
-31210-16000	Consultorio Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-9,14	-9,14
-31210-21200	Consultorio Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	1.447,39	1.447,39
-31210-21304	Consultorio Extintores	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00	700,00
-31210-22100	Consultorio Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	488,04	488,04
-31210-22101	Consultorio Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	104,90	104,90
-31210-22401	Consultorio Seguros Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	250,00
-31210-22699	Consultorio Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	-164,81	0,00	-164,81
-31210-22706	Consultorio Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-32310-13000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	3.110,53	3.110,53
-32310-13100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Laboral temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.517,14	-6.517,14
-32310-16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	5.504,24	5.504,24

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:44:23

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	211/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 13

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-32310-21200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	3.095,21	3.095,21
-32310-21301	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Fotocopiadoras e Impresoras	0,00	0,00	0,00	0,00	-130,66	-130,66
-32310-21304	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Exitorios	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
-32310-21305	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Instalación contraincendios	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	250,00
-32310-21306	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Ascensores	0,00	0,00	0,00	0,00	256,41	256,41
-32310-2210000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Energía eléctrica Colegios	0,00	0,00	0,00	0,00	-21.484,76	-21.484,76
-32310-2210001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Energía eléctrica Guardería Infantil	0,00	0,00	0,00	0,00	3.324,36	3.324,36
-32310-22101	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	2.410,55	2.410,55
-32310-22103	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00	1.100,00
-32310-22110	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-32310-22200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
-32310-22401	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Seguros Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00
-32310-22699	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.328,59	-1.328,59
-32310-22700	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	6.092,50	6.092,50
-32310-22799	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	40.376,33	40.376,33

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:44:23

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	212/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 14

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-32310-61901	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados a uso general	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00
-32310-61903	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destinados al uso general	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
-32410-22100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	504,16	0,00	504,16
-33010-12003	Administración General de Cultura Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	0,00	0,00	-308,45	-308,45
-33010-12006	Administración General de Cultura Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	46,14	46,14
-33010-12100	Administración General de Cultura Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	38,07	38,07
-33010-12101	Administración General de Cultura Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	150,10	150,10
-33010-16000	Administración General de Cultura Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	74,14	74,14
-33010-21200	Administración General de Cultura Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-33010-22100	Administración General de Cultura Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	2.257,56	2.257,56
-33010-22401	Administración General de Cultura Seguros Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400,00	1.400,00
-33010-22699	Administración General de Cultura Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	11,31	11,31
-33210-12004	Bibliotecas públicas Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	0,00	0,00	-207,78	-207,78
-33210-12006	Bibliotecas públicas Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	28,99	28,99
-33210-12100	Bibliotecas públicas Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	33,74	33,74

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	213/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 15

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-33210-12101	Bibliotecas públicas Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	126,50	126,50
-33210-16000	Bibliotecas públicas Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	18,55	18,55
-33210-21200	Bibliotecas públicas Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00	700,00
-33210-21301	Bibliotecas públicas Fotocopiadoras e impresoras	0,00	0,00	0,00	0,00	334,81	334,81
-33210-21304	Bibliotecas públicas Extintores	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
-33210-22001	Bibliotecas públicas Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
-33210-22100	Bibliotecas públicas Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	-961,13	0,00	-961,13
-33210-22101	Bibliotecas públicas Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	829,99	829,99
-33210-2220004	Bibliotecas públicas Servicio de telecomunicaciones (ADSL)	0,00	0,00	0,00	0,00	120,00	120,00
-33210-22401	Bibliotecas públicas Seguros Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	182,20	182,20
-33210-22699	Bibliotecas públicas Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	392,22	392,22
-33220-22699	Archivos Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	3.600,00	500,00	4.100,00
-33410-22603	Promoción Cultural Publicación en Diarios Oficiales	0,00	0,00	0,00	0,00	-423,80	-423,80
-33410-22608	Promoción Cultural Gastos diversos (Programa)	0,00	0,00	0,00	0,00	3.604,00	3.604,00
-33410-22609	Promoción Cultural Actividades culturales y deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	5.912,75	5.912,75

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	214/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 16

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-33410-2260900	Promoción Cultural Actividades culturales	0,00	0,00	0,00	0,00	-240,00	-240,00
-33410-22611	Promoción Cultural Otros Gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	-781,66	-781,66
-33410-22699	Promoción Cultural Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	-10.304,39	0,00	-10.304,39
-33410-2269900	Promoción Cultural Gastos Navidades	0,00	0,00	0,00	8.146,16	0,00	8.146,16
-33810-22602	Fiestas populares y festejos Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-33810-22699	Fiestas populares y festejos Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	-519,41	0,00	-519,41
-33810-2269900	Fiestas populares y festejos Gastos Navidades	0,00	0,00	0,00	18.083,51	0,00	18.083,51
-33810-2269901	Fiestas populares y festejos Gastos Semana Santa	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-33810-2269902	Fiestas populares y festejos Gastos Fiestas Patronales de las Nieves	0,00	0,00	0,00	0,00	-27.585,93	-27.585,93
-33810-2269903	Fiestas populares y festejos Gastos Otros festejos populares	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.581,00	-15.581,00
-33810-2269905	Fiestas populares y festejos Feria Las Nieves	0,00	0,00	0,00	0,00	28.143,07	28.143,07
-33810-2269907	Fiestas populares y festejos Otros gastos diversos (Semana Cultural)	0,00	0,00	0,00	0,00	1.065,11	1.065,11
-34010-12004	Administración General de Deportes Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	0,00	0,00	-202,31	-202,31
-34010-12006	Administración General de Deportes Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	17,31	17,31
-34010-12100	Administración General de Deportes Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	33,66	33,66

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Página	215/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 17

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-34010-12101	Administración General de Deportes Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	126,50	126,50
-34010-16000	Administración General de Deportes Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	24,84	24,84
-34110-22609	Promoción y fomento del deporte Actividades culturales y deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	3.665,35	3.665,35
-34110-22699	Promoción y fomento del deporte Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	-128,01	0,00	-128,01
-34210-21200	Instalaciones deportivas Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00	800,00
-34210-22100	Instalaciones deportivas Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	-423,00	0,00	-423,00
-34210-22101	Instalaciones deportivas Agua	0,00	0,00	0,00	359,01	0,00	359,01
-34210-22401	Instalaciones deportivas Seguros Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00
-34210-22699	Instalaciones deportivas Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	2.495,43	2.495,43
-34210-62500	Instalaciones deportivas Mobiliario	0,00	0,00	0,00	922,66	0,00	922,66
-41000-22699	Administración General de Agricultura, ganadería y pesca Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-43130-22699	Comercio ambulante Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-43210-22609	Información y promoción turística Actividades culturales y deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00
-43210-2260900	Información y promoción turística Actividades culturales	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
-43210-2260901	Información y promoción turística Actividades y Programas	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.290,31	-1.290,31

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:44:23

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	216/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 18

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-43210-2260902	Información y promoción turística Actividades culturales y deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
-43210-2260903	Información y promoción turística Actividades culturales y deportivas (Concursos)	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-43210-2260904	Información y promoción turística Actividades culturales y deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.681,73	-1.681,73
-43210-2260905	Información y promoción turística Actividades culturales y deportivas(Visitas)	0,00	0,00	0,00	0,00	1.955,01	1.955,01
-43210-22699	Información y promoción turística Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.449,50	-10.449,50
-45410-21000	Caminos vecinales Infraestructuras y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	169,30	0,00	169,30
-45410-22699	Caminos vecinales Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-49110-12006	Sociedad de la información Treniles	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.277,81	-1.277,81
-49110-12100	Sociedad de la información Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.187,20	-4.187,20
-49110-12101	Sociedad de la información Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.514,97	-5.514,97
-49110-13100	Sociedad de la información Laboral temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	20.587,72	20.587,72
-49110-16000	Sociedad de la información Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	3.142,69	3.142,69
-49110-224	Sociedad de la información Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
-49110-230	Sociedad de la información Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
-49110-626	Sociedad de la información Equipos para proceso de información	0,00	0,00	0,00	3.015,50	0,00	3.015,50

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:44:23

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	217/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 19

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-91210-10000	Órganos de gobierno Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	23.541,69	23.541,69
-91210-16000	Órganos de gobierno Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.657,27	-3.657,27
-91210-2220001	Órganos de gobierno Teléfono Móvil	0,00	0,00	0,00	1.500,00	642,83	2.142,83
-91210-22601	Órganos de gobierno Atenciones protocolarias y representativas	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.337,66	-1.337,66
-91210-233	Órganos de gobierno Otras indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	2.200,00	2.200,00
-92010-12000	Dependencias Generales Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	3.674,82	0,00	3.674,82
-92010-12001	Dependencias Generales Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	0,00	0,00	14.667,42	14.667,42
-92010-12003	Dependencias Generales Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	0,00	0,00	10.048,91	10.048,91
-92010-12004	Dependencias Generales Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	0,00	4.805,42	0,00	4.805,42
-92010-12005	Dependencias Generales Sueldos del Grupo E	0,00	0,00	0,00	0,00	759,18	759,18
-92010-12006	Dependencias Generales Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	1.687,60	1.687,60
-92010-12100	Dependencias Generales Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	-493,88	-493,88
-92010-12101	Dependencias Generales Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	6.001,11	6.001,11
-92010-1210301	Dependencias Generales Complemento Personal Transitorio Absorbible	0,00	0,00	0,00	0,00	1.101,36	1.101,36
-92010-13000	Dependencias Generales Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	-20.221,42	0,00	-20.221,42

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	218/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 20

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-92010-15100	Dependencias Generales Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	5.452,86	0,00	5.452,86
-92010-16000	Dependencias Generales Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	7.201,31	7.201,31
-92010-16009	Dependencias Generales Otras cuotas	0,00	0,00	0,00	0,00	1.617,14	1.617,14
-92010-16200	Dependencias Generales Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
-92010-21300	Dependencias Generales Aparatos Aire Acondicionado	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-92010-21301	Dependencias Generales Fotocopiadoras e Impresoras	0,00	0,00	0,00	0,00	2.679,76	2.679,76
-92010-21304	Dependencias Generales Extintores	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	250,00
-92010-21306	Dependencias Generales Ascensores	0,00	0,00	0,00	0,00	-398,74	-398,74
-92010-21307	Dependencias Generales Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00
-92010-21600	Dependencias Generales Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00
-92010-22000	Dependencias Generales Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	1.195,95	1.195,95
-92010-22001	Dependencias Generales Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	38,64	38,64
-92010-2200101	Dependencias Generales Bases de datos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-92010-22100	Dependencias Generales Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	1.510,67	1.510,67
-92010-22101	Dependencias Generales Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	417,79	417,79

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	219/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 21

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-92010-22110	Dependencias Generales Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.193,48	-1.193,48
-92010-22112	Dependencias Generales Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-92010-2219000	Dependencias Generales Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
-92010-2220001	Dependencias Generales Telefonía Móvil	0,00	0,00	0,00	0,00	705,14	705,14
-92010-2220002	Dependencias Generales Telefonía Fija	0,00	0,00	0,00	0,00	2.174,86	2.174,86
-92010-2220003	Dependencias Generales Conex. VPNI	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-92010-2220004	Dependencias Generales Servicio de telecomunicaciones (ADSL)	0,00	0,00	0,00	0,00	570,72	570,72
-92010-2220005	Dependencias Generales Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-92010-22201	Dependencias Generales Postales	0,00	0,00	0,00	0,00	901,12	901,12
-92010-22401	Dependencias Generales Seguros Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.424,96	-2.424,96
-92010-22402	Dependencias Generales Seguros Responsabilidad Civil	0,00	0,00	0,00	0,00	1.138,59	1.138,59
-92010-22603	Dependencias Generales Publicación en Diarios Oficiales	0,00	0,00	0,00	0,00	411,60	411,60
-92010-22607	Dependencias Generales Oposiciones y pruebas selectivas	0,00	0,00	0,00	0,00	948,24	948,24
-92010-22608	Dependencias Generales Gastos diversos (Programa)	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	3.500,00
-92010-22699	Dependencias Generales Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	-319,31	-319,31

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	220/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 22

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-92010-2269904	Dependencias Generales Expedientes Responsabilidad Patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	850,00	850,00
-92010-22700	Dependencias Generales Limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
-92010-2270600	Dependencias Generales Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-92010-2270601	Dependencias Generales Servicio Prevención Riesgos Laborales	0,00	0,00	0,00	0,00	3.887,76	3.887,76
-92010-2270602	Dependencias Generales Reconocimientos Médicos	0,00	0,00	0,00	0,00	785,00	785,00
-92010-22708	Dependencias Generales Servicios de recaudación a favor de la Entidad	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.818,94	-9.818,94
-92010-22799	Dependencias Generales Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	11.493,65	11.493,65
-92010-2279901	Dependencias Generales Trabajos de Jardinería	0,00	0,00	0,00	0,00	10.092,00	10.092,00
-92010-62300	Dependencias Generales Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00
-92010-62500	Dependencias Generales Mobiliario	0,00	0,00	0,00	1.824,95	0,00	1.824,95
-92020-21301	Juzgado de Paz Fotocopiadoras e impresoras	0,00	0,00	0,00	0,00	273,58	273,58
-92020-22000	Juzgado de Paz Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	-327,16	-327,16
-92020-2220002	Juzgado de Paz Teléfono Fija	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-92020-22699	Juzgado de Paz Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00
-92410-22699	Participación ciudadana Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	429,92	429,92

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:44:23

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Página	221/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 23

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-92510-12004	Atención a los ciudadanos Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	0,00	0,00	1.845,61	1.845,61
-92510-12006	Atención a los ciudadanos Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	3.179,95	3.179,95
-92510-12100	Atención a los ciudadanos Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	4.082,07	4.082,07
-92510-12101	Atención a los ciudadanos Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	1.779,56	1.779,56
-92510-16000	Atención a los ciudadanos Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	2.348,94	2.348,94
-92510-22699	Atención a los ciudadanos Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-93110-12000	Intervención General Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.122,13	-3.122,13
-93110-12001	Intervención General Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	0,00	0,00	9.913,08	9.913,08
-93110-12004	Intervención General Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	0,00	0,00	-226,53	-226,53
-93110-12006	Intervención General Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	946,15	946,15
-93110-12100	Intervención General Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	5.823,89	5.823,89
-93110-12101	Intervención General Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	10.012,08	10.012,08
-93110-16000	Intervención General Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	9.378,45	9.378,45
-933-619	Gestión del patrimonio Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destinados al uso general	0,00	0,00	0,00	8.581,68	0,00	8.581,68
-93310-21200	CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	503,44	503,44

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:44:23

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	222/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 24

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-93310-63203	CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS Aportacion Municipal PFOEA	0,00	0,00	0,00	9.121,97	0,00	9.121,97
-93410-12000	Gestión de la deuda y de la tesorería Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	0,00	7.797,54	7.797,54
-93410-12003	Gestión de la deuda y de la tesorería Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	0,00	0,00	-205,81	-205,81
-93410-12004	Gestión de la deuda y de la tesorería Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	0,00	0,00	-202,42	-202,42
-93410-12006	Gestión de la deuda y de la tesorería Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	3.264,27	3.264,27
-93410-12100	Gestión de la deuda y de la tesorería Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	6.826,79	6.826,79
-93410-12101	Gestión de la deuda y de la tesorería Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	4.120,59	4.120,59
-93410-16000	Gestión de la deuda y de la tesorería Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	2.330,01	2.330,01
-93410-22708	Gestión de la deuda y de la tesorería Servicios de recaudación a favor de la Entidad	0,00	0,00	0,00	0,00	1.169,62	1.169,62
-93410-35202	Gestión de la deuda y de la tesorería Intereses Expedientes de Reintegro	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.693,14	-3.693,14
-93410-35209	Gestión de la deuda y de la tesorería Otros Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	0,00	6.584,53	6.584,53
-93410-35900	Gestión de la deuda y de la tesorería Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	31.145,84	31.145,84
-94210-46301	Transferencias a entidades locales territoriales A. Mancomunidad de Fomento y Desarrollo Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00	79,84	79,84
-94210-46302	Transferencias a entidades locales territoriales A. Mancomunidad de Municipios del Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00	42,84	42,84
-94310-46601	Transferencias a otras entidades locales A FAMP	0,00	0,00	0,00	0,00	-207,32	-207,32

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:44:23

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Página	223/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 25

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-94310-46602	Transferencias a otras entidades locales A FEMP	0,00	0,00	0,00	0,00	-2,23	-2,23
-94310-46700	Transferencias a otras entidades locales A Consorcio Metropolitano de Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
-94310-46701	Transferencias a otras entidades locales A Consorcio Provincial de Bomberos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-94310-76700	Transferencias a otras entidades locales A Consorcio Metropolitano de Transportes	0,00	0,00	0,00	108,00	0,00	108,00
TOTAL:		0,00	0,00	0,00	889.252,42	551.894,42	1.441.146,84

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	224/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO CORRIENTE 2023
M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

(M.24.1.2 a.1)

a.1) PROCESO DE GESTION. DERECHOS ANULADOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Anulación de Liquidaciones	Aplazamiento y Fraccionamiento	Devolución de Ingresos	Total Derechos Anulados
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	511,62	0,00	0,00	511,62
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	38.581,45	0,00	2.702,38	41.283,83
115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	1.591,62	0,00	355,49	1.947,11
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	1.667,34	0,00	0,00	1.667,34
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	0,00	0,00	119,56	119,56
31201	Tasa Servicios educativos (E.I. Peter Pan)	0,00	0,00	83,64	83,64
321	Licencias urbanísticas	0,00	0,00	20,00	20,00
32902	Tasa por derechos de examen	0,00	0,00	9,50	9,50
33100	Tasa por entrada de vehiculos a través aceras	0,00	0,00	106,82	106,82
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	6.560,00	0,00	0,00	6.560,00
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración Generalde la Comunidad	0,00	0,00	85.102,21	85.102,21
761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	0,00	0,00	2.250,00	2.250,00
76100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	0,00	0,00	2.160,00	2.160,00
76107	Programa de Fomento de Empleo Agrario	0,00	0,00	7.084,12	7.084,12
TOTAL:		48.912,03	0,00	99.993,72	148.905,75

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	225/298



a.2) PROCESO DE GESTION. DERECHOS CANCELADOS

a.2) PROCESO DE GESTION. DERECHOS CANCELADOS							Página: 1
Aplicación Presupuestaria	Descripción		Cobros en especie	Insolvencias	Otras causas	Total Derechos Cancelados	
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	226/298	



AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO CORRIENTE 2023

(M24.1.2.A.3)

M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

a.3) PROCESO DE GESTION. RECAUDACIÓN NETA

Página: 1

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	164.704,79	0,00	164.704,79
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	1.183.385,23	2.702,38	1.180.682,85
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	257.122,67	355,49	256.767,18
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	39.998,60	0,00	39.998,60
13002	Impuesto sobre Actividades Económicas (Cuota Municipal)	51.751,73	0,00	51.751,73
13003	Impuesto sobre Actividades Económicas (Cuota Provincial)	1.151,96	0,00	1.151,96
13004	Impuesto sobre Actividades Económicas (Cuota Nacional)	14.298,26	0,00	14.298,26
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	127.913,35	119,56	127.793,79
309	Otras tasas por prestación de servicios básicos	3.900,00	0,00	3.900,00
30900	Otras tasas por prestación de servicios básicos (Cementerio)	11.200,00	0,00	11.200,00
31101	Servicios asistenciales (SAD)	3.223,07	0,00	3.223,07
31201	Tasa Servicios educativos (E.I. Peter Pan)	7.384,58	83,64	7.300,94
321	Licencias urbanísticas	61.652,21	20,00	61.632,21
322	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	200,00	0,00	200,00
323	Tasas por otros servicios urbanísticos	4.416,49	0,00	4.416,49
32500	Tasa por expedición de documentos (Placa de Vado)	920,00	0,00	920,00
32501	Tasa por expedición de documentos	555,00	0,00	555,00
32900	Otras tasas por la realización de activ. de competencia local (Apertura Establecim.)	7.220,95	0,00	7.220,95

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:44:47

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	227/298



AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO CORRIENTE 2023
M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Página: 2

a.3) PROCESO DE GESTION. RECAUDACIÓN NETA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
32902	Tasa por derechos de examen	5.012,45	9,50	5.002,95
33100	Tasa por entrada de vehículos a través aceras	41.097,23	106,82	40.990,41
332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de	60.913,02	0,00	60.913,02
335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	40,00	0,00	40,00
33502	Tasa por ocupación de la vía pública con Cajeros	4.200,00	0,00	4.200,00
338	Compensación de Telefónica de España S.A.	8.146,33	0,00	8.146,33
33900	Otras tasas (Mercadillo)	20,00	0,00	20,00
33901	Otras tasas (Escombros)	380,00	0,00	380,00
33903	Otras tasas (Fotos y Bodas Civiles en Ermita Talhara)	450,00	0,00	450,00
33905	Puestos y Barracas (Puestos y Atracciones Fiestas)	12.510,00	0,00	12.510,00
389	Otros reintegros de operaciones corrientes	505,84	0,00	505,84
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	7.440,00	0,00	7.440,00
39190	Otras multas y sanciones	80,00	0,00	80,00
39211	Recargo de apremio	49.511,74	0,00	49.511,74
393	Intereses de demora	22.628,21	0,00	22.628,21
39901	Recursos Eventuales	7.789,17	0,00	7.789,17
39903	Ingreso Suministro Electrico Instituto	3.369,40	0,00	3.369,40
39906	Gastos Suministros Concesiones Administrativas	3.569,55	0,00	3.569,55

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:44:47

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	228/298



AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO CORRIENTE 2023

(M24.1.2.A.3)

M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

a.3) PROCESO DE GESTION. RECAUDACIÓN NETA

Página: 3

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
39909	SUMINISTRO ELECTRICO PUESTO Y BARRACAS	9.421,00	0,00	9.421,00
42000	Participación en tributos del Estado	1.835.363,88	0,00	1.835.363,88
4200001	PIE (Liquid. definitivas años ants.)	117.393,41	0,00	117.393,41
42090	Otras transferencias corrientes de la Administración Generaldel Estado	18.964,08	0,00	18.964,08
45000	Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma	469.819,01	0,00	469.819,01
4503000	Transf. Convenio E.I. Blancanieves	135.610,03	0,00	135.610,03
4503001	Transf. Convenio E.I. Peter Pan	89.982,54	0,00	89.982,54
45060	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de Conv.suscritos con la C. Autónoma	25.000,00	0,00	25.000,00
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración Generalde la Comunidad Autónoma	773.345,73	85.102,21	688.243,52
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	66.160,00	0,00	66.160,00
46100	Área Deportes	6.250,00	0,00	6.250,00
46101	Área de Cultura	10.928,46	0,00	10.928,46
46102	Área de Juventud	18.885,82	0,00	18.885,82
46103	Servicio de Ayuda a Domicilio (PIA)	6.462,56	0,00	6.462,56
46104	Área Servicios Sociales	279.317,12	0,00	279.317,12
466	De otras Entidades que agrupen municipios	8.400,00	0,00	8.400,00
520	Intereses de Depósitos Bancarios	76.839,00	0,00	76.839,00
55001	Concesión Guardería Blancanieves	19.705,17	0,00	19.705,17

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:44:47

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	229/298



AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO CORRIENTE 2023
M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Página: 4

a.3) PROCESO DE GESTION. RECAUDACIÓN NETA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
55900	Concesión Gimnasio Municipal	7.375,76	0,00	7.375,76
55902	Concesiones Canon piscina pública	1.001,21	0,00	1.001,21
72100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	176.867,88	0,00	176.867,88
761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	4.500,00	2.250,00	2.250,00
76100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	0,00	2.160,00	-2.160,00
76107	Programa de Fomento de Empleo Agrario	0,00	7.084,12	-7.084,12
TOTAL:		6.326.254,49	99.993,72	6.226.260,77

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	230/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO CORRIENTE 2023
24.1.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

(M.24.1.2.b)

b) DEVOLUCIONES DE INGRESOS

b) DEVOLUCIONES DE INGRESOS									Página: 1
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Pdte. de Pago a J/I	Modif. al Saldo Inic. y Anulaciones	Reconocidas en el Ejercicio	Total Devoluciones Reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el Ejercicio	Pdte de Pago a 31/12	
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	0,00	2.702,38	2.702,38	0,00	2.702,38	0,00	
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	0,00	355,49	355,49	0,00	355,49	0,00	
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	0,00	0,00	119,56	119,56	0,00	119,56	0,00	
31201	Tasa Servicios educativos (E.I. Peter Pan)	0,00	0,00	83,64	83,64	0,00	83,64	0,00	
321	Licencias urbanísticas	0,00	0,00	20,00	20,00	0,00	20,00	0,00	
32902	Tasa por derechos de examen	0,00	0,00	9,50	9,50	0,00	9,50	0,00	
33100	Tasa por entrada de vehículos a través aceras	0,00	0,00	106,82	106,82	0,00	106,82	0,00	
397	Aprovechamientos urbanísticos	25.881,62	0,00	0,00	25.881,62	0,00	0,00	25.881,62	
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración Generalde la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	92.455,21	92.455,21	0,00	85.102,21	7.353,00	
45500		9.040,00	0,00	0,00	9.040,00	0,00	0,00	9.040,00	
45505		15.400,00	0,00	0,00	15.400,00	0,00	0,00	15.400,00	
761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	0,00	0,00	2.250,00	2.250,00	0,00	2.250,00	0,00	
76100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	0,00	0,00	2.160,00	2.160,00	0,00	2.160,00	0,00	
76107	Programa de Fomento de Empleo Agrario	0,00	0,00	7.084,12	7.084,12	0,00	7.084,12	0,00	
TOTAL:		50.321,62	0,00	107.346,72	157.668,34	0,00	99.993,72	57.674,62	

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Página	231/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO CORRIENTE 2023
24.1.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

(M.24 .1.2.C)

c) COMPROMISOS DE INGRESO

Página: 1

Aplicación Presupuest	Descripción	Compromisos Concertados			Compromisos Realizados	.Comprom. Pdtes de realizar a 31/12
		Incorpor. de .Ptos Cerr	En el Ejercicio	Total		
TOTAL:		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	232/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIOS CERRADOS 2023

(M.24.2.1)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Página: 1

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2009	-231-22699	Acción social Otros gastos diversos	192,00	0,00	192,00	0,00	0,00	192,00
2009	-912-489	Órganos de gobierno A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
		TOTAL AÑO 2009	3.192,00	0,00	3.192,00	0,00	0,00	3.192,00
2010	-920-467	Administración General A Consorcios	827,61	0,00	827,61	0,00	0,00	827,61
		TOTAL AÑO 2010	827,61	0,00	827,61	0,00	0,00	827,61
2011	-912-489	Órganos de gobierno A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.100,00	0,00	2.100,00	0,00	0,00	2.100,00
		TOTAL AÑO 2011	2.100,00	0,00	2.100,00	0,00	0,00	2.100,00
2012	-132-226	Seguridad y Orden Público Gastos diversos	8.868,05	0,00	8.868,05	0,00	0,00	8.868,05
2012	-241-463	Fomento del Empleo A Mancomunidades	1.700,00	0,00	1.700,00	0,00	0,00	1.700,00
2012	-330-139	Administración General de Cultura INDEMNIZACIONES POR DESPIDOS	10.731,00	0,00	10.731,00	0,00	0,00	10.731,00
2012	-912-489	Órganos de gobierno A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
		TOTAL AÑO 2012	21.399,05	0,00	21.399,05	0,00	0,00	21.399,05
2017	-92010-22699	Dependencias Generales Otros gastos diversos	16,94	0,00	16,94	0,00	0,00	16,94
		TOTAL AÑO 2017	16,94	0,00	16,94	0,00	0,00	16,94
2021	-23110-16000	Asistencia social primaria Seguridad Social	2.516,00	0,00	2.516,00	0,00	0,00	2.516,00
		TOTAL AÑO 2021	2.516,00	0,00	2.516,00	0,00	0,00	2.516,00

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:45:12

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	233/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIOS CERRADOS 2023

(M.24.2.1)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Página: 2

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2022	-13210-16000	Policia Municipal Seguridad Social	8.122,09	0,00	8.122,09	0,00	8.122,09	0,00
2022	-13210-22200	Policia Municipal Servicio de telecomunicaciones	100,09	0,00	100,09	0,00	100,09	0,00
2022	-15110-16000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urb Seguridad Social	2.627,07	0,00	2.627,07	0,00	2.627,07	0,00
2022	-15330-16000	Reparación y Mantenimiento vías públicas Seguridad Social	1.207,74	0,00	1.207,74	0,00	1.207,74	0,00
2022	-15330-21307	Reparación y Mantenimiento vías públicas Maquinaria	1.580,42	0,00	1.580,42	0,00	1.580,42	0,00
2022	-15330-21400	Reparación y Mantenimiento vías públicas Elementos de transporte	866,09	0,00	866,09	0,00	866,09	0,00
2022	-15330-22199	Reparación y Mantenimiento vías públicas Otros suministros	11.977,32	0,00	11.977,32	0,00	11.977,32	0,00
2022	-16310-16000	Limpieza viaria Seguridad Social	5.090,94	0,00	5.090,94	0,00	5.090,94	0,00
2022	-16310-22103	Limpieza viaria Combustibles y carburantes	2.453,25	0,00	2.453,25	0,00	2.453,25	0,00
2022	-16310-2220001	Limpieza viaria Telefonía Móvil	55,66	0,00	55,66	0,00	55,66	0,00
2022	-16410-16000	Cementerio Seguridad Social	583,89	0,00	583,89	0,00	583,89	0,00
2022	-23110-16000	Asistencia social primaria Seguridad Social	3.757,43	0,00	3.757,43	0,00	3.757,43	0,00
2022	-23110-21301	Asistencia social primaria Fotocopiadoras e Impresoras	77,88	0,00	77,88	0,00	77,88	0,00

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:45:12

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	234/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIOS CERRADOS 2023

(M.24.2.1)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Página: 3

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2022	-23120-16000	Asistencia a Personas Dependientes Seguridad Social	12.436,02	0,00	12.436,02	0,00	12.436,02	0,00
2022	-23120-22104	Asistencia a Personas Dependientes Vestuario	1.764,18	0,00	1.764,18	0,00	1.764,18	0,00
2022	-23130-16000	Juventud Seguridad Social	755,88	0,00	755,88	0,00	755,88	0,00
2022	-23130-22699.10	Juventud Proyectos Locales de Juventud	3.943,54	0,00	3.943,54	0,00	3.943,54	0,00
2022	-23130-22799	Juventud Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.984,48	0,00	15.984,48	0,00	15.984,48	0,00
2022	-23140-22610	Tercera Edad Actividades	742,00	0,00	742,00	0,00	742,00	0,00
2022	-23140-22699	Tercera Edad Otros gastos diversos	1.396,00	0,00	1.396,00	0,00	1.396,00	0,00
2022	-23150-22610	Delegación de la Mujer Actividades	681,00	0,00	681,00	0,00	681,00	0,00
2022	-23150-22699	Delegación de la Mujer Otros gastos diversos	7.663,25	0,00	7.663,25	0,00	7.663,25	0,00
2022	-23160-22699	Asistencia social primaria Otros gastos diversos	68,61	0,00	68,61	0,00	68,61	0,00
2022	-24110-16000	Fomento del empleo Seguridad Social	8.932,10	0,00	8.932,10	0,00	8.932,10	0,00
2022	-24110-22699	Fomento del empleo Otros gastos diversos	158,00	0,00	158,00	0,00	158,00	0,00
2022	-24110-632	Fomento del empleo Edificios y otras construcciones	4.539,85	0,00	4.539,85	0,00	4.539,85	0,00

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:45:12

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	235/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIOS CERRADOS 2023

(M.24.2.1)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Página: 4

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pótes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pótes de Pago a 31/12
2022	-24110-682	Fomento del empleo Edificios y otras construcciones	9.947,68	0,00	9.947,68	0,00	9.947,68	0,00
2022	-31210-16000	Consultorio Seguridad Social	611,35	0,00	611,35	0,00	611,35	0,00
2022	-31210-22699	Consultorio Otros gastos diversos	57,98	0,00	57,98	0,00	57,98	0,00
2022	-32310-16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y Seguridad Social	2.726,30	0,00	2.726,30	0,00	2.726,30	0,00
2022	-32310-21200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y Edificios y otras construcciones	1.345,52	0,00	1.345,52	0,00	1.345,52	0,00
2022	-32310-21301	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y Fotocopiadoras e Impresoras	19,88	0,00	19,88	0,00	19,88	0,00
2022	-32310-21306	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y Ascensores	385,77	0,00	385,77	0,00	385,77	0,00
2022	-32310-22699	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y Otros gastos diversos	4.004,88	0,00	4.004,88	0,00	4.004,88	0,00
2022	-32310-22799	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	31.420,22	0,00	31.420,22	0,00	31.420,22	0,00
2022	-33010-16000	Administración General de Cultura Seguridad Social	727,38	0,00	727,38	0,00	727,38	0,00
2022	-33010-22112	Administración General de Cultura Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomu	756,25	0,00	756,25	0,00	756,25	0,00
2022	-33210-16000	Bibliotecas públicas Seguridad Social	655,49	0,00	655,49	0,00	655,49	0,00
2022	-33210-21301	Bibliotecas públicas Fotocopiadoras e Impresoras	115,22	0,00	115,22	0,00	115,22	0,00

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:45:12

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	236/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIOS CERRADOS 2023

(M.24.2.1)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Página: 5

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2022	-33210-625	Bibliotecas públicas Mobiliario	423,50	0,00	423,50	0,00	423,50	0,00
2022	-33410-22609	Promoción Cultural Actividades culturales y deportivas	2.453,80	0,00	2.453,80	0,00	2.453,80	0,00
2022	-33410-2260900	Promoción Cultural Actividades culturales	423,50	0,00	423,50	0,00	423,50	0,00
2022	-33410-22610	Promoción Cultural Actividades	198,00	0,00	198,00	0,00	198,00	0,00
2022	-33410-22611	Promoción Cultural Otros Gastos diversos	5.753,19	0,00	5.753,19	0,00	5.753,19	0,00
2022	-33410-22699	Promoción Cultural Otros gastos diversos	6.407,62	0,00	6.407,62	0,00	6.407,62	0,00
2022	-33410-2269900	Promoción Cultural Gastos Navidades	17.427,25	0,00	17.427,25	0,00	17.427,25	0,00
2022	-33810-2269900	Fiestas populares y festejos Gastos Navidades	39.615,40	0,00	39.615,40	0,00	39.615,40	0,00
2022	-33810-2269903	Fiestas populares y festejos Gastos Otros festejos populares	2.974,00	0,00	2.974,00	0,00	2.974,00	0,00
2022	-33810-2269907	Fiestas populares y festejos Otros gastos diversos (Semana Cultural)	302,50	0,00	302,50	0,00	302,50	0,00
2022	-34010-16000	Administración General de Deportes Seguridad Social	625,04	0,00	625,04	0,00	625,04	0,00
2022	-34110-22699	Promoción y fomento del deporte Otros gastos diversos	88,87	0,00	88,87	0,00	88,87	0,00
2022	-34210-22699	Instalaciones deportivas Otros gastos diversos	484,00	0,00	484,00	0,00	484,00	0,00

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:45:12

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	237/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIOS CERRADOS 2023

(M.24.2.1)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Página: 6

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2022	-43210-2260904	Información y promoción turística Actividades culturales y deportivas	497,30	0,00	497,30	0,00	497,30	0,00
2022	-45410-22706	Caminos vecinales Estudios y trabajos técnicos	5.977,40	0,00	5.977,40	0,00	5.977,40	0,00
2022	-49110-16000	Sociedad de la información Seguridad Social	483,91	0,00	483,91	0,00	483,91	0,00
2022	-91210-16000	Órganos de gobierno Seguridad Social	3.652,52	0,00	3.652,52	0,00	3.652,52	0,00
2022	-91210-2220001	Órganos de gobierno Telefonía Móvil	391,12	0,00	391,12	0,00	391,12	0,00
2022	-91210-22601	Órganos de gobierno Atenciones protocolarias y representativas	2.829,73	0,00	2.829,73	0,00	2.829,73	0,00
2022	-91210-233	Órganos de gobierno Otras indemnizaciones	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00
2022	-92010-16000	Dependencias Generales Seguridad Social	12.147,35	0,00	12.147,35	0,00	12.147,35	0,00
2022	-92010-21301	Dependencias Generales Fotocopiadoras e Impresoras	832,11	0,00	832,11	0,00	832,11	0,00
2022	-92010-21306	Dependencias Generales Ascensores	641,06	0,00	641,06	0,00	641,06	0,00
2022	-92010-22000	Dependencias Generales Ordinario no inventariable	471,90	0,00	471,90	0,00	471,90	0,00
2022	-92010-22110	Dependencias Generales Productos de limpieza y aseo	11.193,48	0,00	11.193,48	0,00	11.193,48	0,00
2022	-92010-2220001	Dependencias Generales Telefonía Móvil	49,62	0,00	49,62	0,00	49,62	0,00

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:45:12

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	238/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIOS CERRADOS 2023

(M.24.2.1)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Página: 7

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pótes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pótes de Pago a 31/12
2022	-92010-2220002	Dependencias Generales Telefonía Fija	1.254,18	0,00	1.254,18	0,00	1.254,18	0,00
2022	-92010-2220004	Dependencias Generales Servicio de telecomunicaciones (ADSL)	339,76	0,00	339,76	0,00	339,76	0,00
2022	-92010-22402	Dependencias Generales Seguros Responsabilidad Civil	3.861,41	0,00	3.861,41	0,00	3.861,41	0,00
2022	-92010-22607	Dependencias Generales Oposiciones y pruebas selectivas	2.258,28	0,00	2.258,28	0,00	2.258,28	0,00
2022	-92010-22699	Dependencias Generales Otros gastos diversos	3.432,29	0,00	3.432,29	0,00	3.432,29	0,00
2022	-92010-22799	Dependencias Generales Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
2022	-92010-61900	Dependencias Generales Otras inversiones de reposición de infraestr. y bienes destin	1.279,03	0,00	1.279,03	0,00	1.279,03	0,00
2022	-92010-62601	Dependencias Generales Equipos proceso de informacion	1.972,30	0,00	1.972,30	0,00	1.972,30	0,00
2022	-92010-62602	Dependencias Generales Equipos para proceso de información (Impresoras)	6.957,50	0,00	6.957,50	0,00	6.957,50	0,00
2022	-92020-21301	Juzgado de Paz Fotocopiadoras e Impresoras	71,64	0,00	71,64	0,00	71,64	0,00
2022	-92510-16000	Atención a los ciudadanos Seguridad Social	1.729,74	0,00	1.729,74	0,00	1.729,74	0,00
2022	-93110-16000	Intervención General Seguridad Social	1.800,86	0,00	1.800,86	0,00	1.800,86	0,00
2022	-93410-16000	Gestión de la deuda y de la tesorería Seguridad Social	1.707,82	0,00	1.707,82	0,00	1.707,82	0,00

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:45:12

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	239/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIOS CERRADOS 2023

(M.24.2.1)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Página: 8

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones Realizadas	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2022	-93410-35900	Gestión de la deuda y de la tesorería Otros gastos financieros	16,00	0,00	16,00	0,00	16,00	0,00
TOTAL AÑO 2022			298.963,68	0,00	298.963,68	0,00	298.963,68	0,00
TOTAL			329.015,28	0,00	329.015,28	0,00	298.963,68	30.051,60

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:45:12

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	240/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIOS CERRADOS 2023
INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

(M.24.2.2.a)

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 1

Año	Aplicación .Presupuest	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2009	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	49.099,13	0,00	0,00	49.099,13	0,00	0,00
TOTAL AÑO 2009			49.099,13	0,00	0,00	49.099,13	0,00	0,00
2010	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	49.623,48	0,00	0,00	49.402,24	0,00	221,24
TOTAL AÑO 2010			49.623,48	0,00	0,00	49.402,24	0,00	221,24
2011	13002	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS(CUOTA MUNICIPAL)	85.703,44	0,00	0,00	0,00	0,00	85.703,44
2011	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	221,24	0,00	0,00	0,00	0,00	221,24
2011	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenosde Naturaleza Urbana	123,52	0,00	0,00	0,00	0,00	123,52
2011	337	Tasas por aprovechamiento del vuelo	12,67	0,00	0,00	0,00	0,00	12,67
TOTAL AÑO 2011			86.060,87	0,00	0,00	0,00	0,00	86.060,87
2012	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Rústica	890,09	0,00	692,93	0,00	197,16	0,00
2012	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	2.407,48	0,00	0,00	395,33	341,55	1.670,60
2012	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	360,00
2012	337	Tasas por aprovechamiento del vuelo	12,67	0,00	0,00	0,00	0,00	12,67
TOTAL AÑO 2012			3.670,24	0,00	692,93	395,33	538,71	2.043,27
2013	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Rústica	724,21	0,00	113,74	0,00	315,32	295,15
2013	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	9.767,04	0,00	0,00	188,14	535,29	9.043,61
2013	115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	100,72	0,00	0,00	0,00	100,72	0,00
2013	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	1.440,00	0,00	0,00	440,00	600,00	400,00
2013	337	Tasas por aprovechamiento del vuelo	12,67	0,00	0,00	0,00	0,00	12,67
TOTAL AÑO 2013			12.044,64	0,00	113,74	628,14	1.551,33	9.751,43
2014	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Rústica	967,85	0,00	373,42	0,00	0,00	594,43
2014	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	15.495,00	0,00	57,63	1.583,99	1.177,79	12.675,59
2014	115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	2.116,01	0,00	0,00	1.541,44	433,21	141,36
2014	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	2.232,00	0,00	0,00	726,07	153,93	1.352,00
2014	33101	Tasa vado permanente	540,00	0,00	0,00	540,00	0,00	0,00

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:45:20

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	241/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIOS CERRADOS 2023
INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

(M.24.2.2.a)

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 2

Año	Aplicación .Presupuest	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2014	337	Tasas por aprovechamiento del suelo	79.60	0,00	0,00	64.07	1.73	13.80
TOTAL AÑO 2014			21.430,46	0,00	431,05	4.455,57	1.766,66	14.777,18
2015	461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	3.692,33	0,00	0,00	0,00	0,00	3.692,33
2015	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	1.332,13	0,00	0,00	0,00	0,00	1.332,13
2015	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	25.707,44	0,00	393,09	0,00	1.224,25	24.090,10
2015	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	1.180,63	0,00	0,00	0,00	0,00	1.180,63
2015	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2.973,19	0,00	0,00	308,35	587,55	2.077,29
2015	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	80,00	0,00	0,00	0,00	80,00	0,00
2015	33900	Otras tasas (Mercadillo)	742,30	0,00	0,00	0,00	0,00	742,30
2015	33101	Tasa vado permanente	945,00	0,00	0,00	0,00	0,00	945,00
2015	337	Tasas por aprovechamiento del suelo	216,20	0,00	0,00	0,00	22,00	194,20
TOTAL AÑO 2015			36.869,22	0,00	393,09	308,35	1.913,80	34.253,98
2016	33702	Canalones	159,00	0,00	0,00	0,00	8,89	150,11
2016	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	1.987,34	0,00	451,19	0,00	0,00	1.536,15
2016	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	43.487,44	0,00	186,91	0,00	3.392,36	39.908,17
2016	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	1.252,80	0,00	0,00	0,00	0,00	1.252,80
2016	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	3.496,07	0,00	0,00	326,62	448,22	2.721,23
2016	33900	Otras tasas (Mercadillo)	1.326,00	0,00	0,00	76,19	43,41	1.206,40
2016	33701	Salientes	86,40	0,00	0,00	0,00	4,80	81,60
2016	33101	Tasa vado permanente	790,00	0,00	0,00	30,00	130,32	629,68
TOTAL AÑO 2016			52.585,05	0,00	638,10	432,81	4.028,00	47.486,14
2017	33702	Canalones	189,00	0,00	0,00	10,11	5,00	173,89
2017	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	4.455,80	0,00	432,45	0,00	0,00	4.023,35
2017	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	99.047,86	0,00	586,02	0,00	58.306,60	40.155,24
2017	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	2.290,19	0,00	0,00	1.043,91	0,00	1.246,28

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:45:20

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	242/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIOS CERRADOS 2023
INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

(M.24.2.2.a)

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 3

Año	Aplicación .Presupuest	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2017	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	4.217,90	0,00	0,00	520,25	392,41	3.305,24
2017	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	440,00	0,00	0,00	280,00	0,00	160,00
2017	33701	Salientes	106,80	0,00	0,00	4,80	3,60	98,40
2017	33101	Tasa vado permanente	1.255,00	0,00	4,68	30,00	0,00	1.220,32
TOTAL AÑO 2017			112.002,55	0,00	1.023,15	1.889,07	58.707,61	50.382,72
2018	33702	Canalones	397,00	0,00	0,00	197,00	21,00	179,00
2018	13002	Impuesto sobre Actividades Económicas (Cuota Municipal)	1.131,24	0,00	0,00	1.098,84	0,00	32,40
2018	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	2.341,97	0,00	452,13	0,00	0,00	1.889,84
2018	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	72.077,18	0,00	408,74	0,00	35.166,41	36.502,03
2018	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	4.108,53	0,00	0,00	0,00	4.108,53	0,00
2018	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	17.035,39	0,00	100,72	13.129,17	748,52	3.056,98
2018	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	1.280,00	0,00	0,00	480,00	0,00	800,00
2018	33701	Salientes	186,00	0,00	0,00	0,00	3,60	182,40
2018	33101	Tasa vado permanente	3.220,00	0,00	0,00	1.912,93	55,61	1.251,46
TOTAL AÑO 2018			101.777,31	0,00	961,59	16.817,94	40.103,67	43.894,11
2019	33702	Canalones	450,00	0,00	8,00	0,00	48,00	394,00
2019	550	De concesiones administrativas con contraprestación periódica	5.668,50	0,00	0,00	0,00	0,00	5.668,50
2019	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	2.942,57	0,00	471,80	0,00	5,67	2.465,10
2019	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	108.428,90	0,00	786,89	0,00	7.619,19	100.022,82
2019	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	7.306,61	0,00	0,00	0,00	2.224,08	5.082,53
2019	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	19.970,88	0,00	0,00	0,00	2.130,16	17.840,72
2019	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	2.117,75	0,00	0,00	0,00	200,00	1.917,75
2019	33900	Otras tasas (Mercadillo)	322,40	0,00	0,00	0,00	0,00	322,40
2019	33701	Salientes	225,60	0,00	4,80	0,00	9,60	211,20
2019	33100	Tasa por entrada de vehículos a través aceras	3.680,00	0,00	45,00	0,00	165,00	3.470,00

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:45:20

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Página	243/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIOS CERRADOS 2023
INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

(M.24.2.2.a)

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 4

Año	Aplicación .Presupuest	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2019	335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	907.20	0,00	0,00	0,00	18,00	889.20
TOTAL AÑO 2019			152.020.41	0,00	1.316,49	0,00	12.419,70	138.284,22
2020	33702	Canalones	664.60	0,00	8,00	0,00	103,00	553.60
2020	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	2.629.77	0,00	491.51	0,00	5,67	2.132.59
2020	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	112.276.48	0,00	0,00	0,00	9.016.13	103.260,35
2020	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	2.147.71	0,00	0,00	0,00	0,00	2.147,71
2020	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	21.071.65	0,00	0,00	0,00	1.902,67	19.168,98
2020	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	5.100.00	0,00	0,00	0,00	1.040,00	4.060,00
2020	33701	Salientes	156.00	0,00	4,80	0,00	39,60	111,60
2020	33100	Tasa por entrada de vehículos a través aceras	3.815.00	0,00	30,00	0,00	630,00	3.155,00
2020	33101	Tasa vado permanente	517.50	0,00	15,00	0,00	50,00	452,50
TOTAL AÑO 2020			148.378,71	0,00	549,31	0,00	12.787,07	135.042,33
2021	33702	Canalones	728,00	0,00	8,00	0,00	186,00	534,00
2021	750	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	75.825,99	0,00	0,00	0,00	0,00	75.825,99
2021	72100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	2.160.21	0,00	0,00	0,00	0,00	2.160,21
2021	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	3.461.56	0,00	511,16	719,74	342,05	1.888,61
2021	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	123.005.19	0,00	780,64	383,26	11.627,93	110.213,36
2021	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	1.997.71	0,00	0,00	0,00	1.197,79	799,92
2021	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	24.636,98	0,00	0,00	0,00	3.011,04	21.625,94
2021	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	8.320,00	0,00	80,00	0,00	1.280,00	6.960,00
2021	39190	Otras multas y sanciones	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00
2021	33701	Salientes	354,00	0,00	4,80	0,00	81,60	267,60
2021	33100	Tasa por entrada de vehículos a través aceras	4.905,00	0,00	30,00	0,00	800,00	4.075,00
2021	33101	Tasa vado permanente	597,50	0,00	15,00	0,00	100,00	482,50
2021	46102	Área de Juventud	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:45:20

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	244/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIOS CERRADOS 2023
INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

(M.24.2.2.a)

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 5

Año	Aplicación .Presupuest	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
TOTAL AÑO 2021			247.292,14	0,00	1.429,60	1.103,00	18.626,41	226.133,13
2022	33702	Canalones	1.690,07	0,00	0,00	0,00	1.163,07	527,00
2022	13002	Impuesto sobre Actividades Económicas (Cuota Municipal)	7.915,02	0,00	0,00	0,00	2.986,24	4.928,78
2022	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	13.832,15	0,00	530,83	3.411,54	6.849,12	3.040,66
2022	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	206.247,57	0,00	442,34	11.779,36	77.565,59	116.460,28
2022	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	34.538,61	0,00	3.659,69	0,00	30.878,92	0,00
2022	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	33.227,68	0,00	0,00	1.175,96	8.155,32	23.896,40
2022	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	15.000,00	0,00	2.920,00	0,00	3.680,00	8.400,00
2022	33701	Salientes	905,69	0,00	0,00	0,00	666,89	238,80
2022	46103	Servicio de Ayuda a Domicilio (PIA)	5.387,40	0,00	0,00	0,00	5.387,40	0,00
2022	33100	Tasa por entrada de vehículos a través aceras	8.736,05	0,00	0,00	0,00	6.531,05	2.205,00
2022	33101	Tasa vado permanente	2.060,72	0,00	0,00	0,00	1.258,22	802,50
2022	46104	Área Servicios Sociales	52.866,74	0,00	0,00	0,00	52.866,74	0,00
TOTAL AÑO 2022			382.407,70	0,00	7.552,86	16.366,86	197.988,56	160.499,42
TOTAL:			1.455.261,91	0,00	15.101,91	140.898,44	350.431,52	948.830,04

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:45:20

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	245/298	





INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS 24.2

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2
b) DERECHOS ANULADOS

Página: 1

Año	Aplicación	Descripción	Anulación de Liquidaciones	Aplazamiento y Fraccionamiento	Total Derechos anulados
2012	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	692,93	0,00	692,93
TOTAL AÑO 2012			692,93	0,00	692,93
2013	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	113,74	0,00	113,74
TOTAL AÑO 2013			113,74	0,00	113,74
2014	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	373,42	0,00	373,42
2014	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	57,63	0,00	57,63
TOTAL AÑO 2014			431,05	0,00	431,05
2015	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturale	393,09	0,00	393,09
TOTAL AÑO 2015			393,09	0,00	393,09
2016	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	451,19	0,00	451,19
2016	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturale	186,91	0,00	186,91
TOTAL AÑO 2016			638,10	0,00	638,10
2017	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	432,45	0,00	432,45
2017	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturale	586,02	0,00	586,02
2017	33101	Tasa vado permanente	4,68	0,00	4,68
TOTAL AÑO 2017			1.023,15	0,00	1.023,15
2018	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	452,13	0,00	452,13
2018	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturale	408,74	0,00	408,74
2018	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	100,72	0,00	100,72
TOTAL AÑO 2018			961,59	0,00	961,59
2019	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	471,80	0,00	471,80
2019	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturale	786,89	0,00	786,89
2019	33100	Tasa por entrada de vehículos a través aceras	45,00	0,00	45,00
2019	33701	Salientes	4,80	0,00	4,80
2019	33702	Canalones	8,00	0,00	8,00

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:45:28

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	246/298





INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS 24.2

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2
b) DERECHOS ANULADOS

Página: 2

Año	Aplicación	Descripción	Anulación de Liquidaciones	Aplazamiento y Fraccionamiento	Total Derechos anulados
TOTAL AÑO 2019			1.316,49	0,00	1.316,49
2020	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	491.51	0.00	491.51
2020	33100	Tasa por entrada de vehículos a través aceras	30.00	0.00	30.00
2020	33101	Tasa vado permanente	15.00	0.00	15.00
2020	33701	Salientes	4.80	0.00	4.80
2020	33702	Canalones	8.00	0.00	8.00
TOTAL AÑO 2020			549,31	0,00	549,31
2021	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	511.16	0.00	511.16
2021	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturale	780.64	0.00	780.64
2021	33100	Tasa por entrada de vehículos a través aceras	30.00	0.00	30.00
2021	33101	Tasa vado permanente	15.00	0.00	15.00
2021	33701	Salientes	4.80	0.00	4.80
2021	33702	Canalones	8.00	0.00	8.00
2021	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	80.00	0.00	80.00
TOTAL AÑO 2021			1.429,60	0,00	1.429,60
2022	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	530.83	0.00	530.83
2022	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturale	442.34	0.00	442.34
2022	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Natur	3.659.69	0.00	3.659.69
2022	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	2.920.00	0.00	2.920.00
TOTAL AÑO 2022			7.552,86	0,00	7.552,86
TOTAL:			15.101,91	0,00	15.101,91

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	247/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIOS CERRADOS 2023
INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

(M.24.2.2.C)

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

c) DERECHOS CANCELADOS

Página: 1

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Cobros en Especie	Insolvencias	Prescripciones	Otras Causas	Total Derechos Cancelados
2009	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	49.099,13	0,00	0,00	49.099,13
TOTAL AÑO 2009			0,00	49.099,13	0,00	0,00	49.099,13
2010	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	0,00	49.402,24	0,00	0,00	49.402,24
TOTAL AÑO 2010			0,00	49.402,24	0,00	0,00	49.402,24
2012	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	395,33	0,00	0,00	395,33
TOTAL AÑO 2012			0,00	395,33	0,00	0,00	395,33
2013	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	188,14	0,00	0,00	188,14
2013	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	0,00	440,00	0,00	0,00	440,00
TOTAL AÑO 2013			0,00	628,14	0,00	0,00	628,14
2014	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	1.583,99	0,00	0,00	1.583,99
2014	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	1.541,44	0,00	0,00	1.541,44
2014	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	0,00	726,07	0,00	0,00	726,07
2014	33101	Tasa vado permanente	0,00	540,00	0,00	0,00	540,00
2014	337	Tasas por aprovechamiento del vuelo	0,00	64,07	0,00	0,00	64,07
TOTAL AÑO 2014			0,00	4.455,57	0,00	0,00	4.455,57
2015	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	308,35	0,00	0,00	308,35
TOTAL AÑO 2015			0,00	308,35	0,00	0,00	308,35
2016	33101	Tasa vado permanente	0,00	30,00	0,00	0,00	30,00
2016	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	326,62	0,00	0,00	326,62
2016	33900	Otras tasas (Mercadillo)	0,00	76,19	0,00	0,00	76,19
TOTAL AÑO 2016			0,00	432,81	0,00	0,00	432,81
2017	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	520,25	0,00	0,00	520,25
2017	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	0,00	280,00	0,00	0,00	280,00
2017	33702	Canalones	0,00	10,11	0,00	0,00	10,11
2017	33701	Salientes	0,00	4,80	0,00	0,00	4,80

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:45:37

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	248/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIOS CERRADOS 2023
INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

(M.24.2.2.C)

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

c) DERECHOS CANCELADOS

Página: 2

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Cobros en Especie	Insolvencias	Prescripciones	Otras Causas	Total Derechos Cancelados
2017	33101	Tasa vado permanente	0,00	30,00	0,00	0,00	30,00
2017	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	0,00	1.043,91	0,00	0,00	1.043,91
TOTAL AÑO 2017			0,00	1.889,07	0,00	0,00	1.889,07
2018	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	0,00	480,00	0,00	0,00	480,00
2018	33101	Tasa vado permanente	0,00	1.912,93	0,00	0,00	1.912,93
2018	33702	Canalones	0,00	197,00	0,00	0,00	197,00
2018	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	13.129,17	0,00	0,00	13.129,17
2018	13002	Impuesto sobre Actividades Económicas (Cuota Municipal)	0,00	1.098,84	0,00	0,00	1.098,84
TOTAL AÑO 2018			0,00	16.817,94	0,00	0,00	16.817,94
2021	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	0,00	719,74	0,00	0,00	719,74
2021	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	383,26	0,00	0,00	383,26
TOTAL AÑO 2021			0,00	1.103,00	0,00	0,00	1.103,00
2022	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	0,00	3.411,54	0,00	0,00	3.411,54
2022	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	1.175,96	0,00	0,00	1.175,96
2022	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	11.779,36	0,00	0,00	11.779,36
TOTAL AÑO 2022			0,00	16.366,86	0,00	0,00	16.366,86
TOTAL:			0,00	140.898,44	0,00	0,00	140.898,44

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:45:37

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	249/298





3. VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Página: 1

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
a) Operaciones corrientes -	-156.000,35	0,00	-156.000,35
b) Operaciones de Capital -	0,00	0,00	0,00
TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES .1 NO FINANCIERAS (a + b)	-156.000,35	0,00	-156.000,35
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES .2 FINANCIERAS (c + d)	0,00	0,00	0,00
..... (2 + 1) TOTAL	-156.000,35	0,00	-156.000,35

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	250/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIOS POSTERIORES 2023

(M.24.3.1)

24.3 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS POSTERIORES

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES .(1)

Página: 1

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al presupuesto del ejercicio				
		2024	2025	2026	2027	Años sucesivos
TOTAL:		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	251/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIOS POSTERIORES 2023

(M.24.3.2)

24.3 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS POSTERIORES

COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES (2)

Página: 1

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Compromisos de ingreso concertados imputables al ejercicio				Años sucesivos
		2024	2025	2026	2027	
TOTAL:		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	252/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

EJERCICIO CORRIENTE 2023

24.4 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO

(M.24.4.1)

RESUMEN DE EJECUCIÓN .1

Página: 1

Código Proyecto	Denominación	Año de Inicio	Duración	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas			.Gasto Pend de realizar	.Financ .Afec
						A 1 de Enero	En el ejercicio	Total		
02000012	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	2002	22	220.000,00	74.903,16	74.903,16	0,00	74.903,16	145.096,84	S
04000024	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO. SECTOR X	2004	20	51.720,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.720,00	S
05100002	REHABILITACION AUTONOMICA DE VIVIENDAS	2005	19	107.266,00	76.466,00	76.466,00	0,00	76.466,00	30.800,00	S
06100001	REHABILITACION AUTONOMICA VIVIENDAS PROGRAMA 2005	2006	18	106.226,00	86.078,73	86.078,73	0,00	86.078,73	20.147,27	S
08000010	PMS. CONVENIO URBANISTICO RESIDENCIAL PARQUE I.	2008	16	150.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.250,00	S
17000008	PROGARMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACION	2017	7	41.307,00	41.186,35	41.186,35	0,00	41.186,35	120,65	S
19000007	PAV. ACERADO Y ALCANTARILLADO C/ LOS MOLINOS (PFOEA-18)	2019	5	96.272,75	95.124,68	95.124,68	0,00	95.124,68	1.148,07	S
19000008	PINTURA Y ARREGLOS DE EDIFICIOS Y ESPACIOS MPALES (PFOEA-18	2019	5	38.369,90	36.750,31	36.750,31	0,00	36.750,31	1.619,59	S
19000009	ACERADO DE CALLE TIA MARTINA (PFOEA-18)	2019	5	148.755,50	148.753,91	148.753,91	0,00	148.753,91	1,59	S
20000011	MEJORA Y REHABILITACION DE LA PLAZA DE LAS PROVINCIAS(REG	2020	4	75.825,99	72.028,64	72.028,64	0,00	72.028,64	3.797,35	S
21000005	PROYECTO SUBV (MEJORA DE ARCHIVOS MUNICIPALES) RESOL 6439/2	2021	3	3.600,00	2.928,92	2.928,92	0,00	2.928,92	671,08	S
21000006	PAVIMENTACION Y ALCANTARILLADO C/ MÉDEZ NUÑEZ (PFOEA-2020)	2021	3	87.859,19	85.692,24	85.692,24	0,00	85.692,24	2.166,95	S
21000007	ACERADO DE CALLE SAN SEBASTIAN PFOEA-2020	2021	3	43.718,95	38.968,42	38.968,42	0,00	38.968,42	4.750,53	S
21000008	PINTURAS Y ARREGLOS. EDIFICIOS MUNICIPALES PFOEA-2020	2021	3	52.579,73	46.085,87	46.085,87	0,00	46.085,87	6.493,86	S
21000009	CONSTRUCCION. NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL PFOEA-2020	2021	3	107.134,08	104.533,64	104.533,64	0,00	104.533,64	2.600,44	S
21000014	SUBV DIPUTACION RESOL 3456/2021, 24/6/2021, PARA ADQUISICI	2021	3	30.000,00	29.900,00	0,00	29.900,00	29.900,00	100,00	S
21000016	SUBV DE DIPUTACION. (PROGRAMA DE ELIMINACION DEL DESEQUILIB	2021	3	35.951,50	32.936,00	32.936,00	0,00	32.936,00	3.015,50	S
21000018	MODIFI 28/2021 GC(PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL,	2021	3	202.965,63	202.938,10	197.512,80	5.425,30	202.938,10	27,53	S
21000019	PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, PLAN CONTIGTO.	2021	3	20.809,09	20.635,14	20.635,14	0,00	20.635,14	173,95	S
21000020	MODIF PRESUPUESTARIA 31/2021, PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO	2021	3	16.531,45	16.181,83	16.181,83	0,00	16.181,83	349,62	S

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:46:09

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE. 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	253/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO CORRIENTE 2023
24.4 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO

(M.24.4.1)

RESUMEN DE EJECUCIÓN .1

Página: 2

Código Proyecto	Denominación	Año de Inicio	Duración	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas			.Gasto Pend de realizar	.Financ .Afec
						A 1 de Enero	En el ejercicio	Total		
21000022 / MODIFICACION PRESUPUESTARIA 32/2021 GC (LINEA 5.2: LIMPIEZA		2021	3	20.145,00	19.309,84	19.309,84	0,00	19.309,84	835,16	S
21000023 / MODIFICACION PRESUPUESTARIA 32/2021, LINEA 5.3: MANTENIMIENTOS		2021	3	11.072,50	11.038,72	11.038,72	0,00	11.038,72	33,78	S
21000024 / MODIFICACION 32/2021 GC, LINEA 5.4: ARREGLO MOBILIARIO URBANO		2021	3	24.977,00	24.376,12	24.376,12	0,00	24.376,12	600,88	S
21000025 / MODIFICACION PRESUPUESTARIA 32/2021, LINEA 5.5: TRABAJOS DE REPARACIÓN		2021	3	13.935,05	13.919,17	13.919,17	0,00	13.919,17	15,88	S
21000026 / MODIFICACION PRESUPUESTARIA 32/2021, LINEA 5.6: MEJORA DE ZONAS VERDES		2021	3	24.484,35	24.481,91	24.481,91	0,00	24.481,91	2,44	S
21000027 / MODIFICACION PRESUPUESTARIA 32/2021, LINEA 5.7: PEQUEÑAS RECONSTRUCCIONES		2021	3	24.977,00	24.771,14	24.771,14	0,00	24.771,14	205,86	S
21000028 / MODIFICACION PRESUPUESTARIA 32/2021, LINEA 5.1: ARREGLO DE CALLEJAS		2021	3	13.488,50	13.383,70	13.383,70	0,00	13.383,70	104,80	S
21000031 / CAMARA DE TELEVIGILANCIA DE NAVES MUNICIPALES Y ENTORNO P-1		2021	3	3.818,46	3.740,82	3.740,82	0,00	3.740,82	77,64	S
21000032 / MAQUINARIA BARREDORA PARA POLIGONO INDUSTRIAL LA CHOZA, RESERVA		2021	3	26.989,11	26.983,00	26.983,00	0,00	26.983,00	6,11	S
21000033 / LINEA 11.1 REFORMA Y REHABILITACION DEL EDIFICIO DE CENTRO DE INVESTIGACION		2021	3	41.404,43	38.901,50	38.901,50	0,00	38.901,50	2.502,93	S
21000034 / LINEA 11.2 EQUIPAMIENTO INFORMATICO COMPLETO DEL AULA DE FORMACION		2021	3	18.089,33	15.727,58	15.727,58	0,00	15.727,58	2.361,75	S
21000035 / LINEA 12: INTERVENCION EN EL EXTERIOR DE LA ERMITA DE CASTILLO		2021	3	40.000,00	37.449,50	37.449,50	0,00	37.449,50	2.550,50	S
21000036 / SUBV REACTIVACION CULTURAL Y DEPORTIVA (LINEA 1 PLAN CONTINGENCIA)		2021	4	11.371,00	11.018,24	11.018,24	0,00	11.018,24	352,76	S
21000037 / LINEA 2: ADQUISICION EQUIPAMIENTO CULTURAL RESOL6230-2021		2021	4	5.922,71	5.858,57	5.858,57	0,00	5.858,57	64,14	S
21000038 / LINEA 2,2B)ADQUISICION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO RESOL6230-202		2021	4	18.951,66	18.029,00	18.029,00	1.179,75	18.029,00	922,66	S
21000039 / LINEA 2D ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y ESCANER		2021	4	1.657,94	1.584,11	1.584,11	0,00	1.584,11	73,83	S
21000040 / MODIF 41-2021GC (PROYECTOS LOCALES) ACTIVIDADES CONTRA EL RIESGO		2021	3	3.200,00	3.200,00	3.200,00	0,00	3.200,00	0,00	S
21000041 / SUBVENCION PROYECTOS LOCALES: PROYECTO INTEGRAL DE PARTICIPACION CIUDADANA		2021	3	4.800,00	4.800,00	4.800,00	0,00	4.800,00	0,00	S
21000042 / SUBV DE LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO HISTORICO PARA LA GESTION		2021	3	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	S
21000043 / SUBV DIPUTACION DE SEVILLA PROGRAMA PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA		2021	3	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	S

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:46:09

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	254/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

EJERCICIO CORRIENTE 2023

24.4 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO

(M.24.4.1)

RESUMEN DE EJECUCIÓN .1

Página: 3

Código Proyecto	Denominación	Año de Inicio	Duración	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas			.Gasto Pend de realizar	.Financ .Afec
						A 1 de Enero	En el ejercicio	Total		
21000044 / SUBV DE LA DIPUTACION DE SEVILLA PARA LA IMPLEMENTACION DEL		2021	3	2.500,00	2.500,00	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	S
22000001 / SUBV DIPUTACION RESOL 5491/2021, 21/09/2021(		2022	2	27.769,50	27.769,50	0,00	27.769,50	27.769,50	0,00	S
22000002 / SUBV. PACTO DE ESTADO 2021, RESOL 8/09/2021SECRETARIA DE ES		2022	2	13.401,14	13.401,14	13.401,14	0,00	13.401,14	0,00	S
22000003 / SUBVENCION CURSOS FPE (ACTIVIDADES DE GESTION ADMINISTRATIV		2022	2	94.000,00	39.837,80	29.862,28	9.975,52	39.837,80	54.162,20	S
22000004 / SUBV CURSOS DE FPE DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE JAR		2022	2	46.057,77	0,00	0,00	0,00	0,00	46.057,77	S
22000005 / PAVIMENTACION Y ACERADO DE C/RUBIO PFOEA-2021		2022	3	265.562,68	216.423,06	0,00	216.423,06	216.423,06	49.139,62	S
22000006 / PINTURAS Y ARREGLOS EDIFICIOS MUNICIPALES PFOEA-2021		2022	3	51.476,92	42.355,00	0,00	42.355,00	42.355,00	9.121,92	S
22000007 / AYUDA ECONOMICA A FAMILIAS BALICA CIOLACU, RESOLUCION DIPUT		2022	2	3.192,00	3.192,00	3.192,00	0,00	3.192,00	0,00	S
22000008 / AYUDA ECONOMICA FAMILIA SALVADOR SANTANA, RESOLUCION DE DIP		2022	2	1.692,00	1.692,00	1.692,00	0,00	1.692,00	0,00	S
22000009 / LINEA 3: OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACION, FORMACION		2022	2	19.818,18	19.818,18	0,00	19.818,18	19.818,18	0,00	S
22000010 / LINEA 4: INFORMADORES Y DINAMIZADORES TURISTICOS PEAE (PLAN		2022	2	13.120,20	13.120,20	5.118,06	8.002,14	13.120,20	0,00	S
22000011 / LINEA 5.1 : ARREGLO DE SENALES VIARIAS SECTORES 1 Y2 RESOL		2022	2	12.062,92	11.488,50	0,00	11.488,50	11.488,50	574,42	S
22000012 / LINEA 5.2 : LIMPIEZA GENERAL Y DESINFECCION DE SECTORES COM		2022	2	63.813,78	62.777,46	16.778,31	45.999,15	62.777,46	1.036,32	S
22000013 / LINEA 6: OFICINA GESTION DEL PLAN , PEAE (PLAN CONTIGO) RES		2022	3	16.515,15	7.932,30	0,00	7.932,30	7.932,30	8.582,85	S
22000014 / LINEA 10: MODERNIZACION O MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS (H		2022	2	25.591,50	23.315,62	0,00	23.315,62	23.315,62	2.275,88	S
22000015 / REFORMA Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, RESOL2627		2022	2	189.516,41	180.934,73	0,00	180.934,73	180.934,73	8.581,68	S
22000016 / 3 PUESTOS DE JARDINERIA,PROGRAMA JOVEN AHORA) RESOL DIREC		2022	2	27.000,00	27.000,00	12.308,87	14.691,13	27.000,00	0,00	S
22000017 / 3 PUESTOS DE CONSTRUCCION, SUBV (JOVEN AHORA) SUBV SERVICIO		2022	2	27.000,00	27.000,00	12.379,28	14.620,72	27.000,00	0,00	S
22000018 / 5 PUESTOS PEON DE LIMPIEZA (JOVEN AHORA) SUBV SERVICIO AND		2022	2	45.000,00	42.360,40	17.637,74	24.722,66	42.360,40	2.639,60	S
22000019 / SUBV DIPUTACION R. CULTIVANDO INICIATIVA:OCIO RESPONSABLE		2022	2	6.000,00	6.000,00	1.000,00	5.000,00	6.000,00	0,00	S

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	255/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO CORRIENTE 2023
24.4 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO

(M.24.4.1)

RESUMEN DE EJECUCIÓN .1

Página: 4

Código Proyecto	Denominación	Año de Inicio	Duración	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas			.Gasto Pend de realizar	.Financ .Afec
						A 1 de Enero	En el ejercicio	Total		
22000020 / SUBV DIPUTACION: VISTETE SIN PREJUICIOS, RESOL DIPUTACION		2022	2	6.000,00	5.982,73	2.943,54	3.039,19	5.982,73	17,27	S
22000021 / SUBVENCION PACTO DE ESTADO 2022, MINISTERIO DE IGUALDAD, RE		2022	2	19.650,22	19.619,59	7.663,25	11.956,34	19.619,59	30,63	S
23000001 / SUBVENCION DE CULTURA PARA ACTIVIDADES CULTURALES		2023	1	60.000,00	59.998,99	0,00	59.998,99	59.998,99	1,01	S
23000002 / PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION, RESOLUCION DE LA DELEGACION		2023	2	45.529,14	23.667,01	0,00	23.667,01	23.667,01	21.862,13	S
23000003 / SUBVENCION PARA PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION, RESOL DE LA		2023	2	40.255,26	22.223,49	0,00	22.223,49	22.223,49	18.031,77	S
23000004 / SUBVENCION PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO, RESOLUC DELA DELEGAC		2023	2	30.147,56	12.950,05	0,00	12.950,05	12.950,05	17.197,51	S
23000005 / SUBVENCION PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION, RESOLUCION DE LA		2023	2	15.444,03	0,00	0,00	0,00	0,00	15.444,03	S
23000006 / SUBVENCION PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION, RESOLUCION DE LA		2023	2	231.879,00	134.443,43	0,00	134.443,43	134.443,43	97.435,57	S
23000007 / SUBVENCION PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION, RESOLUCION DE LA		2023	2	36.960,01	16.496,77	0,00	16.496,77	16.496,77	20.463,24	S
23000008 / PLANES MUNICIPALES DE IGUALDAD, RESOLUCION 9657/2022, 21/12		2023	1	2.500,00	2.500,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	S
23000009 / SUBVENCION DE DIPUTACION PARA PROGRAMA PARA LA PROMOCION DE		2023	1	1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00	S
23000010 / SUBVENCION PARA EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUS		2023	1	120.539,05	115.404,94	0,00	115.404,94	115.404,94	5.134,11	S
23000011 / AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PES 2022, RESOL 4988/2022		2023	1	50.401,55	43.014,05	0,00	43.014,05	43.014,05	7.387,50	S
23000012 / SUBV FEMP (ESTUDIO HISTORICO, DELIMITACION Y EVALUACION DE		2023	1	8.400,00	8.400,00	0,00	8.400,00	8.400,00	0,00	S
23000013 / SUBVENCION JUVENTUD CULTIVANDO INICIATIVAS: RESPONSABILIDAD		2023	2	6.000,00	963,56	0,00	963,56	963,56	5.036,44	S
23000014 / SUBVENCION JUVENTUD VISTETE SIN PREJUICIOS 2023-24, RESOLUC		2023	2	6.000,00	2.178,00	0,00	2.178,00	2.178,00	3.822,00	S
23000015 / SUBV DIPUTACIÓN PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMERGENCIA SOCIA		2023	2	44.309,61	0,00	0,00	0,00	0,00	44.309,61	S
23000016 / SUBV PACTO DE ESTADO CONTRA VIOLENCIA GENERO 2023, RESOL 17		2023	2	18.919,63	7.220,59	0,00	7.220,59	7.220,59	11.699,04	S
23000017 / SUBVENCIÓN CONVENIO COLABORACIÓN PLAN PROVINCIAL DE COHESIO		2023	1	2.250,00	2.247,58	0,00	2.247,58	2.247,58	2,42	S
23000018 / SUBVENCIÓN PARA MEJORA DE ARCHIVO MUNICIPAL - DIGITALIZACIO		2023	2	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	S

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:46:09

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	256/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO CORRIENTE 2023
24.4 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO

(M.24.4.1)

RESUMEN DE EJECUCIÓN .1

Página: 5

Código Proyecto	Denominación	Año de Inicio	Duración	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas			.Gasto Pend de realizar	.Financ .Afec
						A 1 de Enero	En el ejercicio	Total		
TOTAL:						1.607.636,28	1.157.757,25	2.765.393,53	889.408,48	

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	257/298	



Código Proyecto	Denominación	GASTO PENDIENTE DE REALIZAR			Años Sucesivos
		2024	2025	2026	
02000012	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELOCONVENIO URBANISTICO SECTOR III	145,096.84	0,00	0,00	0,00
04000024	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO. SECTOR X	51.720,00	0,00	0,00	0,00
05100002	REHABILITACION AUTONOMICA DE VIVIENDAS	30.800,00	0,00	0,00	0,00
06100001	REHAILTACION AUTONOMICA VIVIENDAS PROGRAMA 2005	20.147,27	0,00	0,00	0,00
08000010	P.M.S. CONVENIO URBANISTICO RESIDENCIAL PARQUE I.	150.250,00	0,00	0,00	0,00
17000008	PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACION	120,65	0,00	0,00	0,00
19000007	PAV. ACERADO Y ALCANTARILLADO C/ LOS MOLINOS (PFOEA-18)	1.148,07	0,00	0,00	0,00
19000008	PINTURA Y ARREGLOS DE EDIFICIOS Y ESPACIOS MPALES (PFOEA-18	1.619,59	0,00	0,00	0,00
19000009	ACERADO DE CALLE TIA MARTINA (PFOEA-18)	1,59	0,00	0,00	0,00
20000011	MEJORA Y REHABILITACION DE LA PLAZA DE LAS PROVINCIAS(REG 1922) DE 5/6/2020 (AYUDA DESARROLLO	3.797,35	0,00	0,00	0,00
21000005	PROYECTO SUBV (MEJORA DE ARCHIVOS MUNICIPALES) RESOL 6439/2 020 DEL 18/12/2020	671,08	0,00	0,00	0,00
21000006	PAVIMENTACION Y ALCANTARILLADO C/ MEDEZ NUÑEZ (PFOEA-2020)	2.166,95	0,00	0,00	0,00
21000007	ACERADO DE CALLE SAN SEBASTIAN PFOEA-2020	4.750,53	0,00	0,00	0,00
21000008	PINTURAS Y ARREGLOS. EDIFICIOS MUNICIPALES PFOEA-2020	6.493,86	0,00	0,00	0,00
21000009	CONSTRUCCION. NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL PFOEA-2020	2.600,44	0,00	0,00	0,00
21000014	SUBV/DIPUTACION RESOL 3456/2021, 24/6/2021. PARA ADQUISICION DE VEHICULO DE RECOGIDA.	100,00	0,00	0,00	0,00
21000016	SUBV DE DIPUTACION, (PROGRAMA DE ELIMINACION DEL DESEQUILIB RIO TECNOLOGICO, RESOL 3730/2021	3.015,50	0,00	0,00	0,00
21000018	MODIFI 28/2021 GC(PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, LINEA 6: OFICINA DE GESTION DEL	27,53	0,00	0,00	0,00
21000019	PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL - PLAN CONTIGO LINEA 3: OFICINA DE EMPENDIMIENTO,	173,95	0,00	0,00	0,00
21000020	MODIF PRESUPUESTARIA 31/2021, PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL LINEA4:	349,62	0,00	0,00	0,00
21000022	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 32/2021 GC (LINEA 5.2: LIMPIEZA Y DESINFECCION EN EL POLIGONO	835,16	0,00	0,00	0,00
21000023	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 32/2021, LINEA 5.3: MANTENIMIENT O DE EDIFICIOS NAVES EN EL	33,78	0,00	0,00	0,00
21000024	MODIFICACION 32/2021 GC, LINEA 5.4: ARREGLO MOBILIARIO URBANO Y ELIMINACION DE BARRERAS	600,88	0,00	0,00	0,00
21000025	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 32/2021, LINEA 5.5: TRABAJOS DE PINTURA DE EDIFICIOS NAVES P.I LA	15,88	0,00	0,00	0,00
21000026	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 32/2021, LINEA 5.6: MEJORA DE ZONA VERDE EN POLIGONO INDUSTRIAL Y	2,44	0,00	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
2023

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS 24.4
ANUALIDADES PENDIENTES .2

Página: 2

Código Proyecto	Denominación	GASTO PENDIENTE DE REALIZAR			Años Sucesivos
		2024	2025	2026	
21000027	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 32/2021. LINEA 5.7: PEQUEÑAS RE PARACIONES EN VIARIO Y ACERADO EN	205,86	0,00	0,00	0,00
21000028	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 32/2021, LINEA 5.1: ARREGLO DE SEÑALES VIARIAS EN EL P.I LA CHOZA,	104,80	0,00	0,00	0,00
21000031	CAMARA DE TELEVISION DE NAVES MUNICIPALES Y ENTORNO P.I LA CHOZA(PLAN CONTIGO) RESOL	77,64	0,00	0,00	0,00
21000032	MAQUINARIA BARREDORA PARA POLIGONO INDUSTRIAL LA CHOZA, RES OL 4357-2021(PLAN CONTIGO 10.2)	6,11	0,00	0,00	0,00
21000033	LINEA 11.1 REFORMA Y REHABILITACION DEL EDIFICIO DE CENTRO DE FORMACION, RESOL 4357-2021, PLAN	2.502,93	0,00	0,00	0,00
21000034	LINEA 11.2 EQUIPAMIENTO INFORMATICO COMPLETO DEL AULA DE FO RMACION, RESL 4357-2021 PLAN	2.361,75	0,00	0,00	0,00
21000035	LINEA 12: INTERVENCION EN EL EXTERIOR DE LA ERMITA DE CASTI LLEJA DE TALHARA, PLAN CONTIGO	2.550,50	0,00	0,00	0,00
21000036	SUBV REACTIVACION CULTURAL Y DEPORTIVA (LINE1 PLAN CONTIGO, 1) RES 6230-2021 CONTRATACION	352,76	0,00	0,00	0,00
21000037	LINEA 2: ADQUISICION EQUIPAMIENTO CULTURAL RESOL6230-2021 PLAN CONTIGO SUBV DIPUTACION	64,14	0,00	0,00	0,00
21000038	LINEA 2.2B)ADQUISICION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO RESOL6230-202 1 PLAN CONTIGO	922,66	0,00	0,00	0,00
21000039	LINEA 2D ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y ESCANER RESOL6230-2021, PLAN CONTIGO	73,83	0,00	0,00	0,00
22000003	SUBVENCION CURSOS FPE (ACTIVIDADES DE GESTION ADMINISTRATIVA(ADGD0308) RESOL CONSEJ DE	54.162,20	0,00	0,00	0,00
22000004	SUBV CURSOS DE FPE DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE JAR DINES Y ZONAS VERDES, RESO	46.057,77	0,00	0,00	0,00
22000005	PAVIMENTACION Y ACERADO DE CIRUBIO PFOEA-2021	49.139,62	0,00	0,00	0,00
22000006	PINTURAS Y ARREGLOS EDIFICIOS MUNICIPALES PFOEA-2021	9.121,92	0,00	0,00	0,00
22000011	LINEA 5.1 : ARREGLO DE SEÑALES VIARIAS SECTORES 1 Y2 RESOL 4427-2022 PEAE 2(PLAN CONTIGO)	574,42	0,00	0,00	0,00
22000012	LINEA 5.2 : LIMPIEZA GENERAL Y DESINFECCION DE SECTORES COMERCIAL 1 Y2 RESOL 4427-2022 PEAE	1.036,32	0,00	0,00	0,00
22000013	LINEA 6: OFICINA GESTION DEL PLAN , PEAE (PLAN CONTIGO) RESO 4427 DE 4-7-2022	8.582,85	0,00	0,00	0,00
22000014	LINEA 10: MODERNIZACION O MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS (H IDROLIMPIADORA) RESOL 4427-2022,	2.275,88	0,00	0,00	0,00
22000015	REFORMA Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, RESOL2627 DE 2022 DE FECHA 18-05-2022	8.581,68	0,00	0,00	0,00
22000018	5 PUESTOS PEON DE LIMPIEZA (JOVEN AHORA) SUBV SERVICIO AND ALUZ DE EMPLEO.	2.639,60	0,00	0,00	0,00
22000020	SUBV DIPUTACION: VISTETE SIN PREJUICIOS, RESOL DIPUTACION RESL 6699/2022, 21/09/2022	17,27	0,00	0,00	0,00
22000021	SUBVENCION PACTO DE ESTADO 2022, MINISTERIO DE IGUALDAD, RE SOLUCION 2607/2022	30,63	0,00	0,00	0,00
23000001	SUBVENCION DE CULTURA PARA ACTIVIDADES CULTURALESRESOL 940J/2022	1,01	0,00	0,00	0,00
23000002	PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION, RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE EMPLEO(1	21.862,13	0,00	0,00	0,00

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:46:18

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	259/298



AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
2023

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS 24.4
ANUALIDADES PENDIENTES .2

Página: 3

Código Proyecto	Denominación	GASTO PENDIENTE DE REALIZAR				Años Sucesivos
		2024	2025	2026		
23000003	SUBVENCION PARA PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION, RESOL DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE	18.031,77	0,00	0,00		0,00
23000004	SUBVENCION PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO, RESOLUC DELA DELEGACION TERRITORIAL DE EMPLEO (1	17.197,51	0,00	0,00		0,00
23000005	SUBVENCION PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION, RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE	15.444,03	0,00	0,00		0,00
23000006	SUBVENCION PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION, RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE	97.435,57	0,00	0,00		0,00
23000007	SUBVENCION PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION, RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL (	20.463,24	0,00	0,00		0,00
23000010	SUBVENCION PARA EL PROGRAMA PARA LA PREVENCION DE LA EXCLUS ION SOCIAL 2022. PLAN ACTUA	5.134,11	0,00	0,00		0,00
23000011	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PES 2022, RESOL 4988/2022	7.387,50	0,00	0,00		0,00
23000013	SUBVENCION JUVENTUD CULTIVANDO INICIATIVAS: RESPONSABILIDADCREATIVA 2023. RESOL DIPUT	5.036,44	0,00	0,00		0,00
23000014	SUBVENCION JUVENTUD VISTETE SIN PREJUICIOS 2023-24. RESOLUCDIPUT 6510/2023. 19/09/2023	3.822,00	0,00	0,00		0,00
23000015	SUBV DIPUTACIÓN PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMERGENCIA SOCIAL (PAES 2023) RESOL 4579/2023.	44.309,61	0,00	0,00		0,00
23000016	SUBV PACTO DE ESTADO CONTRA VIOLENCIA GENERO 2023. RESOL 17 JULIO 2023 SECRETARIA DE ESTADO	11.699,04	0,00	0,00		0,00
23000017	SUBVENCIÓN CONVENIO COLABORACIÓN PLAN PROVINCIAL DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD	2,42	0,00	0,00		0,00
23000018	SUBVENCIÓN PARA MEJORA DE ARCHIVO MUNICIPAL - DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS (RESOL 6784/2023	3.600,00	0,00	0,00		0,00
TOTAL:		889.408,48	0,00	0,00		0,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	260/298





AYUNTAMIENTO DE BENICAZÓN
2023

(M24.5)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA 24.5

Página: 1

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR

Código de Gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación .Presupuest		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
02000012	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO		39710	100	0,00	0,00	35.096,84	0,00
04000024	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO. SECTOR X		39710	100	0,00	0,00	51.720,00	0,00
05100002	REHABILITACION AUTONOMICA DE VIVIENDAS		45080	100	0,00	0,00	15.400,00	0,00
06100001	REHALITACION AUTONOMICA VIVIENDAS PROGRAMA 2005		45080	100	0,00	0,00	16.040,00	0,00
08000010	PMS. CONVENIO URBANISTICO RESIDENCIAL PARQUE I.		39710	100	0,00	0,00	150.250,00	0,00
20000011	MEJORA Y REHABILITACION DE LA PLAZA DE LAS PROVINCIAS(REG 1		750	75,5	0,00	0,00	21.441,81	0,00
21000005	PROYECTO SUBV (MEJORA DE ARCHIVOS MUNICIPALES) RESOL 6439/2		76100	0	0,00	2.160,00	0,00	0,00
21000006	PAVIMENTACION Y ALCANTARILLADO C/ MEDEZ NUÑEZ (PFOEA-2020)		72100	69,57	0,00	0,00	186,37	0,00
21000006	PAVIMENTACION Y ALCANTARILLADO C/ MEDEZ NUÑEZ (PFOEA-2020)		76107	30,54	0,00	0,00	0,01	0,00
21000007	ACERADO DE CALLE SAN SEBASTIAN PFOEA-2020		72100	74,9	0,00	0,00	963,90	0,00
21000007	ACERADO DE CALLE SAN SEBASTIAN PFOEA-2020		76107	25,33	0,00	2.339,09	0,01	0,00
21000008	PINTURAS Y ARREGLOS. EDIFICIOS MUNICIPALES PFOEA-2020		72100	88,1	0,00	0,00	600,46	0,00
21000008	PINTURAS Y ARREGLOS. EDIFICIOS MUNICIPALES PFOEA-2020		76107	11,9	0,00	4.745,03	10,80	0,00
21000009	CONSTRUCCION. NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL PFOEA-2020		72100	66,15	0,00	0,00	580,18	0,00
21000014	SUBV DIPUTACION RESOL 3456/2021. 24/6/2021. PARA ADQUISICIO		761	99,67	0,00	29.800,33	99,67	0,00
21000016	SUBV DE DIPUTACION. (PROGRAMA DE ELIMINACION DEL DESEQUILIB		761	91,61	0,00	0,00	2.762,57	0,00
21000018	MODIFI 28/2021 GC(PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL.		461	100	0,00	5.425,30	27,53	0,00
21000019	PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL. PLAN CONTIGO.		461	100	0,00	0,00	173,95	0,00
21000020	MODIF PRESUPUESTARIA 31/2021. PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO		461	95,84	0,00	0,00	1.022,83	0,00
21000022	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 32/2021 GC (LINEA 5.2.LIMPIEZA		461	100	0,00	0,00	835,16	0,00
21000023	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 32/2021, LINEA 5.3: MANTENIMIE		461	100	0,00	0,00	33,78	0,00
21000024	MODIFICACION 32/2021 GC. LINEA 5.4: ARREGLO MOBILIARIO URB		461	99,68	0,00	0,00	677,77	0,00
21000025	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 32/2021, LINEA 5.5: TRABAJOS DE		461	100	0,00	0,00	15,88	0,00

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:46:26

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Página	261/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
2023

(M24.5)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA 24.5

Página: 2

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR

Código de Gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación .Presupuest		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
21000027	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 32/2021, LINEA 5.7: PEQUEÑAS RE		461	100	0,00	0,00	205,86	0,00
21000028	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 32/2021, LINEA 5.1: ARREGLO DE		461	100	0,00	0,00	104,80	0,00
21000031	CAMARA DE TELEVISION DE NAVES MUNICIPALES Y ENTORNO P.I		761	100	0,00	0,00	77,64	0,00
21000032	MAQUINARIA BARRIDORA PARA POLIGONO INDUSTRIAL LA CHOZA, RES		761	100	0,00	0,00	6,11	0,00
21000033	LINEA 11.1 REFORMA Y REHABILITACION DEL EDIFICIO DE CENTRO		761	100	0,00	0,00	2.502,93	0,00
21000034	LINEA 11.2 EQUIPAMIENTO INFORMATICO COMPLETO DEL AULA DE FO		761	100	0,00	0,00	2.361,75	0,00
21000035	LINEA 12: INTERVENCION EN EL EXTERIOR DE LA ERMITA DE CASTI		761	100	0,00	0,00	2.550,50	0,00
21000036	SUBV REACTIVACION CULTURAL Y DEPORTIVA (LINE1 PLAN CONTIGO,		461	100	0,00	0,00	352,76	0,00
21000037	LINEA 2: ADQUISICION EQUIPAMIENTO CULTURAL RESOL6230-2021		761	100	0,00	0,00	64,14	0,00
21000038	LINEA 2.2B)ADQUISICION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO RESOL6230-202		761	100	0,00	1.179,75	922,66	0,00
21000039	LINEA 2D ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y ESCANER		761	100	0,00	0,00	73,83	0,00
22000001	SUBV DIPUTACION RESOL 5491/2021, 21/09/2021(		761	99,04	0,00	27.504,18	265,32	0,00
22000003	SUBVENCION CURSOS FPE (ACTIVIDADES DE GESTION ADMINISTRATIV		45080	61,14	0,00	42.623,49	33.117,31	0,00
22000004	SUBV CURSOS DE FPE DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE JAR		45080	100	0,00	46.057,77	0,00	0,00
22000005	PAVIMENTACION Y ACERADO DE CIRUBIO PFOEA-2021		72100	52,73	25.908,91	0,00	25.908,91	0,00
22000005	PAVIMENTACION Y ACERADO DE CIRUBIO PFOEA-2021		76107	28,75	0,00	62.225,41	14.128,50	0,00
22000006	PINTURAS Y ARREGLOS EDIFICIOS MUNICIPALES PFOEA-2021		72100	71,58	6.529,92	0,00	6.529,92	0,00
22000006	PINTURAS Y ARREGLOS EDIFICIOS MUNICIPALES PFOEA-2021		76107	23,7	0,00	10.036,90	2.161,63	0,00
22000009	LINEA 3: OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACION, FORMACION		461	100	0,00	19.818,18	0,00	0,00
22000010	LINEA 4: INFORMADORES Y DINAMIZADORES TURISTICOS PEAE (PLAN		461	100	0,00	8.002,14	0,00	0,00
22000011	LINEA 5.1 : ARREGLO DE SEÑALES VARIAS SECTORES 1 Y2 RESOL		461	100	0,00	11.488,50	574,42	0,00
22000012	LINEA 5.2 : LIMPIEZA GENERAL Y DESINFECCION DE SECTORES COM		461	100	0,00	45.999,15	1.036,32	0,00
22000013	LINEA 6: OFICINA GESTION DEL PLAN , PEAE (PLAN CONTIGO) RES		461	100	0,00	7.932,30	8.582,85	0,00

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:46:26

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	262/298	





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
2023

(M24.5)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA 24.5

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR

Página: 3

Código de Gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación .Presupuest		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
220000014	LÍNEA 10: MODERNIZACIÓN O MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS (H		761	100	0,00	23.315,62	2.275,88	0,00
220000015	REFORMA Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, RESOL2627		761	100	0,00	180.934,73	0,00	29.321,60
220000016	3 PUESTOS DE JARDINERIA,PROGRAMA JOVEN AHORA) RESOL DIREC		45080	100	0,00	14.691,13	0,00	0,00
220000017	3 PUESTOS DE CONSTRUCCION, SUBV (JOVEN AHORA) SUBV SERVICIO		45080	100	0,00	14.620,72	0,00	0,00
220000018	5 PUESTOS PEON DE LIMPIEZA (JOVEN AHORA) SUBV SERVICIO AND		45080	94,4	0,00	25.858,39	2.491,76	0,00
220000019	SUBV DIPUTACION R. CULTIVANDO INICIATIVA OCIO RESPONSABLE		46102	50	0,00	2.500,00	0,00	0,00
220000020	SUBV DIPUTACION: VISTETE SIN PREJUICIOS, RESOL DIPUTACION		46102	100	0,00	39,19	17,27	0,00
220000021	SUBVENCION PACTO DE ESTADO 2022. MINISTERIO DE IGUALDAD, RE		42090	99,9	0,00	11.943,96	30,60	0,00
230000001	SUBVENCION DE CULTURA PARA ACTIVIDADES CULTURALES		461	100	1,01	0,00	1,01	0,00
230000002	PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION, RESOLUCION DE LA DELEGACION		45080	100	21.862,13	0,00	21.862,13	0,00
230000003	SUBVENCION PARA PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION, RESOL DE LA		45080	100	18.031,77	0,00	18.031,77	0,00
230000004	SUBVENCION PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO, RESOLUC DELA DELEGAC		45080	100	17.197,51	0,00	17.197,51	0,00
230000005	SUBVENCION PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION, RESOLUCION DE LA		45080	100	15.444,03	0,00	15.444,03	0,00
230000006	SUBVENCION PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION, RESOLUCION DE LA		45080	100	97.435,57	0,00	97.435,57	0,00
230000007	SUBVENCION PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION, RESOLUCION DE LA		45080	100	20.463,24	0,00	20.463,24	0,00
230000010	SUBVENCION PARA EL PROGRAMA PARA LA PREVENCION DE LA EXCLUS		46104	100	5.134,11	0,00	5.134,11	0,00
230000011	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PES 2022, RESOL 4988/2022		46104	100	7.387,50	0,00	7.387,50	0,00
230000013	SUBVENCION JUVENTUD CULTIVANDO INICIATIVAS: RESPONSABILIDAD		46102	100	2.036,44	0,00	2.036,44	0,00
230000014	SUBVENCION JUVENTUD VISTETE SIN PREJUICIOS 2023-24. RESOLUC		46102	100	822,00	0,00	822,00	0,00
230000016	SUBV PACTO DE ESTADO CONTRA VIOLENCIA GENERO 2023, RESOL 17		42090	100	11.699,04	0,00	11.699,04	0,00
230000017	SUBVENCION CONVENIO COLABORACIÓN PLAN PROVINCIAL DE COHESÍ		761	100	2,42	0,00	2,42	0,00
230000018	SUBVENCION PARA MEJORA DE ARCHIVO MUNICIPAL - DIGITALIZACIÓN		461	100	2.160,00	0,00	2.160,00	0,00

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:46:26

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	263/298





AYUNTAMIENTO DE BENICAZÓN
2023

(M24.5)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA 24.5

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR

Página: 4

Código de Gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación ,Presupuest		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
					252.115,60	601.241,26	623.959,96	29.321,60
		TOTAL:						

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	264/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(M24.6)

Página: 1

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2023		2022	
57,556	Fondos Líquidos (+) .1		10.951.856,97		9.843.181,18
430	Derechos pendiente de cobro (+) .2		1.356.101,50		1.469.227,93
431	del Presupuesto Corriente (+) -	393.903,49		382.407,70	
257,258,270,275,440	de Presupuestos Cerrados (+) -	948.830,04		1.072.854,21	
442,449,456,470,471	de Operaciones No Presupuestarias (+) -	13.367,97		13.966,02	
472,537,538,550,565					
566	Obligaciones pendientes de pago (-).3		450.630,39		443.668,79
400	del Presupuesto Corriente (+) -	288.400,42		298.963,68	
401	de Presupuestos Cerrados (+) -	30.051,60		30.051,60	
165,166,180,185,410	de Operaciones No Presupuestarias (+) -	132.178,37		114.653,51	
414,419,453,456,475					
476,477,502,515,516					
521,550,560,561					
554,559	Partidas pendientes de aplicación (+).4		1.489.911,73-		1.227.639,01-
555,5581,5585	Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (-) -	1.494.073,86		1.227.726,71	
	Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (+) -	4.162,13		87,70	
	 (4 + 3 - 2 + 1) I. Remanente de tesorería total		10.367.416,35		9.641.101,31
2961,2962,2981,2982	II. Saldos de dudoso Cobro		545.789,89		646.645,91
4900,4901,4902,4903	III. Exceso de financiación afectada		623.959,96		884.875,35
5961,5962,5981,5982					
	 IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)		9.197.666,50		8.109.580,05

Fecha de impresión: 26/09/2024 10:46:34

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE, 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	265/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
EJERCICIO 2023
24. INFORMACION PRESUPUESTARIA

(M.24.7)

ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS 24.7

Página: 1

Cuenta	Descripción	Importe
625	Primas de seguros	15.948,81
629	Comunicaciones y otros servicios	3.793,71
669	Otros gastos financieros	368,42
TOTAL		20.110,94

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	266/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS
INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

(M25.1)

EJERCICIO (2023)

Página 1

INDICADORES FINANCIEROS

a) LIQUIDEZ INMEDIATA

Fondos Líquidos (1)	10.952.168,37
Pasivo Corriente (2)	2.022.489,81
LIQUIDEZ INMEDIATA (1/2)	5,42

b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

Fondos Líquidos (1)	10.952.168,37
Derechos Pendientes de Cobro (2)	1.356.101,50
Pasivo Corriente (3)	2.022.489,81
LIQUIDEZ A CORTO PLAZO ((1+2) / 3)	6,09

c) LIQUIDEZ GENERAL

Activo Corriente (1)	11.766.642,11
Pasivo Corriente (2)	2.022.489,81
LIQUIDEZ GENERAL (1 / 2)	5,82

d) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

Pasivo Corriente (1)	2.022.489,81
Pasivo no Corriente (2)	0,00
Número de Habitantes (3)	7.324,00
ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE ((1+2) / 3)	276,15

e) ENDEUDAMIENTO

Pasivo Corriente (1)	2.022.489,81
Pasivo no Corriente (2)	0,00
Patrimonio Neto (3)	37.021.623,89
ENDEUDAMIENTO ((1+2) / (1+2+3))	0,05

f) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Corriente (1)	2.022.489,81
Pasivo no Corriente (2)	0,00
RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO (1 / 2)	0,00

g) CASH-FLOW

Pasivo no Corriente (1)	0,00
Flujos Netos de Gestión (2)	1.455.477,47
Pasivo Corriente (3)	2.022.489,81
CASH-FLOW ((1/2) + (3/2))	1,39

h) PMP A ACREEDORES COMERCIALES

Sum(Número de Días Periodo de Pago x Importe de Pago) (1)	30.323.221,66
Sum(Importe de Pago) (2)	1.614.460,81
PMP A ACREEDORES COMERCIALES (1 / 2)	18,78

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	267/298





((M25.2))

AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS
INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

EJERCICIO (2023)

Página 2

i) PERIODO MEDIO DE COBRO

Sum(Número de Días Periodo de Cobro x Importe de Cobro) (1)	2.603.228.780,85
Sum(Importe de Cobro) (2)	33.557.241,74
PERIODO MEDIO DE COBRO (1 / 2)	77,58

j1) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

Ingresos de Gestión Ordinaria (IGOR)	6.307.326,12
INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANÍSTICOS / (IGOR)	0,36
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS / (IGOR)	0,62
VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS / (IGOR)	0,00
RESTO INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (IGOR)	0,01

j2) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

Gastos de Gestión Ordinaria (GGOR)	5.032.125,66
GASTOS DE PERSONAL / (GGOR)	0,73
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS / (GGOR)	0,02
APROVISIONAMIENTO / (GGOR)	0,00
RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (GGOR)	0,25

j3) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

Gastos de Gestión Ordinaria (1)	5.032.125,66
Ingresos de Gestión Ordinaria (2)	6.307.326,12
COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES (1 / 2)	0,80

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	268/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS
INDICADORES PRESUPUESTARIOS

(M25.2)

EJERCICIO (2023)

Página 3

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

a) Del Presupuesto de Gastos Corriente

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Obligaciones Reconocidas Netas (1)	5.737.848,87
Créditos Definitivos (2)	7.178.995,71
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (1/2)	0,80

2) REALIZACIÓN DE PAGOS

Pagos Realizados (1)	5.449.448,45
Obligaciones Reconocidas Netas (2)	5.737.848,87
REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)	0,95

3) GASTO POR HABITANTE

Obligaciones Reconocidas Netas (1)	5.737.848,87
Número de Habitantes (2)	7.324,00
GASTO POR HABITANTE (1/2)	783,43

4) INVERSIÓN POR HABITANTE

Obligaciones Reconocidas Netas (Capítulos 6 Y 7) (1)	615.588,73
Número de Habitantes (2)	7.324,00
INVERSIÓN POR HABITANTE (1/2)	84,05

5) ESFUERZO INVERSOR

Obligaciones Reconocidas Netas (Capítulos 6 Y 7) (1)	615.588,73
Total Obligaciones Reconocidas Netas (2)	5.737.848,87
ESFUERZO INVERSOR (1/2)	0,11

b) Del Presupuesto de Ingresos Corriente

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Derechos Reconocidos Netos (1)	6.620.164,26
Previsiones Definitivas (2)	7.178.995,71
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (1/2)	0,92

2) REALIZACIÓN DE COBROS

Recaudación Neta (1)	6.226.260,77
Derechos Reconocidos Netos (2)	6.620.164,26
REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)	0,94

3) AUTONOMÍA

Derechos Reconocidos Netos (Capítulos 1 A 3, 5, 6 Y 8 + Transferencias Recibidas) (1)	5.461.113,47
Total Derechos Reconocidos Netos (2)	6.620.164,26
AUTONOMÍA (1/2)	0,82

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	269/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS
INDICADORES PRESUPUESTARIOS

(M25.2)

EJERCICIO (2023)

Página 4

4) AUTONOMÍA FISCAL

Derechos Reconocidos Netos (De Ingresos de Naturaleza Tributaria) (1)	2.447.744,02
Total Derechos Reconocidos Netos (2)	6.620.164,26
AUTONOMÍA FISCAL (1/2)	0,37

5) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

Resultado Presupuestario Ajustado (1)	1.241.433,96
Número de Habitantes (2)	7.324,00
SUPERÁVIT (O DEFICIT) POR HABITANTE (1/2)	169,50

c) De Presupueststo Cerrado

1) REALIZACIÓN DE PAGOS

Pagos (1)	298.963,68
Saldo Inicial de Obligaciones (+/- Modificaciones y Anulaciones) (2)	329.015,28
REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)	0,91

2) REALIZACIÓN DE COBROS

Cobros (1)	350.431,52
Saldo Inicial de Derechos (+/- Modificaciones y Anulaciones) (2)	1.299.261,56
REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)	0,27

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	270/298





Ayuntamiento de Benacazón
Intervención

CUENTA GENERAL DEL 2023

28.0.0.0.0 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Se desconoce la existencia de acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio 2023 que no afecten a las cuentas anuales a dicha fecha de cierre, pero cuyo conocimiento pudiera ser útil.

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	271/298

AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN									
SICAL INPRO		Página nº 1							
ACTA DE ARQUEO RESUMEN									
		Desde Fecha:	01/01/2023	Hasta Fecha:	31/12/2023				
C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Periodo (4)	Pagos Periodo (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)		
020	PJ001. CAJA RESTRINGIDA	2.500,00	0,00	0,00	16.180,85	18.369,45	311,40		
110	CAIXABANK. RECAUD. MUNICIPAL	652.216,92	0,00	0,00	306.116,13	809.510,55	148.822,50		
120	CAJA RURAL SUR. RECAUDACION M.	135.319,13	0,00	0,00	34.305,61	240,25	169.384,49		
201	BBVA (BCL) . OPERATIVA PAGOS	3.130.077,64	0,00	0,00	6.043.755,78	8.241.975,86	931.857,56		
210	PLAN CONTIGO "PEAE"	526.646,54	0,00	0,00	449,97	14.880,62	512.215,89		
222	PLAN PROVINCIAL	449.766,79	0,00	0,00	309.268,96	197.976,91	561.058,84		
224	Guardería Infantil	691.386,16	0,00	0,00	226.683,47	770.071,67	147.997,96		
225	Subvenciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
228	JA-DIPUTACION	2.334.027,29	0,00	0,00	1.261.907,61	902.265,79	2.693.669,11		
229	229 CR PLAN EMPLEA 18	133.682,99	0,00	0,00	1.338,09	3.003,67	132.017,41		
230	PROGRAMA JOVEN AHORA (JUNTA)	99.000,00	0,00	0,00	334,42	23,67	99.310,75		
301	CAIXABANK. OPERATIVA PAGOS	578.626,61	0,00	0,00	823.670,05	103.355,42	1.298.941,24		
401	BANCO SANTANDER OPERATIVA	0,00	0,00	0,00	504.448,03	0,00	504.448,03		
501	CAJA RURAL SUR. FIANZAS Y DEP.	317.644,46	0,00	0,00	917,44	126,00	318.435,90		
502	CAJA RURAL SUR. PATR.MUN.SUELO	794.786,65	0,00	0,00	0,00	106,00	794.680,65		
601	ABANCA CUENTA OPERATIVA	0,00	0,00	0,00	2.639.016,64	0,00	2.639.016,64		
TOTALES		9.845.681,18	0,00	0,00	12.168.393,05	11.061.905,86	10.952.168,37		



AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

Ejercicio 2023

ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

Nº Pag. 1

Entidad Bancaria (IBAN/BIC)	Saldo según E.B	Cobros Realizados por la Entidad y no por el Banco (2)	Pagos Realizados por la Entidad y no por el Banco (3)	Cobros contabilizados por el banco y no por la entidad (4)	Pagos realizados por el banco y no por la entidad (5)	Saldo conciliado (6) = (1 + 2 + 4) - (3 + 5)	Saldo según la Entidad (7)	Diferencia Saldos (8) = (6) - (7)
ES63210080*****0140924	148.822,50	0,00	0,00	0,00	0,00	148.822,50	148.822,50	0,00
ES49318701*****0909423	169.384,49	0,00	0,00	0,00	0,00	169.384,49	169.384,49	0,00
ES50018255*****0410212	931.857,56	0,00	0,00	0,00	0,00	931.857,56	931.857,56	0,00
ES92018255*****1525245	512.215,89	0,00	0,00	0,00	0,00	512.215,89	512.215,89	0,00
ES60018255*****1519956	561.058,84	0,00	0,00	0,00	0,00	561.058,84	561.058,84	0,00
ES70018255*****1521182	147.997,96	0,00	0,00	0,00	0,00	147.997,96	147.997,96	0,00
ES77018255*****1521151	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ES61018255*****1521199	2.693.669,11	0,00	0,00	0,00	0,00	2.693.669,11	2.693.669,11	0,00
ES36018255*****1522130	132.017,41	0,00	0,00	0,00	0,00	132.017,41	132.017,41	0,00
ES12018257*****0013691	99.310,75	0,00	0,00	0,00	0,00	99.310,75	99.310,75	0,00
ES53210080*****0140811	1.298.941,24	0,00	0,00	0,00	0,00	1.298.941,24	1.298.941,24	0,00
ES32004945*****0042232	504.448,03	0,00	0,00	0,00	0,00	504.448,03	504.448,03	0,00
ES20318701*****1669927	318.435,90	0,00	0,00	0,00	0,00	318.435,90	318.435,90	0,00
ES04318701*****6788320	794.680,65	0,00	0,00	0,00	0,00	794.680,65	794.680,65	0,00
ES39208011*****0000182	2.639.016,64	0,00	0,00	0,00	0,00	2.639.016,64	2.639.016,64	0,00
TOTALES	10.951.856,97	0,00	0,00	0,00	0,00	10.951.856,97	10.951.856,97	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	273/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

Balance de Sumas y Saldos a 2º nivel

desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023

Fecha del Informe: 26/09/2024

Página: 1

Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo		Saldo Deudor	Saldo Acreedor
		Debe	Haber	Debe	Haber		
000	Presupuesto de ejercicio corriente	0,00	0,00	7.178.995,71	7.178.995,71	0,00	0,00
001	Presupuesto de gastos: créditos iniciales	0,00	0,00	5.314.802,95	5.314.802,95	0,00	0,00
0020	Créditos extraordinarios	0,00	0,00	20.166,12	20.166,12	0,00	0,00
0024	Incorporaciones de remanente de crédito	0,00	0,00	1.139.557,92	1.139.557,92	0,00	0,00
0025	Créditos generados por ingreso	0,00	0,00	724.634,84	724.634,84	0,00	0,00
0028	Bajas por anulación	0,00	0,00	20.166,12	20.166,12	0,00	0,00
0030	Créditos disponibles	0,00	0,00	6.102.736,12	7.178.995,71	0,00	1.076.259,59
0031	Créditos retenidos para gastar	0,00	0,00	609.025,77	965.413,02	0,00	356.387,25
0034	Créditos no disponibles	0,00	0,00	0,00	8.500,00	0,00	8.500,00
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados	0,00	0,00	5.737.848,87	5.737.848,87	0,00	0,00
005	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos	0,00	0,00	0,00	5.737.848,87	0,00	5.737.848,87

26/09/2024 10:35:30

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ		Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	274/298	



Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo		Saldo Deudor	Sado Acreedor
		Debe	Haber	Debe	Haber		
006	Presupuesto de ingresos: provisiones iniciales	0,00	0,00	5.314.802,95	5.314.802,95	0,00	0,00
007	Presupuesto de ingresos: modificación de provisiones	0,00	0,00	1.864.192,76	1.864.192,76	0,00	0,00
008	Presupuesto de ingresos: provisiones definitivas	0,00	0,00	7.178.995,71	0,00	7.178.995,71	0,00
100	Patrimonio	0,00	21.486.910,85	0,00	0,00	0,00	21.486.910,85
120	Resultados de ejercicios anteriores	0,00	12.477.155,45	0,00	1.506.648,30	0,00	13.983.803,75
129	Resultados del ejercicio	0,00	1.506.648,30	1.506.648,30	0,00	0,00	0,00
209	Otro inmovilizado intangible	901,52	0,00	0,00	0,00	901,52	0,00
210	Terrenos y bienes naturales	537.062,10	0,00	0,00	0,00	537.062,10	0,00
211	Construcciones	14.827.301,43	0,00	0,00	0,00	14.827.301,43	0,00
212	Infraestructuras	1.232.720,21	0,00	0,00	0,00	1.232.720,21	0,00
213	Bienes del patrimonio histórico	0,00	0,00	14.520,00	0,00	14.520,00	0,00
214	Maquinaria y utillaje	1.207.686,33	0,00	0,00	0,00	1.207.686,33	0,00
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	176.449,30	0,00	16.882,44	0,00	193.331,74	0,00



Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo		Saldo Deudor	Saldo Acreedor
		Debe	Haber	Debe	Haber		
216	Mobiliario	455.223,75	0,00	28.345,01	0,00	483.568,76	0,00
217	Equipos para proceso de información	374.258,81	0,00	2.247,58	0,00	376.506,39	0,00
218	Elementos de transportes	763.379,21	0,00	80.985,12	0,00	844.364,33	0,00
219	Otro inmovilizado material	551.746,62	0,00	0,00	0,00	551.746,62	0,00
2300	Adaptación de terrenos y bienes naturales. inmovilizado material	1.933.382,09	0,00	0,00	0,00	1.933.382,09	0,00
2310	Construcciones en curso. inmovilizado material	1.057.940,73	0,00	63.494,83	0,00	1.121.435,56	0,00
232	Infraestructuras en curso	3.043.870,85	0,00	320.952,88	0,00	3.364.823,73	0,00
233	Bienes del patrimonio histórico en curso	1.939.147,25	0,00	0,00	0,00	1.939.147,25	0,00
237	Equipos para proceso de información en montaje	24.989,61	0,00	0,00	0,00	24.989,61	0,00
238	Otro inmovilizado material en curso	79.318,67	0,00	0,00	0,00	79.318,67	0,00
2501	En sociedades mercantiles	240.404,84	0,00	0,00	0,00	240.404,84	0,00
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material	0,00	1.695.739,59	0,00	0,00	0,00	1.695.739,59
4000	Operaciones de gestión	0,00	0,00	4.854.472,08	5.112.797,37	0,00	258.325,29



Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo		Saldo Deudor	Saldo Acreedor
		Debe	Haber	Debe	Haber		
4003	Otras deudas	0,00	0,00	594.976,37	625.051,50	0,00	30.075,13
4010	Operaciones de gestión	0,00	303.879,42	273.827,82	0,00	0,00	30.051,60
4013	Otras deudas	0,00	25.135,86	25.135,86	0,00	0,00	0,00
4131	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	225.962,91	699.836,22	493.984,25	0,00	20.110,94
4180	Operaciones de gestión	0,00	50.321,62	99.993,72	107.346,72	0,00	57.674,62
419	Otros acreedores no presupuestarios	0,00	25.180,52	60,00	917,44	0,00	26.037,96
4300	Operaciones de gestión	0,00	0,00	6.692.231,01	6.249.415,49	442.815,52	0,00
4303	Otras inversiones financieras	0,00	0,00	76.839,00	76.839,00	0,00	0,00
4310	Operaciones de gestión	1.455.261,91	0,00	0,00	350.431,52	1.104.830,39	0,00
43300	Operaciones de gestión	0,00	0,00	0,00	48.912,03	0,00	48.912,03
4339	Por devolución de ingresos	0,00	0,00	0,00	99.993,72	0,00	99.993,72
43400	Operaciones de gestión	0,00	0,00	0,00	15.101,91	0,00	15.101,91
437	Devolución de ingresos	0,00	0,00	99.993,72	0,00	99.993,72	0,00



Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo		Saldo Deudor	Saldo Acreedor
		Debe	Haber	Debe	Haber		
43910	Operaciones de gestión	0,00	0,00	0,00	140.898,44	0,00	140.898,44
449	Otros deudores no presupuestarios	0,00	4.586,36	1.500,00	1.500,00	0,00	4.586,36
4710	Seguridad social	16.932,63	0,00	162.200,95	162.799,00	16.334,58	0,00
4751	Hacienda pública, acreedor por retenciones practicadas	0,00	42.150,69	256.618,08	271.930,65	0,00	57.463,26
4760	Seguridad social	0,00	19.865,36	174.113,19	175.582,95	0,00	21.335,12
4900	Operaciones de gestión	0,00	646.645,91	646.645,91	545.789,89	0,00	545.789,89
521	Deudas por operaciones de tesorería	20.486,09	0,00	0,00	0,00	20.486,09	0,00
554	Cobros pendientes de aplicación	0,00	1.179.502,97	3.496.301,56	3.762.648,71	0,00	1.445.850,12
555	Pagos pendientes de aplicación	87,70	0,00	144.912,83	140.838,40	4.162,13	0,00
556	Movimientos internos de tesorería	0,00	0,00	5.479.237,50	5.479.237,50	0,00	0,00
557	Formalización	0,00	0,00	3.049.233,84	3.049.233,84	0,00	0,00
5580	Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación	0,00	0,00	17.742,54	16.553,94	1.188,60	0,00
5584	Libramientos para pagos a justificar	0,00	0,00	16.686,69	16.686,69	0,00	0,00



Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo		Saldo Deudor	Saldo Acreedor
		Debe	Haber	Debe	Haber		
5586	Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación	0,00	0,00	0,00	1.188,60	0,00	1.188,60
559	Otras partidas pendientes de aplicación	0,00	48.223,74	0,00	0,00	0,00	48.223,74
561	Depósitos recibidos a corto plazo	0,00	47.943,03	4.167,45	4.052,54	0,00	47.828,12
566	Depósitos constituidos a corto plazo	1.619,75	0,00	0,00	0,00	1.619,75	0,00
571	Bancos e instituciones de crédito. cuentas operativas	9.055.645,13	0,00	11.811.790,46	10.233.785,61	10.633.649,98	0,00
573	Bancos e instituciones de crédito. cuentas restringidas de recaudación	787.536,05	0,00	340.421,74	809.750,80	318.206,99	0,00
5740	Caja. pagos a justificar	2.500,00	0,00	16.180,85	18.369,45	311,40	0,00
622	Reparaciones y conservación	0,00	0,00	54.722,19	0,00	54.722,19	0,00
623	Servicios de profesionales independientes	0,00	0,00	5.787,17	0,00	5.787,17	0,00
625	Primas de seguros	0,00	0,00	39.824,90	0,00	39.824,90	0,00
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	0,00	6.737,66	0,00	6.737,66	0,00
628	Suministros	0,00	0,00	358.815,72	0,00	358.815,72	0,00
629	Comunicaciones y otros servicios	0,00	0,00	796.016,58	0,00	796.016,58	0,00

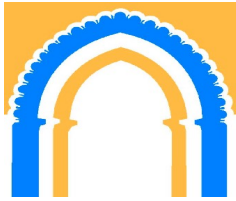


Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo		Saldo Deudor	Sado Acreedor
		Debe	Haber	Debe	Haber		
640	Sueldos y salarios	0,00	0,00	2.750.085,81	0,00	2.750.085,81	0,00
642	Cotizaciones sociales a cargo del empleador	0,00	0,00	914.624,71	0,00	914.624,71	0,00
6501	Al resto de entidades	0,00	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00
6511	Al resto de entidades	0,00	0,00	93.510,92	0,00	93.510,92	0,00
669	Otros gastos financieros	0,00	0,00	9.831,19	0,00	9.831,19	0,00
6983	Pérdidas por deterioro de créditos de otras entidades	0,00	0,00	545.789,89	0,00	545.789,89	0,00
724	Impuesto sobre bienes inmuebles	0,00	0,00	166.921,60	1.628.201,98	0,00	1.461.280,38
725	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	19.049,62	294.705,90	0,00	275.656,28
726	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	0,00	0,00	6.370,94	128.011,50	0,00	121.640,56
727	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	0,00	1.098,84	75.156,61	0,00	74.057,77
733	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	0,00	0,00	119,56	127.913,35	0,00	127.793,79
740	Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	0,00	0,00	113,14	105.684,75	0,00	105.571,61
742	Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	0,00	0,00	3.150,00	133.819,35	0,00	130.669,35



Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo		Saldo Deudor	Sado Acreedor
		Debe	Haber	Debe	Haber		
7501	Del resto de entidades	0,00	0,00	0,00	2.787.603,40	0,00	2.787.603,40
7511	Del resto de entidades	0,00	0,00	103.949,33	1.255.647,12	0,00	1.151.697,79
7620	Ingresos de créditos	0,00	0,00	0,00	76.839,00	0,00	76.839,00
769	Otros ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	72.139,95	0,00	72.139,95
776	Ingresos por arrendamiento	0,00	0,00	0,00	28.082,14	0,00	28.082,14
777	Otros ingresos	0,00	0,00	11.486,07	54.759,12	0,00	43.273,05
778	Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00	35.705,05	0,00	35.705,05
7983	Reversión del deterioro de créditos a otras entidades	0,00	0,00	0,00	646.645,91	0,00	646.645,91
Totales :		39.785.852,58	39.785.852,58	88.175.127,23	88.175.127,23	54.383.552,78	54.383.552,78





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

ACTA DE ARQUEO Y CERTIFICADOS BANCARIOS

CUENTA GENERAL AÑO 2023

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGO	Página	282/298	

AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN									
SICAL INPRO		Página nº 1							
ACTA DE ARQUEO RESUMEN									
Desde Fecha:		01/01/2023		Hasta Fecha:		31/12/2023			
C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Período (4)	Pagos Período (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)		
020	P0001. CAJA RESTRINGIDA	2.500,00	0,00	0,00	16.180,85	18.369,45	311,40		
110	CAIXABANK. RECAUD. MUNICIPAL	652.216,92	0,00	0,00	306.116,13	809.510,55	148.822,50		
120	CAJA RURAL SUR. RECAUDACION M.	135.319,13	0,00	0,00	34.305,61	240,25	169.384,49		
201	BBVA (BCL) . OPERATIVA PAGOS	3.130.077,64	0,00	0,00	6.043.755,78	8.241.975,86	931.857,56		
210	PLAN CONTIGO "PEAE"	526.646,54	0,00	0,00	449,97	14.880,62	512.215,89		
222	PLAN PROVINCIAL	449.766,79	0,00	0,00	309.268,96	197.976,91	561.058,84		
224	Guardería Infantil	691.386,16	0,00	0,00	226.683,47	770.071,67	147.997,96		
225	Subvenciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
228	JA-DIPUTACION	2.334.027,29	0,00	0,00	1.261.907,61	902.265,79	2.693.669,11		
229	229 CR PLAN EMPLEA 18	133.682,99	0,00	0,00	1.338,09	3.003,67	132.017,41		
230	PROGRAMA JOVEN AHORA (JUNTA)	99.000,00	0,00	0,00	334,42	23,67	99.310,75		
301	CAIXABANK. OPERATIVA PAGOS	578.626,61	0,00	0,00	823.670,05	103.355,42	1.298.941,24		
401	BANCO SANTANDER OPERATIVA	0,00	0,00	0,00	504.448,03	0,00	504.448,03		
501	CAJA RURAL SUR. FIANZAS Y DEP.	317.644,46	0,00	0,00	917,44	126,00	318.435,90		
502	CAJA RURAL SUR. PATR.MUN.SUELO	794.786,65	0,00	0,00	0,00	106,00	794.680,65		
601	ABANCA CUENTA OPERATIVA	0,00	0,00	0,00	2.639.016,64	0,00	2.639.016,64		
TOTALES		9.845.681,18	0,00	0,00	12.168.393,05	11.061.905,86	10.952.168,37		
TOTAL SALDO SOBRE ORDENADO:						1.873.253,04			

TESORERO

ALCALDE

INTERVENTOR/A

Fecha de Impresión: 31/07/2024 9:42:31

Código Seguro de Verificación	IV7UQEC7JJUJJLPPVQGS4UQTD4	Fecha	08/08/2024 09:42:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	JUAN MANUEL VALDES GALLARDO (FIRMANTE_44)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UQEC7JJUJJLPPVQGS4UQTD4	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	283/298



OFICINA 08688
CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA
C. SIERPES, 85 P2
41004 SEVILLA
Tel. 954597345

1 de enero de 2024

AYUNTAMIENTO DE BENACAZON

08688/00

PZ. BLAS INFANTE, 1
41805 BENACAZON (SEVILLA)

La apoderada de CaixaBank, S.A., CAROLINA CASTELLÓ MATEO

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE BENACAZON con CIF número P4101500I, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES53 2100 8077 3522 0014 0811 abierta en la oficina 8077, y acredita el día 31.12.2023 un saldo de + 1.298.941,24 euros.

CaixaBank, S.A. emite esta certificación el día 01.01.2024, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Para CaixaBank, S. A.

 **CaixaBank**
CaixaBank, S. A.
Carrer Pintor Sorolla, 2-4
46002 VALÈNCIA

Directora

CaixaBank, S.A.
G1789-002-007001

Carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002-València, NIF A08663619 - R.M. Valencia, tomo 10370, folio 1, hoja V-178351, inscr. 2ª
140010 00001 486245 0114

10486245 01373731

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	284/298



OFICINA 08688
CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA
C. SIERPES, 85 P2
41004 SEVILLA
Tel. 954597345

1 de enero de 2024

AYUNTAMIENTO DE BENACAZON CUENTA DE RECAUD 08688/00

PZ. BLAS INFANTE, 1
41805 BENACAZON (SEVILLA)

La apoderada de CaixaBank, S.A., CAROLINA CASTELLÓ MATEO

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE BENACAZON con CIF número P4101500I, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES63 2100 8077 3122 0014 0924 abierta en la oficina 8077, y acredita el día 31.12.2023 un saldo de + 148.822,50 euros.

CaixaBank, S.A. emite esta certificación el día 01.01.2024, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Para CaixaBank, S. A.

 **CaixaBank**
CaixaBank, S. A.
Carrer Pintor Sorolla, 2-4
46002 VALÈNCIA

Directora

CaixaBank, S.A.
G1789-002-007001

Carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002-València, NIF A08663619 - R.M. Valencia, tomo 10370, folio 1, hoja V-178351, inscr. 2ª
140010 00001 486215 0117

10486215 01375631

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	285/298





Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio en la Plaza San Nicolás, número 4, 48005, Bilbao, inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3858, folio 1, hoja BI-17-A, inscripción 1035, con C.I.F. A-48565169

La Entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros contables, la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO BENACAZON** con N.I.F. **P4101500I**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2023** un saldo **ACREEDOR O DEUDOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**, según el siguiente detalle:

ES5001825566730200410212: 931.857,56 EUR (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS EUR) .

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en MADRID, 31 de julio de 2024.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.



Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente.

Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo, en el que se puede comprobar la firma en el panel de firmas.

Subject: C=ES, O=BBVA S.A., OU=CLIENTS SOLUTIONS, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413438323635313639, OID.2.5.4.5=#130F49444345532D30363537353034;
Emisor del certificado: CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413832373433323837,
Nmeros de series: 0x1A0DA46A7D98543CC5
Fecha de Certificacin (hora GMT): 2024.07.31 11:29:07 Z
Mod.0496_ES

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	286/298





Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio en la Plaza San Nicolás, número 4, 48005, Bilbao, inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3858, folio 1, hoja BI-17-A, inscripción 1035, con C.I.F. A-48565169

La Entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros contables, la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO BENACAZON** con N.I.F. **P4101500I**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2023** un saldo ACREEDOR O DEUDOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., según el siguiente detalle:

ES7001825566710201521182: 147.997,96 EUR (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS EUR) .

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en MADRID, 31 de julio de 2024.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.



Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente.

Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo, en el que se puede comprobar la firma en el panel de firmas.

Subject: C=ES, O=BBVA S.A., OU=CLIENTS SOLUTIONS, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413438323635313639, OID.2.5.4.5=#130F49444345532D30363537353034;
Emisor del certificado: CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413832373433323837,
Nmeros de series: 0x1A0DA46A7D98543CC5
Fecha de Certificacin (hora GMT): 2024.07.31 11:32:24 Z
Mod.0496_ES

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	287/298





Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio en la Plaza San Nicolás, número 4, 48005, Bilbao, inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3858, folio 1, hoja BI-17-A, inscripción 1035, con C.I.F. A-48565169

La Entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros contables, la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO BENACAZON** con N.I.F. **P4101500I**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2023** un saldo ACREEDOR O DEUDOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., según el siguiente detalle:

ES6101825566700201521199: 2.693.669,11 EUR (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON ONCE EUR) .

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en MADRID, 31 de julio de 2024.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.



Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente.

Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo, en el que se puede comprobar la firma en el panel de firmas.

Subject: C=ES, O=BBVA S.A., OU=CLIENTS SOLUTIONS, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413438323635313639, OID.2.5.4.5=#130F49444345532D30363537353034;
Emisor del certificado: CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413832373433323837,
Nmeros de series: 0x1A0DA46A7D98543CC5
Fecha de Certificacin (hora GMT): 2024.07.31 11:31:10 Z
Mod.0496_ES

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	288/298





Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio en la Plaza San Nicolás, número 4, 48005, Bilbao, inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3858, folio 1, hoja BI-17-A, inscripción 1035, con C.I.F. A-48565169

La Entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros contables, la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO BENACAZON** con N.I.F. **P4101500I**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2023** un saldo ACREEDOR O DEUDOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., según el siguiente detalle:

ES3601825566780201522130: 132.017,41 EUR (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DIECISIETE CON CUARENTA Y UNO EUR) .

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en MADRID, 31 de julio de 2024.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.



Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente.

Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo, en el que se puede comprobar la firma en el panel de firmas.

Subject: C=ES, O=BBVA S.A., OU=CLIENTS SOLUTIONS, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413438323635313639, OID.2.5.4.5=#130F49444345532D30363537353034;
Emisor del certificado: CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413832373433323837,
Nmeros de series: 0x1A0DA46A7D98543CC5
Fecha de Certificacin (hora GMT): 2024.07.31 11:27:53 Z
Mod.0496_ES

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	289/298





Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio en la Plaza San Nicolás, número 4, 48005, Bilbao, inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3858, folio 1, hoja BI-17-A, inscripción 1035, con C.I.F. A-48565169

La Entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros contables, la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO BENACAZON** con N.I.F. **P4101500I**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2023** un saldo ACREEDOR O DEUDOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., según el siguiente detalle:

ES1201825708150200013691: 99.310,75 EUR (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y CINCO EUR) .

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en MADRID, 24 de julio de 2024.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.



Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente.

Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo, en el que se puede comprobar la firma en el panel de firmas.

Subject: C=ES, O=BBVA S.A., OU=CLIENTS SOLUTIONS, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413438323635313639, OID.2.5.4.5=#130F49444345532D30363537353034;
Emisor del certificado: CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413832373433323837,
Nmeros de series: 0x1A0DA46A7D98543CC5
Fecha de Certificacin (hora GMT): 2024.07.24 17:22:00 Z
Mod.0496_ES

Nº página 1 de 1

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	290/298





Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio en la Plaza San Nicolás, número 4, 48005, Bilbao, inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3858, folio 1, hoja BI-17-A, inscripción 1035, con C.I.F. A-4856169

La Entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros contables, la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO BENACAZON** con N.I.F. **P4101500I**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2023** un saldo ACREEDOR O DEUDOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., según el siguiente detalle:

ES9201825566770201525245: 512.215,89 EUR (QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y NUEVE EUR) .

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en MADRID, 31 de julio de 2024.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.



Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente.

Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo, en el que se puede comprobar la firma en el panel de firmas.

Subject: C=ES, O=BBVA S.A., OU=CLIENTS SOLUTIONS, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413438323635313639, OID.2.5.4.5=#130F49444345532D30363537353034;
Emisor del certificado: CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413832373433323837,
Nmeros de series: 0x1A0DA46A7D98543CC5
Fecha de Certificacin (hora GMT): 2024.07.31 11:33:16 Z
Mod.0496_ES

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	291/298





Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio en la Plaza San Nicolás, número 4, 48005, Bilbao, inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3858, folio 1, hoja BI-17-A, inscripción 1035, con C.I.F. A-48565169

La Entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros contables, la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO BENACAZON** con N.I.F. **P4101500I**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2023** un saldo ACREEDOR O DEUDOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., según el siguiente detalle:

ES6001825566700201519956: 561.058,84 EUR (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO EUR) .

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en MADRID, 31 de julio de 2024.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.



Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente.

Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo, en el que se puede comprobar la firma en el panel de firmas.

Subject: C=ES, O=BBVA S.A., OU=CLIENTS SOLUTIONS, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413438323635313639, OID.2.5.4.5=#130F49444345532D30363537353034;
Emisor del certificado: CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413832373433323837,
Nmeros de series: 0x1A0DA46A7D98543CC5
Fecha de Certificacin (hora GMT): 2024.07.31 11:30:08 Z
Mod.0496_ES

Nº página 1 de 1

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	292/298



A Coruña, 16.01.2024

ABANCA Corporación Bancaria S.A. (la ENTIDAD) NIF A70302039 - I.R.T.M. A Coruña, T.3.426, F.1, H.C-47.803, Insc.1º - Dom. Sociat. 15300, Balnearios, c/ Cantón Claudio Pita, nº 2 - RREB 2080 - www.abancacorporacionbancaria.com

AYUNTAMIENTO DE BENACAZON
PZ.BLAS INFANTE, 1 BENACAZON
41805 - BENACAZON - SEVILLA

Muy Sres. nuestros:

Siguiendo las instrucciones de nuestro Cliente, adjunto le enviamos información que sobre sus productos en la ENTIDAD presentaban nuestros registros el día 31.12.2023

De los demás apartados citados en su escrito les indicamos la no existencia de antecedentes contables.

Atentamente,

Mod. 46175-02-ES E0122

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	293/298



Ahorro vista

Nº CONTRATO	SALDO	RELACIÓN	F. APER
311.1133.18	2.639.016,64 EUR	TITULAR	11.04.2023

Relación de autorizados

Nº CONTRATO	DOCUMENTO	NOMBRE	RELACIÓN
311.1133.18	44600358	PEDRO OROPESA VEGA	AUTORIZADO
	77007310	CARLOS ROSENDO ALONSO	AUTORIZADO
	48869119	MARIA ANGELES MOLERO FERNANDEZ	AUTORIZADO

ABANCA Corporación Bancaria S.A. (la ENTIDAD) NIF A70302039 - I.R.C.M. A Coruña, T.3.426, F.1, H.C-47/803, Insc.1º - Dom. Sociat. 15300, Balanzas, c/ Cantón Claudio Pila, nº 2 - RREB 2080 - www.abancacorporacionbancaia.com

Mod. 46175-02-ES E0122

Visite nuestra página web www.abanca.com
014648743

2/2

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	294/298





A 25 julio de 2024 en

Umbrete

Luis Juan Huerta Sánchez del Pozo, director de la sucursal de Benacazón, con domicilio en el número 19 de la calle Real de dicha localidad.

CERTIFICA

Que Ayuntamiento de Benacazón, con CIF P4101500I, con domicilio en la Plaza Blas Infante, número 1, CP: 41805, Benacazón, Sevilla. Mantiene en nuestra entidad Caja Rural del sur como titular las siguientes posiciones.

C.C.C LIBRETA DE AHORRO: ES52 3187 0106 3834 3904 5729

Saldo a fecha 31/12/2023 204,30 euros

C.C.C LIBRETA DE AHORRO: ES49 3187 0106 3824 6090 9423

Saldo a fecha 31/12/2023 169.384,49 euros

C.C.C LIBRETA DE AHORRO: ES20 3187 0106 3310 9166 9927

Saldo a fecha 31/12/2023 318.435,90 euros

C.C.C LIBRETA DE AHORRO: ES04 3187 0106 3920 6678 8320

Saldo a fecha 31/12/2023 794.680,65 euros



Fdo. Luis Juan Huertas Sánchez del pozo

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	295/298





CERTIFICADO DE SALDO

Banco Santander S.A. acredita la información indicada a continuación con relación a la cuenta IBAN: ES3200494537192110042232, SWIFT: BSCHEMM

Titulares:
AYUNTAMIENTO DE BENACAZON P4101500I

Saldo acreedor en la fecha de 31-12-2023 de: 504.448,03 EUR.

Este certificado ha sido emitido a petición de AYUNTAMIENTO DE BENACAZON y carece de carácter de aval bancario.

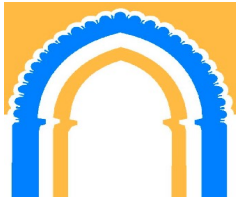
Banco Santander S.A.
2024-07-05 12:47:34

Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.

Banco Santander S.A. Domicilio social: Paseo de Pereda, 9-12, 39004 Santander – R.M. de Cantabria Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Insc. 1ª, NIF: A-390000013

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	296/298





AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

RELACIÓN DE AVALES

CUENTA GENERAL AÑO 2023

Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE_41)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGO	Página	297/298	



Ayuntamiento de
Benacazón

INFORME DE TESORERÍA

Detalle de la relación de avales en el Servicio de Tesorería a 31/12/2023

De conformidad con los artículos 194 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por medio del presente, el funcionario que suscribe INFORMA sobre la existencia de los siguientes avales y seguros de caución en la Tesorería Municipal al finalizar el ejercicio 2022:

Fecha	Oper.	Tercero	NIF	Concepto	Importe
20/09/2002	302100509	INHORMA SA	A41221599	Aval para responder cumplimiento compensación económica 10% aprovechamiento urbanístico	102.172,00
				Total ejercicio 2002	102.172,00
08/07/2003	303100270	GESEDUMA, S.L.	B41718259	Obras Urbanización Plan Parcial. Sector PR-15. 8% P.E.M.	88.456,23
				Total ejercicio 2003	88.456,23
12/05/2005	305100229	CLIMO CUBIERTA, S.A.	A41957388	Garantía Definitiva. Obras de cubierta y climatización de la Piscina Municipal	17.800,00
28/10/2005	305100362	PUERTA ANDALUSI SDAD	F91273103	PS1273103 7% coste urb. y gestión proyecto encaucelación garantía obras urb. suelo PP-PE-Sector XV	79.518,17
14/11/2005	305100396	VARGON GESTION, S.L.	B41908090	7% presupuesto Urb. y gestión proyecto encaucelación garantía obras urba. Sector 8. PP Las Huertas	32.780,00
				Total ejercicio 2005	130.078,17
28/04/2006	306100103	GRUPO PRA SA Y COPROTEIN, UTE	G14750581	Tener terminadas obras urb. Sector XIII a finalización obras edificación, estando dotada parcelas	534.672,95
23/05/2006	306100117	URIVA, S.A.	A41029349	Garantía para responder ejecución obras de urbanización Sector 9 NNSS	98.289,80
19/07/2006	306100201	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.L.U.	B82846817	Fianza concesión Licencia Municipal gastos incumplimientos e infracciones Subestación Huelva	17.616,89
				Total ejercicio 2006	650.579,64
19/09/2012	312100223	ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.	A41626531	Gestión Servicio Público Atención Socio educativa. Escuela Infantil Municipal Blancanieves.	22.500,00
04/10/2012	312100224	FRANCE TELECOM ESPAÑA, SAU	A82009812	Garantía art. 52.4 LOUA Base Telefonía móvil en finca rústica sita parcela 40, polígono.	116,28
				Total ejercicio 2012	22.616,28
20/08/2014	314100181	SAFI WELLNESS SLU	B90141359	Concesión Servicio Público. Gimnasio.	13.977,20
				Total ejercicio 2014	13.977,20
18/01/2016	316100003	GENERALI ESPAÑA, S.A. SEGUROS Y REASEG.	A28007268	Exp. 6/2015. Cont. Contratación de Seguros Municipales.	306,44
18/01/2016	316100004	AXA SEGUROS GENERALES S.A.	A60917978	Contrato Privado Servicios. Contratación Póliza Seguros Responsabilidad Civil.	191,07
04/11/2016	316100392	INITERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES S.L.	B91909887	Garantía Definitiva Reparación y Conservación Pistas Polideportivo. Supera IV.	886,99
10/11/2016	316100396	INITERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES S.L.	B91909887	Garantía Definitiva Obras Mejora y Reparación Parques Infantiles. Supera IV.	1.156,08
				Total ejercicio 2016	2.540,58
21/08/2017	317100149	SEAT MOTOR ESPAÑA S.A.	A08924599	Suministro de un vehículo para la policía local	1.189,05
				Total ejercicio 2017	1.189,05
14/02/2020	320100023	MEZCLA S Y BITUMINOSO	B21405139	SEGURO DE CAUCION Nº 2N-G-720.000.093 DEL 14.02.2020 CONSTITUIDO COMO GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO "REASFALTADO VARIAS CALLES. PLAN SUPERA VII"	5.170,00
02/12/2020	320100155	AXA SEGUROS GENERALES S.A.	A60917978	AVAIL (Nº 2020/020.799) COMO Gº DEFINITIVA EXPDITE SEGUROS MUNICIPALES - LOTE 3: SEGUROS DE AUTOMOVILES	231,02
02/12/2020	320100156	BANCO SANTANDER SA	A39000013	AVAIL (Nº 0048-1806-98-2110011580) COMO Gº DEFINITIVA EXPDITE SEGUROS MUNICIPALES - LOTE 2: DANOS MATERIALES	766,80
				Total ejercicio 2020	6.167,82
16/07/2021	321100068	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SRL	B91183657	SEGURO DE CAUCION Nº ESCA000135-00005 DEL 07.07.2021 DE MIC INSURANCE COMPANY SA CONSTITUIDO COMO Gº DEFINITIVA DEL CONTRATO "MEJORA Y REHAB. PLAZA DE LAS PROVINCIAS"	2.758,25
15/11/2021	321100095	COMPAINGENIA SA	B91989855	SEGURO DE CAUCION Nº 4.283.187 DEL 02.11.2021 DE ATRADIUS CONSTITUIDO COMO Gº DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS "TERMINACION DE AUDITORIO MUNICIPAL FELLY PEREJON" PLAN CONTIGO (RGTR 4436 15.11.2021)	15.640,00
				Total ejercicio 2021	18.398,25
05/10/2022	322100056	COMPAINGENIA SA	B91989855	SEGURO DE CAUCION Nº 4.278.747 DEL 29.09.2022 DE ATRADIUS CONSTITUIDO COMO Gº DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS "REFORMA Y ADECUACION POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" PLAN CONTIGO (PCIS)	7.356,81
				Total ejercicio 2022	7.356,81
07/07/2023	323100090	DOC 2001 SL	B91106393	SEGURO CAUCION CONTRATO CONCESION SEVICIO PISCINA MUNIPAL Y BAR VERANO 2023	1.502,20
				Total ejercicio 2023	1.502,20
Total Valores en depósito contabilizados en la cuenta no presupuestaria 70080					1.045.034,03

En Benacazón a la fecha de la firma.
EL TESORERO MUNICIPAL.-

Código Seguro de Verificación	IV7UYO3LIEJJKXXTC4WCLZ2PN4	Fecha	19/09/2024 09:16:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MANUEL VALDES GALLARDO (FIRMANTE 44)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYO3LIEJJKXXTC4WCLZ2PN4	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Fecha	03/10/2024 09:00:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA CALDERON SANCHEZ (FIRMANTE 41)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P2SMBNZ3GNICZ6TG4TFGQ	Página	298/298





Ayuntamiento de Benacazón
Tesorería

INFORME DE SITUACIÓN DEUDA FINANCIERA A 31.12.2023

D. Luis Valera Soria, Tesorero del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), por el presente

INFORMA

Que a 31.12.2023 el Ayuntamiento de Benacazón **NO** tiene deuda con Entidades Financieras.

Es cuanto se tiene a bien informar a los efectos oportunos.

En Benacazón a la fecha de la firma.

EL TESORERO.-

Fdo. Luis Valera Soria

Código Seguro de Verificación	IV7XWDKKHY5KLSXZBV7DOISHIM	Fecha	26/03/2024 15:12:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS VALERA SORIA (FIRMANTE_43)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XWDKKHY5KLSXZBV7DOISHIM	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IV7U2P242FX3IW7PZXWDKDRSIM	Fecha	01/10/2024 11:10:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2P242FX3IW7PZXWDKDRSIM	Página	1/1





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

D. DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ, Secretario General del Ayuntamiento de Benacazón

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento de Benacazón esta integrado actualmente en las siguientes Mancomunidades, Consorcios y Asociaciones:

ENTIDAD	FECHA CONSTITUCION	ACUERDO INTEGRACION	FINES	OBSERVACIONES
Mancomunidad de Municipios del Aljarafe. (ALJARAFESA)	1971	Pleno de 22/07/1970	Ciclo integral del Agua	La prestación del servicio se gestiona desde 1981, a través de ALJARAFESA, como órgano de gestión directa, con forma de Sociedad Mercantil de la Mancomunidad.
Mancomunidad para la Gestión de los R.S.U. "GUADALQUIVIR"	1983	Pleno de 28/11/85	Eliminación de residuos sólidos urbanos	Inicialmente sólo presta servicio de eliminación y posteriormente, en 2008, se transfiere también el servicio de recogida. (Acuerdo de Pleno de 27/11/2008).
Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe	2002	Pleno de 5/06/2002	Desarrollo económico de la comarca	
Asociación para el Desarrollo Aljarafe-Doñana (ADAD).	1997	Pleno de 10/06/1997	Gestión de fondos europeos para el Desarrollo Rural	
Consorcio de la Vivienda. "CONVIVE"	2006	Pleno de 29/03/2007	Coordinación de las políticas en materia de vivienda	Iniciativa de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la JJAA. En proceso de disolución. (BOP N° 12, de 17/01/2012)
Consorcio de Transportes del Area Metropolitana	2001	Pleno de 15/11/2007	Transporte Metropolitano del Area de Sevilla	
Asociación para el Desarrollo Sostenible de la comarca del Aljarafe (ADSCA)	2009	Pleno de 23/07/2009	Turismo sostenible	Iniciativa de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de la Cuenta General de 2023, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega, en Benacazón a la fecha de la firma.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. www.benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7U6DBTGFPOTOZNBVETKJIEF4	Fecha	05/09/2024 08:30:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U6DBTGFPOTOZNBVETKJIEF4	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IV7U2PRK34MDJOGZ6UANN43D6I	Fecha	01/10/2024 08:29:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2PRK34MDJOGZ6UANN43D6I	Página	1/1





Ayuntamiento de Benacazón

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Una vez finalizado el ejercicio presupuestario de 2023, y siendo necesario proceder a la elaboración de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar la tramitación administrativa de la Cuenta General del ejercicio 2023.

SEGUNDO. Que por Intervención se proceda a formar dicha Cuenta General.

TERCERO. Que se emitan los informes que correspondan por cada Área en relación con la aprobación de la Cuenta General.

CUARTO. Elaborados los anteriores informes, se ponga a disposición de la Secretaría el expediente completo para su remisión a la Alcaldía y su inclusión en el orden del día de la siguiente Comisión Especial de Cuentas.

QUINTO. Que, emitido el Dictamen por la Comisión Especial y, una vez expuesta al público, junto con la Cuenta General, se eleve al Pleno de la Corporación para su aprobación.

EL ALCALDE

Fdo. Pedro Oropesa Vega

Código Seguro de Verificación	IV7U2IPMPIF5QW6LQ5EBKJC6OU	Fecha	01/10/2024 08:22:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2IPMPIF5QW6LQ5EBKJC6OU	Página	1/1	